



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLXVII

No. 12

México, D.F., jueves 16 de abril de 2009

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Marina

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Salud

Secretaría de la Reforma Agraria

Secretaría de Turismo

Banco de México

Instituto Federal Electoral

**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**

Avisos

Indice en página 110

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 27, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Seguridad Nacional; 2o., inciso C, 4o., 5o., fracción X, 35, 36, fracción I, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como de las Bases Primera y Sexta de las Bases de Coordinación que establecen la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación, para los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley General de Educación y 9 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que en términos del artículo 18 de la Ley de Seguridad Nacional, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, es un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica, operativa y de gasto, y que se encuentra adscrito directamente al Secretario de Gobernación;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación prevé en su artículo 35, que el Secretario establecerá las funciones complementarias de los órganos administrativos desconcentrados, mediante acuerdos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que con el fin de elevar las capacidades técnicas del Estado mexicano para preservar la seguridad nacional, es necesario contar con una institución educativa que garantice la formación de cuadros profesionales y especializados en las materias de inteligencia civil para la seguridad nacional y cualquier otra necesaria para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, y

Que de conformidad con las "Bases de Coordinación que establecen la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación, para los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley General de Educación y 9o. de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio de 2000, la Secretaría de Gobernación puede establecer instituciones educativas en sus órganos administrativos desconcentrados, para impartir cursos y estudios en materias relacionadas con seguridad nacional e inteligencia, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

Artículo 1.- Para los efectos de lo dispuesto por este Acuerdo se entenderá por:

1. Anexo de Ejecución: Instrumento en que se formaliza la realización de acciones en el marco de las Bases de Coordinación;
2. Bases de Coordinación: Bases de Coordinación que establecen la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación, para los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley General de Educación y 9 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior;
3. Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha Secretaría;
4. Director General: El Director General del Centro, y
5. Escuela: Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional.

Artículo 2.- Se crea la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional, como una institución educativa del Centro, con capacidad académica en materia de inteligencia civil para la seguridad nacional.

La Escuela impartirá los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública, en los términos de los Anexos de Ejecución previstos en las Bases de Coordinación.

Artículo 3.- El titular de la Escuela, así como el personal que se requiera para su funcionamiento será designado por el Director General, de entre los servidores públicos que prestan sus servicios en el propio Centro.

Artículo 4.- El Director General emitirá la normatividad interna de la Escuela.

Artículo 5.- El Titular de la Escuela suscribirá los instrumentos y documentos que sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 6.- La Escuela podrá recibir recursos por los servicios prestados, para lo cual realizará las gestiones administrativas conducentes.

Artículo 7.- Corresponde a la Escuela la atención de los siguientes asuntos:

- I. Formar cuadros en materia de inteligencia y seguridad nacional para el Estado mexicano;
- II. Generar y sistematizar el conocimiento del más alto nivel en materia de inteligencia y seguridad nacional;
- III. Integrar y fortalecer la Biblioteca interna y el Centro de Documentación en materia de inteligencia y seguridad nacional, y
- IV. Intercambiar experiencias e información con educandos, maestros y cualquier institución nacional o internacional, siempre y cuando no sea información materia de reserva.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la realización de las funciones de la Escuela, se utilizarán los recursos materiales, humanos y financieros asignados y autorizados al Centro, por lo que no se requerirán ni asignarán recursos adicionales para tal fin.

ARTICULO TERCERO.- En el caso de que para el buen funcionamiento de la Escuela se requiera crear estructura orgánica al interior del Centro, se gestionarán previamente, las autorizaciones y registros ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la normatividad aplicable.

México, D.F., a 6 de abril de 2009.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se delegan en el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, las facultades de ejercicio de los recursos presupuestarios con cargo a las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y/o 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, y se asignan las funciones que se indican al responsable de la administración de los recursos en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 y 27 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Seguridad Nacional; 2, fracciones VIII, XIII y LVI, 4 último párrafo, 5 fracción III y 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 210 fracciones I a VI, 211 y 212 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 2 apartado C, 4 fracciones I y III, 5 fracción XXXII, 35, párrafos segundo y tercero, 36 fracción I y 37 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 90 que la Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, distribuyendo los negocios del orden administrativo de la Federación a cargo de las Secretarías de Estado;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé en su artículo 27 fracción XXIX que corresponde a la Secretaría de Gobernación establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano;

Que la atribución descrita en el párrafo que antecede se lleva a cabo a través del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Seguridad Nacional;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla en su artículo 49 que los gastos de seguridad pública y nacional son erogaciones destinadas a los programas que realizan las dependencias en cumplimiento de funciones oficiales de carácter estratégico y el ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones específicas que al efecto emitan los titulares de dichas dependencias;

Que el artículo 5, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé el alcance de la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto por disposición expresa de la ley;

Que con fecha 10 de septiembre de 2008, la Procuraduría Fiscal de la Federación, a través del oficio 529-II-SFFLC-068/08, indicó que la autonomía presupuestaria precisada en el artículo invocado en el párrafo que antecede corresponde a la autonomía de gasto que le otorga el artículo 18 de la Ley de Seguridad Nacional al Centro de Investigación y Seguridad Nacional;

Que el último párrafo del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar y, en su caso, establecer las medidas para la administración interna;

Que para el eficaz ejercicio de sus atribuciones el Centro de Investigación y Seguridad Nacional en su carácter de ejecutor de gasto, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es competente para efectuar erogaciones en la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad, así como emitir la normatividad en la materia;

Que el 5 de septiembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se delegan en el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, las facultades de ejercicio del presupuesto autorizado en la partida 4310, el cual fue reformado y adicionado por el diverso publicado en el órgano oficial de difusión el 13 de octubre de 2004, por lo que a fin de dar cumplimiento al marco jurídico vigente para el ejercicio de las partidas en materia de gastos de seguridad pública y nacional; se hace necesario la actualización de los instrumentos jurídicos que lo regulan;

Que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 210 regula el ejercicio de las partidas para gastos de seguridad pública y nacional, a saber, 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

Que en cumplimiento a los Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, instruyó al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, para que a partir del 1o. de septiembre de 2007, sus operaciones apoyadas con concepto de gasto presupuestario indirecto bajo la partida 4310, se realicen como gasto directo, mediante la conversión a las partidas 3823 y 5802, "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", respectivamente;

Que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 210, fracción II, que el responsable del ejercicio de las partidas para gastos de seguridad pública y nacional del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, es el titular de la dependencia de que se trate o, en su caso, de los servidores públicos en quienes el titular de la dependencia delegue la facultad respectiva. Asimismo, se contempla también en la fracción V del citado artículo que será responsabilidad del Oficial Mayor, o del servidor público en quien el titular de la dependencia delegue la

facultad respectiva, recabar y custodiar la documentación comprobatoria y los informes relativos a las erogaciones cubiertas o, en su defecto, acreditarlas mediante acta circunstanciada, precisando que en los órganos administrativos desconcentrados, dicha responsabilidad recaerá en el servidor público responsable de la administración de los recursos o en el funcionario que designe el titular de la dependencia;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 210 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es facultad de los titulares de las dependencias establecer la normativa y el universo de tipo de gastos en materia de seguridad pública y nacional;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 16 que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que para la mejor organización del trabajo podrán delegar en funcionarios subalternos cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de Ley o del Reglamento Interior respectivo, tengan el carácter de indelegables;

Que el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación contempla que la representación de la Secretaría de Gobernación y las facultades que las leyes le confieren corresponden originalmente al Secretario pero que, no obstante, procede su delegación cuando los propios ordenamientos lo determinen o por acuerdo de su titular publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 5, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, establece que se considerarán como facultades indelegables todas aquellas que con ese carácter confieran otras disposiciones legales y reglamentarias o le otorgue el Presidente de la República;

Que las fracciones III y IV del artículo 210 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son delegables, razón por la cual el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, puede establecer la normativa relativa a los procedimientos y controles administrativos internos y el universo de tipos de gastos, respecto del ejercicio de las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y/o 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", y

Que en virtud de lo anterior y para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, en su carácter de ejecutor de gasto, resulta necesario y procedente delegar las facultades previstas en el artículo 210 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a favor del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y asignar funciones específicas en favor del responsable de la administración de los recursos en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, de conformidad con la estructura autorizada por las autoridades competentes, para que el primero privilegie la operación sustantiva mediante el ejercicio de los recursos, establezca la normativa y el universo de tipo de gastos y el segundo, lleve el registro de los recursos asignados y recabe y custodie la documentación comprobatoria y los informes que se generen respecto de las erogaciones con cargo a las partidas 3823 y 5802 para gastos de seguridad pública y nacional del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO por el que se delegan en el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, las facultades de ejercicio de los recursos presupuestarios con cargo a las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y/o 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, y se asignan las funciones que se indican al responsable de la administración de los recursos en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Artículo 1.- Se delegan en el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, para que ejerza en el ámbito de su competencia, las facultades siguientes:

- I. El ejercicio de los recursos presupuestarios con cargo a las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y/o 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal que anualmente le corresponda al Centro de Investigación y Seguridad Nacional;
- II. Autorizar previamente y por escrito las erogaciones específicas que realice el Centro de Investigación y Seguridad Nacional respecto del ejercicio de las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y/o 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional" para gastos de seguridad pública y nacional, previstas en el Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

- III. Establecer la normatividad relativa a los procedimientos y controles administrativos internos necesarios en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y
- IV. Definir en la normatividad respectiva, el universo de tipos de gastos que comprenderán las erogaciones especiales que corresponden a las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y/o 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", que señala el Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, para la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades, en cumplimiento de funciones oficiales que impliquen invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad.

Respecto de la autorización previa y por escrito a que se refiere la fracción II del presente artículo, podrá firmar por ausencia el servidor público responsable de la administración de los recursos en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

La normatividad relativa a los procedimientos y controles internos a que se refiere la fracción III del presente artículo, deberán contar con la autorización de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias. Estos recursos en ningún caso se podrán traspasar a otras partidas del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Artículo 2.- Se asignan al servidor público responsable de la administración de los recursos en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, de conformidad con la estructura autorizada, las funciones siguientes:

- I. Llevar un registro preciso de las entradas y salidas de los recursos asignados, y
- II. Recabar y custodiar la documentación comprobatoria y los informes relativos a las erogaciones cubiertas o, en su defecto, acreditarlas mediante acta circunstanciada ante la presencia de dos testigos, en donde se señalen los motivos y el monto de la erogación.

Para el cumplimiento de lo anterior, el servidor público a que se hace mención en este artículo, podrá auxiliarse de las unidades administrativas bajo su adscripción, previo requerimiento por escrito.

Artículo 3.- La delegación de facultades y asignación de funciones a que se refiere el presente Acuerdo surtirá efectos sin perjuicio de su ejercicio directo por el suscrito y por parte del C. Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan los Acuerdos Delegatorios de facultades a favor del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, respecto del ejercicio del presupuesto autorizado en la partida 4310 a partir del año fiscal 2001 y el diverso por el que se reforma y adiciona, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 05 de septiembre de 2001 y 13 de octubre de 2004, respectivamente.

TERCERO.- Hasta en tanto no se obtengan las autorizaciones por parte de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, seguirá aplicándose la Normatividad que establece los controles y procedimientos internos para el ejercicio de los recursos presupuestarios recibidos a través de la partida 4310 "Transferencias para gastos de seguridad pública y nacional", para su aplicación con cargo a las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, en lo que no contravenga lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables a la materia.

México, D.F., a 6 de abril de 2009.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba la Convención sobre Municiones en Racimo hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008 y suscrita por México el 3 de diciembre de 2008 en la Ciudad de Oslo, Noruega.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"**ÚNICO.-** Se aprueba la **CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO** hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008 y suscrita por México el 3 de diciembre de 2008 en la Ciudad de Oslo, Noruega".

México, D. F., a 11 de marzo de 2009.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA LA FRACCION V DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO.

Artículo Único.- Se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

ARTICULO 51.- ...

I. a IV. ...

V.- Sujeto a proceso, prófugo o cumpliendo sentencia condenatoria del orden penal;

VI. a X. ...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 5 de marzo de 2009.- Sen. **Gustavo E. Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Gabino Cue Monteagudo**, Secretario.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO 02/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO 02/2009 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR E INTEGRAR LA INFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACION SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 30-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, fracción III y Séptimo Transitorio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 47 y 56, fracciones IV, V y VI de su Reglamento y 9, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y

CONSIDERANDO

Que todo Estado democrático debe realizar e impulsar acciones tendientes a evitar la violencia ejercida contra las mujeres, basada en su género, a fin de que éstas no sean limitadas en el ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanía, constituyendo la consumación de las acciones referidas en una muestra clara de civilidad y del desarrollo de un país.

Que en el último siglo se ha puesto de manifiesto la importancia de defender y reconocer los derechos humanos, particularmente de las mujeres, como se observa en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como Carta de los Derechos Humanos de las Mujeres, en vigor desde 1981 siendo uno de los convenios con mayor número de ratificaciones por parte de los países miembros.

Que las "Convenciones Interamericanas sobre los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer" y la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", impulsan el derecho de la mujer a la no discriminación, la prevención y la erradicación de la violencia.

Que en nuestro país el artículo 4o. Constitucional señala que las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, entendiéndose como medio ambiente, según el Banco Interamericano de Desarrollo, al complejo conjunto de condiciones geográficas, biológicas, físicas, culturales, sociales y políticas que rodean a un individuo u organismo y que determinan su forma y la naturaleza de su supervivencia.

Que con la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, nuestro país cuenta con un instrumento jurídico que contiene una real perspectiva de género y establece condiciones jurídicas obligatorias para los tres niveles de gobierno, destinadas a brindar un medio ambiente seguro a todas las mujeres de nuestro país.

Que los presentes Lineamientos se emiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 56, fracción V, de su Reglamento, y

Que en mérito de lo antes expuesto y con el propósito de fortalecer la regulación normativa del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Objeto y ámbito de aplicación

Primero. Los presentes Lineamientos son de orden público, interés social y de observancia general y tienen por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula el funcionamiento y operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; los derechos y obligaciones del Responsable, los Enlaces Responsables, Encargados y Usuarios cuando accedan al Banco Nacional, así como las condiciones y requisitos mínimos para el debido manejo y custodia de la información contenida en el mismo.

Glosario

Segundo. Para los efectos de la aplicación de los presentes Lineamientos, además de las definiciones establecidas en los artículos 5, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 2, de su Reglamento, se entenderá por:

- I. Banco Nacional: El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;
- II. Encargados: El servidor o servidores públicos designados por el Responsable para operar el Banco Nacional;
- III. Enlace Responsable: El servidor público titular de la unidad administrativa designado por el titular de la Institución miembro del Sistema Nacional, responsable ante la Secretaría de los trabajos con el Banco Nacional;
- IV. Expedientes electrónicos: Herramienta contenida en el Sistema que permite la organización de la información de casos de violencia contra las mujeres;
- V. Expedientes: Conjunto de documentos que se encuentran en los archivos de las Instituciones miembros del Sistema Nacional y que hacen constar los casos de violencia contra las mujeres;
- VI. Incidente: Cualquier hecho o evento que se aparte de los parámetros normales esperados y que podrían afectar la operación y funcionalidad de un sistema;
- VII. Ley Federal de Transparencia: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- VIII. Ley del Sistema Nacional de Información: Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- IX. Lineamientos: Los presentes Lineamientos;
- X. Presidente del Sistema Nacional: El titular de la Secretaría de Gobernación en su calidad de Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
- XI. Recuperación de datos: Procedimiento tecnológico utilizado por la Secretaría a través de su área de tecnología de la información, informática o su equivalente;
- XII. Responsable: El servidor público titular de la unidad administrativa designado por el titular de la Secretaría, para administrar el Banco Nacional y supervisar que el manejo de los datos personales se realice conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XIII. Secretaría: Secretaría de Seguridad Pública;
- XIV. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
- XV. Sistema: Aplicación informática desarrollada por la Secretaría que contiene los datos e información del Banco Nacional;
- XVI. Titular de los datos: Persona física a quien se refieren los datos personales que sean objeto de tratamiento;
- XVII. Tratamiento: Operaciones y procedimientos físicos o automatizados que permiten recabar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir y cancelar los datos, y
- XVIII. Usuarios: Servidor o servidores públicos adscritos a las Instituciones miembros del Sistema Nacional quienes han aprobado previamente los perfiles de seguridad correspondientes y que han sido autorizados por las mismas para utilizar el Sistema.

Condiciones de los datos e información que integran el Banco Nacional

Tercero. Los datos personales que integrarán el Banco Nacional son los siguientes:

- I. Perfil de la víctima:
 - a) Datos generales: nombre completo, sexo, edad aproximada, fecha de nacimiento, domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia/localidad, Municipio/Delegación y Entidad Federativa), teléfono y horario en que se puede localizar.
 - b) Otros datos: RFC, CURP, estado conyugal, religión, nacionalidad, lugar de nacimiento, idioma, situación económica, escolaridad, características físicas (media filiación), salud física y situación familiar de la víctima.

II. Perfil del Agresor:

- a)** Datos generales: nombre completo, sexo, edad aproximada, fecha de nacimiento, domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia/localidad, Municipio/Delegación y Entidad Federativa), teléfono y horario en que se puede localizar.
- b)** Otros datos: Alias, RFC, CURP, estado conyugal, nacionalidad, idioma, situación económica, escolaridad y características físicas (media filiación).

Cuarto. A efecto de determinar la incorporación de la información que proporcione una Institución al Banco Nacional, deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- I.** Que la información sea concerniente a casos de violencia contra las mujeres;
- II.** Que la información proporcionada por las Instituciones se encuentre contenida en sus expedientes, y
- III.** Que la información se proporcione de forma simultánea a la creación y manejo de los expedientes electrónicos de los casos de violencia contra las mujeres.

Objetivo General del Banco Nacional

Quinto. Proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

Objetivos Específicos

Sexto. Para dar cumplimiento al Objetivo General del Banco Nacional se consideran como Objetivos Específicos los siguientes:

- I.** Controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional de la información entre las instancias involucradas;
- II.** Coordinar la elaboración de expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia de género, a fin de evitar su sobrevictimización;
- III.** Implementar medidas de seguridad de la información tendientes a garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales recopilados por las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres y de las personas que las atienden;
- IV.** Dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de servicios para su atención;
- V.** Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, incluyendo las alertas de violencia de género;
- VI.** Generar un registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias, y
- VII.** Controlar la operación del Banco Nacional, de conformidad con la normatividad existente en la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Capítulo II**Principios rectores de la protección de los datos e información que integran el Banco Nacional**

Séptimo. En el tratamiento de los datos e información que integran el Banco Nacional, las Instituciones deberán observar los principios de licitud, calidad, información, custodia y cuidado, seguridad y consentimiento. Así como garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso y corrección.

Licitud

Octavo. La posesión de los datos e información deberá obedecer exclusivamente a las atribuciones legales o reglamentarias de las instituciones que llevan a cabo la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y deberán de obtenerse a través de los medios previstos en dichas disposiciones.

Los datos e información deberán destinarse únicamente a la finalidad para la cual fueron obtenidos. Dicha finalidad debe ser determinada y legítima.

Calidad

Noveno. El tratamiento de los datos e información deberá ser exacto, adecuado, pertinente y no excesivo, respecto de las atribuciones legales de la Institución que los posea.

Acceso y corrección

Décimo. Los datos e información que integran el Banco Nacional deberán almacenarse de forma tal que permitan el ejercicio de los derechos de acceso y corrección.

De información

Décimo Primero. Se deberá hacer del conocimiento del Titular de los datos, al momento de recabarlos y de forma escrita el fundamento y motivo de ello, así como los propósitos para los cuales se usarán dichos datos.

Custodia y cuidado de la información

Décimo Segundo. Los datos e información que integran el Banco Nacional serán debidamente custodiados y los Responsables, Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios deberán garantizar el manejo cuidadoso en su tratamiento.

Seguridad

Décimo Tercero. Se deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales que integran el Banco Nacional.

Consentimiento para la transmisión

Décimo Cuarto. Toda transmisión de datos personales deberá contar con el consentimiento del Titular de los datos, mismo que deberá otorgarse en forma libre, expresa, informada y por escrito salvo las excepciones establecidas en ley.

Capítulo III**Del Tratamiento de los Datos e Información****Tratamiento exacto, adecuado, pertinente y no excesivo**

Décimo Quinto. A efecto de cumplir con el principio de calidad a que se refiere el numeral Octavo de los presentes Lineamientos el tratamiento que se le dará a los datos e información que integran el Banco Nacional será:

- I. Exacto: Los datos personales se mantendrán actualizados de manera tal que no se altere la veracidad de la información;
- II. Adecuado: Se observaran estrictamente las medidas de seguridad aplicables;
- III. Pertinente: Se realizará por el personal autorizado que los haya recabado, y
- IV. No excesivo: La información solicitada al Titular de los datos será estrictamente la necesaria para cumplir con los fines para los cuales se recabe.

Corrección de datos

Décimo Sexto. En caso de ser necesario modificar o corregir los datos e información contenida en el Banco Nacional, los Encargados, los Enlaces Responsables y los Usuarios de las instituciones que integran el Sistema Nacional deberán solicitarlo mediante oficio dirigido al Responsable, en el que se justifique la razón de la modificación o corrección.

El Responsable será el único autorizado para modificar de oficio los datos contenidos en el Banco Nacional, asentando la justificación correspondiente.

Conservación de los datos

Décimo Séptimo. Los datos que contenga el Sistema y que hayan sido objeto de tratamiento deberán conservarse por el periodo que marque el catálogo de disposición documental conforme a los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, deberán ser dados de baja previa instrucción por escrito del Responsable. Los datos que contengan valores históricos, científicos, estadísticos o contables, serán objeto de transferencia secundaria, de conformidad con lo establecido por los catálogos de disposición documental referidos en los Lineamientos del párrafo anterior.

Consideraciones técnicas sobre seguridad de la información

Décimo Octavo. La Secretaría garantizará las condiciones de seguridad necesarias para el adecuado tratamiento de los datos contenidos en el Banco Nacional, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Recomendaciones sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales.

Información al Titular de los datos.

Décimo Noveno. Las Instituciones que integran el Sistema Nacional y que recaben datos personales deberán hacerlo del conocimiento del Titular de los datos, por escrito y cumplir, además de lo contenido en el artículo 40 de la Ley del Sistema Nacional de Información, con lo siguiente:

- I. La mención de que los datos recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia;
- II. El fundamento legal para ello;
- III. La finalidad de la información, y
- IV. El tratamiento al que serán sometidos los datos.

Medios para recabar los datos

Vigésimo. La Secretaría será la responsable de integrar y procesar a través del Banco Nacional, los datos e información recabados por los miembros del Sistema Nacional sobre los casos de violencia contra las mujeres, cumpliendo con lo establecido en el numeral Décimo Noveno de los presentes Lineamientos.

Cada miembro del Sistema Nacional, de acuerdo con sus atribuciones, se organizará para establecer un mecanismo por el que se informe previamente a los particulares que sus datos personales serán recabados, la finalidad de dicho acto, así como el tratamiento al cual serán sometidos; tomando como modelo el formato que para tal efecto proporcione la Secretaría, cumpliendo con lo establecido en el numeral Décimo Noveno de los presentes Lineamientos y en estricta observancia a la Ley Federal de Transparencia y a la Ley del Sistema Nacional de Información.

Disociación de datos

Vigésimo Primero. La disociación consiste en el procedimiento por el cual los datos personales no pueden asociarse al Titular de éstos, ni permitir por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación individual del mismo.

El tratamiento de datos personales para fines estadísticos deberá efectuarse mediante disociación de los datos, de conformidad con el artículo 38, de la Ley del Sistema Nacional de Información, así como las demás disposiciones aplicables.

Tratamiento de datos por terceros

Vigésimo Segundo. Cuando se contrate a terceros para que realicen el tratamiento de los datos e información que integren el Banco Nacional, deberá estipularse en el contrato respectivo, la implementación de medidas de seguridad y custodia de la información prevista en los presentes Lineamientos, así como la imposición de penas convencionales por su incumplimiento en estricta observancia a la Ley Federal de Transparencia.

Información a los miembros del Sistema Nacional

Vigésimo Tercero. Semestralmente se hará del conocimiento del Presidente del Sistema Nacional los informes estadísticos generados con los datos e información que integran el Banco Nacional.

Capítulo IV**De la transmisión****Transmisión sin consentimiento del Titular de los datos**

Vigésimo Cuarto. Las instancias podrán transmitir datos personales sin el consentimiento del titular de los datos, en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia.

Transmisión con el consentimiento del Titular de los datos

Vigésimo Quinto. A excepción de lo señalado en el lineamiento anterior, las instituciones integrantes del Sistema Nacional sólo podrán transmitir datos personales en los casos siguientes:

- I. Así lo prevenga de manera expresa una disposición legal, o
- II. Medie el consentimiento expreso de los titulares.

Consentimiento

Vigésimo Sexto. Para la transmisión de los datos, el consentimiento del Titular de los mismos deberá otorgarse por escrito incluyendo la firma autógrafa o en caso de no saber escribir, la huella digital impresa y la copia de identificación oficial, o bien, a través de un medio de autenticación similar. En su caso, las instancias deberán observar las disposiciones aplicables en materia de certificados digitales y/o firmas electrónicas.

El servidor público encargado de recabar el consentimiento del titular de los datos para la transmisión de los mismos, deberá informar previamente a la transmisión, las implicaciones de otorgar su consentimiento.

Capítulo V**De la seguridad de los datos e información que integran el Banco Nacional**

Vigésimo Séptimo. Para proveer la seguridad de los datos e información que integran el Banco Nacional, se adoptarán las medidas siguientes:

Los miembros del Sistema Nacional deberán notificar por escrito al Responsable, el nombre y cargo del servidor público que será su Enlace Responsable para:

- I. Manejar la veracidad de los datos vertidos por él y por sus Usuarios;
- II. Definir anualmente los perfiles de seguridad de sus Usuarios conforme a lo previsto en el documento de seguridad emitido por la Secretaría;
- III. Solicitar altas y bajas de Usuarios de su Institución;
- IV. Solicitar cambios en los datos vertidos por sus Usuarios;
- V. Solicitar informes parciales;
- VI. Reportar fallas en el Sistema;
- VII. Sugerir mejoras en el Sistema;
- VIII. Coordinar y supervisar las acciones de sus Usuarios;
- IX. Instrumentar medidas para ello dirigidas a sus Usuarios en caso de no contar en su Institución con métodos para el control de confianza de su personal;
- X. Coordinar y supervisar la capacitación de sus Usuarios en el manejo del Sistema con perspectiva de género y de ética profesional;
- XI. Mantener informado a sus Usuarios de todo lo referente a los Lineamientos y a cualquier ordenamiento en materia de manejo de información;
- XII. Adoptar las medidas de resguardo de los datos personales recabados en soporte físico o automatizado de manera que se evite su alteración, pérdida o acceso no autorizado, y
- XIII. Llevar una relación actualizada de las personas que tengan acceso al sistema y a los datos personales.

Vigésimo Octavo. La Secretaría en su carácter de Administrador del Sistema estará facultada para:

- I. Administrar la información con que cuente el Banco Nacional;
- II. Aprobar los perfiles de seguridad de los Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios definidos por las Instituciones y, en su caso, realizar los exámenes de control de confianza;
- III. Llevar a cabo las altas y bajas de Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios;
- IV. Realizar las correcciones y cambios en los datos solicitados por los miembros del Sistema Nacional;
- V. Entregar los informes parciales solicitados por los miembros del Sistema Nacional;
- VI. Realizar la verificación y, en su caso, reparación de las fallas en el Sistema;
- VII. Analizar y, en su caso, implementar las mejoras en el Sistema sugeridas por los miembros del Sistema Nacional;
- VIII. Capacitar a los Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios en el manejo del Sistema;
- IX. Mantener informados a los Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios de todo lo referente a los Lineamientos;
- X. Adoptar las medidas para el resguardo de los datos personales en soporte físico, de manera que se evite su alteración, pérdida o acceso no autorizado, y
- XI. Llevar una relación actualizada de las personas que tengan acceso al Sistema.

Acciones de seguridad

Vigésimo Noveno. La Secretaría en su carácter de Administrador del Banco Nacional coordinará y supervisará las acciones de promoción del manejo, mantenimiento, seguridad y protección del Sistema, así como de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información contenida en dicho Sistema.

Reserva de la información

Trigésimo. La documentación generada para la implementación, administración y seguimiento de las medidas de seguridad administrativa, física y técnica tendrá carácter de información reservada y será de acceso restringido.

El personal que tenga acceso a dicha documentación deberá evitar que ésta sea divulgada, a efecto de no comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad del Sistema, así como del contenido de éste.

Sitio seguro para el Sistema del Banco Nacional

Trigésimo Primero. Con la finalidad de salvaguardar la información del Banco Nacional, la Secretaría deberá:

- I. Asignar un espacio seguro y adecuado para la operación del Sistema;
- II. Controlar el acceso físico a las instalaciones donde se encuentra el equipamiento que soporta la operación del Sistema, debiendo registrarse para ello en una bitácora;
- III. Contar con respaldos de la información del Sistema;
- IV. Realizar procedimientos de control, registro de asignación y baja de los equipos de cómputo a los Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios que utilizan la información del Sistema, considerando al menos las siguientes actividades:
 - a) Si es asignación, configurarlo con las medidas de seguridad necesarias, tanto a nivel operativo como de infraestructura, y
 - b) Verificar y llevar un registro del contenido del equipo para facilitar los reportes de los Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios que lo recibe o lo entrega para su baja.
- V. Implantar métodos estrictos para el control de confianza de su personal;
- VI. Implementar procedimientos para el control de asignación y renovación de claves de acceso a equipos de cómputo y a la información contenida en el Sistema;
- VII. Implantar medidas de seguridad para el uso de los dispositivos electrónicos y físicos de salida, así como para evitar el retiro no autorizado de los mismos fuera de las instalaciones de la Secretaría, y
- VIII. En el caso de requerirse disponibilidad crítica de datos, instalar y mantener el equipamiento de cómputo, electrónico y de telecomunicaciones con la abundancia necesaria. Además, realizar respaldos que permitan garantizar la continuidad de la operación.

Seguridad en la red

Trigésimo Segundo. A efecto de contar con seguridad al utilizar la red de comunicación donde se transmitan datos e información, la Secretaría contará con:

- I. Procedimientos de control de acceso a la red que consideren perfiles de Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios o grupos de Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios para el acceso restringido a las funciones y programas del Banco Nacional, y
- II. Mecanismos de auditoría o rastreabilidad de operaciones, que mantenga una bitácora tanto en soportes físicos como electrónicos, para conservar un registro detallado de las acciones llevadas a cabo en cada acceso al Sistema del Banco Nacional.

Documento de seguridad

Trigésimo Tercero. La Secretaría, a través de su área de tecnología de la información, informática o su equivalente, expedirá un documento que contenga las medidas administrativas, físicas, de procedimientos y técnicas de seguridad aplicables al Sistema, tomando en cuenta los presentes Lineamientos y lo previsto en la Ley Federal de Transparencia, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás disposiciones aplicables.

El documento de seguridad a que se refiere el párrafo anterior será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que operen o hagan uso del Banco Nacional, así como para las personas externas que tengan acceso al Sistema de datos o al sitio donde se ubican los mismos.

Requisitos del documento de seguridad

Trigésimo Cuarto. El documento mencionado en el numeral anterior deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:

- I. Nombre, cargo y adscripción del Responsable, Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios;
- II. Estructura y descripción del Sistema;
- III. Especificación detallada del tipo de datos e información contenidos en el Sistema;
- IV. Funciones y obligaciones de los servidores públicos autorizados para acceder al sitio y para el tratamiento de los datos e información, y
- V. Medidas, normas, procedimientos y criterios enfocados a garantizar el nivel de seguridad exigido en los presentes Lineamientos, los cuales deberán incluir lo siguiente:
 - a) Establecer los requisitos que deberán cubrir los perfiles de seguridad definidos por las Instituciones miembros del Sistema Nacional;
 - b) Establecer procedimientos para generar, asignar, distribuir, modificar, almacenar y dar de baja Encargados, Enlaces Responsables, Usuarios y claves de acceso para la operación del Sistema;
 - c) Actualización de información contenida en el Sistema;
 - d) Procedimientos de creación de copias de respaldo y de recuperación de datos;
 - e) Bitácoras de acciones llevadas a cabo en el Sistema;
 - f) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante incidentes, y
 - g) Procedimiento para la cancelación de datos e información en el Sistema.

El contenido del documento deberá revisarse y en su caso actualizarse anualmente.

Registro de incidentes

Trigésimo Quinto. El Sistema contará con registro de incidentes en el que se consignen los procedimientos realizados para la recuperación de los datos o para permitir una disponibilidad del proceso, indicando la persona que resolvió el incidente, la metodología aplicada, los datos recuperados y, en su caso, qué datos han sido necesarios grabar manualmente en el proceso de recuperación.

Accesos controlados y bitácoras

Trigésimo Sexto. En cada acceso al Sistema deberá guardarse como mínimo:

- I. Datos completos de los Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios;
- II. Forma de autenticación de los Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios;
- III. Fecha y hora en que se realizó el acceso o se intentó el mismo;
- IV. Datos e información accedida (bitácora);
- V. Operaciones o acciones llevadas a cabo dentro del Sistema, y
- VI. Fecha y hora en que se realizó la salida del Sistema.

Operaciones de acceso, actualización, respaldo y recuperación

Trigésimo Séptimo. En las actividades relacionadas con la operación del Sistema tales como: acceso, actualización, respaldo y recuperación de información, la Secretaría llevará a cabo las medidas siguientes:

- I. Contar con manuales de procedimientos para el tratamiento de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres que deberán observar obligatoriamente el Responsable, los Encargados, los Enlaces Responsables o Usuarios del Sistema;
- II. Llevar el control y registros del Sistema en bitácoras que contengan la operación cotidiana, respaldos, Responsable, Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios, incidentes y accesos, así como la transmisión de datos, de acuerdo con las políticas internas que establezca para ello;
- III. Establecer procedimientos de control de acceso a la red que incluyan perfiles del Responsable, de los Encargados, los Enlaces Responsables y Usuarios o grupos de Encargados, Enlaces Responsables y Usuarios para el acceso restringido a las funciones y programas del Sistema;
- IV. Contar con mecanismos de auditoría o rastreabilidad de operaciones;

- V. Garantizar que el personal encargado del tratamiento de datos e información, sólo tenga acceso a las funciones autorizadas del Sistema;
- VI. Aplicar procedimientos de respaldo de bases de datos y realizar pruebas periódicas de restauración;
- VII. Llevar control de inventarios y clasificación de los medios magnéticos de respaldo de los datos e información;
- VIII. Utilizar un espacio externo seguro para guardar de manera sistemática los respaldos de las bases de datos del Sistema;
- IX. Garantizar que durante la transmisión de datos y el transporte de los soportes de almacenamiento, los datos no sean accedados, reproducidos, alterados o suprimidos sin autorización;
- X. Aplicar procedimientos para la destrucción de medios de almacenamiento y de respaldo obsoletos de datos e información;
- XI. En los casos en que la operación sea externa, la Secretaría verificará que se respete la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información contenida en el Sistema. Se revisará que el tratamiento se esté realizando conforme a los contratos formalizados, que se cumplan los estándares de seguridad planteados en estos Lineamientos así como la imposición de penas convencionales por su incumplimiento en estricta observancia a la Ley Federal de Transparencia, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las demás disposiciones aplicables;
- XII. Diseñar planes de contingencia que garanticen la continuidad de la operación y realizar pruebas de eficiencia de los mismos;
- XIII. Llevar a cabo verificaciones a través de su área de tecnología de la información, informática o su equivalente respecto de las medidas técnicas establecidas en los presentes Lineamientos, y
- XIV. Cualquier otra medida tendiente a garantizar el cumplimiento de los principios rectores de protección de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres señalados en el capítulo II de los presentes Lineamientos.

Estas medidas deberán ser integradas como anexos técnicos al documento de seguridad mencionado en el numeral Trigésimo Tercero de los presentes Lineamientos.

Recomendaciones sobre estándares mínimos de seguridad

Trigésimo Octavo. La Secretaría observará puntualmente las Recomendaciones sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, relativas a los estándares mínimos de seguridad, aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentren en poder de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Capítulo VI

De los informes al Sistema Nacional

Trigésimo Noveno. Para asegurar la oportuna entrega de la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, se adoptarán las medidas que se establecen en este capítulo.

Registro Manual de Información

Cuadragésimo. En los supuestos en que no se cuente con red de comunicación donde se transmitan datos e información, será necesario que los miembros del Sistema remitan mensualmente a la Secretaría, en el formato que ésta diseñe para ello, la información de los casos de violencia contra las mujeres necesaria para alimentar los indicadores contenidos en el Banco Nacional.

Remisión de informes

Cuadragésimo Primero. La Secretaría deberá remitir semestralmente a la Presidencia del Sistema Nacional un informe detallado de la información contenida en el Banco Nacional, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. El resultado de los indicadores contenidos en el Sistema;
- II. El resultado de la información capturada a través del Sistema por los miembros del Sistema Nacional, y
- III. El resultado de la información remitida mensualmente por los miembros del Sistema Nacional.

La Secretaría deberá remitir de forma inmediata los informes solicitados por la Presidencia del Sistema Nacional y proporcionar la información del Banco Nacional a los particulares que así lo soliciten, en términos de la Ley Federal de Transparencia, los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Cualquier transmisión de informes del Banco Nacional deberá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV de los presentes Lineamientos.

Capítulo VII

Del Banco Nacional

Supervisión de la Protección

Cuadragésimo Segundo. Los miembros del Sistema Nacional deberán permitir a los servidores públicos designados por la Secretaría o a terceros previamente designados por ésta, el acceso a los lugares en los que la Institución se encuentre usando el Sistema, así como poner a su disposición la documentación técnica y administrativa que lo constate, a fin de determinar que se cumpla con el contenido de los presentes Lineamientos.

Irregularidades

Cuadragésimo Tercero. En caso de que la Secretaría determine que algún servidor público pudo haber incurrido en responsabilidades por el incumplimiento de los presentes Lineamientos, lo hará del conocimiento del Órgano Interno de Control correspondiente, a efecto de que determine lo conducente, con base en el capítulo de Responsabilidades y Sanciones establecido en el Título IV de la Ley Federal de Transparencia, así como en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Lo anterior no excluye de otras responsabilidades a las que el servidor público pueda hacerse acreedor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los formatos y mecanismos mediante los cuales se informe a los Titulares de los datos que les serán recabados y la finalidad de dicho acto, deberán ser elaborados por los miembros del Sistema Nacional o modificados en términos del numeral Décimo Noveno de los presentes Lineamientos.

TERCERO. El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el capítulo V de los presentes Lineamientos deberá realizarse a más tardar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrada en vigor de éstos, incluido el documento de seguridad a que se refiere el numeral Trigésimo Tercero de los mismos.

México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil nueve.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ-PELAEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ ; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, EL C. LUIS CARLOS NAJERA GUTIERREZ DE VELASCO; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. TOMAS CORONADO OLMOS, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. RICARDO HOMERO SALAS TORRES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

“LA SECRETARIA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal” (FASP), con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de “LA SECRETARIA”, utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada entidad federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a “LA SECRETARIA” el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del FASP se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al FASP reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.
8. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del FASP, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que El Consejo promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 6,916,800,000 pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES

DE “LA SECRETARIA”:

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Emilio González Márquez asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco a partir del día 1 de marzo de 2007.

Que conforme al artículo 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 38, 46 y 50 fracciones XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 19, fracciones I y II, 22, fracciones VIII y XXIII, 30, fracción XXXIV, 31, fracciones XXII y XXXVI, 38 bis, fracciones II, IV y XIX y 40, fracciones I, VII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y artículos 2 y 43 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

DE “LAS PARTES”:

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, “LAS PARTES” convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre “LAS PARTES”, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones de El Consejo, aplicando para el efecto los recursos provenientes del FASP, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos de El Consejo en su XXV Sesión del 28 de noviembre de 2008, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por “LA SECRETARIA”, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con los acuerdos de El Consejo y se incluirán en el Anexo Técnico Único, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, formará parte integrante del presente Convenio.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados Ejes y el Anexo Técnico Único, dando prioridad al cumplimiento del “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Único a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los Ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de El Consejo, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del FASP, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando, en su caso, las metas programáticas correspondientes.

“LAS PARTES” acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Unico del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

“LAS PARTES” convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo número 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y los criterios de asignación aprobados por El Consejo en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, se destinan del FASP, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de \$310'742,932.00 (trescientos diez millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 32.2 por ciento del monto asignado del FASP. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del FASP sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos federal, estatal y municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer y aplicar los recursos del FASP de los estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos Federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del FASP enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, se definirán en el Anexo Técnico Unico del presente Convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Unico que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la entidad federativa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las reuniones regionales en materia de seguridad pública a las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de El Consejo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal.

Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la entidad federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer unidades especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el capítulo IV del título segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos de El Consejo, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás Instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Unico de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las licencias oficiales colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Unico de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Único de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aun aquellos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el capítulo IV, sección quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable(s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la entidad federativa.

"LAS PARTES" acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Único de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por El Consejo en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, "LAS PARTES" acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el Anexo Técnico Único de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A).- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes corporaciones de seguridad pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Único, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y que cumpla con dichos criterios.

B).- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C).- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la entidad federativa y las bases de datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D).- "LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a) Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b) Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c) Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d) Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e) Verificación físico-mecánica, y
- f) Expedición de permiso para circular sin placas.

"LAS PARTES" acuerdan que previa verificación física del vehículo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos técnicos que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constate que éste no se encuentra inscrito, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de portar la Constancia de Inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la entidad federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los centros de readaptación social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la entidad federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Antonio Guzmán Pérez-Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, **Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Tomás Coronado Olmos**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Ricardo Homero Salas Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-190-SSA1-1999, PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. CRITERIOS PARA LA ATENCION MEDICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, PARA QUEDAR COMO NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION.

Mauricio Hernández Avila, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3° fracción XVIII, 13 Apartado A fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; 46 fracciones II, III, VII, VIII, X, XI y XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 47 fracción I y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 40 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Considerando

Que el 29 de noviembre de 2007, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en su carácter de Coordinador del Subcomité de Salud Reproductiva, órgano colegiado donde participaron representantes de los sectores público, social y privado, presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

Que con fecha 3 de marzo de 2008, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

Que con fecha previa, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, en los términos del artículo 47 fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, y contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, se expide la siguiente:

NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes unidades administrativas e instituciones:

Secretaría de Salud

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Dirección General de Información en Salud

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Hospital de la Mujer
Hospital General Dr. Manuel Gea González
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Pediatría
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
Instituto Nacional de Salud Pública
Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Petróleos Mexicanos
Secretaría de Salud del Distrito Federal
Universidad Nacional Autónoma de México
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Instituto Nacional de las Mujeres
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Consejo Nacional de Población
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Instituto Nacional de Desarrollo Social
Centros de Integración Juvenil, A.C.
Procuraduría General de la República. Dirección General de Atención a Víctimas del Delito
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Federación Nacional de Asociaciones de Padres de Familia
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.
IPAS México, A.C.
Centro Integral de Atención a las Mujeres, A.C.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Generalidades
6. Criterios Específicos
7. Registros de Información
8. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
9. Bibliografía
10. Observancia de la Norma
11. Vigencia

0. Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela garantías y derechos específicos que se refieren a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al establecimiento de condiciones para el desarrollo y desenvolvimiento de los individuos, las familias, las comunidades y los pueblos indígenas.

De este contexto se establece el derecho a la protección a la salud y la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres. No obstante, subsisten aún profundas inequidades entre ellos, que propician situaciones de maltrato y violencia hacia los grupos en condición de vulnerabilidad en función del género, la edad, la condición física o mental, la orientación sexual u otros factores, que se manifiestan cotidianamente.

Por su alta prevalencia, efectos nocivos e incluso fatales, la violencia familiar y sexual es un problema de salud pública que representa un obstáculo fundamental para la consolidación efectiva de formas de convivencia social, democrática y con pleno ejercicio de los derechos humanos.

Su magnitud y repercusiones, documentados a través de encuestas e investigaciones, no deben minimizarse. El espectro de daños a la salud se da tanto en lo biológico -desde retraso en el crecimiento de origen no orgánico, lesiones que causan discapacidad parcial o total, pérdida de años de vida saludable, ITS/VIH/SIDA, hasta la muerte-, como en lo psicológico y en lo social, pues existe un alto riesgo de perpetuación de conductas lesivas, desintegración familiar, violencia social e improductividad.

La violencia familiar se ejerce tanto en el ámbito privado como público, a través de manifestaciones del abuso de poder que dañan la integridad del ser humano.

Si bien cualquier persona puede ser susceptible de sufrir agresiones por parte del otro, las estadísticas apuntan hacia niños, niñas y mujeres como sujetos que mayoritariamente viven situaciones de violencia familiar y sexual. En el caso de niños y niñas, ésta es una manifestación del abuso de poder en función de la edad, principalmente, mientras que en el caso de las mujeres, el trasfondo está en la inequidad y el abuso de poder en las relaciones de género. La violencia contra la mujer, tanto la familiar como la ejercida por extraños, está basada en el valor inferior que la cultura otorga al género femenino en relación con el masculino y la consecuente subordinación de la mujer al hombre.

El reto es coadyuvar a la prevención, detección, atención, disminución y erradicación de la violencia familiar y sexual.

Para combatir la violencia y promover la convivencia pacífica, es necesario fomentar relaciones de equidad entre las personas, mediante la construcción de una cultura basada en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

Asimismo, se requiere realizar nuevas investigaciones en el tema que permitan profundizar en el conocimiento de las características del problema para estar en condiciones de afrontarlo mejor, de diseñar o reforzar políticas públicas y tomar decisiones para la prevención y atención integral de las y los involucrados.

Con la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana, el Gobierno de México da cumplimiento a los compromisos adquiridos en los foros internacionales en materia de la eliminación de todas las formas de violencia, especialmente la que ocurre en el seno de la familia y contra la mujer, que se encuentran plasmados en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979); Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989); Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (23-mayo-1969); Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" (OEA, 1994); Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 1969); y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966).

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud. Su incumplimiento dará origen a sanción penal, civil o administrativa que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma, es conveniente consultar:

3.1 NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.

3.2 NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

3.3 NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

3.4 NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

3.5 NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

3.6 NOM-031-SSA2-1999, Para la atención de la salud del niño.

3.7 NOM-167-SSA1-1997, Para la prestación de servicios de asistencia social a menores y adultos mayores.

3.8 NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

3.9 NOM-173-SSA1-1998, Para la atención integral a personas con discapacidad.

3.10 NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

3.11 NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

4. Definiciones

Para los fines de esta norma se entenderá por:

4.1. Aborto médico, terminación del embarazo realizada por personal médico, en los términos y plazos permitidos de acuerdo con la legislación local aplicable y previo cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en ésta.

4.2. Albergue, establecimiento que proporciona resguardo, alojamiento y comida a personas que lo requieran por múltiples y diversos motivos, no sólo por violencia.

4.3. Atención médica de violencia familiar o sexual, al conjunto de servicios de salud que se proporcionan con el fin de promover, proteger y procurar restaurar al grado máximo posible la salud física y mental, de las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar y/o sexual. Incluye la promoción de relaciones no violentas, la prevención, la detección y el diagnóstico de las personas que viven esa situación, la evaluación del riesgo en que se encuentran, la promoción, protección y procurar restaurar al grado máximo posible su salud física y mental a través del tratamiento o referencia a instancias especializadas y vigilancia epidemiológica.

4.3.1. Atención integral, al manejo médico y psicológico de las consecuencias para la salud de la violencia familiar o sexual, así como los servicios de consejería y acompañamiento.

4.4. Anexos médicos, al conjunto de evidencias materiales, físicas, psicológicas o fisiológicas, encontradas durante el proceso de atención médica, que pueden servir para prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en casos de violencia. Estas deberán registrarse y acompañar al expediente clínico como instrumentos de apoyo para integrar un diagnóstico médico.

4.5. Consejería y acompañamiento, al proceso de análisis mediante el cual la o el prestador de servicios de salud, con los elementos que se desprenden de la información recabada, ofrece alternativas o apoyo a la o el usuario respecto de su situación, para que éste pueda tomar una decisión de manera libre e informada.

4.6. Detección de probables casos, a las actividades que en materia de salud están dirigidas a identificar a las o los usuarios que se encuentran involucrados en situación de violencia familiar o sexual, entre la población en general.

4.7. Educación para la salud, al proceso de enseñanza-aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes encaminadas a modificar comportamientos para cuidar la salud individual, familiar y colectiva y fomentar estilos de vida sanos.

4.8 Estilos de vida saludables, se define como los patrones de comportamiento, valores y forma de vida que caracterizan a un individuo o grupo, que pueden afectar la salud del individuo.

4.9. Expediente clínico, al conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

4.10. Evento más reciente de violencia, al suceso que reporte la o el usuario de los servicios de salud al momento de la consulta o que diagnostique la o el médico como la última ocasión en que fue objeto de violencia física, psicológica o sexual.

4.11. Grupos en condición de vulnerabilidad, a los grupos que señala como tales la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

4.12. Indicadores de abandono*, a los signos y síntomas, físicos o psicológicos debidos al incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a su cuidado y protección que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas.

4.13. Indicadores de violencia física*, a los signos y síntomas -hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular, entre otros-, congruentes o incongruentes con la descripción del mecanismo de la lesión, recientes o antiguos, con y sin evidencia clínica o mediante auxiliares diagnósticos, en ausencia de patologías condicionantes.

4.14. Indicadores de violencia psicológica*, a los síntomas y signos indicativos de alteraciones a nivel del área psicológica -autoestima baja, sentimientos de miedo, de ira, de vulnerabilidad, de tristeza, de humillación, de desesperación, entre otros- o de trastornos psiquiátricos como del estado de ánimo, de ansiedad, por estrés postraumático, de personalidad; abuso o dependencia a sustancias; ideación o intento suicida, entre otros.

4.15. Indicadores de violencia sexual*, a los síntomas y signos físicos -lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales- o psicológicos -baja autoestima, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, del estado de ánimo, de ansiedad, de la conducta alimenticia, por estrés postraumático; abuso o dependencia a sustancias, entre otros-, alteraciones en el funcionamiento social e incapacidad para ejercer la autonomía reproductiva y sexual.

**Debidos a violencia familiar, sexual y contra las mujeres.*

4.16. Participación social, al proceso que promueve y facilita el involucramiento de la población y las autoridades de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

4.17. Persona con discapacidad, toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

4.18. Perspectiva de género, a la definida por la ley aplicable.

4.19. Prestadores de servicios de salud, a las y los profesionales, técnicos y auxiliares que proporcionan servicios de salud en los términos de la legislación sanitaria vigente y que son componentes del Sistema Nacional de Salud.

4.20 Promoción de la salud, estrategia fundamental para proteger y mejorar la salud de la población. Acción política, educativa y social que incrementa la conciencia pública sobre la salud. Promueve estilos de vida saludables y acciones comunitarias a favor de la salud. Brinda oportunidades para que la gente ejerza sus derechos y responsabilidades, y participe en la creación de ambientes, sistemas y políticas favorables al bienestar. Promover la salud supone instrumentar acciones no sólo para modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, sino también para desarrollar un proceso que permita controlar más los determinantes de salud.

4.21. Referencia-contrarreferencia, al procedimiento médico-administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención y otros espacios tales como refugios o albergues para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad, así como otros servicios que pudieran requerir las personas afectadas.

4.22. Refugio, al espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que facilita a las personas usuarias la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia y que ofrece servicios de protección y atención con un enfoque sistémico integral y con perspectiva de género. El domicilio no es del dominio público.

4.23. Resumen clínico, al documento elaborado por un médico, en el cual se registrarán los aspectos relevantes de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberán contener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.

4.24. Usuaria o usuario, a toda aquella persona que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

4.25. Violación, al delito que se tipifica con esa denominación en los códigos penales federal y local.

4.26. Violencia contra las mujeres, cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

a) que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer.

b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.

4.27. Violencia familiar, el acto u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra. La violencia familiar comprende:

4.27.1. Abandono, al acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.

4.27.2. Maltrato físico, al acto de agresión que causa daño físico.

4.27.3. Maltrato psicológico, a la acción u omisión que provoca en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.

4.27.4. Maltrato sexual, a la acción mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene la imposibilidad para consentir.

4.27.5. Maltrato económico, al acto de control o negación de ingerencia al ingreso o patrimonio familiar, mediante el cual se induce, impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo, a prácticas que vulneran su libertad e integridad física, emocional o social.

4.28. Violencia sexual, a todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

5. Generalidades

5.1. Todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica a las personas involucradas en situación de violencia familiar o sexual, las cuales pueden ser identificadas desde el punto de vista médico, como la o el usuario afectado; al agresor, y a quienes resulten afectados en este tipo de situaciones.

5.2. Esta atención médica incluye la promoción, protección y procurar restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y, cuando sea solicitado y las condiciones lo permitan, la promoción y restauración de la salud de los probables agresores.

5.3. La atención médica se proporcionará con perspectiva de género que permita comprender de manera integral el problema de la violencia.

5.4. Las instituciones de salud deberán participar en el diseño, aplicación y evaluación de los programas de promoción de la salud - educación para la salud, participación social y participación operativa.

5.5. Las instituciones de salud deberán propiciar la coordinación o concertación con otras instituciones, dependencias y organizaciones del sector público, social y privado, para realizar una oportuna canalización de las personas involucradas en violencia familiar o sexual, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se proporcione atención médica, psicológica, legal, de asistencia social u otras.

5.6. La o el prestador de servicios de salud proporcionará la atención médica, orientación y consejería a las personas involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, debiendo referirlos, cuando se requiera, a otros servicios, unidades médicas, instituciones y organismos con mayor capacidad resolutive (en caso de requerirlo, a un refugio), a fin de lograr precisión diagnóstica, continuidad del tratamiento, rehabilitación o seguridad y protección, así como apoyo legal y psicológico para los cuales estén facultados.

5.7. Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica, deberán proveer los mecanismos internos necesarios y contar con un manual de procedimientos apropiado, a efecto de aplicar de manera adecuada la ruta crítica de la o el usuario involucrado en violencia familiar o sexual, que garantice la correcta aplicación de la presente Norma.

5.8. La atención médica otorgada a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual deberá ser proporcionada por prestadores de servicios de atención médica sensibilizados y capacitados, conforme a la capacidad resolutive de la unidad, para lo cual podrán, en caso de estimarlo conveniente, tomar en cuenta las aportaciones que puedan brindar o prestar organismos de la sociedad civil especializados en el tema, siempre y cuando no contravengan la presente Norma y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.9. En la atención de las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, las y los prestadores de servicios de salud deberán apegarse a los criterios de oportunidad, calidad técnica e interpersonal, confidencialidad, honestidad, respeto a su dignidad y a sus derechos humanos.

5.10. Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán dar aviso al Ministerio Público con el formato que se anexa en el Apéndice Informativo 1 de esta Norma, para los efectos de procuración de justicia a que haya lugar.

5.11. Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán registrar cada caso y notificarlo a la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el numeral 7 de esta norma y las demás disposiciones aplicables.

5.12. Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán capacitar a sus directivos y al personal operativo de manera continua en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables y los contenidos de esta NOM y apoyar, en caso de solicitud, acciones similares que se desarrollen en otros sectores.

6. Criterios específicos

Las y los prestadores de servicios de atención médica deberán observar los criterios que a continuación se indican:

6.1. PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCION.**6.1.1.** En materia de educación para la salud:

6.1.1.1. Las y los prestadores de servicios del sector público deberán participar en el diseño y ejecución de programas educativos para la prevención y detección temprana de la violencia familiar o sexual, dirigidos a la población en general.

6.1.1.2. Deberán promover estilos de vida saludables que incluyan el desarrollo de las responsabilidades compartidas al interior de las familias, como se desprende desde las perspectivas de equidad de género, con el fin de lograr un desarrollo integral y mantener un ambiente familiar armónico y libre de violencia.

6.1.2. En materia de participación social, las y los prestadores de servicios de salud del sector público deberán:

6.1.2.1. Promover la integración de grupos de promotores comunitarios y de redes sociales en materia de violencia familiar y sexual para informar, orientar, detectar y canalizar casos de violencia familiar o sexual, y promover el derecho a una vida sin violencia y la resolución pacífica de los conflictos, en coordinación con las dependencias competentes.

6.1.2.2. Promover acciones conjuntas para la prevención de la violencia familiar o sexual con autoridades comunitarias y municipales, así como con la sociedad civil organizada, el sector privado, especialistas en violencia familiar y sexual, entre otros, en coordinación con las dependencias competentes, siempre y cuando no contravengan la presente Norma.

6.1.3. En materia de comunicación educativa, las y los prestadores de servicios de salud del sector público deberán:

6.1.3.1. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre las formas en que se puede prevenir y combatir la violencia familiar o sexual, en coordinación con las dependencias competentes.

6.1.3.2. Promover la participación activa de la población y realizar acciones en las comunidades, tendientes a prevenir la violencia familiar o sexual.

6.1.3.3. Apoyar la coordinación con otras dependencias e instituciones, con el fin de reforzar procesos educativos para la prevención de la violencia familiar o sexual.

6.2. PARA LA DETECCION DE PROBABLES CASOS Y DIAGNOSTICO.

6.2.1. Identificar a las o los usuarios afectados por violencia familiar o sexual y valorar el grado de riesgo durante el desarrollo de las actividades cotidianas en la comunidad, en la consulta de pacientes ambulatorios u hospitalarios y en otros servicios de salud.

6.2.1.1. Para la detección de los casos en pacientes ambulatorios u hospitalarios, las y los prestadores de servicios de salud realizarán el procedimiento de tamizaje de manera rutinaria y en los casos probables, llevarán a cabo procedimientos necesarios para su confirmación, todo ello de conformidad con lo que establece la presente Norma.

6.2.1.2. Realizar entrevista dirigida a la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en un clima de confianza, sin juicios de valor ni prejuicios, con respeto y privacidad, garantizando confidencialidad. Debe considerar las manifestaciones del maltrato físico, psicológico, sexual, económico o abandono, los posibles factores desencadenantes del mismo y una valoración del grado de riesgo en que viven las o los usuarios afectados por esta situación. Debe determinar si los signos y síntomas que se presentan -incluido el embarazo- son consecuencia de posibles actos derivados de violencia familiar o sexual y permitir la búsqueda de indicadores de maltrato físico, psicológico, sexual, económico o de abandono, como actos únicos o repetitivos, simples o combinados, para constatar o descartar su presencia.

6.2.1.3. En caso de que la o el usuario no esté en condiciones de responder durante la entrevista, la o el prestador de servicios de salud se dirigirá, en su caso, a su acompañante, sin perder de vista que pudiera ser el probable agresor. Cuando la imposibilidad de la o el usuario se deba al desconocimiento o manejo deficiente del español, deberá contar con el apoyo de un traductor.

6.2.1.4. Registrar la entrevista y el examen físico de la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en el expediente clínico en forma detallada, clara y precisa, incluyendo: nombre de la o el usuario afectado, el tiempo que refiere de vivir en situación de violencia, el estado físico y mental que se deriva del examen y la entrevista, la descripción minuciosa de lesiones o daños relacionados con el maltrato, causas probables que las originaron, los procedimientos diagnósticos efectuados, diagnóstico, tratamiento médico y la orientación que se proporcionó y en su caso, los datos de la o las personas que menciona como los probables responsables. Todo ello a fin de establecer la relación causal de la violencia familiar o sexual de la o el usuario involucrado, considerando los posibles diagnósticos diferenciales.

6.2.1.5. Establecer, en su defecto, la impresión diagnóstica o los problemas clínicos debidos a violencia familiar o sexual en cualquiera de sus variedades. (Consultar la NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.)

6.2.1.6. En el caso de maltrato en mujeres embarazadas, valorar lo siguiente: la falta o el retraso en los cuidados prenatales; la historia previa de embarazos no deseados, amenazas de aborto, abortos, partos prematuros y bebés de bajo peso al nacer; lesiones ocasionadas durante el embarazo, dolor pélvico crónico e infecciones genitales recurrentes durante la gestación. El diagnóstico estará apoyado, cuando sea posible, en exámenes de laboratorio y gabinete, estudios especiales y estudios de trabajo social, para lo cual podrán, en caso de estimarlo conveniente, utilizar los recursos disponibles que puedan brindar otras instituciones de salud así como organismos de la sociedad civil especializados en el tema, que contribuyan y faciliten dicho diagnóstico, siempre que no contravengan la presente Norma.

6.2.1.7. Forma parte de la detección y diagnóstico de la violencia familiar o sexual la valoración del grado de riesgo de la o el usuario. Para determinarlo, el personal de salud se apoyará en las herramientas y los procedimientos estandarizados para este fin.

6.2.1.8. En los casos en que se sospeche la comisión de delitos, se aplicarán los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable vigente.

6.3. PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACION.

6.3.1. Brindar a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual una atención integral a los daños tanto psicológicos como físicos así como a las secuelas específicas, refiriéndolos, en caso de ser necesario, a otros servicios, unidades médicas, instituciones y organismos con mayor capacidad resolutive, para proporcionar los servicios necesarios para los cuales estén facultados, conforme lo establezcan las disposiciones aplicables y los lineamientos técnicos que al efecto emita la Secretaría de Salud, de conformidad con la presente Norma.

6.3.2. Referir a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual a servicios de atención especializada en atención a la misma de las instituciones de salud, a los servicios de salud mental o a otros servicios de especialidades incluidos los refugios, de acuerdo al tipo de daños a la salud física y mental o emocional presentes, el nivel de riesgo estimado, así como la capacidad resolutive.

6.3.3. En los casos de urgencia médica, la exploración clínica instrumentada del área genital podrá hacerla el o la médica del primer contacto, previo consentimiento explícito informado de la o el usuario afectado, en presencia de un testigo no familiar, cuidando de obtener y preservar las evidencias médico legales.

6.3.4. En todos los casos se deberá ofrecer atención psicológica a las personas que viven o han vivido en situaciones de violencia familiar o sexual, de acuerdo al nivel de la misma.

6.3.5. Establecer procedimientos específicos para la atención médica de las o los usuarios involucrados en violencia familiar o sexual en los servicios de salud mental o de otras especialidades de acuerdo con los lineamientos de cada institución, apegados a la normatividad vigente.

6.3.6. Proporcionar rehabilitación para mejorar la capacidad de la o el usuario para su desempeño físico, mental y social.

6.3.7. Impartir consejería en los servicios médicos, con personal capacitado, que facilite un proceso de comunicación y análisis y brinde elementos para que la o el usuario tome decisiones voluntarias, conscientes e informadas sobre las alternativas para la prevención y atención de la violencia familiar o sexual.

6.3.8. Considerar en el plan terapéutico de las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, el seguimiento periódico.

6.4. PARA EL TRATAMIENTO ESPECIFICO DE LA VIOLACION SEXUAL.

6.4.1. Los casos de violación sexual son urgencias médicas y requieren atención inmediata.

6.4.2. Los objetivos de la atención a personas violadas son:

6.4.2.1. Estabilizar, reparar daños y evitar complicaciones a través de evaluación y tratamiento de lesiones físicas.

6.4.2.2. Promover la estabilidad emocional de la persona garantizando la intervención en crisis y posterior atención psicológica.

6.4.2.3. En caso de violación, las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deberán, de acuerdo a la norma oficial mexicana aplicable, ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada.

6.4.2.4. Informar de los riesgos de posibles infecciones de transmisión sexual y de la prevención a través de la quimioprofilaxis y de acuerdo a la evaluación de riesgo, prescribir la profilaxis contra VIH/SIDA conforme a la norma oficial mexicana aplicable, tomando en cuenta la percepción de riesgo de la usuaria o el usuario.

6.4.2.5. Registrar las evidencias médicas de la violación, cuando sea posible y previo consentimiento de la persona afectada.

6.4.2.6. Proporcionar consejería, seguimiento y orientación a la persona afectada sobre las instituciones públicas, sociales o privadas a las que puede acudir para recibir otros servicios.

6.4.2.7. En caso de embarazo por violación, y previa autorización de la autoridad competente, en los términos de la legislación aplicable, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de aborto médico a solicitud de la víctima interesada, en caso de ser menor de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En todos los casos se deberá brindar a la víctima, en forma previa a la intervención médica, información completa sobre los posibles riesgos y consecuencias del aborto, a efecto de garantizar que la decisión de la víctima sea una decisión informada conforme a las disposiciones aplicables.

Se deberá respetar la objeción de conciencia del personal médico y de enfermería encargados del procedimiento.

Las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica federales deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

6.4.2.8. Para los efectos establecidos en el numeral 6.4.2.7, las instituciones públicas de atención médica, deberán contar con médicos y enfermeras capacitados en procedimientos de aborto médico no objetores de conciencia. Si en el momento de la solicitud de atención no se pudiera prestar el servicio de manera oportuna y adecuada, se deberá referir de inmediato a la usuaria, a una unidad de salud que cuente con este tipo de personal y con infraestructura de atención con calidad.

6.5. PARA DAR AVISO AL MINISTERIO PUBLICO:

6.5.1. Elaborar el aviso al Ministerio Público mediante el formato establecido en el Apéndice Informativo 1, en los casos donde las lesiones u otros signos sean presumiblemente vinculados a la violencia familiar o sexual.

6.5.2. En el caso de que la o el usuario afectado presente discapacidad mental para decidir, este hecho se asentará en el aviso al Ministerio Público; corresponde al responsable del establecimiento de salud dar aviso al Ministerio Público y no al médico tratante. La copia del aviso quedará en el expediente de la o el usuario.

6.5.3. Ante lesiones que en un momento dado pongan en peligro la vida, provoquen daño a la integridad corporal, incapacidad médica de la o el usuario afectado por violencia familiar y/o sexual o la existencia de riesgo en su traslado, se dará aviso de manera inmediata al Ministerio Público.

6.5.4. Informar a la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual o en caso de que por su estado de salud no sea materialmente posible, a su representante legal, siempre y cuando no sea el probable agresor o alguna persona que tuviera conflicto de intereses, que la información contenida en el registro de aviso y el expediente pueden ser utilizados en el proceso penal por el Ministerio Público o por quien asista a la víctima en procesos jurídicos, de conformidad con la legislación aplicable en cada entidad federativa.

6.5.5. Cuando él o la persona afectada sea menor de edad o incapaz legalmente de decidir por sí misma, además se notificará a la instancia de procuración de justicia que corresponda.

6.5.6. En los casos en los cuales las lesiones que presente la persona no constituyan un delito que se siga por oficio, el médico tratante informará a la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual o en caso de que por su estado de salud no sea materialmente posible, a su representante legal, sobre la posibilidad que tiene de denunciar ante la agencia del Ministerio Público correspondiente siempre y cuando no sea el probable agresor, o alguna persona que pudiera tener conflicto de intereses.

6.6. PARA LA CONSEJERIA Y EL SEGUIMIENTO.

6.6.1. Corresponde a las y los prestadores de servicios de salud informar a la persona afectada sobre su derecho a denunciar los hechos de violencia que se presenten, la existencia de centros de apoyo disponibles, así como los pasos a seguir para acceder a los servicios de atención, protección y defensa para quienes sufren de violencia familiar o sexual, facilitando y respetando la autonomía en sus decisiones e invitando a continuar el seguimiento médico, psicológico y de trabajo social.

6.7. PARA LA SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION.

6.7.1. Las y los prestadores de servicios de salud que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán recibir periódicamente sensibilización, capacitación y actualización en la materia previamente mencionada.

6.7.2. Los contenidos indispensables de abordar en el proceso de sensibilización, capacitación y actualización de las y los prestadores de servicios de salud son los siguientes:

6.7.2.1. Marco conceptual: género, violencia, violencia familiar y sexual, violencia contra las mujeres, derechos humanos (incluidos los sexuales y reproductivos), efectos de violencia en la salud, entre otros.

6.7.2.2. Marco jurídico: Elementos básicos del derecho civil, penal y legislación aplicable en materia de violencia familiar, sexual y de violencia contra las mujeres.

6.7.2.3. El análisis de factores asociados a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

6.7.2.4. Detección sistemática en las y los usuarios de servicios de salud para el reconocimiento de indicadores de maltrato físico, sexual y psicológico en los casos de violencia familiar o sexual.

6.7.2.5. Atención oportuna con calidad.

6.7.2.6. Evaluación de niveles de riesgo y elaboración de plan de seguridad.

6.7.2.7. Criterios y procedimientos para referencia y contrarreferencia, incluyendo el reconocimiento de las instancias que en su contexto prestan servicios, según niveles de atención.

6.7.2.8. Intervención en crisis, alternativas de atención psicológica especializada en función de nivel de violencia vivido por el o la usuaria, y grupos de ayuda mutua.

6.7.2.9. Anticoncepción de emergencia y aborto médico conforme a la legislación correspondiente.

6.7.2.10. Procedimientos para el registro de casos y aviso al Ministerio Público.

6.7.2.11. Información a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual sobre centros especializados para el tratamiento, consejería y asistencia social.

6.8. PARA LA INVESTIGACION.

6.8.1. Promover y realizar, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, investigaciones clínicas, epidemiológicas y de salud pública sobre violencia familiar o sexual que permitan tanto la cuantificación como la identificación de sus causas y determinantes sociales, culturales y económicas, los factores asociados, así como sus repercusiones en la salud individual y colectiva.

6.8.2. Promover entre las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y otros sectores, convenios para realizar investigaciones interdisciplinarias e interinstitucionales, que permitan mejorar la calidad de la detección, prevención, atención y rehabilitación de las personas que viven o han vivido en situación de violencia familiar o sexual.

7. Registro de información.

7.1. Para las unidades médicas de atención ambulatoria del Sistema Nacional de Salud, los probables casos nuevos de violencia familiar o sexual son de notificación obligatoria en el formato de vigilancia epidemiológica SUIVE-1-2000. A través de este registro se conocerá la frecuencia de probables casos por grupos de edad, institución notificante y entidad federativa.

7.2. Para cada probable caso de violencia familiar, sexual y contra las mujeres atendido por las instituciones del Sistema Nacional de Salud deberá llenarse además el formato estadístico denominado Registro de Atención en Casos de Violencia Familiar o Sexual, el cual contiene variables sobre las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, el evento más reciente para cada caso detectado y la atención proporcionada conforme al Apéndice Informativo 2. Las instituciones podrán diseñar su propio formato, el cual deberá contener las variables señaladas en dicho Apéndice.

7.3 En caso que las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual fallezcan a causa de la misma, inscribir esta situación en el certificado de defunción, incluyendo dentro del apartado de circunstancias que dieron origen a la lesión la leyenda "atribuible a violencia familiar o sexual", especificando, en caso de homicidio, si éste involucró la violencia familiar o sexual y, en lo posible, lo relativo a la relación de la o el usuario con el probable agresor. Esto, para codificar la posible causa de muerte a partir de la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (Y06 y Y07).

7.4. Con el fin de contribuir al mejor conocimiento de estos eventos podrán realizarse investigaciones especiales a través de encuestas, entrevistas a profundidad con familiares o personas cercanas al individuo fallecido, revisión de expedientes clínicos y seguimiento de unidades centinela. Lo anterior en el contexto del diseño del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Accidentes y Lesiones (SIVEPAL).

7.5. Toda usuaria o usuario involucrado en situación de violencia familiar o sexual que acuda en primera instancia a alguna institución de procuración de justicia, será remitido en su oportunidad lo más pronto posible o de manera inmediata si pelagra su vida a una unidad médica del Sistema Nacional de Salud para su atención y registro. Será responsabilidad de dicha unidad médica el llenado de los formatos que menciona esta Norma.

7.6. Las categorías, variables y clasificaciones de la información captadas por las diversas unidades médicas deberán responder a un marco conceptual único, a criterios comunes preestablecidos, nacionales, estatales y locales, por institución y tipo de actividad y servicio, a fin de asegurar la integración y concentración de la información generada en distintas instituciones, así como la posibilidad de comparación y complemento e intercambio de información a nivel nacional.

7.7. La autoridad sanitaria local es responsable de la recopilación inicial de la información y del envío de los resultados hacia el nivel estatal y nacional de acuerdo a los flujos y procedimientos definidos por los sistemas institucionales de información. La periodicidad de la información será continua para el registro, mensual para su concentración institucional y anual para la integración y difusión nacional.

7.8. Es competencia de cada institución entregar a la Secretaría de Salud, a través de los canales ya establecidos para tal efecto, los reportes de concentración y la base de datos, correspondientes a los numerales 7.1 y 7.2 respectivamente. La Secretaría de Salud será responsable de la integración y difusión de la información que apoye el diagnóstico, el diseño de políticas y la toma de decisiones en materia de violencia familiar y sexual.

8. Concordancia con Normas Internacionales y Mexicanas

Esta Norma Oficial Mexicana no tiene concordancia con lineamientos o recomendaciones mexicanas e internacionales.

9. Bibliografía

9.1. Casa Madrid Mata, O R. Intervención Jurídica de las Instituciones Públicas en México. En: Loredó Abdalá, A. Maltrato al menor. México, D.F., Nva. Editorial Interamericana; 1994, p. 127-129.

9.2. CONMUJER, UNICEF, MILENIO FEMINISTA. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995. Declaración y Plataforma de Acción. Objetivos estratégicos y medidas: C. La Mujer y la Salud; párrafos 89-111; páginas 75 a 102.

9.3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): Convención sobre los Derechos del Niño. México, 1a. Ed., Mayo 1990.

9.4. Loredó Abdalá, A. Diversas formas de maltrato. En: Loredó Abdalá, A. Maltrato al menor. México, D.F. Nva. Editorial Interamericana; 1994, p. 9-10.

9.5. México, Poder Legislativo, Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura: Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y Marco Jurídico Internacional; Colección Ordenamientos Jurídicos, diciembre de 1998.

9.6. OPS (PALTEX). Desjarlais, R., Eisenberg, L., Good, B. y Kleinman, A. Salud Mental en el Mundo. Problemas y prioridades en poblaciones de bajos ingresos. Capítulo 8 Mujeres, p. 283-328.

9.7. OPS. Serie de Publicaciones: Comunicación para la Salud No. 10, 1996. La Violencia en las Américas: La pandemia social del Siglo XX. 1a. reimpresión, 1997, 32 p.

9.8. OPS/OMS. División de Salud y Desarrollo Humano, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Shrader, E. y Sagot, M. La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la Violencia Intrafamiliar. Protocolo de investigación. Washington, DC: OPS, c 1998, 144 p.

9.9. Secretaría de Gobernación, CONMUJER. Programa Nacional de Violencia Familiar 1999-2000. 1a. Ed. 1999.

9.10. Lima Malvido, M. L. Modelo de Atención a Víctimas en México. 2a. Ed., Editorial Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, Abril 1997.

9.11. Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Manual Estrategias para luchar contra la Violencia Doméstica: un Manual de Recursos. Naciones Unidas, Sociedad Mexicana de Criminología, Cruz Roja Mexicana, PNUD. Traducción inglés a español, 1997.

9.12. Human Rights: A compilation of International Instruments, vol. II: Regional Instruments (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.97.XIV.1), secc. A.7.

10. Observancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

11. Vigencia

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.

AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO**(APENDICE INFORMATIVO 1)**

						Folio		
Nombre, razón o denominación social del establecimiento								
Institución			Localidad					
Municipio								
C.P.		Entidad federativa						
Servicio		Cama		Fecha de elaboración				
						Día	Mes	Año
Usuario (a) o afectado (a) de violencia								Sexo
								M F
Nombre (s)				Edad				
Apellido Paterno			Apellido Materno					
Domicilio								
		Calle	Número Exterior	Número Interior	Barrio o colonia			
Domicilio								
			Localidad		Municipio	Entidad federativa		
Fecha de atención médica						Hora de recepción del usuario (a) afectado (a).		
			Día	Mes	Año			Horas Minutos
Motivo de atención médica								
Diagnóstico (s)								
Evolución, acto notificado, reporte de lesiones, en su caso, reporte de probable causa de muerte:								
Plan:								
a) Farmacoterapia								
b) Exámenes de laboratorio								
c) Canalización								
						Referencia		
Seguimiento del caso:								
Área de trabajo social				Área de psicología				
Área de medicina preventiva				Área de asistencia social				
Pronóstico								
Notificación					Agencia del Ministerio Público			
		Día	Mes	Año				
Nombre y cargo del receptor								

REGISTRO DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O SEXUAL

(APENDICE INFORMATIVO 2)

Unidad Médica Folio Nombre Institución Localidad Municipio Entidad

CLUES

USUARIO (A)
AFECTADO (A)1. Nombre 3. Edad 4. Sexo 5. Está embarazada 6. Discapacidad 7. Derecho habiencia

Apellido Paterno Materno Nombres) años 1. Masculino 1. sí 2. no 1. sí 2. no

2. CURP

1. IMSS
2. ISSSTE
3. SEGURO POPULAR
4. PEMEX
5. SEDENA
6. SECMAR
7. OTRO
8. NO

8. Domicilio

Calle Número Exterior Número Interior Barrio o Colonia

Localidad Municipio Entidad Federativa

EVENTO MAS RECIENTE

1. Fecha de ocurrencia

Día Mes Año

3. Prevalencia

1. Primera vez 2. Subsecuente

5. Fue en día festivo

1. sí 2. no

6. Sitio de ocurrencia

1. Hogar
2. Escuela
3. Recreación y deporte
4. Calle
5. Transporte público
6. Automóvil particular
7. Centro de trabajo
8. Otro

especificar

2. Tipo de violencia

1. Física
2. Sexual
3. Psicológica
4. Abandono

4. Día de la semana en que ocurrió

1. lunes
2. martes
3. miércoles
4. jueves
5. viernes
6. sábado
7. domingo

7. Consecuencia Resultante

1. Contusión
2. Luxación
3. Fractura
4. Herida
5. Asfixia mecánica
6. Ahorcamiento
7. Quemadura
8. Cicatrices
9. Aborto
10. ITS
11. Embarazo
12. Depresión
13. Trastornos de ansiedad
14. Trastornos psiquiátricos
15. Defunción
16. Otra

8. Agente de la lesión

1. Fuego, flama, sustancia caliente
2. Sustancias sólidas, líquidas y gaseosas tóxicas
3. Objeto punzo-cortante
4. Objeto contundente
5. Golpe contra piso o pared
6. Pie o mano
7. Arma de fuego
8. Amenaza y violencia verbal
9. Múltiple
10. Otra
11. Se ignora

9. Lugar del cuerpo afectado

1. Cabeza o cuello
2. Cara
3. Brazos y manos
4. Tórax
5. Columna vertebral
6. Abdomen y/o pelvis
7. Espalda y/o glúteos
8. Piernas y/o pies
9. Área genital
10. Múltiple

PROBABLE AGRESOR(A)

1. Edad 2. Sexo

Años 1. Masculino 2. Femenino

3. Parentesco con la o el afectado

1. Padre
2. Madre
3. Padrastro
4. Madrastra
5. Cónyuge o pareja conviviente
6. Otro pariente
7. novio o pareja eventual
8. Sin parentesco - conocido
9. Sin parentesco - desconocido

ATENCIÓN

1. Fecha de ocurrencia

Día Mes Año

2. Servicios de atención

1. Consulta externa
2. Urgencias
3. Hospitalización
4. Otros servicios

3. Atenciones Otorgadas

1. Tratamiento médico
2. Tratamiento quirúrgico
3. Tratamiento psicológico o psiquiátrico
4. Otro

3. Destino después de la atención

1. Domicilio
2. Consulta externa
3. Hospitalización
4. Traslado a otra unidad médica
5. Grupos de autoayuda mutua
6. Refugio o albergue
7. Unidades de atención especializada en violencia familiar y sexual
8. DIF
9. Otro

Notificación fecha

Día Mes Año

Notificante Nombre Firma

FORMATO ESTADISTICO PARA USO EXCLUSIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
 NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE NORMA, LA PERSONA RESPONSABLE DE LA
 UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN A LA SALUD TIENE LA OBLIGATORIEDAD DE DAR AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDO POR EL C. LIC. SERGIO ALVAREZ MATA, SECRETARIO DE GOBIERNO; C. L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; C. DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD, LA C. LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Que en fecha 15 de octubre de 2007 "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos, por un monto de \$3,853,178.15 (tres millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos 15/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos de operación que se deriven de la operación de 4 (cuatro) Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- III. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de Servicios de Salud de Morelos.
- IV. En el punto I de la Cláusula Sexta de "EL CONVENIO" relativo a las Obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se dispone que la Entidad Federativa se obliga a:
"I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos".
- V. Que en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" las partes acordaron que el presente Convenio podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. En la Cláusula Décima Quinta se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII. Que debido a la importancia que representa el realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de las Cuatro Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado Libre y Soberano de Morelos, para alcanzar el objetivo de acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de

desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas; para lo cual es indispensable hacer una reclasificación conforme al destino final del gasto con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar los Anexos 3 y 6 de "EL CONVENIO" y se adiciona la Cláusula Décima Octava, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 3 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE MORELOS

GASTOS DE OPERACION PARA 4 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	888,474.58
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	2,650,830.68
3000 "SERVICIOS GENERALES"	123,552.89
3800 "SERVICIOS OFICIALES"	190,320.00
TOTAL	3,853,178.15

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 6 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 6

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE MORELOS

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 4 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	TLAQUILTENANGO	Chimalacatlán	384	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		Huixastla	236		
		Palo Grande	248		
		Las bóvedas	186		
		Santiopan	97		
		Rancho Viejo	153		
		Huaxtla	68		
		Col. Emiliano Zapata	281		
	TLALTIZAPAN	Palo Prieto	946		
		La matanza	82		
TOTALES	2	10	2,681	4	

*TIPO DE UNIDAD

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 4 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	ATLATLAHUCAN	TLALTETELCO	1239	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		TEXCALPAN	1043		
		STA. INES	54		
	TOTOLAPAN	LA CAÑADA	387		
		AHUATLAN	510		
	YAUTEPEC	EL FORTIN	125		
		EL ROCIO	42		
	TLANEPANTLA	EL PEDREGAL	393		
	TLAYACAPAN	LA COPALERA	39		
TOTALES	5	9	3,832	4	

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 4 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	YECAPIXTLA	TEXCALA	1353	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		RANCHO EL GUAJE	23		
		ZACAHUACATLA	68		
		LOS CHICHICASTLES	105		
		LOS LIMONES	462		
	TETELA DEL VOLCAN	LOMAS LINDAS	173		
		ZACAPECHPA	55		
	OCUITUCO	HUEJOTENGO	788		
TOTALES	3	8	3,027	4	

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 4 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	TEPALCINGO	PIZOTLAN	47	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		EMILIANO ZAPATA	29		
	AYALA	EL SALITRE	915		
		PALO BLANCO (AYA)	352		
		HUACATLACO	268		
	AXOCHIAPAN	PALO BLANCO (AXO)	180		
		AHUAXTLA	158		
		CAYEHUACAN	247		
TOTALES	3	8	2,196	4	

*TIPO DE UNIDAD

TERCERA.- Se adiciona la Cláusula Décima Octava en los siguientes términos:

DECIMA OCTAVA.- Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en su caso específico se determine, respecto de la conclusión del objeto del "CONVENIO".

La Secretaría y La Entidad Federativa ratifican en su totalidad el contenido de las demás cláusulas y anexos de El Convenio en todo lo que no se oponga al presente Instrumento, por lo que firman el presente Convenio Modificatorio en cuadruplicado, a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos: el Gobernador del Estado, **Marco Antonio Adame Castillo.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio Alvarez Mata.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Víctor Manuel Caballero Solano.-** Rúbrica.- La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, **Patricia Mariscal Vega.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, EL CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL C. RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ; Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EL C. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Que en fecha 15 de octubre de 2007, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos, por un monto de \$4,466,790.10 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil, setecientos noventa pesos 10/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos de operación que se deriven de la operación de tres Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- III. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Nuevo León.

- IV.** En el punto I de la Cláusula Sexta de "EL CONVENIO" relativo a las Obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se dispone que el Estado se obliga a:
- "I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos".
- V.** Que en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" las partes acordaron que el presente Convenio podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI.** En la Cláusula Décima Quinta se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII.** Que debido a la importancia que representa el realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de las tres Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Nuevo León para alcanzar el objetivo de acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas; para lo cual es indispensable hacer una reclasificación conforme al destino final del gasto con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar el Anexo 3 de "EL CONVENIO" y se adiciona la Cláusula Décima Octava, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 3 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

GASTOS DE OPERACION PARA 3 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$ 657,544.75
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	\$3,018,697.23
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$ 559,908.12
3800 "SERVICIOS OFICIALES"	\$ 230,640.00
TOTAL	\$ 4,466,790.10

SEGUNDA.- Se adiciona a la Cláusula Décima Octava en los siguientes términos:

DECIMA OCTAVA.- Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en su caso específico se determine, respecto de la conclusión del objeto del "CONVENIO".

La Secretaría y La Entidad Federativa ratifican en su totalidad el contenido de las demás cláusulas y anexos de El Convenio en todo lo que no se oponga al presente Instrumento por lo que firman el presente Convenio Modificatorio en cuadruplicado, a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León: el Gobernador Constitucional del Estado, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Contralor Interno del Gobierno del Estado, **Ricardo Javier Páez González**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MARIO PLUTARCO MARIN TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. MARIO ALBERTO MONTERO SERRANO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EL SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DR ROBERTO MORALES FLORES, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACION Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, MTRO. Y C.P.C. VICTOR MANUEL SANCHEZ RUIZ, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Que en fecha 15 de octubre de 2007 "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos, por un monto de \$6,531,395.93 (seis millones quinientos treinta y un mil, trescientos noventa y cinco pesos 93/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos de operación que se deriven de la operación de seis Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- III. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- IV. En el punto I de la Cláusula Sexta de "EL CONVENIO" relativo a las Obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se dispone que el Estado se obliga a:
"I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos".
- V. Que en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" las partes acordaron que el presente Convenio podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. En la Cláusula Décima Quinta se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII. Que debido a la importancia que representa el realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de las 6 (seis) Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Puebla, para alcanzar el objetivo de acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas; para lo cual es indispensable hacer una reclasificación conforme al destino final del gasto con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar los Anexos 3 y 6 de "EL CONVENIO" y se adiciona la Cláusula Décima Octava, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 3 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE PUEBLA

GASTOS DE OPERACION PARA 6 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	1,107,636.69
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	4,787,161.34
3000 "SERVICIOS GENERALES"	392,517.90
3800 "SERVICIOS OFICIALES"	244,080.00
TOTAL	6,531,395.93

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 6 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE PUEBLA

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidad Tipo 1, 3 Unidades Tipo 2 y 1 Unidad Tipo 3

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
1	SAN FELIPE TEPATLAN CAMOCUAUTLA	Africa Vieja Altica Calapana La Guadalupana Pachoc San Martín del Progreso (La Punta), Xochicugtla Xochimilco San Bernardino Tapayula	3,064	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	
1	HUEHUETLA HUEYTLALPAN	Chilocoyol De Guadalupe Huehuetla Barrio Alto Kuwit Chuchut Lipuntahuacan Putaxcat	4784	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidad Tipo 1, 3 Unidades Tipo 2 y 1 Unidad Tipo 3

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC Coyomeapan	San José Petlapa Naranjastitla De Victoria Cruztitla Tlaxtitla Tepetla El Mirador Tentziantla (San Marcos) La Cumbre Tequixtepec De Juárez	2933	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidad Tipo 1, 3 Unidades Tipo 2 y 1 Unidad Tipo 3

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	COYOMEAPAN	Caxalli Huilulco Xomapa Tepoxtla Barrio Tlaixtle Bella vista Quitapon Xaltitica Mexcalcorral Cuitzala	2274	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidad Tipo 1, 3 Unidades Tipo 2 y 1 Unidad Tipo 3

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	ELOXOCHITLAN	Tepetzala Tepectipan Campo Nuevo Uno Campo Nuevo Dos Tuxtla Cañada Rica Laguna Seca Loma Bonita	2278	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	
3	ZOQUITLAN	Totlala Axocobaca Equimititla Xaltepec Aticpac Mezontla Oztapulco Pozotitla Cruzititla	1571	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	

TERCERA.- Se adiciona la Cláusula Décima Octava en los siguientes términos:

DECIMA OCTAVA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en su caso específico se determine, respecto de la conclusión del objeto del "CONVENIO".

La Secretaría y La Entidad Federativa ratifican en su totalidad el contenido de las demás cláusulas y anexos de El Convenio en todo lo que no se oponga al presente Instrumento, por lo que firman el presente Convenio Modificatorio en cuadruplicado, a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla: el Gobernador Constitucional, **Mario Plutarco Marín Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación Estatal, **Mario Alberto Montero Serrano.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo María Pérez Salazar.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Morales Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, **Víctor Manuel Sánchez Ruíz.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, DR. RICARDO DEL RIO TREJO, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Que en fecha 15 de octubre de 2007 "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos, por un monto de \$1,186,572.14 (un millón ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos 14/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos de operación que se deriven de la operación de una (1) Unidad Móvil del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Querétaro, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- III. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
- IV. En el punto I de la Cláusula Sexta de "EL CONVENIO" relativo a las Obligaciones de "EL ESTADO" se dispone que el Estado se obliga a:
"I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos".
- V. Que en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" las partes acordaron que el presente Convenio podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. En la Cláusula Décima Quinta se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII. Que debido a la importancia que representa el realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de una (1) Unidad Móvil del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Querétaro, para alcanzar el objetivo de acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas; para lo cual es indispensable hacer una reclasificación conforme al destino final del gasto con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar los Anexos 3, 6 y 9 de "EL CONVENIO" y se adiciona la Cláusula Décima Octava, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 3 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE QUERETARO

GASTOS DE OPERACION PARA 1 CARAVANA	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$352,656.25
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	\$761,763.39
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$1,755.50
3800 "SERVICIOS OFICIALES"	\$70,397.00
TOTAL	\$1,186,572.14

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 6 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE QUERETARO

No. de unidades Beneficiadas: 1 Unidad Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	EL MARQUES	EL POTRERO	17	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 15:30 hrs.
		SAN RAFAEL	1076		
		POCITOS	1048		
		DOLORES	205		
		LA LABORCILLA	453		
		MATANZAS	109		
		PRESA DEL CARMEN	82		
		LAS LAJITAS	394		
		TOTAL	3,384		

*TIPO DE UNIDAD

TERCERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 9 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 9
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE QUERETARO

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	DIRECCION DE AREA	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	16/11/2007 AL 31/01/2008	\$121,726.42
CF500000	JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	1	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	16/11/2007 AL 31/01/2008	\$78,485.58
M01008	MEDICO GENERAL "A"	1	\$18,545.75	\$2,060.64	\$20,606.39	16/11/2007 AL 31/01/2008	\$51,515.97
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	16/11/2007 AL 31/01/2008	\$31,541.97
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	16/11/2007 AL 31/01/2008	\$42,863.19
CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	1	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	16/03/2008 AL 31/05/2008	\$26,523.11

El saldo que resulte de la aplicación del recurso del Capítulo 1000 conforme al Anexo 9, deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Duodécima de "EL CONVENIO" y la legislación aplicable para tal efecto.

TERCERA.- Se adiciona la Cláusula Décima Octava en los siguientes términos:

DECIMA OCTAVA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en su caso específico se determine, respecto de la conclusión del objeto del "CONVENIO".

La Secretaría y La Entidad Federativa ratifican en su totalidad el contenido de las demás cláusulas y anexos de El Convenio en todo lo que o se oponga al presente Instrumento, por lo que firman el presente Convenio Modificatorio en cuadruplicado, a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Querétaro: el Gobernador del Estado, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas.- **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ALFONSO JOSE CASTILLO MACHUCA; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. JOEL AZUARA ROBLES; EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI Y EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. CARLOS ESPARZA DEL POZO, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Que en fecha 15 de octubre de 2007, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos, por un monto de \$6,002,985.29 (seis millones dos mil novecientos ochenta y cinco pesos 29/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar gastos de operación que se deriven de la operación de seis (6) Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- III. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiera el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- IV. En el punto I de la Cláusula Sexta de "EL CONVENIO" relativo a las Obligaciones de "EL ESTADO" se dispone que el Estado se obliga a:
"I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos".

- V. Que en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" las partes acordaron que el presente Convenio podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. En la Cláusula Décima Quinta se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII. Que debido a la importancia que representa el realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de las seis Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de San Luis Potosí, para alcanzar el objetivo de acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas; para lo cual es indispensable hacer una reclasificación conforme al destino final del gasto con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar los Anexos 3, 6 y 9 de "EL CONVENIO" y se adiciona la Cláusula Décima Octava, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 3 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

GASTOS DE OPERACION PARA SEIS CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	1'029,151.11
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	4'478,588.58
3000 "SERVICIOS GENERALES"	311,645.60
3800 "SERVICIOS OFICIALES"	183,600.00
TOTAL	6'002,985.29

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 6 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

No. de unidades Beneficiadas: **2 Unidades tipo I y 4 Unidades Tipo II**

UNIDAD MOVIL	MUNICIPIO	LOCALIDAD SEDE	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	VANEGAS	SALTO COLORADO	764	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	9:00 a 17:00 Hrs. Lunes a viernes
I	SAN LUIS POTOSI	MILPILLAS	3006	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	9:00 a 17:00 Hrs. Lunes a viernes
II	VILLA HIDALGO	SAN LORENZO	2075	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	9:00 a 17:00 Hrs. Lunes a viernes
II	CERRITOS	TEPOZAN DE ARRIBA	1779	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	9:00 a 17:00 Hrs. Lunes a viernes
II	EBANO	ESTACION VELAZCO	3296	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	9:00 a 17:00 Hrs. Lunes a viernes
II	CD. VALLES	GUSTAVO GARMENDIA	3151	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	9:00 a 17:00 Hrs. Lunes a viernes

TERCERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 9 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 9
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	Dirección de área	1	\$43.821,51	\$4.869,06	\$48.690,57	2,5	\$121.726,42
CF500000	Jefe de Departamento en área médica "A"	1	\$28.254,81	\$3.139,42	\$31.394,23	2,5	\$78.485,58
							\$200.212,00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF40001	Soporte administrativo "A"	2	\$9.548,32	\$1.060,92	\$21.218,49	4	\$84.873,96
M02035	Enfermera general titulada "A"	2	\$11.355,11	\$1.261,68	\$25.233,58	3,5	\$88.317,52
							\$173.191,48

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF40001	Soporte administrativo "A"	4	\$9.548,32	\$1.060,92	\$42.436,98	4	\$169.747,91
M01007	Cirujano dentista "A"	3	\$15.430,75	\$1.714,53	\$51.435,83	4	\$205.743,33
M01007	Cirujano dentista "A"	1	\$15.430,75	\$1.714,53	\$17.145,28	4,5	\$77.153,75
M02035	Enfermera general titulada "A"	4	\$11.355,11	\$1.261,68	\$50.467,16	4	\$201.868,62
							\$654.513,62
CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION 75 DIAS	TOTAL DE PERCEPCIONES
							\$1.027.917,09

El saldo que resulte de la aplicación del recurso del Capítulo 1000 conforme al Anexo 9, deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Duodécima de "EL CONVENIO" y la legislación aplicable para tal efecto.

CUARTA.- Se adiciona la Cláusula Décima Octava en los siguientes términos:

DECIMA OCTAVA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", mediante el acta o documento que en su caso específico se determine, respecto de la conclusión del objeto del "CONVENIO".

La Secretaría y La Entidad ratifican en su totalidad el contenido de las demás cláusulas y anexos de El Convenio en todo lo que no se oponga al presente Instrumento, por lo que firman el presente Convenio Modificatorio en cuadruplicado, a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: el Gobernador Constitucional, **Marcelo de los Santos Fraga.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Esparza del Pozo.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, QUIM. ANDRES RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD, EL C.P. ROGER S. PEREZ EVOLI, SECRETARIO DE CONTRALORIA Y EL LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PEREZ, CONSEJERO JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL" EN CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Que en fecha 15 de octubre de 2007, "LA SECRETARIA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" suscribieron el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos, por un monto de \$7,727,024.29 (siete millones setecientos veintisiete mil, veinticuatro pesos 29/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permita a "EL EJECUTIVO ESTATAL" realizar gastos de operación que se deriven de la operación de ocho (8) Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Tabasco, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- III. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud de Tabasco.
- IV. En el punto I de la Cláusula Sexta de "EL CONVENIO" relativo a las Obligaciones de "EL EJECUTIVO ESTATAL" se dispone que "EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a:
"I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos".
- V. Que en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" las partes acordaron que el presente Convenio podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. En la Cláusula Décima Quinta se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII. Que debido a la importancia que representa el realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de las ocho (8) Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Tabasco para alcanzar el objetivo de acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas; para lo cual es indispensable hacer una reclasificación conforme al destino final del gasto con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar los Anexos 3 y 6 de "EL CONVENIO" y se adiciona la Cláusula Décima Octava, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 3 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE TABASCO

GASTOS DE OPERACION PARA 8 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$ 1,550,833.92
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	\$ 5,636,616.55
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$ 342,533.82
3800 "SERVICIOS OFICIALES"	\$ 197,040.00
TOTAL	\$ 7,727,024.29

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el Anexo 6 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 6
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TABASCO

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I y 6 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	Huimanguillo	Central Fournier 2a. Sección	209	Un médico general, una enfermera general y un promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Francisco Villa	355		
		Las Granjas ejido	163		
		Vieja Guardia Agrarista	112		
		Organización Campesina	96		
TOTALES	1	5	935	3	

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I y 6 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	Huimanguillo	Tierra Colorada 2a. Sección	290	Un médico general, una enfermera general y un promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Tierra Colorada 3a. Sección	242		
		Tierra Colorada 4a. Sección	114		
		El Cabrito	129		
		Ignacio Allende	124		
		Pico de Oro 4a. Sección (Pejelagarterito)	508		
		Zapotolito 4a. (Zapotol 4a.)	351		
TOTALES	1	7	1758	3	

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I y 6 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	Huimanguillo	Amacohite 1a. Sección	259	Un médico general, una enfermera general, un odontólogo y un promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Amacohite 2a. Sección	345		
		Pedregalito 2a. Sección	187		
		Arena 1a. Sección	351		
		Arena 2a. Sección	475		
TOTALES	1	5	1617	4	

*TIPO DE UNIDAD

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I y 6 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	Huimanguillo	Ignacio Gutiérrez 1a. Sección	586	Un médico general, una enfermera general, un odontólogo y un promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Ignacio Gutiérrez 2a. Sección	389		
		Ignacio Gutiérrez 4a. Sección	171		
		Ignacio Gutiérrez 5a. Sección	240		
		Huapacal 4a. Sección	108		
		Chapo Tierra (chapo 2da sección)	90		
		El tumbo (Zanapa 2da. r.aq)	368		
TOTALES	1	7	1952	4	

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I y 6 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	Balancán	Juan Guerrero	357	Un médico general, una enfermera general, un odontólogo y un promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Faustino	208		
		Pimiental	126		
		Chacavita	80		
		Uquina y la Loma	273		
		Chancabal	25		
		Catalina y Esperanza	69		
		Sunina	58		
		Santa Cruz Constitución	387		
		Juahuactal	179		
TOTALES	1	10	1762	4	
II	Macuspana	Melchor Ocampo 2a. Sección	530	Un Médico general, una Enfermera general, un Odontólogo y un Promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Melchor Ocampo 3a. Sección	182		
		Maluco 1a. Sección	118		
		Maluco 2a. Sección (Juan Vaquero)	202		
		Xicontencatl	180		
		Guacamaya	62		
		Juan César Becerra Bates	288		
		Tierra Colorada (Ejido)	176		
		Clemente Reyes 3a. Sección	218		
		Lerdo de Tejada 2da. Secc.	673		
		Melchor Ocampo 1ra. Secc	584		
		Gregorio Méndez 2da. Secc.	938		
		Castro y Güiros	200		
TOTALES	1	13	4351	4	

*TIPO DE UNIDAD

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I y 6 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	Jonuta	El Piñal	81	Un Médico general, una Enfermera general, un Odontólogo y un Promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Corozal río	222		
		Finca San Cristóbal	62		
		Guarda tierra	130		
		El sitio	130		
		Sección Porvenir	52		
		Playa Chiquita 1a. Sección	268		
		Playa Chiquita 2a. Sección	215		
TOTALES	1	8	1160	4	

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I y 6 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	Tacotalpa	Ejido Limón	486	Un Médico general, una Enfermera general, un Odontólogo y un Promotor chofer	8:00 a 16:00 hrs.
		Pomoquita	282		
		Tomás Garrido Canabal	366		
		Cerro Blanco 5a. Sección	584		
		Pasamonos	462		
TOTALES	1	5	2180	4	

***TIPO DE UNIDAD**

TERCERA.- Se adiciona la Cláusula Décima Octava en los siguientes términos:

DECIMA OCTAVA.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” deberá informar de manera detallada a “LA SECRETARIA”, mediante el acta o documento que en su caso específico se determine, respecto de la conclusión del objeto del “CONVENIO”.

La Secretaría y El Ejecutivo Estatal ratifican en su totalidad el contenido de las demás cláusulas y anexos de El Convenio en todo lo que no se oponga al presente Instrumento, por lo que firman el presente Convenio Modificatorio en cuadruplicado, a los treinta días del mes de abril de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco: el Gobernador, **Andrés Rafael Granier Melo.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Saiz Pineda.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Luis Felipe Graham Zapata.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Roger S. Pérez Evoli.-** Rúbrica.- El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, **Miguel Alberto Romero Pérez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, EL C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ; DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EL ING. LUIS LOPEZ MOCTEZUMA TORRES; DEL SECRETARIO DE TURISMO, EL C.P. OSCAR JESUS ESCOBEDO CARIGNAN, Y DEL DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, EL LIC. JESUS EDGARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPyP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos al EJECUTIVO ESTATAL con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. Del EJECUTIVO ESTATAL:

II.1 Que el Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

II.2 Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como conducir la planeación estatal del desarrollo por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40, párrafo primero, y 49 fracciones XXII y XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2, 3, 6 y 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 5, 6 y 15 fracciones I y II, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.3 Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, párrafo segundo y 19, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la administración pública centralizada, a la que le corresponde, entre otras atribuciones, asistir jurídicamente al poder ejecutivo en todos los negocios en que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

En representación de la Secretaría General de Gobierno, comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo señalado en los artículos 5 y 6 fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

II.4 Que de conformidad con los artículos 17 fracción III, y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre sus atribuciones, coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación, con base en el Presupuesto Anual de Egresos, llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y los derivados de convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular, con base en lo dispuesto por los artículos 7 y 9 fracciones I, XXI y XXVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

II.5 Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 fracción V, y 27 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre sus atribuciones, coordinar la ejecución de los programas referentes a asentamientos humanos, vivienda, obras públicas, de acuerdo a los objetivos y metas que establezcan el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobernador del Estado.

En representación de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, comparece su titular con base en lo dispuesto por los artículos 5 y 6 fracción IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

II.6 Que según lo establecido en los artículos 17 fracción VIII y 30 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Turismo, es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre otras atribuciones organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades para desarrollar el potencial turístico del Estado; de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

En representación de la Secretaría de Turismo, comparece su titular con base en lo dispuesto por el artículo 6, del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo del Estado.

II.7 Que conforme a lo establecido en los artículos 17, fracción XVIII y 25 fracciones I y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre otras atribuciones, planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental de la administración pública estatal, así como comprobar el cumplimiento por parte de sus dependencias y entidades, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de propiedad del Estado o bajo su cuidado.

En representación de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental comparece su titular, en ejercicio de sus funciones, con base en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 fracción V, del Reglamento Interno de la Dirección General de Control y Evaluación Gubernamental.

- II.8** Que conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Baja California; 11, 60 y 64, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4, de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es obligación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste deriven, así como las que fije el Gobernador del Estado.
- II.9** Que según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado puede celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal; y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.
- II.10** Que de conformidad con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, la actividad turística es compleja y dinámica, generadora de desarrollo económico y social, promueve la cultura, la integración familiar y el desarrollo de comunidades. De igual manera conforme al referido Plan, la importancia que tiene el turismo para Baja California, se puede resumir en las contribuciones de esta actividad al logro de los siguientes objetivos del desarrollo estatal como creador de empresas en el sector servicios y de manera indirecta en la construcción; como impulsor del desarrollo urbano al propiciar la información de distritos turísticos urbanos asociados a la aglomeración de establecimientos comerciales y de servicios que constituyen puntos desde los cuales se articula la vida urbana en las principales ciudades del Estado; como base de encadenamientos entre las actividades de servicios y comercio en el ámbito regional e internacional, y como agente promotor del cuidado, apreciación y valoración del patrimonio natural y cultural.
- II.11** Asimismo, uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, es el fomentar el desarrollo de la actividad turística en el Estado de manera sustentable y competitiva, impulsando la implementación e integración del sector turístico, sumando productos turísticos de calidad y la promoción de proyectos estratégicos que estimulen la participación de la sociedad y el respeto al medio ambiente, y promuevan la consolidación de una cultura turística que contribuya a posicionar a Baja California como uno de los principales destinos turísticos del país.
- II.12** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la creación de infraestructura y equipamiento de impacto al turismo a través de la coordinación interinstitucional para la gestión de obras de infraestructura según lo marca el Programa Integral de Desarrollo Turístico para Baja California en su Eje Rector 2 "Desarrollo Turístico Sustentable", en particular su objetivo sectorial 7, estrategia 7.1.
- II.13** Que en atención a lo anterior, uno de los subtemas que prevé el referido Plan es el promover la coordinación interinstitucional para la gestión de proyectos de imagen urbana y obras de infraestructura y superinfraestructura de impacto turístico.
- II.14** Que es su intención celebrar el presente Convenio, a efecto de ejecutar las acciones y compromisos que derivan del mismo por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Secretaría de Turismo y la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental; en el ámbito de sus respectivas competencias.
- II.15** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Independencia número 994, tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 1, 4, 40 primer párrafo y 49 fracciones XXII y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 17 párrafo segundo, fracciones III, V, VIII y XVIII, 19 fracción XIV, 24 fracciones I, XIII, XVII y XXVII, 25 fracciones I y V, 27 fracción I y 30 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 5, 6, 11, 15 fracciones I y II, 40, 64 y 65, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; 4, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California; 5 y 6 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno; 7 y 9 fracciones I, XXI y XXVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 5 y 6, del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo del Estado, 6 y 7 fracción V, del Reglamento Interno de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales al EJECUTIVO ESTATAL para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquél la ejecución de proyectos federales; determinar las aportaciones del EJECUTIVO ESTATAL para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen el EJECUTIVO ESTATAL y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del EJECUTIVO ESTATAL, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$110'000,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará al EJECUTIVO ESTATAL recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$55'000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del EJECUTIVO ESTATAL, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen al EJECUTIVO ESTATAL en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el EJECUTIVO ESTATAL se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$55'000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, el EJECUTIVO ESTATAL deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el EJECUTIVO ESTATAL deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones del EJECUTIVO ESTATAL a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo turístico.	I. Formulación de convenio. II. Cumplimiento de aportaciones. III. Cumplimiento del programa de trabajo. IV. Ejercicio presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones del EJECUTIVO ESTATAL a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la entidad federativa.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por el EJECUTIVO ESTATAL en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL.- El EJECUTIVO ESTATAL se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública Local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con el EJECUTIVO ESTATAL, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y el EJECUTIVO ESTATAL revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que el EJECUTIVO ESTATAL destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del EJECUTIVO ESTATAL, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el EJECUTIVO ESTATAL destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la entidad federativa.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales al EJECUTIVO ESTATAL, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia al EJECUTIVO ESTATAL para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. El EJECUTIVO ESTATAL se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado, de conformidad y para constancia, el día treinta de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **José Guadalupe Osuna Millán.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Luis López Moctezuma Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo Estatal, **Oscar Jesús Escobedo Carignán.-** Rúbrica.- El Director de Control y Evaluación Gubernamental, **Jesús Edgardo Contreras Rodríguez.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO 2009**

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

ANEXO No. 1

No.	Nombre del Proyecto	Monto Federal	Monto Estatal	Total
1	Fase II Construcción y Equipamiento del Centro de Convenciones Metropolitano Tijuana-Playas de Rosarito, Municipio Playas de Rosarito.	\$20'000,000.00	\$20'000,000.00	\$40'000,000.00
2	Zonificación, Equipamiento y Señalética Turística en la Ruta del Vino, Municipio de Ensenada.	\$3'500,000.00	\$3'500,000.00	\$7'000,000.00
3	Fase IV Remodelación y Equipamiento en Puerto Nuevo, Municipio Playas de Rosarito.	\$5'000,000.00	\$5'000,000.00	\$10'000,000.00
4.	Fase I Zonificación y Equipamiento de Playa Norte, Municipio Playas de Rosarito	\$5'000,000.00	\$5'000,000.00	\$10'000,000.00
5	Modernización de la Infraestructura del Centro de Convenciones CEART, Municipio de Mexicali.	\$10'000,000.00	\$10'000,000.00	\$20'000,000.00
6	Fase II Construcción y Equipamiento del Museo del Caracol, Municipio de Ensenada.	\$10'000,000.00	\$10'000,000.00	\$20'000,000.00
7	Fase I Museo Integral Kumiai, Histórico-Contemporáneo, Municipio de Tecate.	\$750,000.00	\$750,000.00	\$1'500,000.00
8	Plan Maestro del Corredor Geoturístico Mexicali-San Felipe, Municipio de Mexicali.	\$750,000.00	\$750,000.00	\$1'500,000.00
TOTAL		\$55'000,000.00	\$55'000,000.00	\$110'000,000.00

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO
ANEXO No. 2
CALENDARIO DE APORTACIONES
DEL EJECUTIVO FEDERAL

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
BAJA CALIFORNIA	8502	A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2009	\$51'500,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
		A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2009	\$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
		TOTAL:	\$55'000,000.00

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO
ANEXO No. 3
CALENDARIO DE APORTACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
BAJA CALIFORNIA		A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2009	\$55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
		TOTAL	\$55'000,000.00

ANEXO No. 4
INDICADORES DE GESTION

I. Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de aportaciones, fechas y programas de trabajo	Instancias involucradas
Autorización	Convenio revisado	Autoridades involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: _____

Observaciones:

II. Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende: Eficiencia, Alineación de Recursos.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo: Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia/Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación.	Instancias involucradas.
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta y Fecha estimada de cumplimiento: _____

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

III. Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Trimestral.

Forma de Medirlo: Calculando el avance de actividades.
Avance Físico/Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance físico.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.
Resultados esperados.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta: _____ % estimado para el _____

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

IV. Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.**Dimensión que atiende:** Eficiencia.**Frecuencia de Cálculo:** Mensual.**Forma de Medirlo:** Calculando el avance del ejercicio presupuestal.
% de avance financiero.**Información Requerida:**

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance financiero.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:**Avance Financiero:** Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.**Nivel actual, a la fecha de medición:** _____**Meta:** _____ % estimado para el _____**Observaciones:**

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA LIC. YOLANDA VERDUZCO GUZMAN, LA SECRETARIA DE FINANZAS, LA C.P. BLANCA ISABEL AVALOS FERNANDEZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, EL LIC. SERGIO MARCELINO BRAVO SANDOVAL, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, EL ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, Y LA CONTRALORA GENERAL DE GOBIERNO, LA C.P. LAURA ELENA SALAZAR AVIÑA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1 Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 2, 3, 6 y 50 de la Constitución Política del Estado de Colima, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 50 y 58 de la Constitución Política del Estado de Colima y en los artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3 Que de conformidad con los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Turismo, de Desarrollo Urbano y por la Contralora General de Gobierno.
- II.4 Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Que la "ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos del artículo 24 bis en las fracciones VII, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, tiene como atribuciones y obligaciones fomentar el desarrollo y conservación de los atractivos turísticos estratégicos, tales como los parques recreativos, marinas, museos, balnearios, sitios históricos, monumentos arqueológicos y lugares de interés general; promover y gestionar la ejecución de obras y la creación de infraestructura básica y turística, con la participación de los tres niveles de Gobierno; promover inversiones en el Estado para proyectos de Desarrollo Turístico o la ampliación de servicios existentes. Igualmente es política de la "ENTIDAD FEDERATIVA" consolidar el Desarrollo de aquellos lugares en los que se ha venido realizando obras, servicios y medidas administrativas tendientes a propiciar la inversión turística.
- II.5 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno en Reforma e Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 50 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de proyectos de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTO	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$62'000,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional	Realización de proyectos de desarrollo	I.- Formulación de convenio II.- Cumplimiento de aportaciones III.- Cumplimiento del programa de trabajo IV.- Ejercicio presupuestal

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

- VII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX.** Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI.** Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV.** Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado, de conformidad y para constancia, el día treinta y uno del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Colima: el Gobernador Constitucional, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Yolanda Verduzco Guzmán.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo Estatal, **Sergio Marcelino Bravo Sandoval.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano, **Eduardo Gutiérrez Navarrete.-** Rúbrica.- La Contralora General de Gobierno, **Laura Elena Salazar Aviña.-** Rúbrica.

ANEXO 1

ESTADO DE COLIMA

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2009

PROYECTOS	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL
8a. Etapa de Rehabilitación del Centro Histórico de Manzanillo	\$6'000,000	\$6'000,000
Construcción del Centro de Convenciones de Manzanillo	\$15'000,000	\$15'000,000
5a. Etapa Rehabilitación Centro Histórico de Tecomán	\$2'500,000	\$2'500,000
2a. Etapa Andador Peatonal Real-Pascuales	\$4'500,000	\$4'500,000
Imagen urbana del balneario El Paraíso	\$2'000,000	\$2'000,000
Señalética estatal	\$1'000,000	\$1'000,000
Total	\$31'000,000	\$31'000,000

ANEXO 2

CALENDARIO DE APORTACION DEL EJECUTIVO FEDERAL

ENTIDAD	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
COLIMA	8506	A PARTIR DE MARZO	\$31'000,000.00

ANEXO 3

CALENDARIO DE APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
COLIMA	A PARTIR DE MARZO	\$31'000,000.00

ANEXO 4

INDICADORES DE GESTION

I. Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y programas de Trabajo	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de la instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y fecha estimada de cumplimiento:

II. Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende: Eficiencia, Alineación de Recursos.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia / Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos Comprometidos por instancia	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia	Recibos oficiales de aportaciones	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y Fecha estimada de cumplimiento:

III. Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Trimestral

Forma de Medirlo:

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico/Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas
Resultados esperados	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición

Meta y Fecha estimada de cumplimiento:

IV. Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.

% de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y Fecha estimada de cumplimiento:

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Cholula, Pue.
EDICTO

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUEBLA, EXPEDIENTE 882/2002 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE MARIO ALBERTO MACIEL MEZA CONTRA EMMA CAMELA SAUCEDO, SE CONVOCA POSTORES REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO TERRENO Y CASA, NUMERO SEIS ERIGIDO EN EL PREDIO DENOMINADO "TLACUATITLA", UBICADO EN PRIVADA REFORMA NUMERO SEIS DE SANCTORUM, JUNTA AUXILIAR DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, REGISTRO PUBLICO DE CHOLULA EN PARTIDA 436, A FOJA 119 FRENTE, LIBRO 1, TOMO 96 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DEL 2009 PARA LA AUDIENCIA DE REMATE, QUEDANDO ANTECEDENTES OFICIALIA JUZGADO, SE LE HACE SABER A LA DEUDORA QUE PODRA LIBRAR SU BIEN SI PAGA EN EL ACTO LO SENTENCIADO Y GARANTIZA EL PAGO DE LAS COSTAS QUE ESTEN POR LIQUIDAR.

Cholula, Pue., a 23 de marzo de 2009.

La Diligenciaria

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 286528)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil
Agua Prieta, Sonora
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial, Agua Prieta, Sonora

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO JORGE LAMADRID PERAZA, EN CONTRA DE JESUS ALAN PEREZ SALAZAR, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO CINCO MANZANA 740, ZONA 01 SUPERFICIE 404.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 20.05 METROS CON LOTE 6 AL SURESTE 20.00 METROS CON LOTE 4; SUROESTE 20.20 METROS CON CALLE 21; AL NOROESTE 20.20 METROS CON AVENIDA 9 UBICADO EN CALLE 21 AVENIDA 9 COLONIA CENTRO DE AGUA PRIETA, SONORA, EXPEDIENTE 859/05.

SIRVE DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$545,000.00 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, FIJADO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD FIJANDOSE FECHA REMATE NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DOS MIL NUEVE.

La C. Secretaria Primera del Ramo Civil

Lic. Anabelle Ramos Franco

Rúbrica.

(R.- 286681)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Texcoco, México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE.

En los autos del expediente número 1417/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDGAR EZEL MORA BLANCAS, en contra de la SUCESION DE OTILIA MATILDE BLANCAS DE MORA, el cual se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en este Juicio respecto del inmueble embargado consistente en EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA Y CALLE DE ALLENDE NUMERO 106 LETRAS "A" Y "B" EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en publica subasta la cantidad de \$3,065,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por Peritos al referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos al inmueble embargado, debiendo anunciarse el remate por medio de edictos; EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE CITADO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE MANERA QUE ENTRE LAS PUBLICACIONES Y FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Olga Lydia García Tolentino
Rúbrica.

(R.- 285339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: LORENZA EMILIANO GARCIA, MARIA AUSTROBERTA EMILIANO GARCIA Y CLAUDIO EMILIANO GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo número 484/2008, promovido por JOSE MANUEL ESQUIVEL DE LA ROSA, en contra de actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Seis, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha quince de diciembre de dos mil ocho, se dicto un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado inminente desposesión de una fracción de parcela y la privación de derechos posesorios desde hace más de cinco años sobre dicha tierra, en virtud de la sentencia de fecha quince de agosto del año dos mil siete, dictada dentro del juicio agrario número 014/2006, del índice de la autoridad responsable antes mencionada; señalándose como garantías violadas los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 4 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera
Rúbrica.

(R.- 285801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en Colima, Col.
Exp. Pral. 1174/2008-II

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES COLIMA-VILLA DE ALVAREZ Y ANEXAS S.C.L.

Mediante escrito presentado el veinte de octubre de dos mil ocho, ante la Oficina de Correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, J. JESUS MELENDRES CHACON, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por la autoridad que a continuación se transcriben: "III.- AUTORIDADES RESPONSABLES: H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, IV.- ACTO RECLAMADO: de la autoridad señalada como Ordenadora reclamo el auto dictado con fecha 5 de septiembre de 2008, en el expediente número 36/96, en el cual se señalan las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2008, para que tenga verificativo el remate del vehículo de mi propiedad marca Mercedes Benz, Tipo pasajero, color blanco, con una franja verde de su parte inferior, modelo 2006, motor número 904956600554120, serie número 3MBAA2CNX6MO19564, clave vehicular 2550501, características que acredito con el original de la factura número JU 0233 de fecha 24 de agosto de 2006, expedida por DAIMLER CHRYSLER, Centro Camionero de Jalisco S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Colima Villa de Alvarez, S.C.L. Persona Moral, que por conducto de su presidente de Administración señor JORGE ANTONIO GONZALEZ RINCON, personalidad que se acredite con la copia certificada de la escritura pública No. 10,162 que anexo a este recurso, él con fecha 16 de Octubre de 2006, la endoso a mi favor, según se encuentra anotado al dorso de la misma factura y en consecuencia para que se suspenda la audiencia de remate señalada las 12:00 doce horas del día 23 de octubre de 2008, en el Edicto que se ordenó publicar en los Tableros de esa Junta, en la Presidencia Municipal y en Receptoría de renta en la ciudad de Tecomán, Colima, mediante la cual se rematará, adjudicará y fincará el remate a favor del mejor postor que comparezca a dicha diligencia, el vehículo de mi propiedad, reclamando también que no se aprueba el remate, no se adjudique ni se finque el remate a favor de algún postor, no se expida la factura judicial, y no sea desposeído del mismo vehículo. Lo anterior en consideración a que el suscrito nunca fui llamado a juicio ya que soy un tercero extraño al juicio y, por ende se me deja en estado de indefensión y se me causará graves perjuicios al tratar de rematarse mi vehículo a favor del actor o de algún postor que comparezca. Situación de la que me enteré hasta el 15 de octubre de 2008, por medio de un Edicto publicado en las afueras del edicto de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, del cual acompaño una copia fotostática certificada"; señaló como tercero perjudicado a SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES COLIMA-VILLA DE ALVAREZ Y ANEXAS S.C.L., a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 1174/2008-II, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Colima, Col., a 13 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Francisco Javier García Contreras
Rúbrica.

(R.- 285952)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

(TERCERO PERJUDICADO)

CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 16/2009, promovido por MARTHA ELBA VELASCO FIGUEROA, contra actos del Juez y Actuario, adscritos a Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por auto de nueve de enero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías; se tuvo como terceros perjudicados a CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HIPOTECARIA NANCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE y FRANCISCO JAVIER GARCIA SILVA; asimismo por auto de catorce de enero del año en curso, se inició la investigación del domicilio de los referidos terceros perjudicados, girándose oficios a diversas autoridades y se previno a la parte quejosa para que en el término de tres días proporcionara el domicilio cierto y actual de los mismos, con la salvedad de que una vez agotados todos los medios idóneos para la localización del domicilio, se procedería a realizar su emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de veinticuatro de febrero de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar al juicio de amparo 16/2009, al tercero perjudicado CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 285953)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, del Distrito Judicial de Puebla, promueve Ricardo Alcantar Alvarez Apoderado Legal de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de ELIZABETH BENITEZ OCHOA, Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 76/2007. Autos Veintitrés de Febrero del año Dos Mil Nueve, Cuatro de Marzo del año Dos Mil Nueve y Diecinueve de Marzo del año Dos Mil Nueve, se decreta el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del Inmueble identificado como: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA CALLE PACKARD FRACCIONAMIENTO LOMAS SAN ALFONSO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, BAJO EL INDICE DE PREDIO MAYOR 120035, siendo el precio de Avalúo la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, como consecuencia sirve de base para el remate las Dos Terceras partes del precio de Avalúo, la Cantidad UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, anúnciese la venta por Tres veces consecutivas dentro de un termino de Nueve días, por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en las Puertas de este Juzgado, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE. Hágase saber a la parte demandada que puede liberar sus bienes pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, antes de que cause Estado el Auto de Fincamiento del Remate.

Puebla, Pue., a 24 de marzo de 2009.

El Ejecutor Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 286492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

GRACIELA MORALES BENJUME.

En los autos de juicio de amparo número 1968/2008, promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, contra el acto de la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de nueve de febrero de dos mil nueve, emplazarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resulta ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este Organismo Jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Carlos Campos Berumen

Rúbrica.

(R.- 286503)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Se ordena anunciar la venta judicial en Primera y Pública Almoneda del bien inmueble embargado dentro de los autos del expediente número 16/08-M relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. LUIS LORENCE MENDOZA en contra de OLGA TOVAR ESTEVEZ, consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE JARDIN DE CIPRES NUMERO 105, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA JULIA PRIMERA SECCION EN LOTE 23, MANZANA 42, CON SUPERFICIE 93 M2, MIDE Y LINDA AL NORTE 6 M CON LOTE NUMERO 26, AL ORIENTE 15.50 M CON LOTE NUMERO 22, AL SUR 6 M CON LA CALLE JARDIN DE CIPRES Y AL PONIENTE 15.50 M CON LOTE NUMERO 24; cuyas demás características obran en autos. Para lo cual se señalan las 11:00 once horas del día 4 cuatro de Mayo del año 2009 dos mil nueve, a fin de que tenga lugar en el despacho de este Juzgado el remate del bien inmueble antes mencionado, siendo postura legal la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que cubre las dos terceras partes del valor asignando pericialmente; por tanto, cítense acreedores convóquese a postores, anunciándose este remate a través de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

León, Gto., a 25 de marzo de 2009.

La Lic. Secretaria del Juzgado Décimo Menor Civil

Lic. Ma. del Rosario Maldonado Araujo

Rúbrica.

(R.- 286544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

Por auto del 6 seis de marzo del año en curso, dictado dentro del expediente número 1209/2006 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO URTIZ MALDONADO Y/O GERARDO DIAZ NUÑEZ, endosatarios en procuración de JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERRERA, en contra de LAURA CECILIA LARRAGOTTI SUAREZ Y MA. GUADALUPE VALENCIA ALVARADO, esta ordenado sacar a remate en Primera almoneda, el inmueble embargado a la parte demandada, siendo:

Un solar urbano con la Construcción que contiene, destinado a casa habitación, ubicado en la calle Cuba número 6 seis, de la colonia los Angeles de esta ciudad de Uruapan Michoacán, se registra bajo el número 32, del tomo 2176 de este Distrito de Uruapan, Michoacán.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$924,500.00 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para la diligencia de remate las 13.00 trece horas del día 17 de abril del año en curso.-

Expendio publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de éste Juzgado por 3 veces consecutivas dentro de 9 días, en la inteligencia de que el primer edicto deberá publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier término.-

Uruapan, Mich., a 11 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. Susana Tercero Navarrete

Rúbrica.

(R.- 286654)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Rematase en local de este juzgado 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de abril del año 2009 dos mil nueve, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido JOSE CUAUHEMOC RODRIGUEZ ANDRADE EN CONTRA DE ANTONIO CHAVARRIA ESPINOZA, expediente 3009/2007 siguiente bien inmueble:

El 50% de la finca marcada con el número 12, de la calle Paseo de la Herradura, Fraccionamiento Rincón de la Herradura, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, en la cantidad de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando licitadores.

Guadalajara, Jal., a 17 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Rodrigo Flores González

Rúbrica.

(R.- 286670)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS día 26 VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, en juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 3549/2007, promovido por OSCAR RAFAEL SAHAGUN BARRAGAN, contra FRANCISCO SOTO CHAVEZ Y GUADALUPE ELIZABETH CHAVEZ ORTIZ, siguiente inmueble:

• Finca No. 133, calle Secundina Gallo del Lote 4, Fracción 2, Manzana 4, del Fraccionamiento San Antonio, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco; superficie 177.00 m², Ubicado NORTE: 29.50 m con propiedad privada; SUR: 29.50 m con propiedad privada; ORIENTE: 6.00 m con propiedad privada y PONIENTE: 6.00 m con calle Secundina Gallo.

JUSTIPRECIO

\$721,000.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CONVOQUESE POSTORES,

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO

Guadalajara, Jal., a 18 de marzo de 2009.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 286671)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Toluca, México

Primera Secretaría

Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México

EDICTO

En el expediente número 129/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES, LICENCIADO ROSENDO GUADARRAMA MONROY, Y/O PASANTE DE DERECHO SERAFIN MONTIEL FERMIN, en contra de ISAIAS RIGOBERTO MARTINEZ COLIN Y PAULA COLIN GARDUÑO; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en la Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 456.00 metros con JUAN COLIN (HOY) PAULA COLIN; AL SUR: 602.00 metros con JUAN COLIN (HOY) MARIA CRISTINA COLIN; AL ORIENTE: 226.00 metros con HERIBERTO COLIN; y AL PONIENTE: 187.00 metros con TOMAS ORDOÑEZ VALLE; con una superficie total de 09-92-77-68 HAS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida número 585, Volumen 28, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 116, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MARIA PAULA COLIN GARDUÑO; y 2.- Un inmueble ubicado en la Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, La Soledad, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 200.00 metros con TOMAS ORDOÑEZ; AL SUR: 456.00 metros con PAULA COLIN GARDUÑO MARTINEZ; AL ORIENTE: 298.00 metros con HERIBERTO COLIN; y AL PONIENTE: 251.00 metros con TOMAS ORDOÑEZ; con una superficie total de 08-84-19-66 HAS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida número 584, Volumen 28, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 116, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MARIA PAULA COLIN GARDUÑO. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Puerta del Juzgado de la ubicación del inmueble; sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de \$787,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Y toda vez que la ubicación de los inmuebles se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Ixtlahuaca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cumplimiento al presente proveído. Asimismo al acreedor BANRURAL, S.N.C., notifíquese en los términos ordenados en autos el día y hora en que tendrá verificativo la segunda almoneda de remate. Por lo que convóquense postores. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y A LOS ACREEDORES QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES. Toluca, México, a treinta y uno de marzo del dos mil nueve. DOY FE.

El Secretario

Lic. Francisco Vargas Ramírez

Rúbrica.

(R.- 286651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1339/2008. Quejoso: BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO), a través de su apoderado legal RICARDO ALCANTAR ALVAREZ. Autoridad Responsable: Juez Segundo de lo Civil con residencia en Tehuacan, Puebla y otras autoridades. Acto Reclamado: "La falta de notificación a mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA), del auto de fecha dos de junio del año dos mil (sic) (aclarando a su Señoría que este auto debía contener la fecha de dos de enero del año dos mil tres, sin embargo existe un error al asignarle su fecha) dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacan, Puebla, dentro del juicio ejecutivo mercantil identificado con el número 737/97, mediante el cual la autoridad responsable ordenadora ordeno se hiciera del conocimiento de mi representada, en su calidad de acreedora, el estado de ejecución de los autos del que deriva al acto reclamado". "2.- La supuesta e ilegal notificación a mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA), del auto de fecha once de abril del año dos mil tres, mediante el cual se ordena al C. Diligenciarario adscrito a los expedientes impares del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacan, Puebla, señalado como autoridad ejecutora responsable, haga del conocimiento de mi representada, en su calidad de acreedor, el estado de ejecución que guardaban los autos del juicio ejecutivo mercantil radicado bajo el número 737/97, en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacan, Puebla, la cual fue supuestamente llevada a cabo por el C. Diligenciarario mediante las supuestas diligencias de fecha siete y ocho de mayo del año dos mil tres. Emplácese mediante edictos a la parte tercera perjudicada CLAUDIA CONSTANZA CONSTANTINO GALVAN, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de marzo de 2009.

El Actuuario Judicial

Lic. Enrique Arturo Macías Heredia

Rúbrica.

(R.- 285935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 208/2006-I, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE GREGORIO NARANJO AVILA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

[...] Guadalajara, Jalisco, a veinticinco de febrero del dos mil nueve.

Vista la certificación que antecede de la cual se advierte que el término de tres días concedidos al reo Gregorio Naranjo Avila para que desahogara la vista que se le dio por auto de dieciséis de febrero del año en curso, respecto del recurso de revocación interpuesto por la parte actora en contra del auto de diez del mes y año en cita, transcurrió sin que lo hubiera realizado, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho a realizarlo; en estas condiciones, toda vez que el estado procesal que guardan los presentes autos así lo

permite, con fundamento en el artículo 1335 del Código de Comercio, se procede a resolver el recurso de revocación interpuesto por Ricardo Ruiz Angulo, autorizado de la parte actora en términos amplios del numeral 1069 del ordenamiento legal citado, en los siguientes términos.

[...]

En consecuencia, atendiendo las consideraciones antes expuestas, lo procedente es revocar parcialmente el proveído recurrido, el cual deberá quedar de la siguiente manera:

[...] Visto el escrito de cuenta que suscribe Ricardo Ruiz Angulo, autorizado de la parte actora en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio, como lo solicita, y toda vez que el estado procesal de autos lo permite, [...], se procede anunciar en forma legal la venta del bien embargado dentro del presente juicio a saber: lote uno, manzana cuarenta y dos, zona tres, de la localidad de Las Guacamayas, municipio de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, en el Estado de Michoacán, [...], se ordena publicar edictos a cargo de la actora por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, [...], cítese a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito de la parte actora, que en la especie fue la cantidad de \$344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...]

En el entendido de que se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate,[...].

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe”

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 286336)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo

Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente número 184/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MA. DEL CARMEN SANDOVAL PINEDA, a través de su endosatarios en procuración Licenciado ANGEL GARCIA DIAZ Y PASANTE EN DERECHO JOSE RODRIGO FIGUEROA MILLAN, en contra de EDITH BERNAL ESTRADA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: “... A sus autos el escrito de cuenta y atento a las manifestaciones de la promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, de nueva cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: UN INMUEBLE UBICADO EN ZARAGOZA SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA CATARINA, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 17.00 METROS, CON PREDIO NUMERO DOCE PEDRO MARTINEZ GONZALEZ. AL SUR.- 17.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. AL ORIENTE.- 8.00 METROS CON PREDIO NUMERO TRECE TERESA AYALA AYALA. Y AL PONIENTE.- 8.00 METROS, CON CALLE LIC. BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,200 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es la mitad del precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos designados en actuaciones, esto es \$1'344.400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUENSE A POSTORES, ordenándose la expedición de los EDICTOS correspondientes para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el “Diario Oficial de la Federación”, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se ubica el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada en primer término. Y tomando en consideración inmueble multicitado, se encuentran

fuera del área de la jurisdicción del Suscrito, con base en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese exhorto al JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, fije los edictos ordenados en líneas anteriores, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, a través de las personas autorizadas en el mismo, quedando a disposición de la promovente para su trámite correspondiente. Notifíquese personalmente el presente proveído a la demandada y a SERGIO GARCIA NIETO, quien aparece como propietario del bien antes citado, en el domicilio señalado en actuaciones.

Tenancingo, Edo. de Méx., a 6 de marzo de 2009.

La Segundo Secretario

Lic. Ana Díaz Castillo

Rúbrica.

(R.- 286530)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 956/2008-I, PROMOVIDO POR MANUEL RIOS HERRERA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAUL ANGEL FORZAN TREJO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, JUEZ CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EL DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA ORCEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS, PERJUDICADOS A SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA ORCEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA INMOVILIZACION, EMBARGO O CONGELAMIENTO REALIZADO A LA CUENTA BANCARIA NUMERO 74781818, ORDENADA EN EL EXPEDIENTE 424/2008, DEL INDICE DEL JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADO MEDIANTE EXHORTO NUMERO 1095/2008, DEL INDICE DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Norma Vaca Sánchez

Rúbrica.

(R.- 286616)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 126/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS SANCHEZ GUSMAN, en contra de JOSE ANTONIO PAREDES LONNA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por auto de 9 nueve de Marzo del año dos mil nueve, subasta en primera almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en Calle LOTE TRES, MANZANA 09 NUEVE "B", COLONIA MANANTIALES, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, hoy AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 150 DE LA MISMA COLONIA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.80 MTS. con AVE. SEIS O CINCO DE MAYO; AL SUR, 9.80' MTS., CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE.- 15.00 MTS., CON AVE. TEPOZANES; AL PONIENTE.- 15.00 MTS., CON LOTE DOS, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS: Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera Almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, Sirviendo de base de remate y postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la de la fecha de la almoneda; se expide el presente edicto en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día treinta y uno de Marzo del año dos mil nueve.

El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil
del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México
Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez
Rúbrica.

(R.- 286639)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Toluca
Residencia Metepec
Segunda Secretaría
Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca
con residencia en Metepec, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/08-02, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA Y ANGELICA DIAZ LOPEZ, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, se señalaron las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración DE LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble ubicado en Justo Sierra número seis. Barrio de santiaguito, Metepec, Estado de México, inscrito bajo la partida número 162-7313, volumen 354, Libro Primero, Sección Primera, a fojas quince vuelta de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LINEAS: 36.20 METROS, 7.80 Y 14.05 METROS, COLINDANDO CON BLAS PEÑA Y ADOLFO GONZALEZ ESTRADA; AL SUR 50.45 metros, colindando con GUADALUPE NAVA Y FERNANDO GONZALEZ; AL ORIENTE 18.70 METROS, COLINDANDO CON CALLE DEL ENCINO ACTUALMENTE MOCTEZUMA, AL PONIENTE 22.00 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL MOLINA ACTUALMENTE JUSTO SIERRA; SUPERFICIE DEL TERRENO 1,113.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 162-7313, VOLUMEN 354, LIBRO PRIMERO, A FOJAS 15 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1994. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,201,150.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE TAL MANERA QUE POR NINGUN MOTIVO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, MISMOS QUE SE EXPIDEN EL DIA UNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DOY FE.

El C. Secretario
Lic. Ismael Lagunas Palomares
Rúbrica.

(R.- 286837)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lara Urenda Antonio en contra de Luis Humberto García Barrera, Humberto García Valdez y Graciela Barrera García, expediente 175/2006, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN NUMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL LOTE VEINTICINCO, MANZANA CINCUENTA Y SIETE, COLONIA AMPLIACION CASAS ALEMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07960 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'336,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 286875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 985/2008 PROMOVIDO POR RICHARD JOHN STEPHEN, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD CALIFORNIA CONNECTION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA EL LAUDO DICTADO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE I-050/2003, ASI COMO LA ORDEN JUDICIAL DIRIGIDA AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA PAZ, POR LA QUE SE ORDENA EMBARGAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNIDAD CONDOMINAL MARCADA CON EL NUMERO 470, ASI COMO EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 12, UBICADOS DENTRO DEL CONDOMINIO "VISTA CORAL", COLONIA EL MANGLITO, EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ; SE ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO JAIME SOLANA MARTINEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 23 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Marisol Alejandra Valenzuela Berber

Rúbrica.

(R.- 287167)

AVISOS GENERALES

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Coordinación General de Puerto y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/ENSE/MALECON/01/09
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN
CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL DESARROLLO,
USO, CONSTRUCCION, OPERACION Y EXPLOTACION DE UN DESARROLLO NAUTICO
Y COMERCIAL, EN EL RECINTO PORTUARIO DE ENSENADA, B.C.**

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y en el Programa Nacional de Infraestructura; con vista en los objetivos de ampliación, reestructuración y modernización del recinto portuario de Ensenada, Baja California (en adelante el PUERTO); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción 1, 20, 27, 51, 53, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. y 7o. fracción III inciso w) de la Ley de Inversión Extranjera; y en las demás normas aplicables; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. (en lo sucesivo LA API), conforme al título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la SECRETARIA), para la administración integral del PUERTO (en adelante la CONCESION), con base en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración.

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el Concurso Público Nacional API/ENSE/MALECON/01/09 (en adelante el CONCURSO), que cuenten con un capital contable o capital patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, para el desarrollo, uso, construcción, operación y explotación del desarrollo náutico y comercial que se señala en el apartado 1.1 de este documento, en el entendido de que si el ganador del CONCURSO es extranjero o persona física en general, el mismo deberá ceder a favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, el derecho de celebrar el contrato objeto del CONCURSO, a cuyo efecto cada una de las sociedades que se conformen deberán contar con una estructura societaria, de capital, administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y que el ganador del CONCURSO hubiese detallado en el pliego de requisitos del mismo (en adelante el PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que servirá a LA API para otorgar, en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas del CONCURSO, en el entendido de que dicha sociedad mercantil mexicana deberá estar conformada por las mismas personas que hubieren obtenido durante el desarrollo del CONCURSO la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.

DEFINICIONES

Para los efectos de esta CONVOCATORIA, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: BASES, el documento que establece, entre otros aspectos: las condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir; la forma, términos y montos para garantizar la seriedad de su participación y los lineamientos para el otorgamiento y devolución o aplicación a favor de LA API de dicha garantía, los requisitos y formatos de las propuestas de que se integren las proposiciones y las causales de desechamiento de propuestas, descalificación de participantes y revocación del fallo y sus consecuencias; PLIEGO DE REQUISITOS, el documento que se entregará con las BASES que cada interesado deberá satisfacer para continuar en las siguientes etapas del CONCURSO, y que tiene por objeto demostrar su capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica; CONTRATO, el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la CONCESION, que tendrá por objeto el desarrollo, uso, construcción, operación y explotación del desarrollo náutico y comercial; por DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL, las obras a que se refiere la sección 3 de las BASES y el punto 4.8 del PROSPECTO DESCRIPTIVO que el ganador del CONCURSO debe construir en el AREA POR CEDER, consistentes en una marina de por lo menos 150 peines para atender embarcaciones menores y un área comercial y recreativa, con los locales comerciales y las instalaciones que se establecen en las BASES, y aquellas que el ganador del CONCURSO haya propuesto en su propuesta técnica, y que se localizará en la zona náutico-turística del Recinto Portuario, y PROSPECTO DESCRIPTIVO, el documento que describe en forma detallada, entre otros aspectos: las características generales y particulares de las superficies que deberán destinarse para la construcción de la marina, incluyendo los peines mínimos con que deberá contar, los servicios que deberá proporcionar, así como las características del área comercial y recreativa, las restricciones, y los elementos que integrará la contraprestación y que se señalan en el inciso e) del apartado 1.2 de este documento.

1. OBJETO DEL CONCURSO. Es objeto del CONCURSO, la adjudicación de un conjunto que se integra por los derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos, y obligaciones de que se integra. Como se detalle en las BASES, el conjunto se integra por:

1.1. La asignación del CONTRATO que tendrá una vigencia inicial de 30 (treinta) años, prorrogable hasta por 15 (quince) años más, sujeto a que LA API obtenga a su vez la prórroga de la CONCESION por parte de la SECRETARIA, conforme se indique en las BASES, y el derecho del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Desarrollar, usar, construir, operar y explotar el DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL, en el AREA POR CEDER, de los cuales 82,367 m² corresponden a zona federal marítima para que el ganador del CONCURSO construya una marina de por lo menos 150 peines y 9,000 m² de zona federal terrestre para la construcción de un área comercial y recreativa, con los locales comerciales y las instalaciones que se establecen en las BASES, y aquellas que el ganador del CONCURSO manifieste en su propuesta técnica, de los cuales el 10% del total del AREA POR CEDER, por lo menos, deben corresponder al área comercial y recreativa, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables, en la presente CONVOCATORIA, en las BASES, en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, en el CONTRATO, en el Programa Maestro de Desarrollo del PUERTO y en las Reglas de Operación del mismo, en el entendido de que, al término del CONTRATO y su prórroga, en su caso, la superficie que abarcará la marina y el centro comercial y recreativo con las obras que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a LA API;

b) Proporcionar dentro de la marina los servicios a que se refiere la fracción II del artículo 44 de la Ley de Puertos, tales como abastecimiento, agua potable, comunicación, electricidad, recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales y las fracciones IV, V y VIII del artículo 47 de su Reglamento tales como mantenimiento y reparaciones menores a flote a las embarcaciones, baños, lavandería y regaderas, y darles valor agregado. Si se pretende prestar los servicios de combustible, el ganador del CONCURSO se sujetará a lo establecido en la Ley de Inversión Extranjera en su artículo 7o. fracción III inciso w) y demás disposiciones aplicables.

c) Percibir los ingresos por las tarifas o cuotas de atraque y por los servicios a que se refiere el inciso anterior, que se causen por las embarcaciones que arriben a la marina y por la operación y explotación del área comercial y recreativa, por sí mismo o mediante terceros, en los términos que se establezcan en el PLIEGO DE REQUISITOS, y

1.2 La obligación del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Desarrollar, usar, construir, operar y explotar el DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL en una o más etapas, con una inversión mínima de \$50'000,000.00 pesos (cincuenta millones de pesos), bajo el siguiente esquema de desarrollo: **i)** La marina con un mínimo de 150 peines se desarrollará dentro de la superficie federal marítima de 82,367 (ochenta y dos mil trescientos sesenta y siete) m². **ii)** El área comercial y recreativa, con la distribución y los negocios que cada participante determine y ofrezca en su propuesta técnica, podrá desarrollarse en la superficie federal terrestre de 9,000 (nueve mil) m², y en su caso, podrá utilizar parte de la superficie federal marítima para generar terrenos ganados al mar, y ampliar la oferta del área comercial y recreativa. Como parte de las posibilidades de ampliación de las líneas de negocio, del total del AREA POR CEDER podrá solicitar la ampliación hasta en un 20% para construir, en su caso, un hotel y estacionamiento público, que se autorizará dependiendo del programa de inversión que proponga el adjudicatario del CONCURSO en el momento de solicitar la ampliación a que se refiere el presente inciso;

b) Construir y poner en operación el DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL en un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la entrega del AREA POR CEDER;

c) Realizar por su cuenta y costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de las obras que conformarán el DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL, en los términos de las disposiciones y normas técnicas y de seguridad aplicables, y obtener previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y costo, el estudio de impacto ambiental correspondiente emitido por autoridad competente, así como la autorización técnica de la SECRETARIA;

d) Contratar y mantener durante la vigencia del CONTRATO un seguro para obras e instalaciones, y otro de responsabilidad civil, y proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL, así como cumplir con un programa de modernización de instalaciones, y

e) Pagar a LA API una contraprestación a partir del 19o. mes contado a partir de la entrega del AREA POR CEDER que, con sujeción a lo que se establezca en las BASES y se detalle en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, estará integrada por: **i)** Un pago inicial, a cubrirse en una sola exhibición y por única vez a la firma del CONTRATO, y **ii)** Una parte fija determinada por una cuota fija en pesos, más el IVA, por cada metro cuadrado de la superficie federal terrestre y marítima que se entregue para el establecimiento de las obras que conformarán el DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL, pagadera durante la vigencia inicial del CONTRATO, por mensualidad vencida y sujeta a actualización.

2. COORDINACION DEL CONCURSO. Con propósito de coordinar y atender los asuntos relativos al CONCURSO, los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente CONVOCATORIA y durante el desarrollo del CONCURSO, deberán dirigirse a LA API, a la atención del ingeniero Carlos M. Jáuregui González, Director General.

3. DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO. El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes al presente CONCURSO será el ubicado en Boulevard Costero Gral. Lázaro Cárdenas número 656, local 7, Zona Centro, código postal 22800, Ensenada, B.C., teléfonos (646) 175-0305 y 178-2860, fax 174-0370, correo electrónico: gcomercial@puertoensenada.com.mx (en lo sucesivo el DOMICILIO OFICIAL). Durante el desarrollo del CONCURSO LA API podrá notificar, mediante circular a los interesados o participantes, algún otro domicilio o lugar para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. El procedimiento del CONCURSO se integra por las siguientes fases conforme se detalle en las BASES; venta de BASES con la entrega del PLIEGO DE REQUISITOS; calificación de interesados; inscripción y participación; presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; apertura de propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, y fallo del CONCURSO, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las BASES.

5. VENTA DE BASES. Las BASES que se entregarán con el PLIEGO DE REQUISITOS; podrán ser adquiridas por los interesados entre la fecha de publicación de esta CONVOCATORIA y a más tardar el 30 de abril de 2009, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en el DOMICILIO OFICIAL de EL ADMINISTRADOR, únicamente por los interesados que en la fecha de adquisición de las BASES presenten una manifestación firmada en original y copia dirigida al ingeniero Carlos M. Jáuregui González, Director General de LA API, en la que se indique que el interesado actúa por cuenta propia y no sirve intereses de terceros, sus datos generales, el domicilio al que se le deberán ser enviados avisos o notificaciones y los datos de su representante legal. Los interesados extranjeros deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana. Las BASES para el presente CONCURSO tendrán un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), más \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al 10% del Impuesto al Valor Agregado, que deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja o mediante transferencia electrónica de fondos a favor de LA API. Este pago no será reembolsable en caso alguno.

6. ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS. EL PLIEGO DE REQUISITOS del CONCURSO, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá ser entregado en el DOMICILIO OFICIAL por los interesados entre el 14 y el 21 de mayo de 2009, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios.

7. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Con sujeción a lo que se señale en las BASES, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y los de resultados de las evaluaciones de propuestas técnicas y, en su caso, de apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL a las 13:00 horas el día 13 de agosto de 2009 y 27 de agosto de 2009, respectivamente. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por LA API.

8. FALLO Y ADJUDICACION. Para emitir el fallo correspondiente y, en su caso, la adjudicación del CONCURSO, LA API elaborará un dictamen en el que se considerará: i) La capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS para asegurar la mejor calidad de construcción y operación del DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL; ii) el plan operativo y de negocios que cada uno de los PARTICIPANTES presente en la propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con el desarrollo de las áreas destinadas al establecimiento del DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL para su construcción, uso, aprovechamiento y explotación, y iii) la solvencia de las propuestas económicas que los participantes presenten, que deberán resultar superiores al valor técnico de referencia que LA API determine para el CONCURSO. En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica ofrezca a LA API las mejores condiciones para el desarrollo del PUERTO, es decir, el que haga la oferta más elevada de la contraprestación a que se refiere el inciso i) del apartado 1.2 e), siempre que la misma resulte superior al valor técnico de referencia que determine LA API para el CONCURSO. El acto de fallo del CONCURSO, y en su caso, de su adjudicación, se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL a las 13:00 horas del 3 de septiembre de 2009.

9. Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia. Los participantes en el CONCURSO deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, en los términos que se indiquen en las BASES, y sujetarse a las condiciones que, en su caso, establezca dicha autoridad.

10. DISPOSICIONES GENERALES. LA API se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indique en las BASES. LA API podrá modificar la presente CONVOCATORIA mediante un aviso que se publique en este mismo medio informativo, y a partir de que concluya la etapa de venta de BASES, y hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente CONVOCATORIA, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES, mediante escrito dirigido a cada interesado que hubiere adquirido las BASES o a cada participante.

Atentamente

Ensenada, B.C., a 16 de abril de 2009.

Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

El Director General

Ing. Carlos M. Jáuregui González

Rúbrica.

(R.- 287127)

Pemex Exploración y Producción
Subdirección Región Norte
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA

Pemex Exploración y Producción, a través de la Gerencia de Proyectos de Explotación Región Norte, convoca a todas las personas físicas o morales establecidas en México o en el extranjero, especialistas en equipos con diferentes tecnologías y prácticas operativas que permitan reestablecer y mantener la producción de los pozos de los campos que integran el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo (AIATG) para la adquisición y/o prestación del "Servicio Integral de Bombeo por Cavidades Progresivas para los Pozos del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, Región Norte", incluyendo el diseño, asistencia técnica especializada durante la instalación, arranque y operación, así como el mantenimiento por 5 (cinco) años, del equipo, conexiones superficiales y subsuperficiales, necesario para asegurar el buen funcionamiento de manera continua del sistema de cavidades progresivas, PEP, hace una atenta invitación a participar en las pruebas físicas cuyos lineamientos serán dados a conocer en la reunión de definición y alcances programada para el próximo 29 de abril del año en curso.

Los interesados en participar, deberán entregar por escrito una carta de solicitud de participación dirigida al Ing. Juan Manuel Riaño Caraza, Gerente de Proyectos de Explotación Región Norte antes del 24 de abril del presente año en la siguiente dirección:

Ing. Juan Manuel Riaño Caraza
 Gerente de Proyectos de Explotación Región Norte
 Edificio Ex laboratorio de Paleontología
 Int. del Campo Pemex, colonia Herradura
 Código postal 93370, Poza Rica, Ver., México

Cabe mencionar que las compañías que no presenten su carta de intención en las fechas establecidas no podrán participar en esta sección.

Una vez concluidas las pruebas, la representación de la persona física o moral que haya ejecutado las pruebas deberá entregar a la Gerencia de Proyectos de Explotación Región Norte, el correspondiente informe de resultados, avalado por personal técnico representante de los Sectores Operativos de la citada Gerencia. Para aquellos interesados que obtuvieran resultados positivos, se les notificará mediante documento oficial en un lapso no mayor a cinco días hábiles en las oficinas de la Gerencia de Proyectos de Explotación Región Norte.

Para la realización de las pruebas físicas de equipos con diferentes tecnologías y prácticas operativas, los interesados deberán contar, por su propia cuenta, con el respectivo equipo y material, así como utilizar el equipo de seguridad necesario; asimismo, la totalidad de los gastos efectuados deberán ser absorbidos por la persona física o moral interesada.

Por su parte, PEP no adquirirá ningún compromiso para la asignación de algún contrato con la persona moral o física que efectúe las pruebas, aun cuando el resultado sea satisfactorio.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 16 de abril de 2009.

El Superintendente de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, R.N.

Jorge Alejandro Velázquez Casados

Rúbrica.

(R.- 285103)

PINTURAS MIGUEL ANGEL S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 28 DE FEBRERO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 5 de marzo de 2009.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 287159)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como los estados consolidados de resultados y de cambios en la inversión de los accionistas, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados consolidados de sus operaciones y los cambios en la inversión de los accionistas por los años que terminaron en esas fechas, así como los flujos de efectivo consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y los cambios en la situación financiera consolidada por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.

La nota 17 referente a la aprobación final de los estados financieros es del 11 de febrero de 2009.

Mancera, S.C.

Integrante de

Ernst & Young Global

C.P.C. Felizardo Gastélum Félix

Rúbrica.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(NOTAS 1, 2 Y 3)

2008 miles de pesos nominales,

2007 miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	31 de diciembre de	
	2008	2007
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$11,349,798	\$8,983,817
Cuentas por cobrar-neto (Nota 4)	4,487,796	4,700,237
Inventarios-neto	22,807,943	20,883,131

Pagos anticipados	<u>531,933</u>	<u>655,189</u>
Suma el activo circulante	39,177,470	35,222,374
Inmuebles y equipo-neto (Nota 5)	<u>79,286,447</u>	<u>71,521,998</u>
Total del activo	<u>\$118,463,917</u>	<u>\$106,744,372</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo a plazo menor de un año:		
Cuentas por pagar a proveedores (Nota 7)	\$27,005,122	\$25,380,996
Otras cuentas por pagar (Notas 7, 8, 10 y 12)	<u>8,071,532</u>	<u>6,854,382</u>
Suma el pasivo a plazo menor de un año	35,076,654	32,235,378
Otros pasivos a largo plazo (Nota 10)	3,526,022	2,822,618
Impuesto Sobre la Renta diferido (Nota 11)	5,516,357	5,446,048
Obligaciones laborales (Nota 12)	<u>68,690</u>	<u>56,323</u>
Total del pasivo	<u>44,187,723</u>	<u>40,560,367</u>
Inversión de los accionistas (Nota 13)		
Capital social	23,590,996	22,105,239
Reserva legal	4,421,048	4,068,913
Utilidades acumuladas	47,535,428	53,313,827
Resultado acumulado por actualización	-	(12,515,273)
Prima en venta de acciones	2,274,854	2,302,669
Fondo para el plan de acciones al personal	<u>(3,546,132)</u>	<u>(3,091,370)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>74,276,194</u>	<u>66,184,005</u>
Total del pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$118,463,917</u>	<u>\$106,744,372</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

(NOTAS 1, 2 Y 3)

2008 miles de pesos nominales,

2007 miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2008	2007
Ventas netas	\$244,029,030	\$224,172,613
Otros ingresos	<u>887,980</u>	<u>803,768</u>
Total ingresos	244,917,010	224,976,381
Costo de ventas	<u>(191,632,968)</u>	<u>(176,267,005)</u>
Utilidad bruta	53,284,042	48,709,376
Gastos generales	<u>(33,532,968)</u>	<u>(30,038,499)</u>
Utilidad de operación	19,751,074	18,670,877
Otros gastos-neto	(368,871)	(258,891)
Resultado integral de financiamiento (Nota 14)	<u>474,447</u>	<u>1,495,271</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	19,856,650	19,907,257
Impuestos a la utilidad (Nota 11)	<u>(5,183,822)</u>	<u>(5,678,251)</u>
Utilidad neta	<u>\$14,672,828</u>	<u>\$14,229,006</u>
Utilidad por acción (en pesos)	<u>\$1.732</u>	<u>\$1.666</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(NOTAS 1, 2, 3 Y 13)

2008 miles de pesos nominales,

2007 miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	Capital social	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Resultado acumulado por actualización	Prima en venta de acciones	Fondo para el plan de acciones al personal	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$20,367,261	\$3,622,478	\$49,775,672	\$(11,770,373)	\$2,331,940	\$(2,594,396)	\$61,732,582
Movimientos del fondo para el plan de acciones al personal							
Incremento a la reserva legal		446,435	(446,435)		(29,271)	(496,974)	(526,245)
Recompra de acciones	(366,424)		(5,844,245)				(6,210,669)
Dividendos capitalizados y pagados	2,104,402		(4,400,171)	(2,099)			(2,297,868)
Utilidad integral			14,229,006	(742,801)			13,486,205
Saldos al 31 de diciembre de 2007	22,105,239	4,068,913	53,313,827	(12,515,273)	2,302,669	(3,091,370)	66,184,005
Reclasificación del resultado acumulado por actualización a utilidades acumuladas				12,535,877			-
Movimientos del fondo para el plan de acciones al personal							
Incremento a la reserva legal		352,135	(352,135)		(27,815)	(454,762)	(482,577)
Recompra de acciones	(208,151)		(2,661,168)				(2,869,319)
Dividendos capitalizados y pagados	1,693,908		(4,902,047)				(3,208,139)
Utilidad integral			14,672,828	(20,604)			14,652,224
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$23,590,996	\$4,421,048	\$47,535,428	-	\$2,274,854	\$(3,546,132)	\$74,276,194

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(NOTAS 1, 2 Y 3)

2008 miles de pesos nominales,
2007 miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2008	2007
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$19,856,650	\$19,907,257
Partidas relacionadas con actividades de inversión		
Depreciación	4,136,073	3,727,361
Pérdida por bajas de inmuebles y equipo	223,631	271,428
Gasto de compensación por opciones de acciones	91,453	35,635
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo de arrendamiento capitalizable	<u>169,179</u>	<u>148,254</u>
Flujo proveniente de resultados	24,476,986	24,089,935
Variaciones en		
Cuentas por cobrar	962,872	(1,017,877)
Inventarios	(1,924,812)	(2,923,488)
Pagos anticipados	123,256	(102,603)
Cuentas por pagar a proveedores	1,624,126	(540,193)
Otras cuentas por pagar	2,036,770	402,469
Impuestos a la utilidad	(6,713,351)	(5,087,568)
Obligaciones laborales	<u>19,420</u>	<u>50,968</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>20,605,267</u>	<u>14,871,643</u>
Actividades de Inversión		
Adquisiciones de inmuebles y equipo	(11,315,980)	(11,097,440)
Cobros por venta de inmuebles y equipo	105,045	94,100
Fondo para el plan de acciones al personal-neto	<u>(574,030)</u>	<u>(561,880)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(11,784,965)</u>	<u>(11,565,220)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>8,820,302</u>	<u>3,306,423</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos	(3,208,139)	(2,297,868)
Recompra de acciones	(2,869,319)	(6,210,669)
Pago de arrendamiento capitalizable de inmuebles y equipo	<u>(376,863)</u>	<u>(355,553)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(6,454,321)</u>	<u>(8,864,090)</u>
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	2,365,981	(5,557,667)
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en los niveles de inflación	-	(1,006,922)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>8,983,817</u>	<u>15,548,406</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>\$11,349,798</u>	<u>\$8,983,817</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

**2008 miles de pesos nominales, 2007 miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007; excepto en donde se indique algo diferente**

NOTA 1-ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS:

Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (WALMEX o "la Compañía"), es una sociedad mexicana que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, cuyo accionista mayoritario es Wal-Mart Stores, Inc., sociedad norteamericana a través de Intersalt, S. de R.L. de C.V., sociedad mexicana.

WALMEX es tenedora del 99.9% de las partes sociales y/o acciones de las compañías cuyos grupos se mencionan a continuación:

Grupo	Actividad
Nueva Wal-Mart	Operación de 442 (313 en 2007) bodegas de descuento Bodega Aurrerá, 91 (83 en 2007) tiendas Sam's Club de autoservicio de mayoreo con membresía, 153 (136 en 2007) hipermercados Walmart y 67 (64 en 2007) supermercados Superama.
Suburbia	Operación de 84 (76 en 2007) tiendas Suburbia, especializadas en ropa y accesorios para toda la familia.
Vips	Operación de 267 (256 en 2007) restaurantes Vips de comida internacional, 93 (92 en 2007) restaurantes El Portón de comida mexicana y 7 restaurantes especializados en comida italiana, en ambos años.
Comercializadora México Americana	Importación de mercancía para la venta.
Inmobiliario	Proyectos inmobiliarios y administración de compañías inmobiliarias.
Empresas de servicios	Prestación de servicios profesionales a las compañías del Grupo, prestación de servicios con fines no lucrativos a la comunidad y tenencia de acciones.
Banco Wal-Mart de México Adelante	Operación de 38 (16 en 2007) Módulos de atención a clientes y socios para la prestación de servicios de banca múltiple.

El 1 de octubre de 2007, WALMEX recibió la certificación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para la operación del Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco), mismo que abrió sus puertas al público en general el 7 de noviembre de 2007.

NOTA 2-NUEVAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA:

Durante 2007 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió cinco nuevas Normas de Información Financiera (NIF), las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2008.

La NIF B-10 "Efectos de la inflación", menciona las condiciones para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, en función a la inflación acumulada de los últimos tres años.

De acuerdo al párrafo anterior, la inflación acumulada 2006-2008 no rebasó el 26%, situación que nos coloca en un entorno no inflacionario y por lo tanto la información financiera de 2008 se presenta sin reconocer efectos inflacionarios.

De conformidad con la Interpretación a las Normas de Información Financiera número 9 (INIF-9), los estados financieros del ejercicio anterior se presentan en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, último ejercicio en que se reconocieron los efectos inflacionarios.

Con el objeto de proporcionar elementos que permitan evaluar el desempeño operativo de la Compañía, en la siguiente página se presentan los estados consolidados de resultados de ambos años en miles de pesos nominales.

	Año que terminó el 31 de diciembre de		
	2008	2007	% Crec.
Ventas netas	\$244,029,030	\$219,713,915	11
Otros ingresos	<u>887,980</u>	<u>786,826</u>	13
Total ingresos	<u>244,917,010</u>	<u>220,500,741</u>	11
Utilidad bruta	53,284,042	47,750,910	12
Gastos generales	<u>(33,532,968)</u>	<u>(29,427,560)</u>	14
Utilidad de operación	19,751,074	18,323,350	8
Otros gastos-neto	(368,871)	(255,335)	44
Resultado integral de financiamiento	<u>474,447</u>	<u>1,467,945</u>	(68)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	19,856,650	19,535,960	2
Impuestos a la utilidad	<u>(5,183,822)</u>	<u>(5,574,287)</u>	(7)
Utilidad neta	<u>\$14,672,828</u>	<u>\$13,961,673</u>	5

La nueva NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" deroga el estado de cambios en la situación financiera y establece la presentación del estado de flujos de efectivo como estado financiero básico. Para fines de comparación, el estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2007 se adecuó a la estructura del nuevo estado financiero.

De conformidad con la NIF B-2, a continuación se presenta el estado de cambios en la situación financiera en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2007
Utilidad neta	\$14,229,006
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos	<u>3,332,496</u>
	17,561,502
Recursos utilizados en la operación	<u>(4,110,769)</u>
Recursos generados por la operación	13,450,733
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(7,995,327)
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(12,019,995)</u>
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo	(6,564,589)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>15,548,406</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>\$8,983,817</u>

Las normas NIF B-15 "Conversión de moneda extranjera", NIF D-3 "Beneficios a los empleados" y NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad" no tienen efecto material en la información financiera de la Compañía.

NOTA 3-PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

A continuación se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIF. Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por el CINIF como los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que no han sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y que le fueron transferidos al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, NIF o Boletín, según sea el caso.

a. Los estados financieros consolidados incluyen los de WALMEX y los de todas sus subsidiarias que se agrupan como se señala en la Nota 1. Los saldos y operaciones entre compañías del Grupo se eliminan para efectos de la consolidación.

b. De conformidad con la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", la Compañía presenta la información financiera del año actual en miles de pesos nominales de acuerdo con un entorno no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los últimos tres años fue de 15.01%. El resultado acumulado por actualización al 31 de diciembre de 2007 se reclasificó al rubro de utilidades acumuladas del balance general.

c. Para un mejor entendimiento en el desempeño operativo del negocio, el estado consolidado de resultados se preparó con base en su función, el cual permite conocer y revelar el costo de ventas separado de los demás costos y gastos, y la utilidad de operación, de conformidad con la NIF B-3 "Estado de Resultados".

d. Los estados financieros del Banco que se incluyen en los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo a los criterios contables establecidos por la CNBV, contenidos dentro de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito y a las NIF emitidas por el CINIF. A la fecha no se tienen diferencias significativas entre ambas normatividades.

e. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

f. El efectivo y equivalentes de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez y se expresan a su costo histórico más intereses devengados, que no exceden a su valor de mercado.

La Compañía no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

g. El saldo de la cartera de crédito del Banco está representado por los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

h. WALMEX reconoce las estimaciones para cuentas incobrables al momento de iniciar el proceso legal de cobranza de conformidad con sus procedimientos internos.

i. Los inventarios se registran al costo promedio, que se calcula en su mayoría a través del método de detallistas. En virtud de la alta rotación que tienen los inventarios, se estima que el costo así determinado es similar a su costo de reposición a la fecha del balance general, sin exceder el valor de mercado.

Las bonificaciones sobre compras se aplican a resultados de acuerdo al desplazamiento de los inventarios que les dieron origen.

j. Los inmuebles y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición.

La depreciación de los inmuebles y equipo se calcula por el método de línea recta a tasas que fluctúan del 3% al 33%.

k. La Compañía clasifica los contratos de arrendamiento de inmuebles como operativos o capitalizables de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín D-5 "Arrendamientos".

l. El deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición se reconoce aplicando la técnica de valor presente esperado de acuerdo a los lineamientos del Boletín C-15, para calcular el valor de uso de sus activos de larga duración, considerando como unidad mínima generadora de efectivo a cada tienda o restaurante de la Compañía.

m. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se expresan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a resultados, de conformidad con la NIF B-15 "Conversión de moneda extranjera".

n. Los pasivos por captación tradicional del Banco se encuentran integrados por cuentas de depósitos de exigibilidad inmediata mediante tarjetas de débito. Estos pasivos se registran al costo de captación más los intereses devengados.

o. Los pasivos por provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que pueda ser estimada razonablemente y que exista la probabilidad de una salida de recursos económicos.

p. El Impuesto Sobre la Renta diferido se calcula utilizando el método de activos y pasivos, y resulta de aplicar a todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, la tasa del Impuesto Sobre la Renta vigente en que se estima que las diferencias temporales se materializarán, de conformidad con la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad".

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente con objeto de determinar su recuperabilidad.

q. La prima de antigüedad a que tienen derecho los empleados en los términos de la Ley Federal del Trabajo y las remuneraciones por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, se reconocen como costo en los años en que los empleados prestan sus servicios con base en un estudio actuarial elaborado por un perito independiente, utilizando el método de crédito unitario proyectado, de conformidad con la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Las pérdidas y ganancias actuariales se amortizan con base en la vida laboral esperada de los empleados.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados o sus beneficiarios en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se conocen.

La participación de los trabajadores en las utilidades se reconoce en resultados en el rubro "Otros gastos-neto" y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año, de conformidad con la NIF D-3.

r. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Compañía separa de la utilidad neta de cada año el 5% para incrementar la reserva legal hasta constituir el 20% del capital social.

s. El fondo para el plan de acciones al personal, está constituido por acciones de WALMEX que se presentan a su costo de adquisición, para otorgar opciones de compra de acciones a los ejecutivos de las compañías del Grupo, con base en la autorización concedida por la CNBV.

t. La prima en venta de acciones representa la diferencia entre el costo de las acciones actualizado por el INPC hasta el 31 de diciembre de 2007 y el valor al que fueron vendidas a los ejecutivos de las compañías del Grupo, una vez deducido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

u. La utilidad integral está constituida por la utilidad neta del periodo más el resultado por actualización.

v. Los ingresos por venta de mercancía se reconocen en resultados en el momento en que se transfiere al cliente la propiedad de ésta, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad número 18 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, aplicada en forma supletoria.

Los ingresos por membresías de las tiendas Sam's Club se reconocen de manera diferida durante los doce meses de su vigencia, de conformidad con el Boletín SAB-104 "Revenue Recognition in Financial Statements" emitido en Estados Unidos por la Securities and Exchange Commission, aplicado en forma supletoria y se presentan en el rubro de otros ingresos del estado de resultados.

Los ingresos por intereses del Banco se reconocen en el rubro de otros ingresos en el estado de resultados.

w. La utilidad por acción resulta de dividir la utilidad neta del periodo entre el promedio ponderado de las acciones en circulación.

x. La información financiera por segmentos es preparada en función al enfoque gerencial de conformidad con el Boletín B-5, el cual está basado en la información que es empleada por la Administración de la Compañía para tomar decisiones operativas y evaluar el desarrollo de la misma.

NOTA 4-CUENTAS POR COBRAR-NETO:

Las cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2008	2007
Impuestos por recuperar	\$2,374,815	\$1,905,647
Clientes	1,860,273	2,754,901
Otras cuentas por cobrar	324,477	284,021
Estimación para cuentas incobrables	<u>(71,769)</u>	<u>(244,332)</u>
Total	<u>\$4,487,796</u>	<u>\$4,700,237</u>

NOTA 5-INMUEBLES Y EQUIPO-NETO:

Los inmuebles y equipo se integran como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2008	2007
Inversiones sujetas a depreciación		
Edificios	\$27,999,265	\$25,426,052
Instalaciones y mejoras en inmuebles arrendados	<u>21,035,129</u>	<u>17,999,691</u>
	49,034,394	43,425,743
Menos		
Depreciación acumulada	<u>(13,424,189)</u>	<u>(11,864,717)</u>
Inmuebles-neto	<u>35,610,205</u>	<u>31,561,026</u>
Mobiliario y equipo	27,930,767	25,165,660
Menos		
Depreciación acumulada	<u>(13,691,512)</u>	<u>(12,197,804)</u>
Mobiliario y equipo-neto	<u>14,239,255</u>	<u>12,967,856</u>
Arrendamiento capitalizable		
Inmuebles	4,369,203	3,427,307
Mobiliario y equipo	<u>855,073</u>	<u>992,735</u>
	5,224,276	4,420,042
Menos		
Depreciación acumulada	<u>(1,210,417)</u>	<u>(1,128,301)</u>
Arrendamiento capitalizable-neto	<u>4,013,859</u>	<u>3,291,741</u>
Inversiones sujetas a depreciación-neto	<u>\$53,863,319</u>	<u>\$47,820,623</u>

	31 de diciembre de 2008	2007
Inversiones no sujetas a depreciación		
Terrenos	\$22,750,274	\$21,961,456
Obras en proceso	<u>2,672,854</u>	<u>1,739,919</u>
Inversiones no sujetas a depreciación	<u>\$25,423,128</u>	<u>\$23,701,375</u>
Total	<u>\$79,286,447</u>	<u>\$71,521,998</u>

NOTA 6-ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera se resumen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2008	2007
	Miles de dólares	
Activos circulantes	<u>US\$36,934</u>	<u>US\$111,962</u>
Pasivos circulantes	<u>US\$176,211</u>	<u>US\$208,733</u>

El monto de las operaciones celebradas, denominadas en moneda extranjera (excluyendo inmuebles y equipo) se muestran a continuación:

	31 de diciembre de 2008	2007
	Miles de dólares	
Importaciones de mercancía para la venta	<u>US\$1,043,656</u>	<u>US\$1,148,411</u>
Asistencia técnica, servicios y regalías	<u>US\$125,582</u>	<u>US\$117,264</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el tipo de cambio utilizado para valuar los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera fue de \$13.6944 por dólar (\$10.9088 en 2007); a la fecha de emisión de estos estados financieros, el tipo de cambio es de \$14.1783 por dólar.

NOTA 7-SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar incluyen los siguientes saldos con partes relacionadas:

	31 de diciembre de 2008	2007
Cuentas por pagar a proveedores		
C.M.A.-U.S.A., L.L.C. (Afiliada)	\$715,474	\$784,902
Global George, L.T.D. (Afiliada)	<u>5,290</u>	<u>-</u>
	<u>\$720,764</u>	<u>\$784,902</u>
Otras cuentas por pagar		
Wal-Mart Stores, Inc. (Tenedora)	<u>\$352,223</u>	<u>\$312,458</u>

A continuación se presentan los montos de las operaciones que se llevaron a cabo con partes relacionadas, las cuales se realizaron en condiciones similares a las de mercado:

	31 de diciembre de 2008	2007
Importaciones de mercancía para la venta	<u>\$3,930,879</u>	<u>\$4,812,824</u>
Asistencia técnica, servicios y regalías	<u>\$1,350,920</u>	<u>\$1,226,543</u>

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, las remuneraciones otorgadas por la Compañía a sus principales funcionarios ascendió a \$418,185 (\$406,690 en 2007), integrados en su mayoría por beneficios directos a corto plazo, definidos en la NIF D-3.

NOTA 8-OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

El saldo de las otras cuentas por pagar se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2008	2007
Pasivos acumulados y otros	\$7,364,774	\$5,362,633
Obligaciones laborales	74,728	67,675
Impuestos por pagar	<u>632,030</u>	<u>1,424,074</u>
Total	<u>\$8,071,532</u>	<u>\$6,854,382</u>

NOTA 9-COMPROMISOS:

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía tiene compromisos por adquisición de inventarios e inmuebles y equipo, así como servicios de mantenimiento por \$4,709,435 (\$4,675,188 en 2007).

NOTA 10-ARRENDAMIENTOS:

La Compañía tiene celebrados diversos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles con terceros, a plazos forzosos que fluctúan entre dos y 15 años. Las rentas de estos contratos son fijas, y variables en función a un porcentaje sobre ventas.

La Compañía tiene celebrados contratos de arrendamiento de inmuebles que califican como capitalizables, los cuales se registran a valor presente de los pagos mínimos o a valor de mercado de los inmuebles, el que resulte menor y se amortizan durante la vida útil del inmueble, hasta en 33 años.

Así también la Compañía tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable de plantas tratadoras de aguas residuales, que se utilizan para contribuir con las normas de protección ecológica. El plazo de pago fluctúa de 4.25 a 10 años.

A continuación se detallan los montos de rentas que se pagarán durante los próximos años:

Año	Arrendamiento Operativo (Plazo forzoso)	Arrendamiento Capitalizable (Pagos mínimos)
2009	\$174,849	\$222,720
2010	\$150,554	\$210,298
2011	\$141,792	\$216,801
2012	\$134,959	\$227,009
2013	\$134,566	\$206,893
2014 en adelante	\$480,840	\$2,665,021

El total de las rentas operativas de inmuebles cargadas a resultados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendieron a \$1,801,929 y \$1,593,026, respectivamente.

NOTA 11-IMPUESTOS A LA UTILIDAD:

La Compañía y sus subsidiarias, excepto el Banco, tienen autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su resultado fiscal sobre bases consolidadas.

Los impuestos aplicados a resultados se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2008	2007
Impuesto Sobre la Renta causado	\$5,365,353	\$6,140,437
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(181,531)</u>	<u>(498,394)</u>
Subtotal	5,183,822	5,642,043
(Utilidad) por posición monetaria sobre el efecto inicial y pérdida por partidas no monetarias del Impuesto Sobre la Renta diferido-neto	<u>-</u>	<u>36,208</u>
Total	<u>\$5,183,822</u>	<u>\$5,678,251</u>

El impuesto diferido pasivo (activo) generado por las diferencias temporales es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2008	2007
Inmuebles y equipo	\$5,889,508	\$5,183,075
Inventarios	636,300	1,286,101

Impuesto al Activo por recuperar	-	(323,898)
Pérdida fiscal pendiente de amortizar del Banco	(230,042)	(64,733)
Otros conceptos-neto	<u>(779,409)</u>	<u>(634,497)</u>
Total	<u>\$5,516,357</u>	<u>\$5,446,048</u>

La tasa efectiva de impuestos es menor a la tasa del 28% señalada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta debido a que a partir del 1 de enero de 2008 no se reconocen en la contabilidad los efectos de la inflación de las partidas monetarias y no monetarias, así como por el reconocimiento de la aplicación del estímulo fiscal por la presentación correcta y oportuna de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, otorgado a través de la fracción X del artículo 16 de la "Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007".

El 1 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva ley denominada "Impuesto Empresarial a Tasa Unica" (IETU), la cual entró en vigor a partir del 1o. de enero de 2008 y derogó la Ley del Impuesto al Activo.

La Compañía seguirá generando Impuesto Sobre la Renta en los años subsecuentes, de acuerdo a las proyecciones fiscales realizadas.

El Impuesto Sobre la Renta de 2008, incluye la acumulación correspondiente a este ejercicio de las existencias en inventarios al 31 de diciembre de 2004, toda vez que la empresa tomó la opción que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de acumular de manera diferida el monto de dichos inventarios, para efectos de la deducción del costo de lo vendido, los cuales se espera concluir su acumulación hasta el año 2012.

La Compañía tiene pérdidas fiscales del Banco que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez años. Al 31 diciembre de 2008 se tienen pérdidas fiscales acumuladas pendientes de amortizar como sigue:

Año de expiración	Importe
2016	\$23,291
2017	232,545
2018	<u>565,743</u>
	<u>\$821,579</u>

De conformidad con los cambios en las leyes, el Impuesto al Activo susceptible de recuperar por la Compañía al 31 de diciembre de 2008 puede ser recuperado hasta el año 2017.

NOTA 12-OBLIGACIONES LABORALES:

La Compañía tiene constituido un fondo de beneficios definidos en fideicomiso para hacer frente al pago de la prima de antigüedad, en el que los empleados no contribuyen. Asimismo, reconoce el pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral; ambos conceptos se calculan a través del método de crédito unitario proyectado.

A continuación se detallan los activos, pasivos y costos derivados de las obligaciones por prima de antigüedad y por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, al 31 de diciembre:

	Prima de antigüedad		Remuneraciones al término de la relación laboral	
	2008	2007	2008	2007
Obligación por beneficios adquiridos	<u>\$155,538</u>	<u>\$174,871</u>	<u>\$59,211</u>	<u>\$96,677</u>
Obligación por beneficios definidos	\$382,977	\$347,421	\$108,543	\$99,378
Activos del plan	(367,145)	(319,792)	-	-
Partidas pendientes de amortizar	<u>11,438</u>	<u>(3,009)</u>	<u>7,605</u>	<u>-</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$27,270</u>	<u>\$24,620</u>	<u>\$116,148</u>	<u>\$99,378</u>
Costo laboral del servicio actual	\$57,124	\$46,375	\$8,679	\$7,040
Costo financiero	28,337	13,405	8,338	3,842

Rendimientos de los activos del plan	(25,989)	(12,510)	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial	<u>3,952</u>	<u>144</u>	<u>(408)</u>	<u>41,689</u>
Costo neto del periodo	<u>\$63,424</u>	<u>\$47,414</u>	<u>\$16,609</u>	<u>\$52,571</u>

Los beneficios pagados y las aportaciones al fideicomiso por prima de antigüedad al 31 de diciembre de 2008 ascendieron a \$25,040 (\$18,365 en 2007) y \$60,761 (\$49,017 en 2007), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008, los activos del plan están invertidos, a través del fideicomiso en; 83% mercado de dinero, 14% mercado de capital y 3% sociedades de inversión.

Al 31 de diciembre la tasa de descuento nominal utilizada para el cálculo del valor presente de las obligaciones laborales es de 9.25% (4.75% real en 2007), la tasa de crecimiento salarial nominal fue de 5.0% (1.0% real en 2007) y la tasa de rendimiento nominal de los activos del plan fue de 9.25% (4.75% real en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008, el rubro de otras cuentas por pagar a plazo menor de un año incluye el saldo de las obligaciones laborales por terminación por concepto de prima de antigüedad \$14,755 (\$13,604 en 2007) y por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración \$59,973 (\$54,071 en 2007).

A continuación se presenta información de las obligaciones laborales por prima de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, relativas a los activos y pasivos al 31 de diciembre por los siguientes años:

Año	Obligación por beneficios definidos	Prima de antigüedad		Remuneraciones al término de la relación laboral		
		Activos del plan	Situación del plan	Partidas pendientes de amortizar	Obligación por beneficios definidos	Partidas pendientes de amortizar
2008	\$382,977	\$(367,145)	\$15,832	\$11,438	\$108,543	\$7,605
2007	\$347,421	\$(319,792)	\$27,629	\$(3,009)	\$99,378	-
2006 ¹	\$298,380	\$(279,399)	\$18,981	\$6,349	\$42,600	-
2005 ¹	\$261,673	\$(246,614)	\$15,059	\$11,336	-	-
2004 ¹	\$222,040	\$(212,998)	\$9,042	\$18,671	-	-

La Compañía realizó el cálculo de la PTU diferida por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, utilizando el método de activos y pasivos de conformidad con la NIF D-3. de acuerdo con dicho cálculo no se generó PTU diferida.

⁽¹⁾ Las cifras están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

NOTA 13-INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

a. A continuación se mencionan los acuerdos y los montos aprobados en las asambleas ordinarias de accionistas celebradas el 12 de marzo de 2008 y el 6 de marzo de 2007:

Acuerdos	2008	2007
1. Aprobación de la cantidad máxima que la sociedad utilizará para recomprar acciones propias (nominales).	\$8,000,000	\$8,000,000
2. Cancelación de acciones serie "V" provenientes de la recompra de acciones.	152,018,400	158,368,900
3. Incremento a la reserva legal con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas (nominales).	\$352,135	\$434,632
4. Decreto de un dividendo el cual a elección del accionista se le pagará en efectivo o en acciones de la sociedad, al factor de intercambio que se determine tomando en cuenta el precio de cotización del cierre de la acción del día 2 de abril de 2008 (28 de marzo de 2007) y el dividendo en efectivo (nominales).	\$0.59	\$0.51
Fecha de pago del dividendo.	18 abril	20 abril

5. Aumento del capital social en su parte variable (nominales) hasta por la cantidad de:

\$4,991,590 \$4,369,383

Dicho aumento quedará amparado por acciones comunes ordinarias que se destinarán exclusivamente a ser entregadas como dividendo. La emisión de acciones comunes ordinarias será de hasta:

178,271,066 109,234,586

Aquellas acciones que no queden suscritas y entregadas a los accionistas quedarán canceladas; asimismo, el aumento del capital social quedará cancelado en la misma proporción.

El 15 de abril de 2008 (17 de abril de 2007) concluyó el plazo para que los accionistas eligieran el cobro del dividendo en efectivo o en acciones. A continuación se presentan los resultados:

	2008	2007
Número de acciones serie "V" entregadas a los accionistas	37,228,737	44,921,618
Importe de las acciones entregadas a los accionistas (nominales)	\$1,693,908	\$2,047,527
Número de acciones canceladas	141,042,329	64,312,968
Disminución al capital social por la cancelación de acciones no suscritas (nominales)	\$3,297,682	\$2,321,856

Conforme a lo anterior y en cumplimiento del artículo 112 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece que las acciones deberán tener el mismo valor teórico, la Compañía reconstituyó el capital social determinando un monto fijo de \$1,844,173 para 2008 y \$1,631,224 para 2007 (nominales).

b. El capital social está integrado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal; el monto máximo autorizado es ilimitado.

Al 31 de diciembre el capital social exhibido y el número de acciones se muestran a continuación:

Capital Social	2008	2007
Fijo	\$1,844,173	\$1,631,224
Variable	<u>12,625,520</u>	<u>11,270,607</u>
Total	<u>\$14,469,693</u>	<u>\$12,901,831</u>

**Número de acciones serie "V"
ordinarias, de suscripción libre**

	2008	2007
Fijo (Clase 1)	1,075,006,074	1,071,307,452
Variable (Clase 2)	<u>7,359,674,349</u>	<u>7,401,977,734</u>
Total	<u>8,434,680,423</u>	<u>8,473,285,186</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital social incluye utilidades capitalizadas por \$11,451,328 y \$9,757,420 (nominales) respectivamente, y \$899,636 (nominales) por capitalización de cuentas de actualización para ambos años.

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, se adquirieron 75,833,500 (144,005,000 en 2007) acciones de WALMEX; de las cuales 12,963,400 (4,950,000 en 2007) acciones fueron canceladas por acuerdo en la asamblea de accionistas del 12 de marzo de 2008 (6 de marzo de 2007); dicha recompra implicó reducir el capital social histórico en \$126,046 (\$210,884 en 2007). La diferencia entre el valor teórico actualizado y el precio de adquisición de las acciones, se aplicó contra las utilidades acumuladas.

c. El reparto de utilidades y las reducciones de capital que excedan al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) y de la cuenta de capital de aportación (CUCA), causarán impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el monto total de las cuentas fiscales relacionadas con el capital contable ascienden a \$66,246,839 y \$ 58,822,330, respectivamente.

d. El fondo para el plan de acciones al personal está constituido por 136,131,446 acciones de WALMEX, de las cuales 127,564,266 acciones se encuentran en un fideicomiso creado para tal fin. Todas las acciones con opción a compra son asignadas a los ejecutivos de las compañías subsidiarias a un valor que no es inferior a su valor de mercado a la fecha de asignación.

Conforme a la política vigente, los ejecutivos tienen derecho a ejercer la opción de compra de las acciones en cinco años en partes iguales. El derecho para ejercer la opción de compra de las acciones, expira después de 10 años contados a partir de la fecha de asignación o 60 días posteriores a la fecha de retiro del ejecutivo de la Compañía.

La compensación derivada de las opciones de compra de las acciones se determina utilizando la técnica financiera de valuación denominada Black-Scholes con base en las condiciones de mercado a la fecha de asignación, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Norma Internacional de Información Financiera número 2 emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, aplicado en forma supletoria. El monto cargado a resultados por este concepto asciende a \$91,453 en 2008 y \$35,635 en 2007, el cual no representa una salida de recursos.

A continuación se muestran los movimientos de las acciones con opción a compra del plan:

	Número de acciones	Precio promedio ponderado (pesos nominales)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	125,264,275	17.96
Asignadas	19,490,736	43.09
Ejercidas	(14,765,841)	15.26
Canceladas	<u>(5,831,632)</u>	22.86
Saldo al 31 de diciembre de 2007	124,157,538	22.00
Asignadas	25,402,584	38.70
Ejercidas	(13,113,293)	17.19
Canceladas	<u>(3,050,172)</u>	35.51
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>133,396,657</u>	25.34
Acciones disponibles para asignación		
Al 31 de diciembre de 2008	<u>2,734,789</u>	
Al 31 de diciembre de 2007	<u>5,387,201</u>	

Al 31 de diciembre de 2008, las acciones asignadas y ejercibles correspondientes al fondo para el plan de acciones, se integran como se muestra a continuación:

		Asignadas		Ejercibles	
Rango de precios (pesos nominales)	Número de acciones	Vida promedio remanente (en años)	Precio promedio ponderado (pesos nominales)	Número de acciones	Precio promedio ponderado (pesos nominales)
9.96-11.41	8,567,180	2.0	11.12	8,567,180	11.12
10.73-12.64	9,742,411	3.2	12.54	9,742,411	12.54
11.55-13.75	14,970,534	4.2	12.55	14,970,534	12.55
16.90-18.18	17,928,613	5.2	16.93	12,752,428	16.94
19.80	20,981,816	6.2	19.80	10,489,090	19.80
28.79-30.03	19,089,864	7.2	28.81	5,785,609	28.81
43.09	17,376,487	8.2	43.09	3,625,143	43.09
38.70	<u>24,739,752</u>	9.2	38.70	<u>-</u>	-
	<u>133,396,657</u>	6.3	25.34	<u>65,932,395</u>	17.47

NOTA 14-RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:

El resultado integral de financiamiento se integra como sigue:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Productos financieros-neto	\$783,214	\$817,611
(Pérdida) utilidad en cambios-neto	(308,767)	13,375
Utilidad por posición monetaria	<u>-</u>	<u>664,285</u>
Total	<u>\$474,447</u>	<u>\$1,495,271</u>

NOTA 15-INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS:

La información financiera por segmentos fue preparada en función al enfoque gerencial y a los criterios indicados en el Boletín B-5. El segmento de "Otros" está integrado por las tiendas departamentales, los restaurantes, las operaciones inmobiliarias con terceros y los servicios financieros.

La información de los segmentos económicos al 31 de diciembre se muestra a continuación:

Segmento	Total ingresos		Utilidad de operación	
	2008	2007	2008	2007
Autoservicio	\$230,312,982	\$209,652,627	\$18,319,562	\$16,257,811
Otros	<u>14,604,028</u>	<u>15,323,754</u>	<u>1,431,512</u>	<u>2,413,066</u>
Consolidado	<u>\$244,917,010</u>	<u>\$224,976,381</u>	<u>\$19,751,074</u>	<u>\$18,670,877</u>

Segmento	Adquisiciones de inmuebles y equipo		Depreciación	
	2008	2007	2008	2007
Autoservicio	\$9,953,133	\$8,455,595	\$3,421,219	\$3,141,578
Otros	<u>1,362,847</u>	<u>2,641,845</u>	<u>714,854</u>	<u>585,783</u>
Consolidado	<u>\$11,315,980</u>	<u>\$11,097,440</u>	<u>\$4,136,073</u>	<u>\$3,727,361</u>

Segmento	Total activo		Pasivo a plazo menor de un año	
	2008	2007	2008	2007
Autoservicio	\$95,730,567	\$87,887,201	\$31,523,608	\$28,353,874
Otros	13,996,423	13,623,834	2,256,645	2,066,068
Partidas no asignables	<u>8,736,927</u>	<u>5,233,337</u>	<u>1,296,401</u>	<u>1,815,436</u>
Consolidado	<u>\$118,463,917</u>	<u>\$106,744,372</u>	<u>\$35,076,654</u>	<u>\$32,235,378</u>

Las partidas no asignables corresponden principalmente a terrenos en reserva, al efectivo y equivalentes de efectivo de las compañías tenedoras e inmobiliarias, así como al Impuesto Sobre la Renta por pagar.

La Compañía realiza sus operaciones en la República Mexicana y sus ventas las efectúa al público en general.

NOTA 16-NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS:

El 11 de noviembre de 2008 la CNBV, en comunicado de prensa, dio a conocer su intención de que las emisoras que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores adopten las International Financial Reporting Standards (IFRS) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). La CNBV en conjunto con el CINIF, trabajarán en el proceso de adopción de las IFRS por las emisoras en México; y será la CNBV quien establecerá las adecuaciones regulatorias necesarias para su implementación, mismas que establecerán el requerimiento a las emisoras de elaborar y divulgar su información financiera con base en IFRS obligatorio a partir del ejercicio 2012; además contempla la posibilidad de adoptar opcionalmente de manera anticipada las IFRS en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011. La Compañía está evaluando el impacto que tendrá en los estados financieros la adopción de IFRS.

El 19 de diciembre de 2008, el CINIF aprobó la NIF B-7 "Adquisiciones de negocios", la NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados", la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes", la NIF C-8 "Activos intangibles" y la NIF D-8 "Pagos basados en acciones"; la entrada en vigor de estas normas aplica a ejercicios que inician a partir del 1 de enero de 2009. La aplicación de estas nuevas NIF no tendrán efecto importante en los estados financieros de la Compañía.

NOTA 17-APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía en junta celebrada el día 11 de febrero de 2009.

(R.- 287014)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se crea la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación 2

Acuerdo por el que se delegan en el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, las facultades de ejercicio de los recursos presupuestarios con cargo a las partidas 3823 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" y/o 5802 "Equipo de Seguridad Pública y Nacional", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, y se asignan las funciones que se indican al responsable de la administración de los recursos en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional 3

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Municiones en Racimo hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008 y suscrita por México el 3 de diciembre de 2008 en la Ciudad de Oslo, Noruega 7

SECRETARIA DE MARINA

Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México 7

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 02/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres 8

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco 17

SECRETARIA DE SALUD

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención 27

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos 42

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León 45

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla	47
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro	50
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí	52
Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco	55

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California	59
Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima	70

AVISOS

Judiciales y generales	79

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "77", con una superficie aproximada de 0-57-46.09 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "79", con una superficie aproximada de 1-64-98.09 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "80", con una superficie aproximada de 1-05-93.70 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.	2
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio La Virgen, con una superficie aproximada de 15,000-93-40 hectáreas, Municipio de San Pedro, Coah.	3

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	4
Tasas de interés interbancarias de equilibrio	4

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del cinco de julio de dos mil nueve	5
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidenta de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 a la C. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el Estado de Nayarit	8
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifican las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	11
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Por un País Mejor"	15
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Mujeres y Punto"	17

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	20

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



Esta edición consta de tres secciones

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "77", con una superficie aproximada de 0-57-46.09 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "77", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "77", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-57-46.09 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BIENES COMUNALES DE HUIXTAN
AL SUR: GUADALUPE VAZQUEZ ENRIQUEZ
AL ESTE: ANDRES SANTIZ VAZQUEZ
AL OESTE: ALFONSO ICO CRUZ Y PEDRO GARCIA MOSHAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "79", con una superficie aproximada de 1-64-98.09 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "79", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA

PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "79", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-64-98.09 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BIENES COMUNALES DE HUIXTAN

AL SUR: ALFONSO Y FELIPE ICO CRUZ

AL ESTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ

AL OESTE: ANDREZ SANTIZ VAZQUEZ Y MANUEL MOSHAN MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "80", con una superficie aproximada de 1-05-93.70 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "80", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "80", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-05-93.70 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GUADALUPE VAZQUEZ ENRIQUEZ Y MANUEL VAZQUEZ SANTIZ

AL SUR: PETRONA SANTIZ VAZQUEZ

AL ESTE: ANDRES SANTIZ VAZQUEZ, PEDRO Y NICOLAS VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL OESTE: ALFONSO ICO CRUZ Y PEDRO ICO SANTIZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio La Virgen, con una superficie aproximada de 15,000-93-40 hectáreas, Municipio de San Pedro, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO LA VIRGEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146552, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008, CON FOLIO NUMERO 13693, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0048, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "PREDIO LA VIRGEN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,000-93-40 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

NORTE: EJIDO PRESA DE MATA (MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS)
SUR: EJIDO NUEVA VICTORIA (MUNICIPIO DE SAN PEDRO)
ESTE: EJIDO MARGARITAS DEL NORTE (MUNICIPIO DE SAN PEDRO)
OESTE: EJIDO LAS MORENAS Y P.P. DE RAMIRO GONZALEZ VILLARREAL Y OLGA GONZALEZ GONZALEZ (MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS)

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 4951, COLONIA NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 6 de febrero de 2009.- El Perito Deslindador, **Juan Gerardo Ortiz Carrera**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.1683 M.N. (TRECE PESOS CON UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 15 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.7800 y 6.5600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 15 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del cinco de julio de dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG111/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL MECANISMO PARA LA APLICACION DE LA FORMULA DE ASIGNACION DE LAS CURULES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE CORRESPONDAN A LOS PARTIDOS POLITICOS CON BASE EN LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Antecedentes

I. Con fecha veintisiete de abril de dos mil, treinta y uno de marzo de dos mil tres, y veintinueve de marzo de dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesiones ordinarias el *“Acuerdo por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días quince de mayo de dos mil, once de abril de dos mil tres y doce de abril de dos mil seis, respectivamente.

II. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria, aprobó el *“Acuerdo por el que se determina mantener para las elecciones federales del 5 de julio de 2009, el ámbito territorial, las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional, tal y como se integraron en el proceso electoral federal 2005-2006”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de octubre de dos mil ocho.

III. En sesión ordinaria del dieciséis de marzo del presente año la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral conoció el proyecto de acuerdo por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de Representación Proporcional que correspondan a los Partidos Políticos.

En virtud de los antecedentes citados; y

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 104, 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2. Que de acuerdo con los artículos 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Cámara de Diputados se integra por 300 Diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, a través del sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

3. Que la invocada Carta Magna, en su artículo 53, señala que se constituirán cinco circunscripciones plurinominales en el país, y que la ley determinará la conformación de la demarcación territorial de estas circunscripciones, lo que se establece en el artículo 209, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. Que el artículo 54 constitucional establece que los Diputados electos según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

“[...]

- I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;
- II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional;
- III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinomial. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes;
- IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios;
- V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y
- VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de éstos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos.”

5. Que el artículo 60 constitucional establece en su párrafo primero que, el Instituto Federal Electoral hará la declaración de validez de la elección y la asignación de Diputados según el Principio de Representación Proporcional.

6. Que el artículo 12, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, define a la votación total emitida como la suma de todos los votos depositados en las urnas, y a la votación nacional emitida como la que resulte de deducir de la votación total, los votos de los partidos políticos que no hayan obtenido el dos por ciento y los votos nulos. El mencionado artículo, en su párrafo 3 señala el límite de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, esto es, que ningún partido político podrá contar con más de trescientos diputados por ambos principios ni con un número de diputados que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

7. Que el artículo 13 del Código Electoral Federal, en sus tres numerales, precisa que la fórmula de proporcionalidad pura está integrada por los elementos denominados cociente natural y resto mayor, el primero, es el resultado de dividir la votación nacional emitida entre doscientos (número de diputados de representación proporcional), y el segundo, es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, una vez hecha la distribución de curules mediante el cociente natural.

8. Que el artículo 14, párrafo 1, del mencionado código, señala que se determinarán el número de curules que se le asignarían a cada partido político conforme al cociente natural y resto mayor. El párrafo 2 y 3 del mismo artículo establece que se fijará, de ser el caso, el límite de sobrerrepresentación determinado en las fracciones IV y V del artículo 54 constitucional, y que, de actualizarse dicho supuesto, se deducirá al partido político el número de diputaciones de representación proporcional excedentes y se le asignará el número de curules que le correspondan en cada circunscripción, mediante un cociente de distribución distinto, que se obtiene de dividir el total de votos del partido en cuestión entre las diputaciones a asignarse a éste. Así, los votos obtenidos por el partido político en cada una de las circunscripciones, se dividirán entre el cociente de distribución, y si aún quedaren diputaciones por asignar se utilizará el método de resto mayor.

9. Que el artículo 15, párrafo 2, inciso d), del Código de la materia establece que, si después de aplicarse el cociente de distribución, definido en el artículo 15, párrafo 2, inciso b), quedaren diputados por distribuir a los partidos políticos, se utilizará el resto mayor de votos que cada partido político tuviere en las circunscripciones hasta agotar las que le correspondan, en orden decreciente, a fin de que cada circunscripción plurinomial cuente con cuarenta diputaciones. Ello, conforme al supuesto de la fracción VI del artículo 54 constitucional.

10. Que el artículo 16, párrafo 1, inciso c), del Código de la materia establece que, si después de aplicarse el cociente de distribución, definido en el artículo 16, párrafo 1, inciso a), quedaren diputados por distribuir a los partidos políticos, se utilizará el resto mayor de votos que cada partido político tuviere, hasta agotar las que le correspondan, en orden decreciente, a fin de que cada circunscripción plurinominal cuente con cuarenta diputaciones. Ello, si ningún partido político se ubica en la hipótesis de las fracciones IV y V del artículo 54 constitucional.

11. Que existen diversos procedimientos específicos para la aplicación de los dispositivos citados en los anteriores considerandos, con los que se respetaría cabalmente el derecho de los partidos a obtener las diputaciones de representación proporcional que les correspondan, así como la disposición de que cada circunscripción plurinominal cuente con cuarenta diputaciones.

12. Que cada uno de esos procedimientos específicos podría generar diferentes distribuciones de las curules asignadas a cada partido político, en las cinco circunscripciones plurinominales.

13. Que en cumplimiento de las atribuciones que el artículo 311 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales le otorga al Consejo General del Instituto Federal Electoral, éste debe definir y aplicar los mecanismos específicos para cumplir con la fórmula de asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, respetando cabalmente el derecho de los partidos a obtener las diputaciones de representación proporcional que les correspondan y el dispositivo que señala que cada circunscripción debe contar con cuarenta diputaciones.

14. Que siguiendo los principios de certeza, objetividad e imparcialidad que rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral, conviene que, previo al conocimiento de los resultados de la votación del próximo cinco de julio, el Consejo General precise con claridad los mecanismos y operaciones que se habrán de realizar para la asignación de diputados de representación proporcional en cada circunscripción plurinominal, a efecto de que una vez conocidos los resultados electorales, sólo se requiera de la realización de dichas operaciones para la aprobación del acuerdo correspondiente.

15. Que en razón de los considerandos anteriores, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base V, 52, 53, 54 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 11 al 14; 15 párrafo 2 incisos b) y d); 16, párrafo 1, incisos a) y c); 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1; 116; 209, párrafo 2; y 311 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 118, párrafo 1, incisos q) y z) del mismo ordenamiento, se emita el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Para la asignación de curules de representación proporcional en la Cámara de Diputados se seguirán los pasos señalados en los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, según corresponda. En la parte final del procedimiento relativo a los artículos 15, párrafo 2, inciso d), y 16, párrafo 1, inciso c), del multicitado Código, se llevarán a cabo las siguientes Fases:

Fase 1: En caso de que después de aplicarse el cociente de distribución quedasen diputaciones por distribuir a los partidos políticos, el orden de prelación para la asignación de las curules restantes se fijará tomando como criterio la Votación Nacional Emitida, esto es, primero se le asignará al partido político con la mayor Votación Nacional y así sucesivamente. Sin embargo, en caso de que algún partido quedase dentro de los supuestos previstos por las fracciones IV o V del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a este partido le serán asignadas las curules que le corresponden conforme a los procedimientos que señala la ley, y en consecuencia, quedará fuera de las fases siguientes de este procedimiento, con fundamento en la fracción VI del mismo precepto constitucional. En el caso de que ningún partido político se ubique en los supuestos de las restricciones señaladas en las fracciones IV o V del artículo 54 de la Constitución, todos los partidos entrarán a la asignación.

Fase 2: Una vez determinado el partido con mayor Votación Nacional, que no caiga dentro de los supuestos previstos por las fracciones IV o V del artículo 54 de la Constitución, y en el caso de que le faltasen diputaciones por asignar, se le otorgarán de conformidad con el mecanismo de resto mayor en las circunscripciones correspondientes.

Fase 3: El procedimiento enunciado en la fase anterior se aplicará a los demás partidos políticos en orden sucesivo hasta completar el número de curules que les corresponda, siempre y cuando en cada ejercicio no se sobrepase el límite de cuarenta diputaciones por circunscripción. En caso de que el resto mayor de un partido se encuentre en una circunscripción en la que se hubieren distribuido las cuarenta diputaciones, se le asignará su diputado de representación proporcional al siguiente resto mayor en la circunscripción donde todavía hubiese curules por distribuir.

Fase 4: El procedimiento anterior se hará respetando las dos restricciones que marca la ley: todos los partidos políticos contarán con el número exacto de diputados de representación proporcional que les corresponda de acuerdo con su Votación Nacional; y ninguna circunscripción podrá tener más de cuarenta diputaciones.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidenta de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 a la C. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG122/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA COMO PRESIDENTA DE CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009 A LA C. ANA MARIA MORA PEREZ, VOCAL EJECUTIVO DEL 01 DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT.

Antecedentes

- I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2008, aprobó el Acuerdo CG94/2008, mediante el cual se instruyó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- II. Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral solicitó apoyo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para verificar en los expedientes personales de los Vocales Ejecutivos Distritales que efectivamente cumplen con los requisitos que establece el artículo 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el cual señala que para ser designados como Presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, deberán cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación o, en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del mismo ordenamiento estatutario, para que posteriormente se elaboren los dictámenes correspondientes.
- III. En vista de que el Acuerdo CG94/2008 se aprobó el 29 de abril de 2008, la valoración de los requisitos exigibles y la consecuente elaboración de los dictámenes correspondientes se realizaron de conformidad con el Estatuto vigente en ese momento.
- IV. El Consejo General en sesión extraordinaria del 21 de agosto del 2008, aprobó el Acuerdo CG353/2008, por el que se designan a los Consejeros Electorales que integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los cuales son: el Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente), la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 116, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Presidente de la Comisión nombró como Secretario Técnico, al Lic. Jorge Egren Moreno Troncoso.

- V. El Consejo General en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2007, mediante Acuerdo CG269/2007, aprobó el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, propuesto por la Junta General Ejecutiva. Posteriormente, la Junta General Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo JGE372/2007, aprobó el 7 de diciembre de 2007 la emisión de la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 104 y 106 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la Ley Electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
2. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
3. Que el artículo 110, numeral 1 del Código Electoral, dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representante de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.
4. Que el artículo 116, numerales 2 y 6, de la citada Ley Electoral, dispone que las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. En todos los asuntos que les encomienden las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código Electoral o haya sido fijado por el Consejo General.
5. Que el artículo 117 numeral 1 del Código Electoral, establece que el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así lo determine.
6. Que de acuerdo con el artículo 118 numeral 1, incisos b) y e) del Código de la materia, y el artículo 12 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, fracciones I y V, establecen que el Consejo General tendrá dentro de sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas correspondientes.
7. Que de conformidad con el artículo 149 numeral 1 del Código en comento, los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis Consejeros Electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.

8. Que el artículo 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, dispone que para poder ser designado presidente de un Consejo Local o Distrital del Instituto Federal Electoral se deberá cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación, o en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del mismo ordenamiento Estatutario, a saber:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
 - III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal o local;
 - VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
 - VII. Haber acreditado el nivel de educación media superior para quienes aspiren al Cuerpo de Técnicos, y tener como mínimo un certificado de haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva, y
 - VIII. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
9. Que de conformidad con lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo CG94/2008, se precisa que la Comisión del Servicio Profesional Electoral también corroborará que quienes sean designados ganadores de concurso, en los términos de las disposiciones aplicables, ocupen las vacantes que se generen en dicho cargo y por tanto tengan que asumir el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local o Junta Distrital, cumplan con los requisitos señalados en los incisos del a) al h) del punto primero del citado Acuerdo, que son los mismos que señala el considerando anterior.
10. Que en cumplimiento a la normativa que regula el concurso de incorporación la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral desahogó cada una de las fases y etapas del concurso de incorporación e hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral la lista de resultados en la que se señaló el nombre de los aspirantes que obtuvieron las calificaciones finales más altas.
11. Que con motivo de la renuncia del C. Rafael Domínguez García, la cual surtió efectos a partir del 1 de marzo de 2009, se generó la vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit.
12. Que la vacante a que alude el considerando anterior, se ocupó de conformidad con lo que establece el punto 10 del Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, que a la letra indica:

Si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste, se generan nuevas vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local o Distrital, estas vacantes se ocuparán mediante la lista de reserva por cada cargo tipo que se integre con el mismo concurso, es decir, con aquellos aspirantes que hubieran obtenido los siguientes mejores resultados después del ganador, en estricto orden de prelación.
13. Que el Consejo General en sesión extraordinaria del 24 de marzo de 2009, aprobó el Acuerdo por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
14. Que en consecuencia la C. Ana María Mora Pérez, resultó ganadora del concurso de incorporación para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit, a partir del 1 de abril del 2009.

15. Que la Comisión del Servicio Profesional Electoral en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, elaboró el dictamen de la C. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit, en el cual se funda y motiva el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser designada, en su caso, como Presidenta de Consejo Distrital.
16. Que en cumplimiento del punto quinto del Acuerdo CG94/2008, la Comisión del Servicio Profesional Electoral somete a la consideración de este Consejo General el dictamen a que alude el considerando 14, a fin de que en su caso, se proceda a aprobar la propuesta de designación de quien podrá actuar como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal.
17. Que resulta oportuno y conveniente proceder a la designación de la C. Ana María Mora Pérez como Presidenta del Consejo del 01 Distrito en el estado de Nayarit, una vez que se han cubierto los extremos legales correspondientes a que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41 párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104, 106 numeral 1, 109; 110 numeral 1, 116, numerales 2 y 6; 117 numeral 1, 118, numeral 1 incisos b) y e); 149, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12 fracciones I y V, 43, 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999; en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados con los números CG94/2008 y CG269/2007; el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral identificado con el número JGE372/2007, y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Nayarit al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo, el Consejo General del Instituto emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que forma parte integrante del presente Acuerdo, y en consecuencia se designa como Presidenta del 01 Consejo Distrital en el estado de Nayarit para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 a la C. Ana María Mora Pérez, quien en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Distrital.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique a la C. Ana María Mora Pérez, y asuma las funciones inherentes a dicha designación.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifican las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG126/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO C, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Antecedentes

- I. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2008, se emitieron, mediante Acuerdo CG40/2009, las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Acuerdo citado en su Norma Séptima establece que lo no contemplado en dichas normas, será resuelto por el Instituto mediante acuerdos del Consejo General.

- II. Durante el mes de marzo de 2009, fueron presentadas en la oficina del Consejero Electoral Virgilio Andrade y ante la Secretaría Ejecutiva, las peticiones que se describen a continuación, con la finalidad de ser considerados dentro de las excepciones establecidas en la Norma Primera del Acuerdo referido en el numeral anterior:

A) El escrito identificado con el folio número REF.: X22.76.2009, suscrito por los Licenciados Erik Mauricio Sánchez Medina y Fabián Ortega Aranda, Subgerentes Jurídicos Consultivo, y Fiduciario y de Asuntos Laborales del Banco de México.

B) El oficio número 395-099 suscrito por el Lic. Rodrigo Brand de Lara, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C) El oficio 1.2/054/2009 suscrito por el Doctor Alberto Manuel Ortega y Venzor, Coordinador de Asesores de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Considerando

1. Que los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2, y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que los artículos 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponen que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3, párrafos 1 y 2 del código mencionado, el Instituto Federal Electoral se encuentra facultado para aplicar e interpretar las disposiciones legales electorales en el ámbito de su competencia.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que el artículo 109 del mismo código, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos w) y z) del código de la materia, faculta al Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en los términos previstos por dicho ordenamiento legal, así como para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
7. Que el artículo 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servicios Públicos, establece que será propaganda institucional aquella que los poderes públicos y órganos de gobierno a nivel federal, local o municipal, así como los del Distrito Federal y los de sus delegaciones; los órganos autónomos; o cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno, lleve a cabo fuera del período comprendido desde el inicio de las campañas hasta el día de la Jornada Electoral, que sea informativa, educativa o de orientación social, cuyo contenido se limite a identificar el nombre de la institución de que se trata sin frases, imágenes, voces, símbolos o cualquier otra alusión señalada en el artículo 2 del referido Reglamento que pueda ser catalogada como propaganda política para fines de promoción personal, o como propaganda político-electoral.

8. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.
9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.
10. Que en cumplimiento a sus atribuciones, finalidades, objetivos y funciones, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Banco de México y su Reglamento Interior, el Banco de México lleva a cabo diversas actividades, entre ellas, dar a conocer al público en general, la puesta en circulación, características y demás elementos de seguridad de billetes y monedas, así como la información relativa a servicios relacionados con el almacenamiento, abastecimiento, canje, depósito y retiro de los referidos signos monetarios, así como la difusión en radio y televisión de spots, materiales impresos que son distribuidos en bancos, oficinas gubernamentales, escuelas, tiendas de autoservicio y departamentales; dar a conocer al público en general el "Sistema de Pagos Electrónicos Intercambiaros"; como banco central de los Estados Unidos Mexicanos en coordinación con el Banco de Reserva Federal de los Estados Unidos de América, cuenta con una interconexión de los sistemas de pagos de ambas instituciones, en virtud de la cual presta el servicio de envío de dinero, y difunde a través de diversos medios, información en materia económica y financiera.
11. Que el artículo 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. Asimismo, establece que la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.
12. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.
13. Que el artículo 23 del ordenamiento legal citado, señala que el Subsistema Nacional de Información Económica, contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un Directorio Nacional de Unidades Económicas, en cual junto con las clasificaciones económicas que formen parte del mismo, son de uso obligatorio para la organización de los registros administrativos de los que se pueda obtener Información de Interés Nacional.
14. Que el artículo 25 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el diverso 26 de la misma ley, a partir de la información básica proveniente de: I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente; II. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas, y III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.
15. Que resulta necesario considerar como excepciones a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental, toda vez que no promueven logros políticos y persiguen fines meramente informativos y de orientación social, la difusión de la campaña de comunicación social para incentivar el pago de impuestos y obligaciones fiscales", así como la relativa al cumplimiento de las funciones del Banco de México.

16. Que la propaganda gubernamental y de entes públicos mencionada en el considerando anterior, no deberá contener logotipos o cualquier tipo de referencias del gobierno federal ni de algún otro gobierno.
17. Que en virtud de que el INEGI, para el desempeño de sus funciones, requiere retirar paulatinamente la publicidad contenida en posters, cartelones, mantas y bardas relacionada con la "Campaña de Censos Económicos 2009", resulta indispensable prever dicha situación en las normas reglamentarias en materia de propaganda gubernamental aprobadas por el Consejo General mediante el Acuerdo referido en el Antecedente I del presente instrumento.
18. Que por las manifestaciones expresadas, se estima necesario modificar la Segunda Norma Reglamentaria sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenida en el Acuerdo CG40/2009, a efecto de adicionar las excepciones antes mencionadas.

De conformidad con lo expresado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III, apartado C, párrafo segundo y V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 2; 3, párrafos 1 y 2; 104; 105, numeral 2; 106, numeral 1; 108; 109; y 118, párrafo 1, incisos w) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este órgano colegiado emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se modifica la Segunda Norma reglamentaria sobre propaganda gubernamental, a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenida en el Acuerdo CG40/2009, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Se permitirá como publicidad vinculada a la salud, la propaganda que para la asistencia pública emitan tanto la "Lotería Nacional para la Asistencia Pública" como "Pronósticos para la Asistencia Pública", así como las campañas de protección civil en casos de emergencia, las cuales no tendrán logotipos o cualquier tipo de referencias del gobierno federal ni de algún otro gobierno. Asimismo, podrá permanecer la publicidad informativa sobre la promoción turística nacional de México y de otros centros turísticos del país, siempre y cuando, no tenga logotipos o referencia alguna al Gobierno Federal ni a gobiernos de alguna entidad federativa, municipio o delegación.

Asimismo, se podrá difundir la campaña de comunicación social del Servicio de Administración Tributaria, para incentivar el pago de impuestos y el cumplimiento de obligaciones fiscales a nivel nacional, incluyendo a aquellas entidades federativas que inician campañas locales, como lo son: Campeche, Colima, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, siempre y cuando en la misma no se incluya ninguna referencia o logotipo del gobierno federal o logros de las instituciones. En dichas campañas podrá utilizarse el logotipo del Servicio de Administración Tributaria.

También podrán difundirse, durante el periodo de campañas federales y locales, las campañas de comunicación social del Banco de México cuyo contenido sea exclusivamente educativo, siempre y cuando no incluya ninguna referencia o logotipo del gobierno federal, o haga mención alguna a logros de la institución o de ninguna otra.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) procederá al retiro paulatino de los mensajes contenidos en cartelones, mantas y bardas, durante las elecciones locales que comenzarán en el mes de abril, así como durante los meses de mayo y junio.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

Segundo.- Para efectos de difusión del contenido del presente Acuerdo a los gobiernos estatales y municipales, se instruye al Secretario Ejecutivo disponga de las medidas conducentes para dicha difusión.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional "Por un País Mejor".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG123/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA PERDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "POR UN PAIS MEJOR".**Antecedentes**

- I. Mediante resolución aprobada en sesión extraordinaria de fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, otorgó el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación "Por un País Mejor".
- II. Con fecha ocho del mes de diciembre del año dos mil ocho, "Por un País Mejor", celebró Asamblea Nacional Extraordinaria, en la que se acordó la disolución de la citada Agrupación Política Nacional.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que "Por un País Mejor" se encuentra registrada como Agrupación Política Nacional en pleno goce de sus derechos y sujeta a las obligaciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala.

2. Que mediante escrito de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, dirigido al Consejero Presidente del Consejo General, el Lic. Víctor José Jesús García Lizama, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Por un País Mejor", notificó los asuntos acordados en la Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho y solicitó gestionar ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral la cancelación del registro como Agrupación Política Nacional de "Por un País Mejor".

3. Que conforme al artículo 13 de los estatutos que regulan la vida interna de la Agrupación Política Nacional "Por un País Mejor", la Asamblea Nacional es la máxima autoridad decisoria de la Agrupación, por lo cual se encuentra facultada para resolver sobre la disolución y liquidación de la misma.

4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos de la Agrupación Política Nacional "Por un País Mejor": *"(...)Todas las convocatorias a reunión de la Asamblea Nacional deberán ser suscritas por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional y por cualquier otro miembro del propio comité, indicando en ellas el lugar y la fecha de su celebración; si se trata de reunión ordinaria o extraordinaria, así como los asuntos a tratar; deberán ser publicadas en el órgano informativo de la Agrupación, o enviadas mediante correo electrónico o cualquier otro procedimiento posible, por lo menos con 8 días de anticipación"*.

5. Que el artículo 19, inciso b) de los citados estatutos establece que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional tiene, entre otras atribuciones, la de convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de Asambleas Nacionales.

6. Que la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada el día ocho del mes de diciembre del año dos mil ocho fue expedida por el Presidente y la Secretaria del Comité Ejecutivo Nacional de esa Agrupación; y fue dada a conocer vía correo electrónico a los miembros que integran la Asamblea Nacional con fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

7. Que el artículo 11 de los estatutos de referencia señala que los órganos de la Agrupación se considerarán legalmente reunidos, cuando sean debidamente convocados y asista por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

8. Que a la Asamblea Nacional Extraordinaria asistieron la totalidad de los integrantes de la misma; nueve miembros del Comité Ejecutivo Nacional, tres integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, dos miembros del Consejo Nacional de Administración y ocho Delegados Estatales.

9. Que el cuarto punto del orden del día de la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada por la Agrupación "Por Un País Mejor" el día ocho del mes de diciembre del año dos mil ocho, se refirió a la disolución de la citada Agrupación Política Nacional.

10. Que de conformidad con lo preceptuado por el numeral 12 de los estatutos de "Por un País Mejor", las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos.

11. Que en la multitudada Asamblea Nacional Extraordinaria, los integrantes presentes al momento de la votación, aprobaron por unanimidad la disolución de la Agrupación Política Nacional denominada "Por un País Mejor".

12. Que el artículo 35, párrafo 9 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro de una Agrupación Política Nacional, "*cuando se haya acordado su disolución por la mayoría de sus miembros*".

13. Que conforme a lo previsto por el artículo 122, párrafo 1, inciso j) del ordenamiento legal invocado, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, cuenta con la atribución de presentar a consideración del Consejo General de dicho Instituto el Proyecto de Resolución de Pérdida de Registro de la Agrupación Política que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 35 del Código de la Materia.

14. Que resulta aplicable, en lo conducente, la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 49/2002 sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual a la letra dice: **REGISTRO DE PARTIDO POLITICO. SU PERDIDA NO IMPLICA QUE DESAPAREZCAN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DURANTE SU VIGENCIA.**—El hecho de que en el *Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes*, no exista una referencia expresa a los procedimientos legales y contables para la liquidación de un partido político que pierda su registro, no implica que exista una falta de regulación que impida que el partido político que pierda su registro cumpla con su obligación de presentar sus informes sobre el origen y monto de los ingresos que haya recibido por cualquier modalidad de financiamiento. Ciertamente, en el artículo 32 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que **al cancelarse el registro de un partido político se pierden todos los derechos y prerrogativas que se establecen en el propio código, pero en ningún momento la interpretación del referido precepto permite sostener o desprender que exista una cancelación o supresión de las obligaciones y responsabilidades que derivan de la actuación que haya tenido el partido político nacional, mientras conservó el registro correspondiente y que, por ello, se le libere del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias que tienen un soporte de configuración legal suficiente**, como se aprecia en el artículo 49-B, párrafo 2, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. SUP-JDC-021/99.—Asociación denominada Partido Socialdemócrata.—25 de agosto de 1999.—Unanimidad de votos. Recurso de apelación. SUP-RAP-040/2000.—Democracia Social, Partido Político Nacional.—12 de octubre de 2000.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-137/2000. Incidente de ejecución de sentencia.—Democracia Social, Partido Político Nacional.—8 de diciembre de 2000.—Unanimidad de votos. **Revista Justicia Electoral 2003, suplemento 6, páginas 66-67, Sala Superior, tesis S3ELJ 49/2002. Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 284-285.**

15. Que en sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve, la Junta General Ejecutiva acordó someter el presente proyecto de resolución a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En atención a los antecedentes y considerandos expresados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 9, inciso a) y 122, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 118, párrafo 1, inciso k), del mencionado Código, el Consejo General:

Resuelve

Primero.- Se declara la pérdida de registro como Agrupación Política Nacional, de "Por un País Mejor", en virtud de que en la Asamblea Nacional Extraordinaria de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, resolvió su disolución, por lo que se ubica en la causal prevista en el numeral 35, párrafo 9, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo.- En consecuencia, a partir del día siguiente a la aprobación de la presente resolución, "Por un País Mejor" pierde todos los derechos y prerrogativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercero.- La Agrupación Política “Por un País Mejor”, estará sujeta a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos a que se refieren los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuarto.- Notifíquese a “Por un País Mejor” e inscribábase en el libro correspondiente la presente resolución que declara la pérdida de registro.

Quinto.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional “Mujeres y Punto”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG124/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA PERDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL “MUJERES Y PUNTO”.

Antecedentes

- I. Mediante resolución aprobada en sesión extraordinaria de fecha nueve del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó el registro como Agrupación Política Nacional a la asociación civil “Mujeres y Punto”, dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha treinta de abril del mismo año.
- II. Mediante escritos de fechas dieciséis de octubre y cinco de noviembre de dos mil ocho, dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, la C. Verónica Ramírez López, Directora Ejecutiva de la Agrupación Política Nacional “Mujeres y Punto”, remitió copia simple de los citatorios de la X Convención Ordinaria a celebrarse el veintitrés de octubre de dos mil ocho y del Acta de la X Convención Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veinticuatro de octubre de dos mil ocho, en la que, entre otros puntos, se acordó la liquidación de la referida Agrupación.
- III. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5603/2008 de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó a la C. Laura Carrera Lugo, Presidenta de “Mujeres y Punto”, ratificara los comunicados efectuados por la C. Verónica Beatriz Ramírez López, Directora Ejecutiva de esa Agrupación.
- IV. Con fecha tres de diciembre de dos mil ocho, la C. Laura Carrera Lugo, Presidenta de “Mujeres y Punto” ratificó los comunicados efectuados por la C. Verónica Beatriz Ramírez López, Directora Ejecutiva de la Agrupación.

Al tenor de los antecedentes descritos; y

Considerando

1. Que “Mujeres y Punto” se encuentra registrada como Agrupación Política Nacional en pleno goce de sus derechos y sujeta a las obligaciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala.

2. Que mediante escritos de fechas dieciséis de octubre y cinco de noviembre de dos mil ocho, dirigidos al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, la C. Verónica Ramírez López, Directora Ejecutiva de la Agrupación Política Nacional “Mujeres y Punto”, remitió copia simple de los citatorios de la X Convención Ordinaria a celebrarse el veintitrés de octubre de dos mil ocho y del Acta de la X Convención Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veinticuatro de octubre de dos mil ocho, en la que, entre otros puntos, se acordó la liquidación de la referida Agrupación
3. Que conforme a los artículos 20, párrafo 1, fracción X y 24, párrafo 1, fracción IV de los estatutos vigentes de “Mujeres y Punto”, la Convención Nacional se encuentra facultada para resolver sobre la disolución y liquidación de la Agrupación Política Nacional.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de la Agrupación “Mujeres y Punto”, *“La Convención Nacional se celebrará previa convocatoria, por los menos 10 días antes de su celebración, conteniendo la orden del día. Se enviará por correo a los domicilios legales o convencionales de las Coordinaciones estatales, municipales y el Distrito Federal y a juicio del Consejo Directivo Nacional, podrá publicarse en un periódico de circulación nacional”*.
5. Que el artículo 28, fracción II de los citados estatutos establece que el Consejo Directivo Nacional tiene, entre otras atribuciones, la de convocar a Convenciones Nacionales.
6. Que la convocatoria a la Convención Nacional Ordinaria celebrada el día veinticuatro del mes de octubre del año dos mil ocho, fue expedida por el Consejo Directivo Nacional de esa Agrupación y fue enviada por correo a los miembros que integran la Convención Nacional con fecha seis de octubre de dos mil ocho.
7. Que el numeral 23, de los estatutos de referencia, señala que la Convención Nacional quedará legalmente instalada cuando asistan a ella el 50% más uno del Consejo Directivo Nacional, de las Coordinadoras y Coordinadores Estatales y Municipales y que en caso de reunirse el quórum referido, la Convención Nacional se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar señalado, cualquiera que sea el número de asistentes del Consejo Directivo Nacional, de las Coordinadoras y Coordinadores Estatales y Municipales.
8. Que al no reunir el quórum requerido conforme al considerando que precede, la Convención Nacional Ordinaria de la Agrupación Política Nacional “Mujeres y Punto”, se celebró en segunda convocatoria a las dieciséis horas del día veinticuatro del mes de octubre del año dos mil ocho.
9. Que a dicha Convención asistieron cinco integrantes del Consejo Directivo Nacional y seis Coordinadoras Estatales.
10. Que el sexto punto del orden del día de la Convención Nacional Ordinaria celebrada por la Agrupación “Mujeres y Punto” el día veinticuatro del mes de octubre del año dos mil ocho, se refirió a la liquidación de la citada Agrupación Política Nacional.
11. Que de conformidad con lo preceptuado por el numeral 24, párrafo 1, fracción IV de los estatutos de “Mujeres y Punto”, para la validez de las resoluciones adoptadas por la Convención Nacional, en relación con la disolución y liquidación de la Agrupación, *“se requerirá del voto afirmativo de por lo menos dos terceras partes de las Coordinadoras y Coordinadores estatales, municipales, el Distrito Federal y del Consejo Directivo Nacional”*.
12. Que en la multicitada Convención Nacional Ordinaria, los integrantes presentes al momento de la votación, aprobaron por unanimidad la liquidación de la Agrupación Política Nacional denominada “Mujeres y Punto”.
13. Que el artículo 35, párrafo 9, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro de una Agrupación Política Nacional, *“cuando se haya acordado su disolución por la mayoría de sus miembros”*.
14. Que conforme a lo previsto por el artículo 122, párrafo 1, inciso j) del ordenamiento legal invocado, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, cuenta con la atribución de presentar a consideración del Consejo General de dicho Instituto el Proyecto de Resolución de Pérdida de Registro de la Agrupación Política que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 35 del Código de la Materia.

15. Que resulta aplicable, en lo conducente, la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 49/2002 sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual a la letra dice: **REGISTRO DE PARTIDO POLITICO. SU PERDIDA NO IMPLICA QUE DESAPAREZCAN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DURANTE SU VIGENCIA.**—El hecho de que en el *Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes*, no exista una referencia expresa a los procedimientos legales y contables para la liquidación de un partido político que pierde su registro, no implica que exista una falta de regulación que impida que el partido político que pierda su registro cumpla con su obligación de presentar sus informes sobre el origen y monto de los ingresos que haya recibido por cualquier modalidad de financiamiento. Ciertamente, en el artículo 32 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que **al cancelarse el registro de un partido político se pierden todos los derechos y prerrogativas que se establecen en el propio código, pero en ningún momento la interpretación del referido precepto permite sostener o desprender que exista una cancelación o supresión de las obligaciones y responsabilidades que derivan de la actuación que haya tenido el partido político nacional, mientras conservó el registro correspondiente y que, por ello, se le libere del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias que tienen un soporte de configuración legal suficiente**, como se aprecia en el artículo 49-B, párrafo 2, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. SUP-JDC-021/99.—Asociación denominada Partido Socialdemócrata.—25 de agosto de 1999.—Unanimidad de votos. Recurso de apelación. SUP-RAP-040/2000.—Democracia Social, Partido Político Nacional.—12 de octubre de 2000.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-137/2000. Incidente de ejecución de sentencia.—Democracia Social, Partido Político Nacional.—8 de diciembre de 2000.—Unanimidad de votos. Revista *Justicia Electoral* 2003, suplemento 6, páginas 66-67, Sala Superior, tesis S3ELJ 49/2002. *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, páginas 284-285.
16. Que en sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve, la Junta General Ejecutiva acordó someter el presente proyecto de resolución a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En atención a los antecedentes y considerandos expresados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 9, inciso a) y 122, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 118, párrafo 1, inciso k), del mencionado Código, el Consejo General:

Resuelve

Primero.- Se declara la pérdida de registro como Agrupación Política Nacional, de “Mujeres y Punto”, en virtud de que en la X Convención Nacional Ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho resolvió su disolución, por lo que se ubica en la causal prevista en el numeral 35, párrafo 9, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo.- En consecuencia, a partir del día siguiente a la aprobación de la presente Resolución, “Mujeres y Punto” pierde todos los derechos y prerrogativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercero.- La Agrupación Política “Mujeres y Punto” estará sujeta a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos a que se refieren los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuarto.- Notifíquese a “Mujeres y Punto” e inscribáse en el libro correspondiente la presente Resolución que declara la pérdida de registro.

Quinto.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION LOCAL TABASCO DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-052-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	6/05/09 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Supervisión técnica y administrativa de la construcción de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa, Ranchería Ixtacomitán tramo I, II, III, IV, V, VI y VII, Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$2'000,000.00	Plazo de ejecución 150 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 14/05/09 10/10/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-053-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	6/05/09 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Supervisión técnica y administrativa de la construcción del muro de protección del malecón Leandro Rovirosa Wade tramo I, II y III, en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$2'000,000.00	Plazo de ejecución 150 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 14/05/09 10/10/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-054-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	6/05/09 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos							
Supervisión técnica y administrativa de la construcción del muro de protección del malecón Carlos A. Madrazo, tramo I, II y III, en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	Ubicación de los trabajos
16101042-055-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	6/05/09 16:00 horas	0	Municipio de Centro, Estado de Tabasco
Descripción general de los trabajos							
Supervisión técnica y administrativa de la construcción del muro y bordo de protección en la colonia Indeco tramo I, II, III y IV, Municipio de Centro, Estado de Tabasco							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	Ubicación de los trabajos
16101042-056-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	7/05/09 9:00 horas	0	Municipio de Centro, Estado de Tabasco
Descripción general de los trabajos							
Supervisión técnica y administrativa de la construcción del puente vehicular sobre el cauce de alivio El Tintillo, en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	Ubicación de los trabajos
16101042-057-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	7/05/09 11:00 horas	0	Municipio de Centro, Estado de Tabasco
Descripción general de los trabajos							
Supervisión técnica y administrativa de la construcción del puente vehicular sobre el cauce de alivio Sabanilla El Censo, en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	Ubicación de los trabajos
16101042-058-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	7/05/09 13:00 horas	0	Municipio de Centro, Estado de Tabasco
Descripción general de los trabajos							
Supervisión técnica y administrativa para la construcción de la protección marginal del malecón de la Ciudad de Emiliano Zapata tramo I, II y III, en el Estado de Tabasco							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	Ubicación de los trabajos
16101042-059-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	7/05/09 13:00 horas	0	Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-059-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	7/05/09 16:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa Ranchería Ixtacomitán (tramo I), Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 15/05/09 11/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-060-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	8/05/09 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa Ranchería Ixtacomitán (tramo II), Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 18/05/09 14/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-061-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	8/05/09 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa Ranchería Ixtacomitán (tramo III), Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 18/05/09 14/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-062-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	8/05/09 13:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa Ranchería Ixtacomitán (tramo IV), Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 18/05/09 14/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-063-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	8/05/09 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos							Ubicación de los trabajos
Construcción del muro de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa Ranchería Ixtacomitán (tramo V), Municipio de Centro, Estado de Tabasco							Municipio de Centro, Estado de Tabasco
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	
16101042-064-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	11/05/09 9:00 horas	0	
Descripción general de los trabajos							
Construcción del muro de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa Ranchería Ixtacomitán (tramo VI), Municipio de Centro, Estado de Tabasco							Municipio de Centro, Estado de Tabasco
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	
16101042-065-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	11/05/09 11:00 horas	0	
Descripción general de los trabajos							
Construcción del muro de protección en la margen izquierda del Río Viejo Mezcalapa Ranchería Ixtacomitán (tramo VII), Municipio de Centro, Estado de Tabasco							Municipio de Centro, Estado de Tabasco
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	
16101042-066-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	11/05/09 13:00 horas	0	
Descripción general de los trabajos							
Construcción del muro de protección del malecón Leandro Rovirosa Wade (tramo I), en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco							Municipio de Centro, Estado de Tabasco
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	
16101042-067-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	11/05/09 16:00 horas	0	
Descripción general de los trabajos							
Construcción del muro de protección del malecón Leandro Rovirosa Wade (tramo II), en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco							Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-068-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	12/05/09 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección del malecón Leandro Rovirosa Wade (tramo III), en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$50'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 21/05/09 17/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-069-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	12/05/09 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección del malecón Carlos A. Madrazo (tramo I), en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$50'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 21/05/09 17/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-070-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	12/05/09 13:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección del malecón Carlos A. Madrazo (tramo II), en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$50'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 21/05/09 17/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-071-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	12/05/09 16:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro de protección del malecón Carlos A. Madrazo (tramo III), en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$50'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 21/05/09 17/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-072-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	13/05/09 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del muro y bordo de protección en la colonia Indeco (tramo I), Municipio de Centro, Estado de Tabasco		\$25'000,000.00	120 días naturales	22/05/09 18/09/09	Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-073-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	13/05/09 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro y bordo de protección en la colonia Indeco (tramo II), Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 22/05/09 18/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-074-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	13/05/09 13:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro y bordo de protección en la colonia Indeco (tramo III), Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 22/05/09 18/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-075-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	13/05/09 16:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del muro y bordo de protección en la colonia Indeco (tramo IV), Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 22/05/09 18/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-076-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	14/05/09 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del puente vehicular sobre el cauce de alivio El Tintillo, en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 25/05/09 21/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-077-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	14/05/09 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción del puente vehicular sobre el cauce de alivio Sabanilla El Censo, en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 25/05/09 21/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-078-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	14/05/09 13:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción de la protección marginal del malecón de la ciudad de Emiliano Zapata (tramo I), en el Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 25/05/09 21/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-079-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	14/05/09 16:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción de la protección marginal del malecón de la ciudad de Emiliano Zapata (tramo II), en el Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 25/05/09 21/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-080-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/09	24/04/09 14:00 horas	23/04/09 9:00 horas	15/05/09 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos						
Construcción de la protección marginal del malecón de la ciudad de Emiliano Zapata (tramo III), en el Estado de Tabasco			Capital contable mínimo requerido \$25'000,000.00	Plazo de ejecución 120 días naturales	Fechas estimadas de inicio y terminación 26/05/09 22/09/09	Ubicación de los trabajos Municipio de Centro, Estado de Tabasco

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica. Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Local Tabasco, ubicadas en calle Prolongación 27 de Febrero sin número, Campamento CONAGUA, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, con números telefónicos y fax (01 937) 37 2 08 10, 2 00 38 y 2 04 90, extensiones 218 y 402, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet en: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección Local Tabasco, ubicadas en calle Prolongación 27 de Febrero sin número, Campamento CONAGUA, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, con números telefónicos y fax (01 937) 37 2 08 10, 2 00 38 y 2 04 90, extensiones 218 y 402, en los horarios y fechas establecidos.
- La presentación y apertura de proposiciones será, en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento los Laguitos, código postal 29029, teléfono 01 (961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en contar con personal técnico con experiencia y haber realizado contratos en trabajos similares, en aspectos relativos a monto, complejidad y magnitud a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2007), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Jefatura de Proyecto de Contratación de Obra Pública de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01 961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será, dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2009.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR LOCAL TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 9 FRACCION III, Y SUS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 11 LETRA C, FRACCION III, 87, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

PUBLICADO EN EL D.O.F., EL 30-NOV-2006, FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

LIC. JOSE LUIS ACOSTA FELIX
RUBRICA.

(R.- 287193)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERETARO
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de material de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción para equipos de cómputo, uniformes y prendas de protección, de conformidad con las siguientes:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008023-004-09	Convocante y compraNET: \$498.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta		800	Paquete
2	C660400026	Papel bond tamaño oficio		350	Paquete
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores		167	Caja
4	C870000028	Tóner y tintas para impresoras		130	Pieza
5	C870000010	Diskette de 31/2, CD y CD RWR		121	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008023-005-09	Convocante y compraNET: \$498.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200052	Pantalón azul marino gabardina 100% algodón		50	Pieza
2	C750200018	Camisa tela 100% alg. manga corta c/bordado		55	Pieza
3	C750200008	Bata azul marino manga larga gabardina 100% Alg.		35	Pieza
4	C420000016	Zapato tipo borceguí c/casco piel flor entera negro		30	Par
5	C631200004	Zapato tipo borceguí s/casco piel flor entera negro		49	Par

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01-442) 215-11-30, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de bases: cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de bienes, conforme al punto 2.4 de las bases, vigencia del 7 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Forma de pago: de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

FIRMA EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL DELEGADO ESTATAL, EL LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MUJICA SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR EN LO DISPUESTO DEL ART.- 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE JUNIO DE 2001
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE QUERETARO

ING. MANUEL VALDES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 287192)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de servicio de vigilancia, mobiliario y equipo, vehículos, mantenimiento a inmuebles y material médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-022-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	22/04/2009	23/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Servicio de vigilancia	2	Elemento	2	6

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-023-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	22/04/2009	23/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2009 12:00 horas	29/04/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1450400000	Escritorio ejecutivo	3	Pieza	3	8
2	1450400000	Sillón ejecutivo	3	Pieza	3	8
3	1450400000	Silla secretarial	4	Pieza	4	11
4	1450400000	Mesa auxiliar para cómputo	2	Pieza	2	5
5	1450400000	Equipo de aire acondicionado	2	Pieza	2	5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-024-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	22/04/2009	23/04/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2009 14:00 horas	29/04/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I480800000	Vehículo tipo pick-up austero motor de 8 Cil.	2	Unidad	2	6
2	I480800000	Vehículo tipo pick up de 1 Ton.	1	Unidad	1	2
3	I480800000	Vehículo tipo Estacas de 3.5 Ton.	1	Unidad	1	2
4	I480800000	Vehículo tipo pick up	1	Unidad	1	3

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-025-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	22/04/2009	24/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Remodelación a oficinas 5-2 Castaños	140,000	Monto	140,000	350,000
2	C810800000	Remodelación a oficinas 5-3 Sabinas	60,000	Monto	60,000	150,000
3	C810800000	Remodelación a oficinas 5-5 Torreón	60,000	Monto	60,000	150,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-026-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	22/04/2009	24/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2009 12:00 horas	30/04/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C4800000000	Sábanas desechables para consultorio	80	Pieza	80	200
2	C4800000000	Kit cholestech lipid-profile-glu c/10 placas	92	Kit	92	230
3	C4800000000	Cubre objetos de 0.22 x 0.22 cms	200	Pieza	200	500
4	C4800000000	Prueba múltiple para detección de drogas de 5 parámetros	416	Pieza	416	1,040
5	C4800000000	Vaso recolector de orina	1,400	Pieza	1,400	3,500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-15-75, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, mediante cheque de caja expedido por una institución de crédito a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a las horas y fechas establecidas en la convocatoria en salón de usos múltiples de este centro SCT, ubicado en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horas establecidas en la convocatoria, en salón de usos múltiples de este Centro SCT, boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: en el almacén general del centro SCT Coahuila: sito en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato al término de año.
- El pago se realizará: a los 20 días hábiles a partir de la fecha en que el proveedor realice le entrega total de los bienes, previamente aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 286842)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-024-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$920.00		22/04/2009	22/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2009 10:00 horas		27/04/2009 10:01 horas	
Costo en compraNET: \$800.00								
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	I480800000	Camioneta pick up doble cabina 6 cilindros		3	Vehículo	3	4	
2	I480800000	Camioneta pick up doble cabina 4 cilindros		2	Vehículo	2	2	

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Gerardo Orrante Reyes, con cargo de Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro SCT el día 27 de marzo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290 en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 454 3072 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo; cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería con acuse de recibo.
- Todos los eventos de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala "Ing. Luis Gerardo Castillo Macías", ubicada en el edificio "F" planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Cd. Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de propuestas y un solo acto de fallo
- La presentación de las propuestas, tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se harán en las instalaciones del Centro SCT ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Cd. Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags., de 9:00 a las 14:30 horas.
- Plazo de entrega: del 4 al 29 mayo de 2009.
- El pago se realizará hasta en 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT
ING. GERARDO ORRANTE REYES
RUBRICA.

(R.- 286859)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	24/04/2009	23/04/2009 10:30 horas	23/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la carretera: Arellano-El Retoño, mediante: bacheo superficial y/o profundo, construcción de sobrecarpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor compactos y señalamiento horizontal, con una longitud de 15.0 km, en el Municipio de Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes	18/05/2009	180 días naturales	\$5'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01449 454 30 72, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009 a las 10:30 horas en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 13:30 horas, en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009 a las 9:00 horas en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: Arellano-El Retoño.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con

particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT. AGUASCALIENTES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. GERARDO ORRANTE REYES
RUBRICA.

(R.- 287135)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "servicio de paquetería para el envío de muestras biológicas, infecciosas y no infecciosas 2009" y la adquisición del "suministro continuo de nitrógeno líquido 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00012001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	28/04/2009	22/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de paquetería para el envío de muestras biológicas, infecciosas y no infecciosas 2009	1	Servicio

- El procedimiento de licitación se realizará mediante contrato abierto, por lo que se establece un presupuesto mínimo de \$700,000.00 y un presupuesto máximo de \$1'750,000.00.

Licitación pública nacional número 00012001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	29/04/2009	23/04/2009 11:00 horas	De conformidad a lo establecido en las bases	5/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	C721200000	Suministro continuo de nitrógeno líquido 2009	Metro cúbico

- El procedimiento de licitación se realizará mediante contrato abierto, por lo que se establece una cantidad mínima de 31,856 m³ y una cantidad máxima de 79,639 m³.

Información general de las licitaciones números 00012001-001-09 y 00012001-002-09

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días del 16 al 28 de abril de 2009 para la licitación pública nacional número 00012001-001-09 y del 16 al 29 de abril de 2009 para la licitación pública nacional número 00012001-002-09, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en ambos casos.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante el formato SAT16. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones de la Secretaría se llevará a cabo: de conformidad a lo establecido en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las secciones IV y VI.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Los días y horario de entrega de conformidad a lo establecido en la sección VI.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. BARUCH BARRERA ZURITA

RUBRICA.

(R.- 287260)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
(SFP)
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-004-09, para la adquisición bajo pedido abierto de materiales y útiles de oficina para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-004-09	\$1,099.00	28 de abril de 2009	27 de abril de 2009 10:00 Hrs.	4 de mayo de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C210000000	Folder c/broche baco tamaño carta	4,000	10,000	Pieza
2	C210000000	Micas Protect. de documentos t/ carta	4,000	10,000	Pieza
3	C210000000	Folder manila tamaño carta	3,200	8,000	Pieza
4	C210000000	Sobre bolsa manila tamaño carta	3,200	8,000	Pieza
5	C210000000	Sobre bolsa manila t/oficio	3,200	8,000	Pieza

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 2 y la presentación y apertura de proposiciones, en la sala 4; ambas, ubicadas en el cuarto piso, ala norte del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública, localizado en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El pago se realizará en moneda nacional por entrega realizada conforme a las cantidades solicitadas o, en su caso, por partida completa entregada; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP, o el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE. Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Planeación y Atención a Clientes de la SFP o de la Directora de Administración del INDAABIN, según corresponda, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. Para la SFP, la factura deberá presentarse invariablemente en la ventanilla que corresponda del Centro de Contacto Ciudadano ubicado en la planta baja, del edificio sede, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:30 horas. Para el INDAABIN, la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección General de Administración y Finanzas del INDAABIN, ubicada en su edificio sede en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, D.F., de 9:00 a 18:00 horas. Para la SFP y el INDAABIN, el pago se realizará a los diez días hábiles, siguientes de recibida la factura en los lugares citados anteriormente, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: partidas bajo pedido abierto, previa formalización del pedido correspondiente y hasta el día 19 de noviembre de 2009 en horario de 9:00 a 16:00 horas, tomando en cuenta que las entregas serán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud que por escrito le presenten la SFP o el INDAABIN; mientras que las partidas con adquisición única, se recibirán en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del pedido en el mismo horario. Lugar de entrega: en el almacén de la SFP o del INDAABIN, según corresponda, ubicados en sus respectivos edificios sedes. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 16 al 28 de abril de 2009, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala sur de la SFP, teléfono 2000 3000, extensión 5168, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA.

(R.- 287201)

SECRETARIA DE TURISMO
FIDEICOMISO PARA LA RESTAURACION, RECUPERACION, SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL,
MARITIMO Y TERRESTRE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNACIONAL No. 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y también con los tratados de libre comercio, se convoca para participar en la licitación de carácter internacional a los licitantes nacionales y extranjeros de los países con los que se tienen celebrados tratados siendo los siguientes: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela (G-3); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, para llevar a cabo para el "Fideicomiso para la restauración, recuperación, sostenimiento y mantenimiento de la Zona Federal, marítimo terrestre del Estado de Quintana Roo" el proceso de licitación internacional consistente en la rehabilitación y protección de playas en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel en el Estado de Quintana Roo, México

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPI 00021001-004-09	\$5,168.00 Costo en compraNET: \$3,876.00	22 de abril de 2009	22 de abril de 2009 17:00 Hrs.	20 y 21 de abril de 2009 10:00 Hrs.	28 de abril de 2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000	Rehabilitación y protección de playas en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel en el Estado de Quintana Roo, México			13 de mayo de 2009	151 D.N.	\$200'000,000.00

La ubicación de la obra es, en el Litoral del Mar Caribe en el Estado de Quintana Roo, México, indicándose a continuación:
Las playas de Cancún en la posición geográfica determinadas por las coordenadas UTM (522,632 2,327,393) y (526,879 2,337,040) entre Punta Cancún y la sección 110+100, Playa del Carmen, obra ubicada por las coordenadas UTM (490,275 2,277,921) y (493,054, 2,281 021) en una longitud aproximada de 4.2 kilómetro Cozumel, obra ubicada en las coordenadas UTM (508,250 2,272,761) al (507,163 2,271,835).
Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, 2o. piso, colonia Escandón Delegación Miguel Hidalgo código postal 11800, México, D.F. teléfono 55 30-02-69-50 correo electrónico fdocalvo@sectur.gob.mx, de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:30 horas.
Si las bases de licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor del Fideicomiso, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste su representante legal que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado

Para personas extranjeras, que presenten documentos, deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Para persona extranjera el balance deberá de ser legalizado o apostillado.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos anteriores y ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en la Subestación Cancún, en el libramiento Kabah kilómetro 4.5 carretera Cancún-Aeropuerto código postal 77500, Ciudad Cancún, Municipio Benito Juárez., Quintana Roo, México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de Concursos de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, planta baja, colonia Escandón Delegación Miguel Hidalgo código postal 11800 México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de concursos de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81 planta baja, colonia Escandón Delegación Miguel Hidalgo código postal 11800 México, D.F. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en la proposición debe presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

Para los trabajos objeto de esta licitación, la convocante a través del "El Fideicomiso" otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestaria aprobada.

El Licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 5% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 78, 51 y 33 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, si podrá subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 38 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. CAMERINO GOMEZ PALACIOS
RUBRICA

(R.- 287264)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 01/2009

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE ORDENAMIENTO CITADO, NI EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	VENTA DE BASES	FECHA Y HORA DE ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	COSTO DE BASES
00017017-001-2009	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (PAPELERIA)	DEL 16 AL 25 DE ABRIL 2009	27 DE ABRIL DE 2009 9:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2009 9:00 HORAS	CHEQUE \$1,100.00 Y/O compraNET: \$1,100.00
00017017-002-2009	SERVICIO DE VIGILANCIA	DEL 16 AL 25 DE ABRIL 2009	27 DE ABRIL DE 2009 12:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2009 12:00 HORAS	CHEQUE \$1,100.00 Y/O compraNET: \$1,100.00
00017017-003-2009	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	DEL 16 AL 25 DE ABRIL 2009	27 DE ABRIL DE 2009 18:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2009 18:00 HORAS	CHEQUE \$1,100.00 Y/O compraNET: \$1,100.00
00017017-004-2009	SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	DEL 16 AL 25 DE ABRIL 2009	27 DE ABRIL DE 2009 21:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2009 21:00 HORAS	CHEQUE \$1,100.00 Y/O compraNET: \$1,100.00

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA DELEGACION ESTATAL EN MORELIA MICHOACAN, UBICADA EN COLEGIO DE BACHILLERES SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION, CODIGO POSTAL 58170, CON TELEFONOS NUMERO 01 (443) 3-22-59-04; 3-22-59-12, DE 10:00 A 14:00 HORAS. EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN, POR EL SISTEMA DE PAGO DIRECTO EN BANCO, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET (<http://compranet.gob.mx>). LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES Y PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN, UBICADA EN COLEGIO DE BACHILLERES SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION EN MORELIA MICHOACAN; EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, SE FIJARA LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE. LOS PAGOS SE EFECTUARAN A LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE INDICARA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
L. A. E. JORGE GOMEZ MARTINEZ
RUBRICA:

(R.- 287214)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO QUE SE DESCRIBEN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011".

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA
00017034-006-09	\$2,197.00 COSTO EN compraNET \$2,197.00	21/ABRIL/2009	21/ABRIL/2009 11:00 HRS.	27/ABR/2009 11:00 HRS.

PARTIDAS	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
31	C510200024	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE VALES DE COMBUSTIBLE	LA QUE SE INDICA EN LAS BASES	SERVICIO

PARTIDAS	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$6'491,208.27	\$9'087,691.58
2	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$5'472,843.01	\$7'661,980.22
3	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$5'462,528.19	\$7'647,539.47
4	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$4'772,691.63	\$6'861,768.28
5	C510200024	GASOLINA	1	SERVICIO	\$4'335,729.90	\$6'070,021.86

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. PARA LA ENTREGA DE BASES EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE SE HARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA FORMA OFICIAL SAT 16 DENOMINADO "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EFECTUARA EL PAGO EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, ESTE FORMATO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA CLAVE "600017" INDICANDO EN EL CONCEPTO "POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA" Y PRESENTARLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN PLAZA DE LA REPUBLICA NUMERO 30, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06030, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. VIA [compranet](http://compranet.gob.mx) EL PAGO PODRA REALIZARSE EN LAS SUCURSALES BANCARIAS DEL PAIS, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA [compranet](http://compranet.gob.mx).

- LA LICITACION QUE INTEGRA LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EFECTUA CON REDUCCION DE PLAZOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN PLAZA DE LA REPUBLICA NUMERO 30, CUARTO PISO, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06030, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL CARACTER DE LA LICITACION SERA: NACIONAL
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: LO INDICADO EN LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. ALFREDO ZELONKA VELA
 RUBRICA.

(R.- 287215)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la "contratación del servicio electrónico de elaboración externa de la síntesis informativa de la Procuraduría General de la República" y "contratación del servicio de monitoreo de radio y televisión para la Procuraduría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-013-09.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$824.00	21/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	27/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio electrónico de elaboración externa de la síntesis informativa de la Procuraduría General de la República	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00017001-014-09.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$824.00	21/04/2009	21/04/2009 17:30 horas	No habrá visitas a las instalaciones	27/04/2009 17:30 horas	30/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de monitoreo de radio y televisión para la Procuraduría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2009	1	Servicio

- Las licitaciones LPN-00017001-013-09 y LPN-00017001-014-09, se realizan con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 8 de abril de 2009.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN-00017001-013-09, se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-014-09, se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 17:30 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.

- Para la licitación número LPN-00017001-013-09, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-014-09 se realizará el día 27 de abril de 2009 a las 17:30 horas. Dichos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la prestación de los servicios, será conforme lo señalado en el numeral II.1, de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3. de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 287226)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ.-SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA

Referente a la licitación pública nacional número 00017031-001-09 se hacen las siguientes aclaraciones

Dice	Debe decir
Junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones
23/04/2009	20/04/2009
10:00 horas	10:00 horas

En aclaraciones a las mismas:

Dice: el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Debe decir: el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

LIC. ELIZABETH BARBA VILLAFAN

RUBRICA.

(R.- 287213)

**COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, para la adquisición de consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
20095001-001-09	\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	29/04/2009	29/04/2009 12:00 horas	6/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Cartucho tinta para impresora HP 880c No. c1823d tricolor	40	Pieza
2	C870000028	Cartucho tinta para impresora HP 880c No. 51645a	35	Pieza
3	C870000028	Tinta para plotter desinjet 1050C Cyan C4872A 175 ml	10	Pieza
4	C870000028	Cartucho de tinta p/impresora Lexmark negra Z51	10	Pieza
5	C870000028	Cartucho de tinta p/impresora Lexmark tricolor Z52/83	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-34, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y, se llevarán a cabo, en la sala de usos múltiples, ubicada en el 9o. piso, de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días: según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días conforme a bases, horario de entrega de conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 287254)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA: 001

Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 de la Constitución Política, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en licitaciones públicas nacionales por encontrarse por debajo del umbral 18164037-001-09 y 18164037-002-09, y licitaciones públicas nacionales dentro la reserva permanente y transitoria 18164037-003-09 y 18164037-006-09 por encontrarse por arriba del umbral y licitaciones públicas internacionales 18164037-004-09 y 18164037-005-09 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte y de los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón y Chile, así como la Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para la adquisición de los siguientes bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-001-09 Nacional	\$460.00 Costo en compraNET: \$460.00	27/04/2009	27/04/2009 8:30 horas	4/05/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Facia tipo lobby	395	Pza.
2	000000	Facia tipo auto	20	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-002-09 Nacional	\$460.00 Costo en compraNET: \$460.00	28/04/2009	28/04/2009 8:30 horas	5/05/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Utr subestación de 192 entradas digitales	1	Pza.
2	000000	Utr subestación de 192 entradas digitales	1	Pza.
3	000000	Utr subestación de 192 entradas digitales	1	Pza.
4	000000	Utr subestación de 192 entradas digitales	1	Pza.
5	000000	Utr subestación de 256 entradas digitales	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-003-09 Nacional	\$460.00 Costo en compraNET: \$460.00	29/04/2009	29/04/2009 8:30 horas	6/05/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Transformador de potencia 10/12.5 mva-115	1	Pza.
2	000000	Transformador de potencia st-12-110-24	1	Pza.
3	000000	Transformador de potencia st-12-110-24	1	Pza.
4	000000	Transformador de potencia st-12-110-24	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-004-09 Internacional	\$460.00 Costo en compraNET: \$460.00	20/05/2009	20/05/2009 8:30 horas	26/05/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes o Servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Monitor color 15 pulg. lcd pantalla plana	425	637	Pza.
2	000000	Lector óptico/láser/lectura cod/barra	425	637	Pza.
3	000000	Lector óptico/láser/lectura cod/barra	10	15	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-005-09 Internacional	\$460.00 Costo en compraNET: \$460.00	21/05/2009	21/05/2009 8:30 horas	27/05/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Equipo aceptador de billetes y monedas	29	72	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164037-006-09 Nacional	\$460.00 Costo en compraNET: \$460.00	30/04/2009	30/04/2009 8:30 horas	7/05/2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad máxima	Unidad
1	000000	Tablero metálico 13.8 kv cfe-v6000-39	1	Pza.
2	000000	Tablero metálico 13.8 kv cfe-v6000-39	1	Pza.
3	000000	Tablero metálico 13.8 kv cfe-v6000-39	1	Pza.
4	000000	Tablero metálico 13.8 kv cfe-v6000-39	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) En forma impresa, en Departamento Div. de Abastecimientos, situado en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, teléfono 01 662 2591124, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$460.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja Divisional, situada en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx> El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo Sala "A", ubicada en Juárez y San Luis Potosí sin número colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuesta; escrito para acreditar personalidad jurídica, copia de recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- 1.6 Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega de los bienes: para todas las licitaciones en Almacén Divisional, ubicado en el kilómetro 3.5 carretera Hermosillo el Novillo, Hermosillo, Sonora México.
- 1.8 Plazo de entrega para licitaciones públicas: 18164037-001-09 a 90 días naturales, 18164037-002-09 a 120 días naturales, 18164037-003-09 a 270 días naturales, 18164037-004-09 a 30 días naturales, para la partida 1 y 45 días naturales, para el resto de las partidas, 18164037-005-09 a 60 días naturales, y 18164037-006-09 a 150 días naturales, todas a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato por parte del proveedor, aceptándose entregas parciales anticipadas a conformidad de CFE.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10 y 20% del importe del contrato;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 Se considera anticipo: de 20% para la licitación 18164037-003-09.
 - 2.2 Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL NOROESTE
ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 287101)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC260-002-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-012-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	24/04/2009	24/04/2009 8:30 horas	23/04/2009 8:30 horas	30/04/2009 8:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Programa de corrección de falsos contactos		14/05/2009	183 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-013-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	24/04/2009	24/04/2009 10:30 horas	23/04/2009 9:30 horas	30/04/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	DGO Construcción de línea M.T. CNT-4220 10 kms 1C-3F-4H	15/05/2009	90 días naturales	\$180,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Canatlán, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-014-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	24/04/2009	24/04/2009 12:30 horas	23/04/2009 10:30 horas	30/04/2009 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	DGO Ranuración de preparaciones para instalaciones de aro candado	18/05/2009	120 días naturales	\$240,000.00	

Ubicación de la obra: Municipio de Durango, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164167-015-09	\$750.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$500.00 (IVA incluido)	24/04/2009	24/04/2009 14:30 horas	23/04/2009 11:30 horas	30/04/2009 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	DGO Adición y reemplazo de postería	15/05/2009	120 días naturales	\$600,000.00	

Ubicación de la obra: varios municipios del Estado de Durango.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración de la Zona Durango calle Constitución 539 Sur Zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señaladas de acuerdo con las siguientes licitaciones: partiendo de la sala de juntas de la Administración de Zona Durango calle Constitución 539 Sur, Zona Centro, Durango, Dgo.; en las horas y fechas señaladas.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas de la Administración de Zona Durango calle Constitución 539 Sur, Zona Centro, Durango, Dgo.; en las horas y fechas señaladas.

La presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones se realizará los días y horas señalados en las licitaciones, en la sala de juntas de la Administración de Zona Durango calle Constitución 539 Sur, Zona Centro, Durango, Dgo.; en las horas y fechas señaladas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio actual para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37-A, 37 B, 37 D, 37 E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 287150)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-002-09	En convocante y compraNET: \$ 1,647.60	28 de abril de 2009	24 de abril de 2009 11:00 horas	4 de mayo de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C030000006	Aislador de suspensión de vidrio 111KN	5,353	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 67950, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles, el pago de las bases se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones y contratos de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las proposiciones en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Residencia Regional de Construcción Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;

- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las proposiciones no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo para esta licitación;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor con cheque nominativo, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
RESIDENTE ADMINISTRATIVO
C.P. SALVADOR PERALTA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 287243)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-008-09

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 26 de marzo de 2009 de la licitación pública internacional **18164039-008-09**, para la contratación de los servicios de reparación de transformadores de distribución tipo poste, resultando ganadores: Ingeniería Eléctrica y Electrónica Especializada, S.A. de C.V., partidas 1, 2 y 6 con un importe de \$575,929.55 M.N. más 15% IVA, con domicilio en carretera Miguel Alemán kilómetro 25.4, Apodaca, N.L., Equipo Industrial y Servicio, S.A. de C.V., partidas 3 y 4, con un importe de \$379,985.64 M.N. más 15% IVA, con domicilio en avenida Madero Poniente número 3643, colonia Irrigación, código postal 58140, Morelia, Mich., Compañía Regiomontana de Servicios, S.A. de C.V., partidas 5 y 7, con un importe de \$478,858.64 M.N. más 15% IVA, con domicilio en Dionisio Herrera número 106, colonia Centro, código postal 64280, Santa Catarina, N.L., Ingeniería en Transformadores, S.A. de C.V., partidas 8 y 9, con un importe de \$364,089.72 M.N. más 15% IVA, con domicilio en Paseo del Alhelí, manzana 26, lote 16, Hacienda Ojo de Agua, código postal 55770, Tecamac, Estado de México.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 287207)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4

La Gerencia Regional de Transmisión Baja California con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-012-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	29 de abril de 2009	24 de abril de 2009 9:00 horas	5 de mayo de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Simulador ASE 2000 Harris/DNP	2	Pza.
2	0000000000	Simulador ASE 2000 Harris/DNP	2	Pza.
3	0000000000	Osciloscopio digital portátil	5	Pza.
4	0000000000	CPU industrial	2	Pza.
5	0000000000	CPU industrial	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-013-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	5 de mayo de 2009	27 de abril de 2009 13:00 horas	11 de mayo de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Suministro de equipo inversor	21	Pza.
2	0000000000	Suministro de equipo switch ethernet	15	Pza.
3	0000000000	Suministro de equipo módulo de reloj	8	Pza.
4	0000000000	Unidad de fuerza ininterrumpible de 4 kVA	2	Pza.
5	0000000000	Suministro de equipo reloj	15	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-014-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	5 de mayo de 2009	28 de abril de 2009 9:00 horas	11 de mayo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Grúa hidráulica	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-015-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	6 de mayo de 2009	27 de abril de 2009 9:00 horas	12 de mayo de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Interruptor de potencia tripolar en SF-6	2	Pza.
2	0000000000	Interruptor de potencia tripolar en SF-6	2	Pza.
3	0000000000	Interruptor de potencia 3F en SF6 123 kV 1200A	2	Pza.
4	0000000000	Interruptor de potencia 3F SF6 nominal 245 kV	1	Pza.
5	0000000000	Interruptor de potencia en vacío 13.8 kV	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-016-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	8 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 9:00 horas	14 de mayo de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	TP intemperie 230-1200-2000-1	9	Pza.
2	0000000000	TP intemperie 230-1200-2000-1	3	Pza.
3	0000000000	TP intemperie 230-1200-2000-1	3	Pza.
4	0000000000	TP intemperie 230-1200-2000-1	3	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-017-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	9 de mayo de 2009	29 de abril de 2009 13:00 horas	15 de mayo de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Equipo de medición	3	Pza.
2	0000000000	Cámara termografía p/estudio	3	Pza.
3	0000000000	Analizador de operación en interruptores de potencia	2	Pza.
4	0000000000	Probador digital de relación de transformación trifásico	3	Pza.
5	0000000000	Probador de resistencia de contactos	3	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-018-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	8 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 13:00 horas	14 de mayo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Transformador de corriente	9	Pza.
2	0000000000	Transformador de corriente	3	Pza.
3	0000000000	Transformador de corriente	3	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-019-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	9 de mayo de 2009	30 de abril de 2009 9:00 horas	15 de mayo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Equipo de lavado alta presión	2	Pza.
2	0000000000	Equipo de lavado alta presión	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-020-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	6 de mayo de 2009	30 de abril de 2009 13:00 horas	12 de mayo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Lote de herramientas	1	Pza.
2	0000000000	Lote de herramientas	1	Pza.
3	0000000000	Lote de herramientas	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-021-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	7 de mayo de 2009	29 de abril de 2009 9:00 horas	13 de mayo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Equipo integral de servicio y mantenimiento de gas SF6	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164056-022-09 internacional	Impresas y en compraNET: \$459.33	7 de mayo de 2009	28 de abril de 2009 13:00 horas	13 de mayo de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Camioneta pick up	20	Pza.
2	0000000000	Pick up 4 x 4 motor V8 285 HP	3	Pza.
3	0000000000	Camioneta pick up 8 cilindros	4	Pza.
4	0000000000	Camión chasis de 3 a 5 toneladas	2	Pza.
5	0000000000	Camión pick up 6 cilindros	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones situado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali B.C., teléfono (686) 559-1158, fax (686)559-1160), de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$459.33 IVA incluido en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la caja del Departamento de Gestión Financiera situada en la misma dirección anterior.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de Transmisión B.C, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali B.C.; "La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública internacional número 18164056-015/09 fue requerida por el Titular del área solicitante mediante oficio número GRTBC-253/09 de fecha 1 de abril de 2009 y autorizada por el Titular del área responsable de la contratación" y "La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública internacional número 18164056-022/09, fue requerida por el Titular del área solicitante mediante oficio número GRTBC-022/09 de fecha 1 de abril de 2009 y autorizada por el Titular del área responsable de la contratación"

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes y servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén Transmisión Mexicali, almacén Subárea Transmisión Costa y almacén Subárea Transmisión Sur para la licitación pública internacional número 18164056-012/09; almacén Transmisión Mexicali, almacén Subárea Transmisión Costa y almacén Subárea Transmisión Sur para la licitación pública internacional número 18164056-013/09; almacén Transmisión Mexicali licitación pública nacional número 18164056-014/09; almacén Transmisión Mexicali, almacén Subárea Transmisión Costa y almacén Subárea Transmisión Sur para la licitación pública nacional número 18164056-015/09; almacén Transmisión Mexicali para la licitación pública internacional número 18164056-016/09; almacén Transmisión Mexicali para la licitación pública internacional número 18164056-017/09; para la licitación pública internacional número 18164056-018/09; almacén Subárea Transmisión Costa y almacén Subárea Transmisión Sur para la licitación pública internacional número 18164056-019/09; almacén Transmisión Mexicali, almacén Subárea Transmisión Costa y almacén Subárea Transmisión Sur para la licitación pública internacional número 18164056-020/09; almacén Transmisión Mexicali para la licitación pública internacional número 18164056-021/09; almacén Transmisión Mexicali para la licitación pública internacional número 18164056-022/09.
- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales, para la licitación pública internacional número 18164056-012/09; 60 días naturales, para la licitación pública internacional número 18164056-013/09; 150 días naturales, para la licitación pública internacional número 18164056-014/09; 150 días naturales, para la licitación pública internacional número 18164056-015/09; 120 días naturales, para la licitación pública internacional número 18164056-016/09; 90 días naturales, para la licitación pública internacional 18164056-017/09; 120 días naturales, para la licitación pública internacional 18164056-018/09; 90 días naturales, para la licitación pública internacional 18164056-019/09; 90 días naturales, para la licitación pública internacional 18164056-020/09; 90 días naturales, para la licitación pública internacional 18164056-021/09; 60 días naturales, para la licitación pública internacional 18164056-022/09.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% y 20% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMON. DE LA G.R.T.B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 287169)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**18164040-016-09 y 18164040-017-09****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 5**

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-016-09	Impresas y en compraNET: \$950.00	7 de mayo de 2009	28 de abril de 2009 a las 10:00 horas	13 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable AL (500) XLP35-100-B	11,000	Mts

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-017-09	Impresas y en compraNET: \$950.00	8 de mayo de 2009	29 de abril de 2009 a las 10:00 horas	14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Interruptor de Potencia IS-SF6-550-123-1250-31.5	3	Pza.
002	0000000000	Interruptor de Potencia ISTM-SF6-550-123-1250-31.5	6	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. El costo de las bases es de \$950.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 No se aceptan propuestas por mensajería;
- 1.5 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.6 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
 - 1.7 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
 - 1.8 Lugar de entrega: almacenes del ámbito de la División Peninsular;
 - 1.9 Plazo de entrega: 90 días naturales, para todas las licitaciones;
 - 1.10 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.11 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.12 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
 - 1.13 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 287122)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

18164040-018-09

CONVOCATORIA No. 6

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164040-018-09 que se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-018-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	21 de mayo de 2009	8 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Mantenimientos equipo hidráulico	38	Serv.
002	0000000000	Mantenimientos equipo hidráulico	38	Serv.
003	0000000000	Mantenimientos equipo hidráulico	39	Serv.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. El costo de las bases es de \$1,895.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 No se aceptan propuestas por mensajería;
- 1.5 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.6 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.7 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.8 Lugar de entrega: en el ámbito de las Zonas de Distribución de la División Peninsular de conformidad con lo indicado en las bases de licitación;
- 1.9 Plazo de ejecución: 45 días naturales;
- 1.10 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.11 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.12 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo;
- 1.13 Las demás contenidas en las bases de la licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO

RUBRICA.

(R.- 287124)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiado que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 16 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-009-09	\$14,375.00 Costo en compraNET: \$10,781.25	16/07/2009	26/05/2009 10:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	22/07/2009 10:00 horas	956 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"221 CG Cerro Prieto V" (2a. convocatoria) Clave 0618TOQ0045 "Adjudicación de un contrato para desarrollar, diseñar, construir, probar, poner en servicio y suministrar una Central Geotermoelectrica denominada 221 CG Cerro Prieto V e instalaciones asociadas, con una capacidad neta garantizada de 100 MW, a condiciones de diseño de verano, considerando como energético vapor geotermico, cuya interconexión al sistema eléctrico Baja California será en el Estado de Baja California; la Central Geotermoelectrica 221 CG Cerro Prieto V, estará constituida por: dos (2) unidades turbogeneradores de vapor del tipo a condensación con una capacidad neta garantizada de la unidad de 50 MW a condiciones de diseño de verano cada una, con todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios para integrar un ciclo de vapor geotermico; incluyendo una (1) subestación eléctrica de alta tensión de 161 kV; un (1) sistema de suministro de vapor geotermico, un (1) sistema de suministro de agua de servicio y todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones; de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Sección 6 (el contrato) y Sección 7 (especificaciones técnicas), de las bases de licitación; los trabajos a realizar se efectuarán dentro del Campo Geotermico Cerro Prieto, ubicado al norte del Estado de Baja California, en la planicie aluvial del Valle de Mexicali, Baja California, km 26.5 de la carretera estatal Pascualitos-Pescaderos, de los Estados Unidos Mexicanos			16/09/2009	28/04/2012	\$585'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Residencia General de Cerro Prieto, kilómetro 26.5 carretera Pascualitos-Pescadores, Mexicali, Baja California, código postal 21700.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, el licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda en la fecha de aceptación provisional de cada unidad, de conformidad con los términos establecidos en el contrato y en las bases de licitación;
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 287202)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE****CONVOCATORIA MULTIPLE 010/09**

La División de Distribución Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales 18164039-020-09 y 18164039-021-09 de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional 18164039-022-09, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164039-020-09		Impresas y en compraNET \$842.00	6 de mayo de 2009	6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	12 de mayo de 2009 a las 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Regulador de tensión clave cfe rtc-1-32-13-200 esp-cfe-vf000-34 diciembre 2000			27 Pzas.	67 Pzas.

No. de licitación internacional		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164039-021-09		Impresas y en compraNET \$842.00	7 de mayo de 2009	7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	13 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000070	Apartarrayo asom-96-III-25 nrf-003-cfe-2000; julio/01			198 Pzas.	495 Pzas.
2	C030000006	Aislador c6-550-III nrf-007-cfe-2005 vigente enero 2006			368 Pzas.	920 Pzas.
3	I330000070	apartarrayo asom-12-III-25 nrf-003-cfe-2000; julio/01			200 Pzas.	500 Pzas.
4	C030000006	Aislador c-8-125-III nrf-007-cfe-2005 vigente enero 2006			1,068 Pzas.	2,670 Pzas.
5	I330000070	Apartarrayo adom-c-12 c/envol. polimero nrf-004-cfe-2007 vigente febrero 2007			700 Pzas.	1'750 Pzas.

No. de licitación internacional		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164039-022-09		Impresas y en compraNET \$842.00	28 de abril de 2009	28 de abril de 2009 a las 10:00 horas	4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720835010	Poste de concreto pcr-12c-750 esp-cfe-j6200-03;de fecha enero 2009			620 Pzas.	1,550 Pzas.
2	C720835010	Poste de concreto pcr-12c-750 esp-cfe-j6200-03;de fecha enero 2009			540 Pzas.	1,350 Pzas.
3	C720835010	Poste de concreto pcr-12c-750 esp-cfe-j6200-03;de fecha enero 2009			480 Pzas.	1,200 Pzas.
4	C720835010	Poste de concreto pcr-12c-750 esp-cfe-j6200-03;de fecha enero 2009			460 Pzas.	1,150 Pzas.
5	C720835010	Poste de concreto pcr-12c-750 esp-cfe-j6200-03; de fecha enero 2009			430 Pzas.	1,075 Pzas.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$842.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja General situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General, ubicada en calle Ignacio Allende número 155 1er. piso, Xalapa, Veracruz;

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacenes de las 9 zonas de la División Oriente.
- 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales, para 18164039-020-09, 90 días naturales, para 18164039-021-09, 90 días naturales, para 18164039-022-09.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorga anticipo.
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.2 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

- a) Se fincarán contratos abiertos.

- c) Con oficios números GOA*MSS*134/2009 y GOA*MSS*135/2009, el área requiriente de los bienes solicitó reducción a los plazos para las licitaciones 18164039-020-09 y 18164039-021-09.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 287212)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 011

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-021-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	29 de abril de 2009	27 de abril de 2009 a las 10:00 horas	5 de abril de 2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Aislador de hule silicón para 230 kv para una altitud máxima de 1000 msnm, con nivel de contaminación III alto, para 120 kn, herraje y bola debe tener la siguiente descripción corta: S9YBJC1	240	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-022-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	30 de abril de 2009	28 de abril de 2009 a las 10:00 horas	6 de mayo de 2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Relevador 67 F/N con función de UCB digital para protección de respaldo de líneas de 115 kv	25	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sito en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante, ubicadas en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- 1.7 Lugar de entrega: en diversos almacenes, ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo;
 - 1.8 Plazo de entrega: en lo referente a la licitación 18164090-021-09, a los 120 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato y a la licitación 18164090-022-09, a los 70 días;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 287165)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575110-047-08 D16/09-OTBO-P	27-FEB.-09	CONSTRUCCION DE LINEAS DE DESCARGA PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE LOS POZOS A LAS ESTACIONES DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS DEL AREA CENTRAL ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V. CARRETERA MONTERREY-SALTILLO KM 339, COL. LOS TREVIÑOS, C.P. 66350, CD. SANTA CATARINA, N.L. TEL. (0181)8399-2626 FAX. (0181)8399-2765	\$191'852,477.11 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 16 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 286780)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA: 011

Se convoca a los interesados en participar en licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, licitación número 18575004-012-09 para la contratación de “rehabilitación de unidades de enfriamiento gas, aceite y agua para motocompresoras Planta Compresoras 3 Altamira, Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira”

Fundamento legal	artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir derivados de la prestación del servicio serán producidos en México.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Rehabilitación de unidades de enfriamiento gas, aceite y agua para motocompresoras Planta Compresoras 3 Altamira, Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	1	Servicio	\$3'000,000.00 \$1'200,000.00

Lugar de ejecución de los servicios	Se realizará en sitio o a pie de equipo dentro de la Planta Compresoras 3 Altamira del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, ubicada en el Municipio de Altamira, Tamps. a 3 km de distancia de la carretera Tampico-Mante por la entrada al ejido “Chocolate” o 5.900 km de la ciudad de Altamira, Tamps., en un horario de 8:00 a 17:00 Hrs. en días hábiles, de lunes a viernes (no incluye días festivos), y en el taller del proveedor, conforme a las condiciones descritas en los anexos “B” y “B-1”, mismos que forman parte integrante de este contrato.
Plazo de ejecución de los servicios	Se establece de la siguiente manera y serán contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor, 10 días naturales para los conceptos del 1.1 al 1.18 y del 1.21 al 1.45, 45 días naturales para el concepto 1.19, 30 días naturales para el concepto 1.20 y la vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2010.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (Incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	6 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
23 de abril de 2009 a las 9:30 horas	24 de abril de 2009 a las 9:30 horas en la Sala No. 2	12 de mayo de 2009 a las 9:30 horas en la Sala No. 2
En el Departamento de Mantenimiento de Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, Area Altamira.	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, Planta Baja, interior del Campo Pemex s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso Mexicano.
	Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 286777)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311,
CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio: de América del Norte (TLCAN); de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Boliviana de Venezuela a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis (G-3); entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Miembros (TLCUE); entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y reservada para el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y para el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos. Para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577002-003-09	\$4,256.00 Costo en compraNET: \$3,547.00	20 de mayo de 2009	28 de abril de 2009 10:00 horas	23 y 24 de abril de 2009 10:00 horas	26 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
22201	Mantenimiento integral del gasoducto de 24" D.N. Valtierra-Lázaro Cárdenas en los Tramos Zirahuen-Nueva Italia, Nueva Italia-Arteaga y Arteaga-Lázaro Cárdenas			20 de julio de 2009	120 días naturales	\$18'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-003-09, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los servicios se efectuará los días 23 y 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas en las oficinas Administrativas de la Superintendencia General Sector de Ductos Salamanca, los tramos a visitar son Zirahuen-Nueva Italia, Nueva Italia-Arteaga, Arteaga-Lázaro Cárdenas del Sector Salamanca, responsable de la visita será el ingeniero Héctor Moreno Tovar con cargo de E.D. Jefatura de Mantenimiento Superintendencia General de Ductos Salamanca, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 86.5 tramo Celaya- Salamanca Valtierra, Gto., código postal 36881, teléfono 01-464-64-87998. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor y utilizar invariablemente camisa de manga

larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: Estado de Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los descritos en esta licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
 RUBRICA.

(R.- 287227)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional, en la que a opción de los licitantes se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de un contrato de obra pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-013-09	\$4,040.00 En el domicilio de la convocante \$3,233.00 En compraNET	28 de abril de 2009	23 de abril de 2009 18:00 horas	22 de abril de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 4 de mayo de 2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
0	Remediación del pasivo ambiental localizado en el área Poniente de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas La Venta	8 de junio de 2009	180 días naturales	\$14'790,000.00

- Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la certificación del medio de identificación electrónica expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número: 83162, referencia CIE: 9910; concepto: licitación número 18577010-013-09, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30363 y 30382, fax 01 99 33 10 35 00, extensión 30355.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante documentación que compruebe su participación, o la de su personal profesional técnico, en trabajos ejecutados de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los objeto de la licitación.
- Los interesados deberán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de sus estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas proposiciones que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario de 9:30 a 13:30 horas el original del recibo de pago de las bases de licitación.

- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 16 de abril de 2009 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el tercer párrafo de este apartado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes y serán pagadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalan en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas La Venta, ubicada en avenida Juárez sin número, colonia Centro, Villa La Venta, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, código postal 86410.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009 a las 18:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de mayo de 2009, a las 16:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas La Venta, ubicado en el Estado de Tabasco.
- El porcentaje de contenido nacional de la obra es de 100%.

CENTRO, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 287080)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada para la adquisición de "Válvulas de control para las plantas de etileno, oxígeno, polietileno mitsui y movimiento de productos del Complejo Petroquímico Morelos", de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, Art. 13, Art. 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Personas de nacionalidad mexicana y extranjera cuya nacionalidad sea de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de acuerdo a lo siguiente: De conformidad con los siguientes tratados: TLCAN, TLC México-Bolivia, TLC México-Colombia, TLC- México-Israel, y TLC-México-Costa Rica; TLC-México-TLCUE, TLC-México-AELC, y reservado de los siguientes tratados: TLC-México-Japón, TLC-México-Chile.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación pública internacional diferenciada número 18578019-007-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Válvula de control tipo mariposa cuerpo tipo WAFFER para instalarse entre bridas de 20" de diámetro 150#	6	Pieza
2	C720600000	Válvula de control tipo bola de acero al carbón especificación ASTM-A-216 GR-WCB (RF) DE 1 1/2" de diámetro 600#	10	Pieza
3	C720600000	Válvula de control de acción inversa doble tapón material del cuerpo: acero al carbón especificación ASTM-A-216 GR-WCB	1	Pieza

4	C720600000	Válvula de control de acción directa doble tapón material del cuerpo: acero al carbón especificación ASTM-A-216 GR-WCB	1	Pieza
5	C720600000	Válvula de bola tipo Trunnion extremos bridados de cara realzada cuerpo de acero inoxidable tipo 304 estilo simple V-BALL	4	Pieza

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$1,894.74
Fecha límite para adquirirlas	20/05/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 15/05/2009 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 26/05/2009 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de juntas del Edif. de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Aspectos generales:

Lugar de entrega y/o ejecución	Destino final, almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el horario de entrega: 8:30 a 14:30 Hrs.
Plazo de entrega y/o ejecución	Para la partida No. 1, el plazo de entrega será de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Para las partidas Nos. 6, 9 y 18 el plazo de entrega será de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Para las partidas Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12 y 19 el plazo de entrega será de 180 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Para las Partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 17 el plazo de entrega será de 150 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
Condiciones de pago	Para las partidas Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 se otorgara el 20% de anticipo al licitante que resulte adjudicado. El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la ventanilla de atención a proveedores del Módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, C.P. 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
Forma de pago	En convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET http://rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Aspectos generales de la convocatoria:

Idioma(s)	En español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.
Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 287222)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. CNA-B-03-09
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18578013-003-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el suministro de válvulas de compuerta, macho y globo diferentes medidas.

Fundamento legal		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su reglamento y bajo las reservas permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.		
Pueden participar		Sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana, que los bienes sean producidos en México y que cuenten por lo menos con un 50% de contenido nacional.		
No pueden participar		No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.		
Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C390000000	Válvula de compuerta de extremos de caja para soldar de 1" de diámetro para 800 Lbs/Pulg².	Pieza	400
2	C390000000	Válvula de compuerta de extremos de caja para soldar de 3/4" de diámetro para 800 Lbs/Pulg².	Pieza	500
3	C390000000	Válvula de compuerta de extremos de caja para soldar de 3/4" de diámetro para 1500 Lbs/Pulg².	Pieza	100
4	C390000000	Válvula de compuerta extremos de caja para soldar de 2" de diámetro, para 800 Lbs/Pulg².	Pieza	15
5	C390000000	Válvula macho autolubrificable extremos roscados de 2" de diámetro para 300 Lbs/Pulg².	Pieza	32
Lugar de entrega de los bienes		Almacén Local del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 8:00 a 14:00 Hrs., sito en carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz.		
Plazo de entrega de los bienes		60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.		
Condiciones de pago		El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente. No se otorgará anticipo.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la ventanilla de atención a proveedores, de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en la planta baja del edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono 01(922) 223-02-26, 223-77-07, y fax 01(922)223-77-01, Ext. 35185, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante y compraNET	\$1,926.25 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirla	30 de abril de 2009.

Actos del procedimiento de licitación:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 27/04/09 Hora: 10:00 Hrs.	Fecha: 6/05/09 Hora: 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio "C" en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COSOLEACAQUE, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 287225)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**No. DE CONVOCATORIA 002
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576171-002-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576171-002-09 para la adquisición de llantas y el servicio de desmontaje, montaje, alineación y balanceo para el parque vehicular de Pemex Refinación a nivel central, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI916001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C09000000	Suministro de llantas para el ejercicio 2009 ver documento 2	Pieza	365,409.14	924,214.79
2	C810800000	Servicio de desmontaje, montaje, alineación y balanceo para el ejercicio 2009 ver documento 2	Servicio	46,895.04	118,677.36

3	C09000000	Suministro de llantas para el ejercicio 2010 ver documento 2	Pieza	349,465.20	886,005.76
4	C810800000	Servicio de desmontaje, montaje, alineación y balanceo para el ejercicio 2010 ver documento 2	Servicio	38,667.84	98,520.72

Lugar de entrega: serán entregados en las instalaciones del proveedor, en días hábiles.

Plazo de ejecución de los servicios: es de seis horas por vehículo en días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal., teléfono 1944-2500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,894.74 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 30 de abril de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 287175)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 003****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576035-004-09 para la adquisición de anilina morada.

Licitación 18576035-005-09 para la adquisición de sellos de seguridad.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN412004, número de licitación (compraNET) 18576035-004-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad de referencia	Unidad de medida
1	C841000016	Anilina morada	2520	Kg.

Lugar de entrega: en los almacenes de los centros de trabajo ubicados en:

Manzanillo, Col.; Mazatlán, Sin.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Rosario, B.C.; Guaymas, Son.; Topolobampo, Sin.; La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 28 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en Prolongación Avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Número de procedimiento de licitación: R9RN412005, número de licitación (compraNET) 18576035-005-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200020	Sellos de seguridad	1412600	Pieza

Lugar de entrega: en los almacenes de los centros de trabajo ubicados en:

El Castillo, Jal.; Manzanillo, Col.; Mazatlán, Sin.; Zapopan, Jal.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Tepic, Nay.; Rosario, B.C.; Hermosillo, Son.; Mexicali, B.C.; Ensenada, B.C.; Magdalena, Son.; Nogales, Son.; Guaymas, Son.; Topolobampo, Sin.; Ciudad Obregón, Son.; Culiacán, Sin.; Guamúchil, Sin.; La Paz, B.C.S.; Navojoa, Son. y Acapulco, Gro.

Los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 28 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en prolongación Avenida Américas número 1450, tercer piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3648-6667, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 18576035-004-09 \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) M.N.) (incluye IVA).

18576035-005-09 \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JAVIER ALEMAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 287242)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576035-006-09****No. DE CONVOCATORIA 004**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576035-006-09 para la adquisición de equipos de respiración autónomos.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI412006

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Equipo de reparación autónomo	79	Pieza

Lugar de entrega: El Castillo, Jal., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Zapopan Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Tepic, Nay., Rosario, B.C., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Ensenada, B.C., Magdalena, Son., Nogales, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Ciudad Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamúchil, Sin., La Paz, B.C.S., Navojoa, Son., y Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes excepto días festivos; en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en Prolongación avenida Américas número 1450, tercer piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3648-6667, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 18576035-006-09 \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 6 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 6 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal. código postal 44637.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del séptimo piso del edificio de la Gerencia, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jal., código postal 44637.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JAVIER ALEMAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 287244)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA-008

Se convoca a participar a los interesados en la licitación pública nacional número 18576010-020-09 para el mantenimiento general a las válvulas automáticas del tren 300H del módulo 6 de la planta desmineralizadora de agua número 3.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629020. No. de la licitación (compraNET): 18576010-020-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento general a válvulas automáticas del tren 300H del módulo 6 de la planta desmineralizadora de agua número 3	29	Servicio

Lugar de entrega: Planta desmineralizadora de agua número 3, sector operativo número 5-A de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 21 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 28 de abril de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 2 del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 13:55 horas en la sala de juntas número 2 del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 2 del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 287234)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 007

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número: 18576010-017-09 para el presulphidrado de catalizador HTS-358 para la planta H.D.R.

Licitación número: 18576010-018-09 para el análisis, diagnóstico, servicio de mantenimiento y corrección de fallas a los sistemas de detección de humo.

Licitación número: 18576010-019-09 para la extracción, carga, transporte y homogenización de todos depositados en la laguna de oxidación, localizada en el sector 6, efluentes.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629017, número de la licitación (compraNET): 18576010-017-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Presulphidrado de catalizador HTS-358 para la planta H.D.R.	1	Tonelada métrica	\$3'600.000.00	\$9'000,000.00

Lugar de entrega: en la planta H.D.R., sector operativo número 10, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629018, número de la licitación (compraNET): 18576010-018-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Rehabilitación de la instrumentación de la unidad purificadora de hidrógeno y a periféricos de la planta HDD-5	1	Servicio	\$2'200,000.00	\$3'500,000.00

Lugar de entrega: planta HDD-5, sector operativo número 8, de la Refinería “Miguel Hidalgo”, kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 16 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería “Miguel Hidalgo”, kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiqueo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería “Miguel Hidalgo”, kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería “Miguel Hidalgo”, kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629019, número de la licitación (compraNET): 18576010-019-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Extracción, carga, transporte y homogenización de lodos depositados en la laguna de oxidación	21,200	Metro cúbico

Lugar de entrega: sector operativo número 6, efluentes, de la Refinería “Miguel Hidalgo”, kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería “Miguel Hidalgo”, kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiqueo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 13:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación compraNET 18576010-017-09 \$1,098.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-018-09 \$1,098.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-019-09 \$1,098.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-017-09 el día 28 de abril de 2009.

18576010-018-09 el día 28 de abril de 2009.

18576010-019-09 el día 28 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 287236)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**CONVOCATORIA 007/09****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576057-008-09 Para la adquisición de bienes consistentes en: catalizadores para la planta de hidrógeno por reformación de gas natural con vapor de la Refinería "Francisco I. Madero", a precio fijo. Solicitudes de pedido 10237099 y 10237100.

Licitación 18576057-009-09 para la adquisición de bienes consistentes en: sistema catalítico para los reactores V-602, V-612 A, V-612 B y V-613, de la planta hidrodesulfuradora de mezclas de nafta de coquer y nafta primaria, Unidad 600, de la Refinería "Francisco I. Madero", a precio fijo. Solicitud de pedido 10237101.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados del libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 TI 003 005 No. de la licitación (compraNET) 18576057-008-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Catalizador para reformador, de planta de hidrógeno (solicitud de pedido 10237099 posición 1)	20.000	m ³
2	C840800000	Catalizador para guarda de azufre, de planta de hidrógeno (solicitud de pedido 10237100, posición 1)	6.300	m ³
3	C840800000	Catalizador para guarda de azufre, de planta de hidrógeno (solicitud de pedido 10237100, posición 2)	14.400	m ³

Lugar de entrega de los bienes: serán entregados en la Receptoría del almacén de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en la avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530 en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes: el proveedor se obliga a entregar los bienes en el plazo señalado en el punto 13.1, y de acuerdo a los términos precisados en el contrato. Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos y por el total de la licitación.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá"

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 6 abril de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9 TI 003 006 No. de la licitación (compraNET) 18576057-009-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Catalizador para hidrodesulfuradora de naftas (solicitud de pedido 10237101, posición 1)	20.000	m ³

2	C840800000	Catalizador para hidrodesulfuradora de naftas (solicitud de pedido 10237101, posición 2)	64.800	m ³
3	C840800000	Catalizador para hidrodesulfuradora de naftas (solicitud de pedido 10237101, posición 3)	38.100	m ³

Lugar de entrega de los bienes: serán entregados en la Receptoría del almacén de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en la avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario de de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes: el proveedor se obliga a entregar los bienes en el plazo señalado en el punto 13.1, y de acuerdo a los términos precisados en el contrato. Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos y por el total de la solicitud de pedido.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá"

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 6 de mayo de 2009 a las 12:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 6 abril de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Cada una de las licitaciones tendrá un costo de \$1,098 (mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación 18576057-008-09

30 de abril de 2009

Licitación 18576057-009-09

30 de abril de 2009

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 287237)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 007

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

- Licitación 18576009-039-09 para la adquisición de barras de acero bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.
- Licitación 18576009-040-09 para la adquisición de detectores-transmisores, transmisores de nivel tipo radar y actuadores neumáticos, a precio fijo.
- Licitación 18576009-041-09 para la adquisición de capacitores y apartarrays de distribución, a precio fijo.
- Licitación 18576009-042-09 para la adquisición de material eléctrico para la planta de alquilación, a precio fijo.
- Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III incisos a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.
- No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI637002, número de la licitación (compraNET) 18576009-039-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C390000000	Barra	1	Kilogramo	\$11,100.00	\$27,750.00
2	C390000000	Barra	1	Kilogramo	\$11,100.00	\$27,750.00
3	C390000000	Barra	1	Kilogramo	\$11,100.00	\$27,750.00
4	C390000000	Barra	1	Kilogramo	\$11,100.00	\$27,750.00
5	C390000000	Barra	1	Kilogramo	\$11,100.00	\$27,750.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI638001, número de la licitación (compraNET) 18576009-040-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600000	Detector	13	Pieza
2	1060600000	Interruptor	5	Pieza
3	1060600000	Interruptor	1	Pieza
4	C480000000	Transmisor	1	Pieza
5	1060600000	Actuador	3	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI624002, número de la licitación (compraNET) 18576009-041-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000186	Capacitor	6	Pieza
2	C030000000	Accesorios y material eléctrico	6	Pieza
3	C030000186	Capacitor	6	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9L1624003, número de la licitación (compraNET) 18576009-042-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Motor eléctrico	1	Pieza
2	C480000000	Relevador	2	Pieza
3	1060600000	Retrofits de Silleta	2	Pieza
4	1060600000	Retrofits de Silleta	1	Pieza
5	1060600000	Retrofits de Silleta	1	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria**Bases de licitación:**

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576009-039-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-040-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-041-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-042-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-039-09: 30 de abril de 2009.

18576009-040-09: 30 de abril de 2009.

18576009-041-09: 6 de mayo de 2009.

18576009-042-09: 30 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 18576009-039-09, 18576009-040-09, 18576009-041-09, 18576009-042-09, -09 serán en peso mexicano o dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 287219)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 008
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-043-09 para la adquisición de material para contraincendio bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-044-09 para la adquisición de refacciones para herramienta airetool, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI628001, número de la licitación (compraNET) 18576009-043-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	I422000000	Boquilla	1	Pieza	\$105,000.00	\$262,500.00
2	C420000000	Casco para bombero	1	Pieza	\$28,500.00	\$71,250.00
3	C420000000	Guantes para bombero	1	Pieza	\$22,500.00	\$56,250.00
4	C420000000	Chaquetón para bombero	1	Pieza	\$345,000.00	\$862,500.00
5	C660605000	Manguera para uso de contraincendio	1	Pieza	\$62,000.00	\$155,000.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los

términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9T1626004, número de la licitación (compraNET) 18576009-044-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Cepillo	1	Pieza
2	C600000000	Cepillo	1	Pieza
3	C390000000	Lanza	1	Pieza
4	C390000000	Lanza	1	Pieza
5	C390000000	Espiga	1	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576009-043-09: \$1,894.74 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-044-09: \$1,894.74 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-043-09: 21 de mayo de 2009.

18576009-044-09: 28 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 18576009-043-09 y 18576009-044-09 será en peso mexicano o dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 287220)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA 008-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-032-09 para el "Servicio para la reparación general de filtros de vacío número 5T-6, 5T-7 y 5T-14 de la planta desparafinadora de lubricantes U-5, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Licitación número 18576006-033-09 para el "Mantenimiento y limpieza de filtros de tasa declinante y fosa de retrolavados de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento;

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-032-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio para la reparación general de filtros de vacío No. 5T-6, 5T-7 y 5T-14 de la planta desparafinadora de lubricantes U-5, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto.	1	Servicio
2	C810600004	Instalación de barra roscada para sujetar válvula múltiple	1	Pieza
3	C810600004	Instalación de espejo	1	Pieza
4	C810600004	Instalación de empaquetadura	1	Mts.
5	C810600004	Instalación de rodamientos y accesorios	1	Juego

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para este servicio. No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento:

Visita a las Instalaciones: el día 20 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 20 de mayo de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 26 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-033-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento y limpieza de filtros de tasa declinante y fosa de retrolavados de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio
2	C810600004	Extracción, carga y acarreo de la antracita	1	M ³
3	C810600004	Extracción de arena del interior de los filtros	1	M ³
4	C810600004	Limpieza de las paredes del interior del filtro	1	M ²
5	C810600004	Suministro de grava faltante	1	M ³

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, contado a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 20 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET número de licitación compraNET) 18576006-032-2009 y 18576006-033-2009 es de \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas: el día 20 de mayo de 2009 para las licitaciones números 18576006-032-2009 y 18576006-033-2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 287231)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 009-09

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-034-09 para el "Servicio de mantenimiento a los analizadores continuos de la planta HDS-II y RR-III de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación No. 18576006-035-09 para el "Servicio de montaje y limpieza de letrinas tipo portátiles para las reparaciones de las plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento;

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-034-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de mantenimiento a los analizadores continuos de la planta HDS-II y RR-III de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio

2	C810600004	Lámpara	1	Pza.
3	C810600004	Cable de comunicación	1	Pza.
4	C810600004	Tarjeta de comunicación	1	Pza.
5	C810600004	Probeta-sensor	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato:

Para este servicio. No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 28 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 28 de abril de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 4 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006, número de la licitación (compraNET) 18576006-035-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de montaje y limpieza de letrinas tipo portátiles para las reparaciones de las plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."	1	Servicio
2	C810600004	Colocación y servicio de ocho letrinas en la planta U-2	1	Día
3	C810600004	Colocación y servicio de cuatro letrinas en la planta U-5	1	Día
4	C810600004	Colocación y servicio de cuatro letrinas en la planta U-10	1	Día
5	C810600004	Colocación y servicio de cuatro letrinas en la planta U-13	1	Día

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 28 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576006-034-2009 y 18576006-035-2009 es de \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: el día 28 de abril de 2009 para las licitaciones números 18576006-034-09 y 18576006-035-2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 287230)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576009-045-09
No. DE CONVOCATORIA 009

Se convoca a los interesados en participar en la licitación:

Licitación 18576009-045-09 para la adquisición de materiales para construcción bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional. No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN628005 No. de la licitación (compraNET) 18576009-045-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720810000	Cemento CPO 30 R	1	Kilogramo	\$360,000.00	\$900,000.00
2	C721200002	Manufacturas primarias de aluminio	1	Kilogramo	\$200,000.00	\$500,000.00
3	C511000004	Arena	1	Metro cúbico	\$288,000.00	\$720,000.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576009-045-09: \$2,562.32 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-045-09: 30 de abril de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. RICARDO BARRERA DORANTES

RUBRICA.

(R.- 287239)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA CON00909
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576012-031-09 para calibración analítica y cálculo de repetibilidad y reproducibilidad e incertidumbre de acuerdo al método ASTM D-86 a destiladores automáticos marca Tanaka (incluye mantenimiento preventivo y correctivo), de la Superintendencia de Química de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2009.

Licitación 18576012-032-09 para: calibración analítica y cálculos de incertidumbre para los métodos analíticos de los equipos de análisis marca Mitsubishi (incluye mantenimiento preventivo y correctivo), instalados en los laboratorios de la Superintendencia de Química de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2009.

Licitación 18576012-033-09 para: mantenimiento correctivo incluye soporte e instalación de partes de repuesto a equipos de diferentes marcas instalados en la Superintendencia de Química de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2009.

Licitación 18576012-034-09 para servicio de grúas hidráulicas compactas autopropulsadas montadas sobre neumáticos y grúas articulada montadas sobre camión plataforma de diferentes capacidades para utilizarse en la rehabilitación por administración directa de las plantas: Hidrodesulfuradora de Gasolina, Preparadora de Carga número 3, Primaria número 1 y Primaria número 2, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN669032 Número de la licitación (compraNET) 18576012-031-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Calibración analítica y cálculo de repetibilidad y reproducibilidad e incertidumbre de acuerdo al método ASTM D-86 a destiladores automáticos Mca. Tanaka (incluye mantenimiento preventivo y correctivo), de la Superintendencia de Química de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2009	1	Actividad

Lugar de entrega: interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 22 de abril de 2009 a las 11:30 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN669033 Número de la licitación (compraNET) 18576012-032-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Calibración analítica y cálculos de incertidumbre para los métodos analíticos de los equipos de análisis Mca. Mitsubishi (Incluye mantenimiento preventivo y correctivo), instalados en los laboratorios de la Superintendencia de Química de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2009	1	Actividad

Lugar de entrega: interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 24 de abril de 2009 a las 11:30 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN669036 Número de la licitación (compraNET) 18576012-033-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento correctivo incluye soporte e instalación de partes de repuesto a equipos de diferentes marcas instalados en la Superintendencia de Química de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2009	1	Actividad

Lugar de entrega: interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 27 de abril de 2009 a las 11:30 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN669079 Número de la licitación (compraNET) 18576012-034-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de una grúa hidráulica compacta autopropulsada montada sobre neumáticos de 20 Ton. de capacidad de carga, en horarios de 9:00 a 17:00 y de 21:00 a 1:00 horas. Incluye: suministro de aceite, combustible y operación del equipo. Para la planta Hidrodesulfuradora de Gasolina	228	Hora
2	C810600004	Servicio de una grúa articulada montada sobre camión plataforma de 15 Ton. de capacidad de carga, en horario de 9:00 a 17:00 y de 21:00 horas a 1:00 horas. Incluye: suministro de aceite, combustible, mangueras, accesorios y operación del equipo. Para la planta Hidrodesulfuradora de Gasolina	276	Hora
3	C810600004	Servicio de una grúa hidráulica compacta autopropulsada montada sobre neumáticos de 90 Ton. de capacidad de carga, en horarios de 9:00 a 17:00 y de 21:00 a 1:00 horas. Incluye: suministro de aceite, combustible y operación del equipo. Para la Planta Preparadora de Carga No. 3	216	Hora
5	C810600004	Servicio de una grúa hidráulica compacta autopropulsada montada sobre neumáticos de 45 Ton. de capacidad de carga, en horarios de 9:00 a 17:00 y de 21:00 a 1:00 horas. Incluye: suministro de aceite, combustible y operación del equipo. Para la Planta Primaria No. 1	252	Hora
9	C810600004	Servicio de una grúa hidráulica compacta autopropulsada montada sobre neumáticos de 90 Ton. de capacidad de carga, en horarios de 9:00 a 17:00 y de 21:00 a 1:00 horas. Incluye: suministro de aceite, combustible y operación del equipo. Para la Planta Primaria No. 2	180	Hora

Lugar de entrega: interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 4 de mayo de 2009 a las 11:30 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-2250051, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (No. de licitación compraNET) 18576012-031-9: \$975.00 (incluye IVA).

(No. de licitación compraNET) 18576012-032-9: \$975.00 (incluye IVA).

(No. de licitación compraNET) 18576012-033-9: \$975.00 (incluye IVA).

(No. de licitación compraNET) 18576012-034-9: \$975.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576012-031-9: 24 de abril de 2009, 18576012-032-9: 28 de abril de 2009, 18576012-033-9: 30 de abril de 2009, 18576012-034-9: 6 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, los participantes deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco no metálico color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 287177)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

No. DE CONVOCATORIA 010

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-046-09 para la adquisición de fluxería de acero al carbón, a precio fijo.

Licitación 18576009-047-09 para la adquisición de cambiadores de calor y haces de tubos, a precio fijo.

Licitación 18576009-048-09 para la adquisición de tubería, válvulas y conexiones bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9RN636004; número de la licitación (compraNET) 18576009-046-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Productos de industrias metálicas básicas	1,200	Pieza
2	C720200000	Productos de industrias metálicas básicas	1,150	Pieza
3	C0300000000	Accesorios y material eléctrico	2,300	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9RN636005; número de la licitación (compraNET) 18576009-047-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600000	Condensador	1	Pieza
2	C3900000000	Precalentador	1	Pieza
3	I420605000	Cambiadores de calor	1	Pieza
4	C3900000000	Mezclador	2	Pieza
5	C3900000000	Haz	1	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 150 (ciento cincuenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 13 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9RN636006; número de la licitación (compraNET) 18576009-048-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720405000	Tubería	1	Pieza	\$2'712,500.00	\$6'781,250.00
2	C720405000	Tubería	1	Pieza	\$400,000.00	\$1'000,000.00
3	C720405000	Tubería	1	Pieza	\$32,400.00	\$81,000.00
4	C3900000352	Válvula	1	Pieza	\$172,500.00	\$431,250.00
5	C3900000352	Válvula	1	Pieza	\$460,000.00	\$1'150,000.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 12 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número de licitación compraNET) 18576009-046-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-047-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-048-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-046-09: 30 de abril de 2009.

18576009-047-09: 7 de mayo de 2009.

18576009-048-09: 6 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 18576009-046-09, 18576009-047-09 y 18576009-048-09 será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 287240)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
NOTA ACLARATORIA**

Convocatoria 02/09 Nota aclaratoria número 001/09

Fecha de publicación de la convocatoria:- 07 /03/2009

Número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria:- R.- 286805

Número de procedimiento de licitación R9LN511001, compraNET 18576109-02-09 para el mantenimiento preventivo a autotanques marca Freightliner modelo 2008 y 2009 de las Terminales Adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

Número de procedimiento de licitación R9LN514001, compraNET licitación -18576109-03-09 para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a equipos manuales de punto de inflamación y destilación en las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

Número de procedimiento de licitación R9LN514002, compraNET licitación -18576109-04-09 para el Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a equipos analizadores de azufre marca Antek en las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

Número de procedimiento de licitación R9LN514003, compraNET licitación -18576109-05-09 para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a equipos de referencia multianalizador marca Petrospec y microdestilador marca ISL en las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

Número de procedimiento de licitación R9LN514004, compraNET licitación -18576109-06-09 para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a equipos de referencia miniflash, minidis y minivap marca Grabner en las Terminales de Almacenamiento y Reparto adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

Número de procedimiento de licitación R9LN513001, compraNET licitación -18576109-07-09 para el mantenimiento preventivo y correctivo a bombas y motores eléctricos en terminales de almacenamiento y reparto, pertenecientes a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro.

Número de procedimiento de licitación R9LN512001, compraNET licitación -18576109-08-09 para el mantenimiento a subestaciones eléctricas y CCM'S incluye sistema de alumbrado y red de tierras de las Terminales de Almacenamiento y Reparto Centro y AITaCe.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las siguientes modificaciones.

Se modifican los siguientes puntos de la convocatoria:

Ubicación de la modificación en la convocatoria: en el apartado de actos del procedimiento, en "Costos de las bases de la licitación en convocante o comprante".

Dice:	Debe decir:
\$1,265.00 (Un mil doscientos sesenta y cinco pesos M.N.)	\$549.20 (Quinientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.)

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO

ING. MARIO CHAPARRO AYALA

RUBRICA.

(R.- 287235)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO
CONVOCATORIA 008
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a los inmuebles de las unidades médicas de la Región Madero propiedad de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-008-09	\$2,196.00 Costo en compraNET: \$2,196.00	27/04/2009	27/04/2009 10:00 horas	24/04/2009 8:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	4/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud			11/05/2009	204	\$3'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: 10 y Quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Cd. Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572010-008-09, concepto: (RFC del licitante). En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas en: sala de conferencias Hospital Regional, ubicado en: 10 y Quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Cd. Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en: sala de conferencias Hospital Regional, 10 y Quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Cd. Madero, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en sala de conferencias Hospital Regional, 10 y Quinta avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Cd. Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en: establecido en el cronograma de visitas estipulados en bases, código postal 89440, Cd. Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, Cd. Madero, Tamps., código postal 89440, teléfono y fax 01 833-230-11-01 y 04.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que la empresa haya realizado trabajos similares a los del motivo de la licitación, por lo que deberá presentar copia de dos contratos con sus respectivos finiquitos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: información descrita en la sección III de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, como lo señala el sexto párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la Sección IV de las bases de licitación, basados en los artículos 37A, 37B, 37D, 37E y 37F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 287168)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
013	7/04/2009
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	286889
No. de licitación	Ubicación del documento
18572047-013-09	Envío electrónico de propuestas
Dice:	Debe decir:
	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 287268)**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL
DE HABITACIONES POPULARES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de materiales y útiles de oficina; refacciones, accesorios y herramientas; materiales de construcción; estructuras y manufacturas y de material eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
20285001-001-09	Convocante y/o compraNET \$1,648.00	Del 16 al 24 de abril de 2009 de 9:00 a 14:30 horas	23 de abril de 2009 11:00 horas	30 de abril de 2009 11:00 horas	12 de mayo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Balastra ahorradora 2x32 w Mod. 18	250	Pieza
2	C000000000	Tambos de impermeabilizante 200 lt	4	Pieza
3	C000000000	Balastra para lámparas ahorradoras de 2x59 w electrónica	75	Pieza
4	C000000000	Registrador tamaño oficio con herraje de palanca, con ojillos para un cierre perfecto color verde	1,690	Pieza
5	C000000000	Reducción de cabecera Mod. 7-12 a t8	500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subgerencia de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Gerencia de Administración, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020, teléfonos 5424-6733 y 5424-6714, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en la caja del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en el domicilio anteriormente señalado, quién le extenderá un comprobante de pago. La copia del comprobante de pago deberá ser entregada a los servidores públicos designados por la convocante, en la Subgerencia antes citada previo a la recepción de las bases respectivas.
- Asimismo, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 23 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevará a cabo el 30 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 12 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgarán anticipos.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: el proveedor deberá presentar su factura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes de cada partida. Presentada la factura y validada por el área de Servicios Generales de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales, se procederá a su pago dentro de los veinte días hábiles siguientes, a través de transferencia electrónica, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones de los bienes facturados. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.
- El lugar de entrega de los bienes será en el almacén del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, con domicilio en avenida Guerrero número 333, colonia Unidad Habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F., independientemente que por necesidades o caso fortuito se tenga que entregar a otras instalaciones del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
- El plazo de entrega será a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del pedido correspondiente, por lo que el(los) proveedor(es), deberán confirmar la fecha de entrega de los bienes con 24 horas de anticipación, al área de servicios generales al teléfono 5424-6700, extensiones 66660, 66634 y 66637, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, para que se programe la recepción de los mismos.
- En este procedimiento no se aceptarán propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes que rigen en la materia, podrán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION.

LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 287223)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085012-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	24/abril/2009	24/abril/2009 12:00 horas	24/abril/2009 10:00 horas	4/mayo/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimientos de equipos electromecánicos en el Aeropuerto Internacional de Cd. Victoria, Tamps.	20/mayo/2009	45 días naturales	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, Tamps., ubicado en carretera a Soto La Marina kilómetro 18.5, Güemez, Tamps., código postal 87230.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, ubicado en carretera a Soto La Marina kilómetro 18.5 sin número, código postal 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos (834) 316 46 48 y (834) 316-76-16, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, ubicada en carretera a Soto La Marina kilómetro 18.5 sin número, código postal 87230, Güemez, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008, únicamente las personas físicas podrán presentar declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegarán a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR
C. DANIEL ISLAS PEDRO
RUBRICA.

(R.- 287160)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA "LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085013-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante y compraNET: \$1,098.40	24/04/2009	24/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	30/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Adquisición de materiales para sanitarios, eléctrico y pintura para el Aeropuerto Nacional de Colima	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfonos 01 (312) 3144160 y (312) 3149817, los días de lunes a viernes a las 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (estos importes incluyen el IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, visita a las instalaciones, presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados, en el domicilio conocido sin número, colonia Buenavista, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, teléfonos 01 (312) 3144160 y (312) 3149817.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorga anticipo.
- Plazo de entrega de los materiales será de 30 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato/pedido.
- El pago se realizará por el total de materiales entregados, dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUHTEMOC, COL., A 16 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 287161)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la:

Licitación pública nacional 1137001-005-09, adquisición de cajas de cartón de doble corrugado (33 partidas)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,208.00	24/04/2009	24/04/2009	30/04/2009
Costo en compraNET: \$1,098.00		11:00 horas	11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200002	Cajas de cartón para el empaque de libros. Orden 0008	76,375	Pieza
2	C660200002	Cajas de cartón para el empaque de libros. Orden 0073	59,824	Pieza
3	C660200002	Cajas de cartón para el empaque de libros. Orden 8919	20,140	Pieza
4	C660200002	Cajas de cartón para el empaque de libros. Orden 8979	19,393	Pieza
5	C660200002	Cajas de cartón para el empaque de libros. Orden 8980	19,393	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse libre a bordo de conformidad con lo solicitado en bases.
- Tiempo de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA
RUBRICA.
(R.- 287259)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de la convocatoria 003 de carácter nacional, para la compra de los bienes que se describen, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Adquisición de vales de despensa, de gasolina y tarjetas electrónicas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
11318001-003-09	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/04/2009	22/04/2009 17:00 horas	-----	27/04/2009 10:00 horas	29/04/2008 17:00 horas

Partida	Clave Cabm	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Fajillas de vales de despensa	1551	Fajilla
2		Vales de gasolina y tarjetas electrónicas para el suministro de gasolina	Según bases	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-1348, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, pago con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos y juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en el mismo domicilio.
- No podrán enviar las proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, Distrito Federal, en los días y horario conforme a bases.
- Plazo de prestación del servicio: conforme a bases.
- Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. Director de Recursos Humanos y Materiales autorizó la reducción de los plazos.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LIC. LUIS GERARDO VELASCO PEREZ
RUBRICA.
(R.- 287228)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de impermeabilización de azoteas y obras de mantenimiento en diversas unidades del Hospital General de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197002-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/04/2009	24/04/2009 11:00 horas	24/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización de azoteas y obras de mantenimiento en diversas unidades del Hospital General de México			11/05/2009	166	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50043840 27892000, extensión 1225, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Hospital General de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicada en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, ubicado en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicadas en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Hospital General de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar su capacidad financiera mediante la comprobación del capital contable solicitado con base en estados financieros. En caso de empresa o persona física, su experiencia se comprobará presentando un contrato y/o actas de entregas recepción correspondiente a una obra similar al objetivo de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al dictamen que emita el Hospital General de México, O.D., de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de un plazo mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación se haya aceptado y firmado por el hospital y por el contratista.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ni en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 287208)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12220002-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$549.20 Costo en compraNET: \$549.20	30/04/2009	28/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000054	Escoba	2,880	Pieza
2	C420000054	Escoba	960	Pieza
3	C420000000	Bote redondo de polipropileno con tapa diámetro 47.5 cm alto 75.5 cm con capacidad 110 lts	380	Pieza
4	C420000042	Desodorante	240	Bote
5	C420000000	Escobillón de cerda de caballo de 25 cm y alambre Cal.18 47 cm de largo y 35.5 cm de brocha No.11	180	Pieza

Licitación pública nacional 12220002-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$549.20 Costo en compraNET: \$549.20	30/04/2009	27/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750400000	Fibras, hilos y telas	13,000	Metro
2	C750400000	Fibras, hilos y telas	5,000	Metro
3	C750400000	Fibras, hilos y telas	5,000	Metro
4	C750400000	Fibras, hilos y telas	4,000	Metro
5	C750400000	Fibras, hilos y telas	3,200	Metro

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55 73 29 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, los días de lunes a jueves, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de mayo a diciembre de 2009. El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las secciones III y IV de las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 287211)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DIRECCION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional electrónica para el servicio de telefonía local y larga distancia.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Comunicación de fallo	Fecha límite para adquirir bases
LPN 00620001-006-09	En CONADE y compraNET: \$1,098.00	23/04/2009 13:00 horas	27/04/2009 13:00 horas	29/04/2009 13:00 horas	23/04/2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de telefonía local y larga distancia	Servicio		

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 14 de abril de 2009 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET mediante el recibo de pago que genera el sistema.
- Domicilio donde se realizarán los eventos: las etapas del proceso se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios de la CONADE, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: los bienes deberán entregarse en el plazo que se indica en las bases en la Dirección de Servicios de la CONADE, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Condiciones de pago: el pago se realizará invariablemente en moneda nacional, una vez entregados los bienes y se efectuará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS
C.P. MARIO ALBERTO CRUZ JASSO
RUBRICA.
(R.- 287164)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión técnica gerencial, apoyo técnico, administrativo, financiero y control de la ejecución de los trabajos de 4 obras de construcción y modernización de carreteras en 4 localidades de 4 municipios del Estado de Yucatán y de 22 obras de ampliación de red eléctrica en 22 localidades de 16 municipios del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625023-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	24/04/2009	24/04/2009 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	30/04/2009 11:00 horas	30/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión			15/05/2009	183	\$395,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625023-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	30/04/2009 13:00 horas	30/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión			15/05/2009	155	\$380,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 72 (avenida Reforma) x 37 planta alta número 389, colonia García Ginerés, código postal 97070, Mérida, Yucatán, teléfono 9204680, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja de la Comisión, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios y que las características, capacidad del personal y equipo considerados por el licitante, sean las adecuadas para prestar los servicios en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de supervisión propuesto por el licitante. **2.-** Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos. **3.-** Que el procedimiento de supervisión descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para su correcta ejecución, acorde el programa de ejecución considerado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante (en el caso de personas físicas) o del representante legal o apoderado (en el caso de personas morales) únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$395,000.00 (trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para tal efecto deberá presentar: **a)** Copia simple de los estados financieros auditados y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del año inmediato anterior y el comparativo de razones financieras básicas; o **b)** Copia simple de su declaración de Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de licitantes de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al finalizar la evaluación de las proposiciones, la Comisión adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: se presentarán por la supervisión técnica gerencial las estimaciones mensuales, dentro de los seis días naturales, siguientes al día 15 de cada mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, obligándose la Comisión a pagarlas en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del coordinador de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADA ESTATAL

DIANA MERCEDES CANTO MORENO

RUBRICA.

(R.- 287216)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios profesionales de revisión legal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Ernesto Ruiz Delgado, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 13 de abril de 2009.

Licitación pública nacional: 1112001-007-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
Costo en compraNET: \$1,098.40		21/04/2009	21/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2009 11:00 horas	27/04/2009 11:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios profesionales de revisión legal		1	Servicio	\$598,000.00	\$1'495,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur, número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur, número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor ganador, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASI COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE ERNESTO RUIZ DELGADO
RUBRICA.

(R.- 287272)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en la unidad que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-005-09 licitación electrónica	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,173.00	20/04/2009	20/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 11:00 horas	27/04/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la demolición, ampliación y remodelación del H.G. de Alta Capacidad Resolutiva, ubicado en Veracruz, Ver.			22/05/2009	715 días naturales	7'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Sayula sin número esquina avenida Díaz Mirón, Fraccionamiento Moderno, Veracruz, Ver.
- La visita y junta de aclaraciones, será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicada.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, y consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles; el pago puede realizarse mediante los recibos que genera el sistema compraNET; otra forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (tesorería ISSSTE).
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la Certificación del Medio de Identificación Electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 20-00-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizará en la fecha y hora indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los servicios a que se refiere la licitación 00637167-005-09 es de carácter multianual, para el ejercicio fiscal 2009, 2010 y 2011.
- Para la licitación 00637167-005-09, se otorgará un anticipo de 15% de la asignación aprobada para el ejercicio 2009, con el fin de que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas para el inicio de los servicios.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleto de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2009 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS para el 2009.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en las últimas declaraciones fiscales anuales 2006, 2007, 2008, y pagos provisionales de 2009, mediante estados financieros básicos conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad, mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio. El no presentarlo en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el currículum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos y servicios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del sistema compraNET o por caja del instituto, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, lo anterior para que en caso de que las bases de licitación incluyan planos digitalizados o copia de los mismos, éstos sean entregados en el citado Departamento, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o CD según sea el caso, la señalada como fecha límite para adquirir las bases; después de esta fecha sólo se elaborará su registro de participación pero no se hará entrega de los planos. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta será motivo para su desechamiento. Para aclaraciones o dudas favor de comunicarse a los teléfonos 5447-1424 extensiones 13253 y 13204, fax 5606-7760.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES
 RUBRICA.

(R.- 287253)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; en apego al artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los términos de los siguientes instrumentos legales: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (sin efectos entre México y Venezuela a partir del 19 de noviembre de 2006); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su acuerdo de implementación, en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 00637056-003-09 y 00637056-004-09, para la adquisición de bombas para infusión y sistemas de neuroestimulación implantables así como consumibles para unidades de tomografía (película base azul o clara, para impresoras en seco y láser), respectivamente. Todo lo anterior, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637056-003-09	Bombas para infusión y sistemas de neuroestimulación implantables	\$1,100.00	3 Partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
21 de mayo de 2009 a las 11:30 horas	27 de mayo de 2009 a las 11:30 horas	4 de junio de 2009 a las 18:00 horas

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637056-004-09	Consumibles para unidades de tomografía (película base azul o clara, para impresoras en seco y láser)	\$1,100.00	2 Partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
20 de mayo de 2009 a las 11:30 horas	26 de mayo de 2009 a las 11:30 horas	3 de junio de 2009 a las 18:00 horas

Partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637056-003-09: 1.- Sistema de Neuroestimulación implantable para Desórdenes de Movimientos de Parkinson (21 equipos); 2.- Sistema de Neuroestimulación implantable para dolor crónico intratable (2 equipos); 3.- Bomba implantable para Infusión de medicamentos con válvula y reservorio (2 equipos). Partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637056-004-09: 1.- Película base azul o clara formato 14 x 17 pulgadas para impresora láser (1,224 cajas) y 2.- Película base azul o clara formato 14 x 17 pulgadas para impresora en seco (468 cajas).

Las bases se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., y para su venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en la Tesorería General del Instituto, ubicada en Río Rhin número 3 segundo piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal, 06500, en México, D.F., en días hábiles de 8:30 a 14:00 horas. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas vía fax, por servicio postal, correo electrónico o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Los actos relativos a las licitaciones públicas internacionales números 00637056-003-09; y 00637056-004-09, se llevarán a cabo en el la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, piso 3, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Delegación Tlalpan, en México, D.F., las proposiciones podrán presentarse en idioma español o en idioma del país de origen con traducción simple al idioma español. Las dudas con relación a las bases, se recibirán por escrito y en medio magnético (disco compacto CD), desde el día de su publicación y hasta el 18 de mayo de 2009; dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición Instrumental y Equipo Médico. No se recibirán cuestionamientos vía fax, por correo electrónico, servicio postal o mensajería.

La entrega de los bienes para la licitación pública internacional número 00637056-003-09 será del 25 de junio al 14 de julio de 2009, en el Almacén del C.M.N. 20 de Noviembre y en el Almacén del H.R. 1o. de Octubre, respectivamente, ubicados en el Distrito Federal, y para la licitación pública internacional número 00637056-004-09 será en el Almacén Regional Centro y/o en el lugar que el Instituto designe dentro del Distrito Federal o área metropolitana del 24 de junio al 13 de julio de 2009. Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos en las bases de las licitaciones. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica. El pago se realizará, a través del Esquema de Transferencia de Fondos Interbancarias denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases debiendo registrar su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION
DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 287205)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de los contratos relativos a la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637173-003-09	Prestación del servicio para "procesar, analizar y validar los resultados de la Codificación Estadística de la Morbilidad, Mortalidad y Procedimientos Médicos Terapéuticos, de Diagnóstico y Quirúrgicos con base en la CIE 9-MC y la CIE-10 de las 107 Unidades Hospitalarias del ISSSTE de enero a diciembre de 2008".	Unica	Servicio	1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$824.00 IVA incluido compraNET: \$824.00 IVA incluido	23/abril/2009 10:00 horas	30/abril/2009 11:00 horas	6/mayo/2009 12:00 horas

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637173-004-09	Prestación del servicio de "identificación, análisis y estandarización de la gestión de procesos generadores de información con el fin de mejorar la productividad de los servicios de salud, ayudando a garantizar que el personal siga el correcto flujo de acciones en los procesos que se registran en el Sistema de Estadística Local (SIEL) y en el Sistema de Ingresos, Egresos y Procedimientos Hospitalarios (SIEPH) de las 70 clínicas Hospital del Instituto"	Unica	Servicio	1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$824.00 IVA incluido compraNET: \$824.00 IVA incluido	24/abril/2009 10:00 horas	30/abril/2009 18:00 horas	6/mayo/2009 14:00 horas

L.P.N. 00637173-003-09: partida única: 1 servicio.

L.P.N. 00637173-004-09: partida única: 1 servicio.

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la jefatura de servicios generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia de los contratos: L.P.N. 00637173-003-09, 4 meses a partir de su formalización; L.P.N. 00637173-004-09, 5 meses a partir de su formalización.
- Lugar donde se prestarán los servicios: los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del Instituto, de acuerdo a lo descrito en el anexo 1 de cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar el día hábil siguiente a la entrega de los productos finales descritos en el anexo 1 de cada una de las bases de licitación, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de cada una de las mismas, el instituto pagará, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 287217)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación Estatal Veracruz a través del Departamento de Adquisiciones de la Subdelegación de Administración, convocan a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de los contratos de adquisiciones que abajo se indican, de acuerdo a los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 47, 48 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Licitación	Costo de las bases con IVA	Acto de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Lugar de entrega
Licitación pública internacional No. 00637125-005/2009 Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de sustancias químicas	\$990.00 compraNET \$900.00	20-05-09 10:00 Hrs.	26-05-09 10:00 Hrs.	8-06-09 10:00 Hrs.	Almacén Estatal
Juego de reactivos para biometría hemática. Rendimiento 1000 Pbas. 64860 pruebas	Sistema inmunoenzimático para la detección de anticuerpos del virus de la hepatitis C (anti HCV) en suero o plasma por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Equipo completo para múltiplos de 12 mínimo 96 máximo 576 o 100 pruebas. 4140 pruebas		Sistema inmunoenzimático para investigar anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana en suero plasma, con antígenos recombinantes VIH. Equipo completo con controles negativos y positivos, reactivos suplementarios. Equipo completo para múltiplo 4801 pruebas		

Sistema inmunoenzimático para la determinación de antígeno de la superficie (antígeno Australia) del virus de la hepatitis tipo B (HBs-Ag) con anticuerpos contra HBS-Ag para detectar concentraciones hasta 0.2 U/ML. En suero o plasma equipo completo 4140 pruebas	Reactivo para la determinación de glucosa por el método de hexoquinasa, 4 frascos de 100 ml. Equipo para 1905 pruebas 67520 pruebas

1. Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones con domicilio en avenida Xalapa número 205 colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos (01-228) 814-59-53 (directo), 8-14-02-02, 8-14-02-12, extensiones 6001 y 6056, de 9:00 a 14:00 horas y se pagarán en efectivo, con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en Banco HSBC, S.A., a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

2. La junta de aclaración a las bases, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
4. Los pagos serán a 30 días naturales, una vez recibidos los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
5. En estos eventos no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
7. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física, como observadores sin voz ni voto.
8. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
9. Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación lo podrán hacer también a través de medios remotos de comunicación electrónica.
10. El plazo para la entrega de los bienes se indican en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 287191)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de transporte terrestre, para las zonas de Guanajuato y Salamanca de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637135-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,098.40	24/04/2009	24/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos terrestres	Peso	\$81,000.00	\$162,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos terrestres	Peso	\$24,000.00	\$48,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01 (461) 60 936 91, 61 450 93 extensión 7008, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ISSSTE, que le será canjeado en caja delegacional por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos en la licitación, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración ubicada en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020 en Celaya, Gto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los talleres mecánicos adjudicados, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la entrega de la facturación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS CAMARENA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 287221)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación y mantenimiento a instalaciones de la Unidad Deportiva “San José Novillero” en Boca del Río, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637168-012-09	\$2,196.80 Costo en compraNET: \$2,196.80	20/04/2009	20/04/2009 14:00 horas	20/04/2009 12:00 horas	27/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio		7/05/2009		184	\$5'400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhin número 3, piso 6o., colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, D.F. de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día 20 de abril de 2009 a las 14:00 horas en la sala de juntas del Hospital General Veracruz, ubicado en Zayula sin número esquina Díaz Mirón, Fraccionamiento Moderno, código postal 91090 en Veracruz, Ver. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, D.F. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas en el acceso del Hospital General Veracruz.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Ubicación de la obra, la que se indican en las bases de la licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la comprobación con base en la última declaración fiscal anual de 2008, presentada ante la SHCP y mediante estados financieros vigentes por contador público autorizado, anexando copia de su cédula profesional con una antigüedad no mayor a dos meses con relación a la fecha de publicación de la convocatoria. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que indican en las bases de la licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará, de entre los licitantes, aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, con la Ley y el Reglamento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Las condiciones de pago son: mediante la presentación de los documentos probatorios de la ejecución de los servicios. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA

RUBRICA.

(R.- 287204)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 6

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del ISSSTE, expedida por la Junta Directiva de este Instituto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazos normales, para la adjudicación de los contratos para la prestación de los servicios de 1.- Conservación y mantenimiento a equipos de aire acondicionado y cámaras frigoríficas, de los hospitales General Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, Tacuba y Clínica de Especialidades Dr. Alberto Pisanty Ovadia, 2.- Conservación y mantenimiento a mobiliario de oficina de los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, Tacuba y Clínica de Especialidades Dr. Alberto Pisanty Ovadia y 3.- Conservación y mantenimiento a conmutadores de los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, Tacuba y Clínica de Especialidades Dr. Alberto Pisanty Ovadia, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción		Costo de bases	Cantidad solicitada
1.- 00637140-013-09	Conservación y mantenimiento a equipos de aire acondicionado y cámaras frigoríficas, de los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, Tacuba y Clínica de Especialidades Dr. Alberto Pisanty Ovadia		Convocante \$696.00 IVA Incluido compraNET \$632.00 IVA Incluido	3 Servicios
2.- 00637140-014-09	Conservación y mantenimiento a mobiliario de oficina de los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, Tacuba y Clínica de Especialidades Dr. Alberto Pisanty Ovadia			3 Servicios
3.- 00637140-015-09	Conservación y mantenimiento a conmutadores de los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, Tacuba y Clínica de Especialidades Dr. Alberto Pisanty Ovadia			3 Servicios
Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
25/04/09	23/04/09 10:00 a 14:00 horas	24/04/09 10:00 horas	7/05/09 10:00 horas	15/05/09 10:00 horas
25/04/09	23/04/09 10:00 a 14:00 horas	24/04/09 12:00 horas	7/05/09 12:00 horas	15/05/09 12:00 horas
25/04/09	23/04/09 10:00 a 14:00 horas	24/04/09 14:00 horas	7/05/09 14:00 horas	15/05/09 14:00 horas

Para los efectos de estas licitaciones no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales sito en avenida Parque Lira número 156, 4o. piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas.

Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, mediante depósito a la cuenta 51041023003 con número de referencia 3094-0 de Banco Santander Serfin, S.A. por vía compraNET a través de los recibos que genera el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET. Si se optara por el pago mediante depósito bancario o compraNET, se deberá cambiar la ficha de pago

debidamente sellada, por un recibo oficial expedido en el Departamento de Obras y Servicios Generales ubicado en el domicilio arriba señalado.

Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas hábiles antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales en el domicilio antes señalado, sin perjuicio de las que se presenten en el propio evento.

Lugar y fecha de prestación de servicios: para estas licitaciones el servicio deberá prestarse en los centros de trabajo descritos en el anexo 2 de las bases.

Condiciones de pago: el proveedor deberá de presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, su documentación debidamente requisitada y el pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva.

Vigencia del contrato: la vigencia del contrato será del 18 de mayo al 30 de junio de 2009. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P.D. JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 287271)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales: para la adquisición de ropa contractual y para la adquisición de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641253-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 824.00 Costo en compraNET: \$824.00	24/04/09	24/04/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C631200004	210 110 1562 04 01 Bata larga tres cuartos de largo femenina talla mediana tela popelina	Juego	1478
2	C631200004	210 110 1539 04 01 Bata larga, manga tres cuartos de largo, femenino tela popelina falla	Juego	1150
3	C631200004	210 125 0393 03 01 Saco de manga corta y pantalón masculino talla mediana tela popelín	Juego	723
4	C631200004	210 125 0047 05 01 Filipina manga corta y pantalón femenino talla mediana tela popelina	Juego	754
5	C631200004	210 110 1646 04 01 Bata larga de manga larga masculino talla mediana tela popelina falla	Juego	1467

Licitación pública nacional número 00641253-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 824.00 Costo en compraNET: \$824.00	28/04/09	28/04/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I45040000	513 164 3347 Cama clínica hospitalaria múltiples posiciones para paciente adulto	Pieza	45
2	I45040000	513 128 0058 00 01 Barandales para cama, var--(120 o 197) var, (70 o 100 x 47) cm, estructura	Juego	197
3	I45040000	513 143 0067 Buró	Pieza	45
4	I45040000	513 621 1652 Mesa puente	Pieza	45
5	I45040000	519 824 0052 Sillón acojinable reclinable de 75 X 75 x 111	Pieza	9

- Las licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 999-9402565, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

(R.- 287087)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

CMN MANUEL AVILA CAMACHO EN PUEBLA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas: nacional e internacional bajo tratados para la adquisición de bienes de osteosíntesis y endoprótesis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641284-002-09	Costo en dependencia y compraNET: \$995.20	21/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060.746.7131 Vástago curvo para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud diámetro de la cabeza de 38 mm	6	Pieza
2	C480000000	060.746.7834 Vástago curvo para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud diámetro de la cabeza de 40 mm	6	Pieza
3	C480000000	060.746.7842 Vástago curvo para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud diámetro de la cabeza de 42 mm	6	Pieza
4	C480000000	060.746.7859 Vástago curvo para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud diámetro de la cabeza de 44 mm	6	Pieza
5	C480000000	060.746.7859 Vástago curvo para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud diámetro de la cabeza de 44 mm	4	Pieza

Licitación pública internacional (bajo tratados)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641284-003-09	Costo en dependencia y compraNET: \$995.20	23/04/2009	23/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060.748.7295 Prótesis de disco cervical abordaje anterior. base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Superior. Altura y ancho, se	60	Pieza
2	C480000000	060.748.7303 Prótesis de disco cervical abordaje anterior. base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, ser	60	Pieza

3	C480000000	060.748.7311 Prótesis de disco cervical abordaje anterior. base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Cervical. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin	60	Pieza
4	C480000000	060.748.7329 Prótesis de disco lumbar abordaje anterior. base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Base metálica paralela u oblicua. Superior. Altura y ancho, serán	63	Pieza
5	C480000000	060.748.7337 Prótesis de disco lumbar abordaje anterior. base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, será	63	Pieza

- La licitación pública nacional 00641284-002-09 será con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- La licitación pública internacional 00641284-003-09 será con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Ambas licitaciones se llevarán a cabo con reducción de plazos entre la fecha de publicación y la fecha de presentación y apertura de proposiciones, la cual fue autorizada por el Dr. Jaime Salvatori Rubi, Director de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia en Puebla, mediante oficios de referencia 6063.3.3.4/178 y 179/2009 respectivamente.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 249 30 99, extensiones 151 y 156, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es mediante orden de ingreso en el Departamento de Finanzas de la UMAE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horario señalados en cada licitación, en el área de consulta externa de sótano de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y horario señalados en cada licitación, en el área de consulta externa de sótano de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades hospitalarias que conforman las delegaciones y UMAES del Seguro Social, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en subalmacenes de las Delegaciones y UMAES del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Plazo de entrega: lo que indique las bases.
- Los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios, en los Departamentos de Finanzas y Sistemas de las Delegaciones y UMAES del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relacionados con las mismas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JAIME SALVATORI RUBI
RUBRICA.

(R.- 287098)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ADQUISICION DE MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL						
No. DE LICITACION	CLAVE CABMS	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-003-09		\$1,145.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/05/2009 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LA DELEGACION COAHUILA		1	SERVICIO	\$189,086.40 \$472,741.00

- LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: SUBDELEGACION SALTILLO, SUBDELEGACION TORREON, SUBDELEGACION MONCLOVA, SUBDELEGACION SABINAS, SUBDELEGACION PIEDRAS NEGRAS, SUBDELEGACION ACUÑA, LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE FUNDAMENTA BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE UTILIZA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	
00641139-004-09	\$1,145.00	28/04/2009	28/04/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/05/2009 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	080-431-1033-02-01 FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CILINDRICO DE BOCA ANCHA DE VIDRIO NO REFRACTARIO DE 125 ML			FCO.	1,709 4,272
2	C810800000	080-148-0096-01-01 CAJA DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE DE: 100 X 10 MM)			JGO.	2,734 6,834

3	C810800000	080-889-0099-02-01 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR MINIMO 10 PARAMETROS DE ORINA	FCO	3,726	9,316
4	C810800000	080-909-0525-00-01 TUBO DE ENSAYE DE VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE 12 X 75 MM	PZA	11,100	27,750
5	C810800000	080-909-0541-00-01 TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE 13 X 100 MM	PZA	13,400	33,500

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LIC. JOSE LUIS DAVILA FLORES, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2009. CON EL NUMERO DE OFICIO 1.069.09.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS, LOS DIAS HABLES PARA EL INSTITUTO EN EL HORARIO DE ENTREGA: 8.00 A 14:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: A LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE ORDENES DE REPOSICION EMITIDAS POR EL SISTEMA SAI.
 - EL PAGO SE REALIZARA: EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
 - ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE FUNDAMENTA BAJO EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO "B" DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - NO SE UTILIZA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES.
- INFORMACION GENERAL
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN [compranet](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO
 - LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.
 - LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTAN EN UN SOLO SOBRE.
 - NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS POR MEDIOS ELECTRONICOS NI POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
 - ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS EVENTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
 - NGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ARTEAGA, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 287090)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional, para la adquisición de reactivos y material de laboratorio y para la contratación del servicio de fotocopiado e impresión, de conformidad con lo siguiente:

Reactivos y material de laboratorio (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-015-09	\$995.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000144	Tira reactiva para glucómetro	51,800	129,500	Pieza
2	C480000144	Tira reactiva con código de barras magnético para determinación de colesterol	1,328	3,319	Tubo

- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión de las ordenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso “b” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio de fotocopiado e impresión en el ámbito delegacional (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-016-09 (segunda convocatoria)	\$995.00	21/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800002	Servicio de fotocopiado e impresión	1	Servicio	\$195,788.40	\$489,471.00

- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios indicados en las bases, de lunes a viernes, a partir de las 8:00 horas.
 - Plazo de entrega: de forma inmediata.
 - El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
 - Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- Información general de las licitaciones:
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, José Guillermo Flores de la Rocha, el día 3 de abril de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
 - Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
 - La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para este y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes al mismo precio pactado, sin que esto signifique incremento en lugares de entrega.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 - No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
 - Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
 - La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 287091)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-014-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	28/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	Del 16 de abril al 3 de mayo 9:00 a 15:00 horas	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo a básculas		1	Servicio	\$869,565.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-015-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	28/04/2009	21/04/2009 12:00 horas	Del 16 de abril al 3 de mayo 9:00 a 15:00 horas	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo a máquinas pulidoras y aspiradoras		1	Servicio	\$869,565.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-016-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	28/04/2009	21/04/2009 14:00 horas	Del 16 de abril al 3 de mayo 9:00 a 15:00 horas	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de lavado de vidrios exteriores		1	Servicio	\$1,304,340.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641216-017-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	29/04/2009	22/04/2009 10:00 horas	Del 16 de abril al 4 de mayo 9:00 a 15:00 horas	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de lavado de vidrios exteriores		1	Servicio	\$1,304,340.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo a relojes, checadores y marcadores	1	Servicio	\$347,826.00	\$869,565.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641216-018-09	\$439.00 Costo en compraNET: \$439.00	29/04/2009	22/04/2009 12:00 horas	Del 16 de abril al 4 de mayo 9:00 a 15:00 horas	5/05/2009 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo a máquinas de escribir, calculadoras y mimeógrafos		1	Servicio	\$347,826.00	\$869,565.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla, sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado Méx., mediante orden de pago expedido en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo las fechas y horarios indicados en cada licitación en unidades médicas y no médicas del ámbito delegacional.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas sucesivas de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R. - 287093)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30 y 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de los servicios de lentes intraoculares en la Delegación Regional en Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento el día 1 de abril de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641199-017-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	21/04/2009	21/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de lentes intraoculares	Tijuana, B.C.	1	Servicio	340,000.00	850,000.00
2	C810000000	Servicio de lentes intraoculares	Mexicali, B.C.	1	Servicio	140,000.00	350,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el especificado en bases de licitación, los días: el especificado en bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en bases de licitación.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las áreas médicas de gestión desconcentrada a que correspondan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo ofertas subsecuentes, de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 16 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 287095)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de unidades radiológicas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-018-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	21/05/2009	27/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en "C" con substracción digital	7	Equipo
2	1090000000	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en "C"	32	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14804, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 287096)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Accesorios para equipo médico

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641220-004-09	4/03/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	Agua Azul número 1008, colonia Jardines del Moral, C.P. 37160, León, Gto.	3	\$2,975.00
Servicios Médicos y Técnicos, S.A. de C.V.	Avenida Fernando Amilpa número 48, colonia C.T.M. El Risco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07090, México, D.F.	14	\$376,135.00

Reactivos y material de laboratorio

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641220-005-09	5/03/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Accutrack, S.A. de C.V.	José María Rico número 55 PB, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	1	\$41,500.00
Q.M.H. Abastecedores, S.A. de C.V.	Oriente 182 número 131 local 5, colonia Santa Cruz Aviación, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15540, México, D.F.	2	\$16,328.00

Material de curación alta especialidad

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641220-009-09	25/03/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Aurora Escamilla Zenteno	Dr. Carmona y Valle Edificio Aries B número 124-4, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720, México, D.F.	3	\$74,950.00
Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Avenida Vallarta número 5840, colonia Jardines, C.P. 45010, Zapopan, Jal.	8	\$878,277.00
Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	Oriente número 227-2, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco C.P. 08500, México, D.F.	2	\$89,250.00

DURANGO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON

RUBRICA.

(R.- 287099)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL
Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería y artículos de escritorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ma. Alejandra Flores Flores, con cargo de Gerente de Adquisiciones el día 17 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional
06800002-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	21/04/2009	21/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Bola de hilo algodón 2 cabos	350	Pieza
2	C210000000	Bolígrafo	8,000	Pieza
3	C210000000	Bolsa natural chica	2,000	Kilogramo
4	C210000000	Bolsa natural grande	2,000	Kilogramo
5	C210000000	Bolsa natural para nomina	6,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio Anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 54-81-33-00 extensión 5094, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio Anexo de las Oficinas Centrales, ubicada en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio Anexo de las Oficinas Centrales, avenida Río de la Magdalena, número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio Anexo de las Oficinas Centrales, avenida Río de la Magdalena, número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de Bansefi, ubicado en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel planta baja de edificio Anexo, código postal 01090, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 11 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 287262)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para remodelación de edificio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06325001 010 09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	28/04/2009	28/04/2009 12:00 horas	21/04/2009 12:00 horas	5/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	19/05/2009	120 días naturales	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 16 al 28 de abril de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en prolongación Paseo Montejo número 465, entre las calles 13 y 15, colonia Buena Vista, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: prolongación Paseo Montejo número 465 entre las calles 13 y 15, colonia Buena Vista, código postal 97127, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar la construcción de edificios preferentemente en sucursales bancarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y 70% mediante estimaciones en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2a. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 287194)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE-CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA: 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de transporte y los servicios de suministro de combustible gasolina y diesel a flota vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20160001-003-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/04/2009	21/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2009 11:00 horas	28/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento vehículos del Alm. Central y oficinas Chih.	38	Vehículo	38	40	\$710,000.00	\$850,000.00
2	C810600000	Mantenimiento vehículos de Alm. Central y oficinas Durango	18	Vehículo	18	20	\$220,000.00	\$350,000.00
3	C810600000	Mantenimiento vehículos almacén Guachochi	17	Vehículo	17	18	\$380,000.00	\$580,000.00
4	C810600000	Mantenimiento vehículos almacén Tomochi	16	Vehículo	16	17	\$150,000.00	\$290,000.00
5	C810600000	Mantenimiento vehículos del Alm. Bahuichivo	13	Vehículo	13	14	\$170,000.00	\$320,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20160001-004-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/04/2009	21/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2009 14:00 horas	28/04/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Suministro combustible oficinas y Alm. Durango	18	Vehículo	18	20	\$45,200.00	\$113,000.00
2	C510200000	Suministro combustible almacén Guachochi	17	Vehículo	17	20	\$40,000.00	\$100,000.00
3	C510200000	Suministro combustible almacén Tomochi	16	Vehículo	16	18	\$26,000.00	\$65,000.00
4	C510200000	Suministro combustible almacén Bahuichivo	13	Vehículo	13	15	\$24,000.00	\$60,000.00
5	C510200000	Suministro combustible almacén Carichi	13	Vehículo	13	15	\$30,000.00	\$75,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, teléfonos 614 4200888, 4 20 08 88, 4 20 36 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en Diconsa, sucursal Norte-Centro, ubicada en boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 28 de abril de 2009 a las 11:00 y 14:00 horas, respectivamente, en Diconsa, sucursal Norte-Centro, boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2009 a las 11:00 y 14:00 horas, en Diconsa, sucursal Norte-Centro, boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Diconsa, sucursal Norte-Centro Unidades Operativas Chihuahua y Durango, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del mes de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: diez días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE REGIONAL

ING. PEDRO REYNALDO PEREZ MATA

RUBRICA.

(R.- 287269)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-007-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/04/2009	27/04/2009 10:00 horas	24/04/2009 12:00 horas	4/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras de mejoramiento y suministro e instalación de elevadores en los palacios federales de Acapulco, Gro. y Tuxtla Gutiérrez, Chis.			15/06/2009	195 días	\$800,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: avenida Costera Miguel Alemán número 315, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco, Gro., Dos Oriente Norte número 227, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-008-09	\$ 2,000.00 Costo en compraNET: 1,900.00	27/04/2009	27/04/2009 10:00 horas	24/04/2009 12:00 horas	4/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión a las obras de mejoramiento y suministro e instalación de elevadores en los palacios federales de Acapulco, Gro. y Tuxtla Gutiérrez, Chis.			10/06/2009	205 días	\$100,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: avenida Costera Miguel Alemán número 315, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco, Gro., Dos Oriente Norte número 227, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-009-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 12:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras de mejoramiento y suministro e instalación de elevadores en los palacios federales de Durango, Dgo. y Guadalupe, N.L.			15/06/2009	195 días	\$800,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: avenida Héroes, esquina Estaño entre Cobalto y Aluminio, colonia Industrial, código postal 34206, Durango, Dgo., avenida Benito Juárez número 500, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, N.L.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-010-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 12:00 horas	6/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión a las obras de mejoramiento y suministro e instalación de elevadores en los palacios federales de Durango, Dgo. y Guadalupe, N.L.			10/06/2009	205 días	\$100,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: avenida Héroes, esquina Estaño entre Cobalto y Aluminio, colonia Industrial, código postal 34206, Durango, Dgo., avenida Benito Juárez número 500, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, N.L.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-011-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	11/05/2009	8/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 13:00 horas	18/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras de rehabilitación y acondicionamiento de oficinas de la Delegación del INDAABIN en Veracruz, Ver.			25/06/2009	90 días	\$400,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: avenida 5 de Mayo esquina Ocampo, Palacio Federal, local 4; colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-012-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	14/05/2009	14/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 12:00 horas	21/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras de rehabilitación y acondicionamiento de oficinas de la Delegación del INDAABIN en Hermosillo, Son.	30/06/2009	90 días	\$900,000.00

- Ubicación donde se realizarán los trabajos: avenida Aquiles Serdán y boulevard Rosales 1er. piso, colonia Centro; código postal 83000, Hermosillo, Son.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Tuxpan número 85, 3er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-84-28-69, extensión 124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio del Formato SAT 16 pagado ante institución bancaria asignándole la clave de cómputo 600017 y las bases y anexos técnicos serán entregados en disco magnético. En compranET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones publicadas en esta convocatoria se llevarán a cabo para las licitaciones 27101001-007-09, 27101001-008-09, 27101001-009-09 y 27101001-010-09 en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Obras en Inmuebles Federales ubicada en Tuxpan número 85, 1er. piso, en la colonia Roma Sur, México, D.F., para las licitaciones 27101001-011-09 y 27101001-012-09 la junta será en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicados en la convocatoria, para las licitaciones 27101001-007-09, 27101001-008-09, 27101001-009-09 y 27101001-010-09 en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Obras en Inmuebles Federales en Tuxpan número 85, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La presentación y apertura de las licitaciones 27101001-011-09; 27101001-012-09 será en el lugar de los trabajos.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará en el día y hora indicados en la convocatoria y se cita a los participantes para que acudan al lugar donde se realizarán los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 27101001-008-09 y 27101001-010-09 anticipo del 10% para el inicio de los trabajos y para las licitaciones 27101001-007-09; 27101001-009-09, 27101001-011-09 y 27101001-012 se otorgará un anticipo del 30% para el inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el presente ejercicio y no se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será en relación a los datos de los trabajos a ejecutar y al capital contable indicado en la convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participen en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - 4.- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa o persona física, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
 - 5.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.
 - 6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - c. En caso de que el proponente sea un grupo de contratistas, tanto la proposición como los documentos que la integran, deberán ser firmados por el representante común que para tal efecto se designe debiendo acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar copia del convenio privado celebrado entre los interesados que lo integran y mediante el cual de manera expresa, se obliguen a responder solidariamente ante el INDAABIN tanto de su proposición como de todas las obligaciones derivadas del contrato, en caso de que les sea adjudicado, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.-** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- 8.-** Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INDAABIN induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 9.-** En su caso, escrito en el que se manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del INDAABIN, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- 10.-** Escrito en el que se manifieste si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición en el entendido de que en este caso la información presentada se considerará pública.
- Las personas que se encuentren inscritas en el registro de contratistas del INDAABIN podrán participar manifestando, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los requisitos 1, 4 y 6 contenida en dicho registro se encuentra actualizada. En caso contrario, deberán presentar la documentación correspondiente, solicitando al INDAABIN la actualización del registro.
 - Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones la convocante efectuará la revisión de esta documentación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cuando existan dos o más proposiciones solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Estado aplicando el mecanismo de adjudicación que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje establecido en las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES
ING. SANTIAGO GARCIA SILVA
 RUBRICA.

(R.- 287250)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de "Infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones para el aprovisionamiento de un servicio de videoconferencia" (segunda convocatoria); contratación de los servicios integrados de un "Centro de datos" (segunda convocatoria), y contratación de los servicios de "Limpieza a los inmuebles de la COFETEL" (segunda convocatoria), de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-005-09	\$732.00	28/04/09	27/04/09 10:00 horas	28/04/09 11:00 horas	4/05/09 11:00 horas	12/05/09

Partida	Clave CAMBS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones para el aprovisionamiento de un servicio de videoconferencia		1	servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-006-09	\$732.00	30/04/09	27/04/09 10:00 horas	29/04/09 11:00 horas	6/05/09 11:00 horas	13/05/09

Partida	Clave CAMBS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Centro de datos		1	Servicio	\$9'250,400.00	\$23'126,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-007-09	\$732.00	21/04/09	20/04/09 10:00 horas	21/04/09 11:00 horas	27/04/09 11:00 horas	30/04/09

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Limpieza a los inmuebles de la COFETEL	1	Servicio

- La Licitación 09121001-007-09 es con reducción de plazos, autorizada por el código postal José Oliver Galeana Merchand, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales el 7 de abril de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 5015-4152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en la COFETEL no habrá venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos tendrán verificativo en la sala de juntas, ubicada en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, México, Distrito Federal.
- Para las licitaciones números 09121001-005-09 y 09121001-006-09, el punto de reunión para iniciar las visitas a las instalaciones, es en las oficinas de la Dirección de Sistemas Informáticos, ubicadas en Bosque de Radiatas número 42, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F.
- Para la licitación número 09121001-007-09, el punto de reunión para iniciar la visita a las instalaciones, es en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F.
- La COFETEL notificará el fallo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los 5 (cinco) días naturales, siguientes a su emisión.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En el caso de la licitación número 09121001-005-09, las cantidades máximas y mínimas de los bienes requeridos se especifican en el Anexo número 1 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios: de acuerdo a las especificaciones de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE OLIVER GALEANA MERCHAND
RUBRICA.

(R.- 287203)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio de acceso y obras exteriores del Centro de Cultura para la Conservación dentro del Centro Mexicano de la Tortuga, en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16151002-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00	24/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 10:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	4/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción del edificio de acceso y obras exteriores del Centro de Cultura para la Conservación dentro del Centro Mexicano de la Tortuga, en el Estado de Oaxaca	8/06/2009	175	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Camino al Ajusco número 200, piso 2, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-7023 y 5449 70 00 extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- Ubicación de la obra: domicilio conocido, Mazunte, Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 287265)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA, MICHOACAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por C.P. Olga Leticia Estrada Avalos, con cargo de Subadministradora de Recursos y Servicios el día 1 de abril de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101203-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/04/2009	22/04/2009 10:30 horas	27/04/2009 10:30 horas	27/04/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	25	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-22-82-09, los días del 16 al 22 de abril; con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria, o en su defecto en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en aula de capacitación planta alta, ubicado en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en el aula de capacitación planta alta, Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en aula de capacitación planta alta, Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo de las bases, los días: conforme al anexo de las bases, en el horario de entrega: conforme al anexo de las bases.
- Plazo de entrega: conforme al anexo de las bases.
- El pago se realizará: 45 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 16 DE ABRIL DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS
C.P. OLGA LETICIA ESTRADA AVALOS
 RUBRICA.

(R.- 287130)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO
CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de abastecimiento de agua purificada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101199-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00	24/04/2009	24/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:01 horas
Costo en compraNET: \$1,000.00					

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Unidad de medida	Cantidad mínima- máxima	Presupuesto mínimo- máximo
1	C600600002	Agua purificada	1,840 - Envase	1,840 2000	\$31,280.00 \$34,000.00
2	C600600002	Agua purificada	768 - Pieza	768 960	\$1,920.00 \$2,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 017444692234, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado, a favor de "Servicio de Administración Tributaria", mediante el uso del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", en dos tantos, anotando clave de referencia 600017, el cual deberá ser presentado a la convocante el mismo día de su pago antes de las 10:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas en el Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en la Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, ubicado en Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en la Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, Antón de Alaminos número 6, colonia fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en la Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, Antón de Alaminos número 6, colonia fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Antón de Alaminos número 6, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la bases.
- El pago se realizará: según artículo 51 de la LAASSP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO
LIC. ADOLFO FLORES VELASCO
RUBRICA.

(R.- 287123)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de adquisición de material de limpieza, útiles de administración y material de oficina, eléctrico y refacciones y materiales, así como el servicio de mantenimiento al parque vehicular y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, para diversas unidades administrativas del SAT en Nuevo León y Saltillo, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101206-001/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/04/2009 hasta las 14:00 horas	24/04/2009 11:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	8/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000168	Limpiador en aerosol para brillo y Prot. de muebles en presentación de 336 grms / 378 ml	625	Pieza
2	C660200018	Papel higiénico jumbo 400 m	6,500	Pieza
3	C841200002	Bolsa negra para basura 90 x 120 calibre 250	4,250	Kilo
4	C660200040	Toalla de papel para manos en rollo 180 m blanco	2,500	Pieza
5	C420000966	Limpiador de pisos (fabuloso)	10,500	Litro

Número de licitación 06101206-002/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET. \$900.00	24/04/2009 hasta las 14:00 horas	24/04/2009 16:30 horas	30/04/2009 16:30 horas	8/05/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600018	Mantenimiento al parque vehicular de Guadalupe	30	Servicio
2	C810600018	Mantenimiento al parque vehicular de Monterrey	4	Servicio
3	C810600018	Mantenimiento al parque vehicular de San Pedro	10	Servicio
4	C810600018	Mantenimiento al parque vehicular de Aduana de Mty.	52	Servicio
5	C810600018	Mantenimiento al parque vehicular de Saltillo	4	Servicio

Número de licitación 06101206-003/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/04/2009 hasta las 14:00 horas	28/04/2009 11:00 horas	4/05/2009 11:00 horas	11/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C660200002	Caja de cartón para archivo muerto t/oficio 50 x 35 x 25 cm	19,000	9,000	Pieza
2	C570600010	Agua purificada de 20 L	6,000	12,000	Pieza

3	C210000226	Foliador manual de palanca con 6 dígitos de 4.5 mm en 8 discos de repetición	30	90	Pieza
4	C660200010	Folder tamaño oficio con ceja sin logotipo, paquete con 100 de 200 g	400	750	Paquete
5	C210002360	Pegamento lápiz adhesivo de 10 g	3000	5,500	Pieza

Número de licitación 06101206-004/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	30/04/2009 hasta las 14:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado Guadalupe	1	Contrato
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado Monterrey	1	Contrato
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado San Pedro	1	Contrato
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado Aduana Mty.	1	Contrato
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado Saltillo y Monclova	1	Contrato

Número de licitación 06101206-005/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	30/04/2009 hasta las 14:00 horas	30/04/2009 16:00 horas	6/05/2009 16:30 horas	12/05/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841000022	Pintura vinílica blanco ostión (cubeta de 19 litros)	88	220	Cubeta
2	C511000072	Plafón mina toné cortega 61cm x 61 cm	280	700	Pieza
3	C660605022	Llanta para vehículo 265/70 r17	28	56	Pieza
4	C841000022	Pintura vinílica blanco (cubeta de 19 lts.)	40	100	Cubeta
5	C840000000	Gas refrigerante freón 22	40	100	kilogramo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00, los días de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, con la presentación del formato 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos, el cual deberá de ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de las proposiciones y apertura técnica y económica correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", sita en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima,

código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, teléfonos 01 81 8144 7826 o 41. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones, correspondientes.

- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público.
- Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones enunciadas en artículo 31 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases de esta licitación, que afecten la solvencia de su propuesta; en términos del precepto legal antes invocado, la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Al final de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas los licitantes deberán de llenar un cuestionario de evaluación del procedimiento, esto de acuerdo al programa interno para prevenir y combatir la corrupción y mejorar los servicios al público.

GUADALUPE, N.L., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"
INGENIERO JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 287186)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, se convoca a todos los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional electrónica para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, productos alimenticios, material de limpieza, alimento para animales, refacciones, accesorios, herramienta, materiales de construcción, estructuras y manufacturas, material eléctrico y electrónico, medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-001-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/04/2009	23/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 12:00 horas	11/05/2009 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Fólder color crema, T/Carta, C/Ceja, Mca. Econofile o similar calidad	129,000	Pieza
2	Fólder color crema, T/Oficio, C/Ceja, Mca. Econofile o similar calidad	58,000	Pieza
3	Sobre bolsa amarillo T/Carta C/Solapa engomada	36,900	Pieza
4	Sobre bolsa T/Legal C/Solapa engomada	28,900	Pieza
5	Sobre bolsa de 23 X 31 cm. T/Carta	16,300	Pieza

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-002-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/04/2009	23/04/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 17:00 horas	11/05/2009 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cable dúplex calibre 12	850	Metro
2	Taquetes medidas para pija de 1/8" y 3/4"	800	Pieza
3	Lámpara T8 De 17 W 4100, marca Kelvin o similar calidad	700	Pieza
4	Lámpara de 32 w, tipo F32T8/TL841, encendido rápido, marca Philips o similar	650	Pieza
5	Cable dúplex calibre 14	550	Metro

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-003-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/04/2009	24/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Alimento para animales	32	Bulto

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-004-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 13:00 horas	12/05/2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Kit para primeros auxilios	100	Paquete
2	Antiséptico local, insodine o calidad similar	100	Pieza
3	Guante Quirúrgico	24	Caja
4	Torunda algodón	100	Bolsa
5	HISOPOS (algodón en ambas puntas)	20	Bolsa

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-005-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	24/04/2009	24/04/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 17:00 horas	12/05/2009 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mensajería terrestre de 40 kg	330	Servicio
2	Servicio de mensajería terrestre de 80 kg	385	Servicio
3	Servicio de mensajería acelerada hasta 1 kg	450	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., de 9:00 a 18:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
- La forma de pago para quienes adquieran sus bases en el domicilio de la convocante es mediante el formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-Venta de Bases de Licitación Pública", en cualquier institución bancaria.
- La venta de bases en la convocante se efectuará a través en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz del SAT, ubicado en avenida General Prim número 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.
- Los Licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago será a través del Sistema compraNET conforme a los formatos de pago que este genera y el procedimiento que para tal efecto establece la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso, será requisito adquirir las bases por Internet <http://compranet.gob.mx>.
- Las juntas de aclaraciones a las bases de licitación, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en la Sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en el día y hora señalados.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, éstos deberán concluir el envío de su propuesta; vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecidas para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el Sistema compraNET emitirá a éstos, un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de su propuesta así como de la documentación distinta a ésta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- La entrega de los bienes o servicios según corresponda, se realizará en los domicilios, fechas y horas establecidas en las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente en el domicilio de la convocante su participación.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles o vía telefónica a los números (01229) 9893411 y 9893405.

VERACRUZ, VER., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
ING. ABEL EUSTAQUIO ESPINDOLA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 287133)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Supervisión de la operación de pozos de inyección y extracción de agua y mixtos en inmueble Federal en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 06101221-003-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	24/04/2009	23/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de la operación del sistema de 118 pozos de inyección y extracción de agua y mixtos en el Inmueble Federal denominado Conjunto Hidalgo; ubicado en Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 en México, D.F.	18/05/2009	212 días naturales	\$500,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante. En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria o mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de Bases de Licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el Banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, “El SAT” a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

Licitación No.	Inicio de visitas guiadas	Junta de aclaraciones
06101221-003-09	Acceso principal al inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., (frente al asta bandera)	En la sala de Juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

- El Acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 en México, D.F., en los días y horas señalados.
 - Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 20.00.30.00.
 - Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Anticipo:
 - El SAT no otorgará anticipo alguno para inicio de los servicios relacionados con la obra pública.
 - Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Concursos y Contratos, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES “2”
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
RUBRICA.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter Internacional para la contratación de trabajos de obras de construcción y servicios de Supervisión en Aduanas de los Estados de Michoacán y Sonora, bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 6101221-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	20/05/2009	14/05/2009 10:00 horas	11/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010101	Construcción (Primera Etapa) de las instalaciones para la Aduana de Lázaro Cárdenas en la "Isla de Cayacal", en Lázaro Cárdenas			21/07/2009	600 Días naturales	\$90'000,000

Número de licitación: 6101221-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	14/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de la Construcción de la Garita de Sonora-Caborca			23/07/2009	395 Días naturales	\$1'600,000

Número de licitación: 6101221-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	27/05/2009	21/05/2009 13:30 horas	15/05/2009 12:00 horas	2/06/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010101	Construcción de la Garita de Sonora-Caborca		6/08/2009	365 Días naturales	\$38'000,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en la Subadministración de Procedimientos de Contratación de Proyectos Especiales del SAT, ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 6700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”, anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto “venta de bases de licitación”, no se aceptarán formatos sellados por el banco con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Pueden participar tanto licitantes mexicanos como extranjeros con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.
- Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, el SAT a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

No. de licitación	Inicio de visitas guiadas	Junta de aclaraciones
06101221-004-09	Acceso principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral en Lázaro Cárdenas, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas No. 1, colonia Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 6700, en México, D.F.
06101221-005-09	Acceso principal de las oficinas de la Garita Sonora-Caborca, ubicada en el km 92 de la carretera Santa Ana a Pitiquito, C.P. 83960, Municipio de Pitiquito, Son.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 6700, en México, D.F.
06101221-006-09	Acceso principal de las oficinas de la Garita Sonora-Caborca, ubicada en el km 92, de la carretera Santa Ana a Pitiquito, C.P. 83960, Municipio de Pitiquito, Son.	Acceso principal de las oficinas de la Garita Sonora-Caborca, ubicada en el km 92 de la carretera Santa Ana a Pitiquito, C.P. 83960, Municipio De Pitiquito, Sonora.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 6700 en México, D.F., en los días y horas señalados.
 - Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 1020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono (01-55) 20.00.30.00.
 - Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000. En lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Anticipo:
 - El SAT para las licitaciones 6101221-004-09 y 6101221-006-09 otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar. Y para la licitación 6101221-005-09 otorgará un anticipo de 10% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los servicios de supervisión.
 - Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Procedimientos de Contratación de Proyectos Especiales, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
RUBRICA.

(R.- 287189)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obras de construcción y servicios de supervisión en aduanas de varios estados del país y D.F., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101221-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	24/04/2009	24/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 12:00 horas	30/04/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio			Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010101	Construcción de alojamiento para sección de infantería SEMAR en las aduanas del país			22/06/2009 180 días naturales	\$8'700,000

Número de licitación: 06101221-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 12:00 horas	4/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio			Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de la construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del Centro, Manzanillo, Colima; Guadalajara y Puerto Vallarta; Jal.; Guanajuato, Gto.; Acapulco, Gro.; Tuxpan y Veracruz; Ver.; Toluca, Estado de México y Tlalpan, D.F.			26/06/2009 213 días naturales	\$500,000

Número de licitación: 06101221-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	21/04/2009 12:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010101	Construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del Centro, Manzanillo, Colima; Guadalajara y Puerto Vallarta; Jal.; Guanajuato, Gto.; Acapulco, Gro.; Tuxpan y Veracruz; Ver.; Toluca, Estado de México y Tlalpan, D.F.	13/07/2009	180 días naturales	\$2'000,000

Número de licitación: 06101221-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	13/05/2009	13/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010101	Supervisión de la construcción e instalaciones de barreras delimitadoras de concreto en las aduanas del país; Aduana de Ciudad Camargo y Ciudad Alemán, Tamps., Piedras Negras y Ciudad Acuña; Coah.; Ciudad Juárez y Puerto Palomas, Chih.; Nogales, Son.; y las aduanas marítimas de Tampico, Tamps.; y Manzanillo, Colima	13/07/2009	129 días naturales	\$125,000

Número de licitación: 06101221-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	29/05/2009	29/05/2009 10:00 horas	8/05/2009 12:00 horas	4/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010101	Construcción e instalaciones de barreras delimitadoras de concreto en las aduanas del país; Aduana de Ciudad Camargo y Ciudad Alemán, Tamps., Piedras Negras y Ciudad Acuña; Coah.; Ciudad Juárez y Puerto Palomas, Chih.; Nogales, Son.; y las aduanas marítimas de Tampico, Tamps.; y Manzanillo, Colima	28/07/2009	99 días naturales	\$1'500,000

Número de licitación: 06101221-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	12/06/2009	12/06/2009 10:00 horas	4/06/2009 12:00 horas	18/06/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión del mantenimiento correctivo y obras complementarias para el almacén Fiscal de Mesa de Otay	10/08/2009	56 días naturales	\$60,000

Número de licitación: 06101221-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,200	17/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	5/06/2009 12:00 horas	23/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Mantenimiento correctivo y obras complementarias para el almacén fiscal de Mesa de Otay	17/08/2009	42 días naturales	\$250,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en la Subadministración de Procedimientos de Contratación de Proyectos Especiales del Sat, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de Bases de Licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el Banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las Bases de Licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, el Sat a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalados (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

Licitación No.	Inicio de visitas guiadas	Junta de aclaraciones
06101221-007-09	Acceso principal de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, ubicada en bulevar Miguel de la Madrid sin No, edificio Centro Integral de Gestiones Portuarias, colonia Tepeixtles, C.P. 28876, Colima.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.
06101221-008-09	Acceso principal de las oficinas del inmueble ubicadas en calzada Tlalpan No. 2775, colonia El Reloj, C.P. 04640, Delegación Coyoacán, en México, D.F. (edificio principal 1er. piso)	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

06101221-009-09	Acceso principal de las oficinas del inmueble ubicadas en calzada Tlalpan número 2775, colonia El Reloj, C.P. 04640, Delegación Coyoacán, en México, D.F. (edificio principal 1er. piso)	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.
06101221-010-09	Acceso principal de las oficinas de la sección Aduanera Zaragoza de la Aduana de Ciudad Juárez, ubicada en Puente Internacional Zaragoza Isleta sin No., C.P. 32540, Ciudad Juárez Chih.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.
06101221-011-09	Acceso principal de las oficinas de la sección Aduanera Zaragoza de la Aduana de Ciudad Juárez, ubicada en Puente Internacional Zaragoza Isleta sin No., C.P. 32540, Ciudad Juárez Chih.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.
06101221-012-09	Acceso principal de las oficinas del almacén fiscal de Mesa de Otay, ubicado en avenida Línea Internacional sin No., Garita de Otay, código postal 22509, Tijuana, B.C.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.
06101221-013-09	Acceso principal de las oficinas del almacén fiscal de Mesa de Otay, ubicado en avenida Línea Internacional sin No., Garita de Otay, C.P. 22509, Tijuana, B.C.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso, del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono (01-55) 20.00.30.00.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Anticipo:
El SAT para las licitaciones 06101221-007-09, 06101221-009-09, 06101221-011-09 y 06101221-013-09, otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar. Y para las licitaciones 06101221-008-09, 06101221-010-09 y 06101221-012-09, otorgará un anticipo de 10% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los servicios de supervisión.
- Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Procedimientos de Contratación de Proyectos Especiales, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
RUBRICA.

(R.- 287188)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la "Fabricación, suministro e instalación de señales interiores y exteriores distribuidas en 11 puntos de atención a usuarios de la Aduana de Ciudad Juárez", a través de licitación pública nacional electrónica de bienes. Licitación de carácter nacional, con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, conforme a los tratados de libre comercio celebrados por México, con capítulo de compras del sector público. Segunda Convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-015/09	\$1099.00 Convocante: y compraNET:	24/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	8/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C030000020	Fabricación, suministro e instalación de señales interiores y exteriores distribuidas en 11 puntos de atención a usuarios de la Aduana de Ciudad Juárez	1	Paquete

Bases de licitación: consulta y venta en Internet. www.compranet.gob.mx o en la Subadministración de Licitaciones en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Méx., D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema. Quien opte a participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberá adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observador, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas. Procedimiento y presupuesto autorizado por el Comité Técnico de Fidemica.

Junta de aclaraciones a las bases: 21 de abril de 2009 a las 10:00 horas. Visita a las instalaciones de "EL SAT", es opcional y se podrá realizar del 17 al 24 de abril de 2009. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas; fallo de licitación: 8 de mayo de 2009 las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Méx., D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de "EL SAT" en territorio nacional, en días hábiles, horario de 9:00 a 18:00 horas. Periodo de entrega: dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente natural a la fecha de firma del contrato. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 287140)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CUERNAVACA, MORELOS
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza y de Vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101204-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 12:00 horas	27/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	11	Elemento

Licitación pública nacional número 06101204-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/04/2009	21/04/2009 13:00 horas	20/04/2009 12:00 horas	27/04/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales (vigilancia)	4	Servicio
2	C810800000	Servicios generales (Vigilancia)	2	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Lic. Claudio Francisco García Noriega, con cargo de Subadministrador de Recursos y Servicios el día 2 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo del Conquistador número 224-226, colonia Maravillas, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773292964, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de la misma institución de crédito en que se realiza el pago, a través del formato fiscal 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con clave de referencia 600017 el cual deberá ser presentando a la convocante el mismo día de su pago. Dicho pago será a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 10:00 horas para la LPN número 003-09 y a las 13:00 horas para la LPN número 004-09 en Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca, ubicada en Paseo del Conquistador número 224-226, colonia Maravillas, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas en Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas para la LPN número 003-09 y a las 13:00 horas para la LPN número 004-09 en Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca, Paseo del Conquistador número 224-226, colonia Maravillas, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley, los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva por mes vencido, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE ABRIL DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CUERNAVACA

LIC. CLAUDIO FRANCISCO GARCIA NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 287126)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-09-0022-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a las personas físicas y morales en posibilidad de llevar a cabo las obras a que se refiere el presente documento, a participar en la licitación pública nacional en materia de obra inmobiliaria número 700-09-0022-1, para la realización de las obras relativas a trabajos varios de mantenimiento en diversos inmuebles que ocupa Banco de México, ubicados en avenida 5 de Mayo números 1, 2, 6, 18, 20; Bolívar número 19; Gante número 20, todos ellos en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059; Aviación Civil número 35, colonia Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15710; Fuerza Aérea Mexicana número 429, colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15700, todos ellos en México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de bienes que se requieran para su ejecución.

1.- Descripción general de las obras y lugares en que se llevarán a cabo los trabajos:

Partida No.	Descripción general de las obras y lugar en que se llevarán a cabo los trabajos
1	En el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 6, colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se llevarán a cabo trabajos de mantenimiento a acabados de mármol, lambrines de madera, piso industrial, cancelería de aluminio y sanitarios
2	En los inmuebles ubicados en Av. 5 de Mayo No. 1, 2, 20, Bolívar No. 19 y Gante No. 20, todos en la colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, se llevarán a cabo trabajos de mantenimiento a sanitarios

3	En Av. 5 de Mayo No. 1 se efectuará mantenimiento al local de oficinas localizado en el sótano; pulido y barnizado de pisos de cabina de elevadores e instalación de pasos de gato en azotea; en Av. 5 de Mayo No. 18 se realizará la aplicación de pintura vinílica en pasillos y aplicación de pintura de esmalte en puertas de acceso a escaleras; en el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 2 se realizará el pulido y barnizado de pisos en cabina de elevadores, así como la instalación de un cancel de aluminio en el tercer piso; en Av. 5 de Mayo No. 20 se efectuará el mantenimiento a marquesina y herrería del cubo de elevador; pulido y barnizado de piso de cabina de elevador e instalación de pasos de gato en azotea; en Bolívar No. 19 se realizará mantenimiento a acabados en muros, pisos y plafones en diversos niveles del edificio, sustitución de puerta de herrería en azotea por una de aluminio, así como pulido y barnizado de piso de cabina de elevadores; en Gante No. 20 se realizará la instalación de protección acústica en dos locales ubicados en planta baja, así como el pulido y barnizado de piso en cabina de montacargas, todos los inmuebles se localizan en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal; asimismo, en el inmueble ubicado en Aviación Civil No. 35, colonia Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710, México, Distrito Federal, se llevará a cabo la instalación de dos escaleras marinas en azotea
4	En el inmueble ubicado en Fuerza Aérea Mexicana No. 429, colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal, se realizarán trabajos de mantenimiento a piso industrial, fachadas y techumbre.

2.- Los horarios en que se llevarán a cabo los trabajos, serán conforme al siguiente detalle:

Partida No.	Horarios en que podrán realizarse los trabajos
1	Lunes a viernes de 22:00 a 6:00 Hrs.; sábado y domingo durante las 24:00 Hrs.
2	Lunes a viernes de 22:00 a 6:00 Hrs.; sábado y domingo durante las 24:00 Hrs.
3	Lunes a viernes de 22:00 a 6:00 Hrs.; sábado y domingo durante las 24:00 Hrs.
4	En interiores de lunes a viernes de 22:00 a 6:00 Hrs.; sábado y domingo durante las 24:00 Hrs. En exteriores de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 Hrs.

Para las cuatro partidas considerar que el ingreso de materiales y gestión de accesos se efectuará de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 horas.

3.- Tipo de contratación: a precios unitarios y tiempo determinado.

4.- La obra a contratar deberá contar con 100% de contenido nacional.

5.- Lugar, periodo y horario para la obtención de las bases: las bases de licitación estarán a su disposición para su compra en la Subgerencia de Operación de Inmuebles del Banco de México, localizada en el tercer piso de Bolívar número 19, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, desde el día 16 de abril de 2009 y hasta el 30 de abril de 2009, mediante el pago de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado. El pago deberá hacerse en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado expedido precisamente a favor del "Banco de México" sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, y a cargo de una institución de crédito del país, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes y deberá ser entregado en la Subgerencia de Operación de Inmuebles, ubicada en Bolívar número 19, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal, en un horario comprendido de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles bancarios; o bien, mediante depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México.

El pago antes mencionado será requisito para participar en la licitación. Sin embargo, los interesados podrán revisar las bases previamente al citado pago, tanto en formato impreso como electrónico, en el lugar y horario mencionado para su compra a través de cheque de caja o certificado, o bien, en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/publicaciones/JSP/licitaciones.jsp.

6.- Lugar, periodo y horario para la visita a los sitios de realización de las obras: la visita a los lugares en los cuales se realizarán las diversas obras se llevará a cabo conforme a lo siguiente: el día 22 de abril de 2009, a las 10:00 horas, para los inmuebles localizados en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, iniciando en el acceso del inmueble ubicado en Bolívar número 19; y el día 23 de abril de 2009, a las 10:00 horas, para los inmuebles ubicados en la colonia Federal y Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo, iniciando en el acceso del inmueble ubicado en Aviación Civil número 35.

La asistencia a las mencionadas visitas será optativa para los licitantes. La persona que asista deberá identificarse con credencial oficial vigente con fotografía, previamente a la realización de cada visita, en los lugares mencionados, firmando el registro correspondiente.

Se recomienda asistir a las referidas visitas, dada la importancia de las mismas.

- 7.- Lugar, fecha y horario para el acto de presentación y apertura de proposiciones tanto técnicas como económicas: el acto de presentación y apertura de propuestas, tanto técnicas como económicas, se llevarán a cabo el día 7 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios del Banco de México, ubicada en Bolívar número 19, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes podrán cotizar las totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas.

Sus propuestas no podrán condicionarse de manera alguna y deberán ser presentadas a este Instituto Central en un sobre o contenedor cerrado, que incluya tanto la propuesta técnica como la económica, por escrito en idioma español conforme al proyecto que se adjunta a las bases de esta licitación, debidamente firmadas autografamente en cada una de sus hojas, tanto en el original como en las copias que adjunten de las mismas, por su representante legal o por persona física con capacidad legal para obligarse. Los apoderados deberán acreditar plenamente su personalidad para demostrar sus facultades para firmar las propuestas, salvo que quien concurse sea persona física y ella misma participe en la licitación y firme los documentos respectivos. La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional y considerando el Impuesto al Valor Agregado en forma expresa y por separado. El acto de presentación y apertura de proposiciones será público.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

8.- Fechas y plazos estimados de ejecución de las obras:

Partida No.	Inicio estimado de obra	Terminación estimada de obra	Plazo de ejecución de la obra (días naturales)
1	29 de junio de 2009	2 de agosto de 2009	35
2	29 de junio de 2009	16 de agosto de 2009	49
3	29 de junio de 2009	30 de agosto de 2009	63
4	29 de junio de 2009	2 de agosto de 2009	28

Cabe resaltar que parte o partes de la obra o del suministro de los equipos y materiales, podrán ser subcontratadas; así como que la presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán tener experiencia en trabajos relacionados con obras de rehabilitación, mantenimiento, sustitución de acabados y/o adaptación de oficinas.
2. Contar con un capital contable mínimo equivalente al 30% de su propuesta económica.
3. Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, mediante la presentación del original o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de las modificaciones respectivas, así como copia simple legible de las mismas, en la que se acredite una antigüedad mínima de dos años de haberse constituido como sociedad, previamente a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Dichos documentos deberán contener los datos relativos a su inscripción en el registro público correspondiente. Tratándose de personas físicas, éstas deberán presentar original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento e identificación oficial. En ambos casos, original y copia simple legible de su Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar su experiencia mediante currículum, el cual deberá contener un informe pormenorizado en el que se acredite haber ejecutado como mínimo tres obras de rehabilitación, mantenimiento, sustitución de acabados y/o adaptación de oficinas, con una superficie mínima de 500m², para alguna dependencia o entidad de la administración pública o cualquier otra institución pública, o bien, persona física o moral distinta al propio licitante, debiendo describir dichas obras, su ubicación, el plazo de ejecución, el monto contratado, el nombre, domicilio y número telefónico de la dependencia, entidad, o institución pública, o bien, de la persona física o moral para las que fueron realizadas dichas obras, la relación deberá ser presentada conforme al ejemplo hipotético contenido en las bases de licitación.
5. Acreditar su capacidad técnica mediante la presentación de la relación de equipos, herramientas y vehículos que serán empleados para la ejecución de las obras; el organigrama propuesto por el licitante del personal técnico que conformará la plantilla de trabajo que estaría a cargo directamente de la obra materia de licitación, así como el currículum de dicho personal, en el que conste que tienen experiencia precisamente en obras similares a las que son materia de la presente licitación, así como con la demás documentación señalada en las bases.

6. Acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de lo siguiente:
- a) Original y copia simple legible de sus estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados) correspondientes al ejercicio fiscal 2008 y sus respectivos comparativos con el ejercicio fiscal 2007, dictaminados por el auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que incluyan la opinión del propio auditor, así como las notas que forman parte integrante de los mismos. En dichos estados se deberá acreditar un capital contable mínimo equivalente al 30% de su propuesta económica;
 - b) Original y copia simple legible de la declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2008, que contenga el sello de recibido por la oficina o banco en que se hubiere presentado. En caso de que la declaración se haya presentado a través de medios electrónicos, además de dicha declaración, los licitantes deberán presentar copia simple legible del comprobante de presentación a través de los citados medios;
 - c) Copia simple legible de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos emitida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como de la cédula profesional del contador público que consigne el dictamen, y
 - d) La demás documentación contenida en las bases.

Banco de México otorgará al contratista seleccionado un anticipo del 30% de la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2009, para ser destinado el 10% para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el 20% para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos y el 0.0% para la adquisición de equipos especiales.

Los pagos subsecuentes serán con base en estimaciones de avance de obra conforme a las disposiciones aplicables.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus respectivas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial de la Federación", se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal; las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y las que se encuentren en alguno de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 33, el artículo 51, así como el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

Banco de México, en todo caso, se reserva el derecho de declarar desierto este procedimiento, así como de adjudicar el contrato respectivo total o parcialmente. Al efecto, determinará cuáles propuestas califican como solventes conforme a los criterios contenidos en las bases correspondientes. La adjudicación de la totalidad de las partidas podrá hacerse a un solo licitante, o bien, a uno o más licitantes, por una o más partidas.

El criterio que se aplicará para adjudicar el contrato, se fundará en el análisis y valoración comparativa de las propuestas, adjudicándose a aquél licitante cuya proposición resulte solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios expresados en las bases de esta licitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia requeridas, y hubiere garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Banco.

En caso de empate técnico entre los licitantes, el Banco de México adjudicará las obras, en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a las empresa cuya planta de empleados se componga al menos en un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública. Este supuesto se aplicará a los licitantes que entreguen junto con la propuesta una manifestación en la que se señale lo anterior, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El fallo de la presente licitación será comunicado a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el 5 de junio de 2009, sin efectuarse acto de fallo.

Con fundamento en los artículos 8o., 10, 27 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA
Y DE SERVICIOS

ARQ. JUAN ARTURO ARCINIEGA SORIANO
RUBRICA.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
INMOBILIARIA

LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 287248)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/001/2009

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/001/2009 para la "Adquisición de vales de despensa, alimentos y vales de gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/001/2009	\$1,000.00	20/abril/2009 16:00 Hrs.	20/abril/2009 11:00 Hrs.	23/abril/2009 11:00 Hrs.	24/abril/2009 11:00 Hrs.	27/abril/2009 10:00 Hrs.

Partida	Descripción			Cantidad mínima	Unidad de medida
1	Suministro de vales de alimentos			1	Servicio
2	Suministro de vales de despensa			1	Servicio
3	Suministro de vales de gasolina			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 16, 17 y 20 de abril del año 2009, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en exhibiciones mensuales conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán prestados en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalados en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 287174)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/002/2009

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/002/2009 para la "Contratación del seguro de bienes patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/002/2009	\$1,000.00	20/abril/2009 16:00 Hrs.	20/abril/2009 12:00 Hrs.	23/abril/2009 12:00 Hrs.	24/abril/2009 12:00 Hrs.	27/abril/2009 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	Contratación del seguro de bienes patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 16, 17 y 20 de abril del año 2009, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, Quinto piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán prestados conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 287176)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/003/2009

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/003/2009 para la “Adquisición de periódicos y revistas para la síntesis informativa”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/003/2009	\$1,000.00	20/abril/2009 16:00 Hrs.	20/abril/2009 13:00 Hrs.	23/abril/2009 13:00 Hrs.	24/abril/2009 13:00 Hrs.	27/abril/2009 13:00 Hrs.

Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Diario monitor (lunes a domingo)		784	Pieza
2	El Sol de México (lunes a domingo)		1,091	Pieza
3	Excélsior (lunes a domingo)		940	Pieza
4	El Universal (lunes a domingo)		152	Pieza
5	La Prensa (lunes a domingo)		1,176	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56, en horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 16, 17 y 20 de abril del año 2009, su pago será, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, Quinto piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en exhibiciones mensuales conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los bienes serán entregados conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 287178)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/004/2009

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/004/2009 para la "Contratación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/004/2009	\$1,000.00	20/abril/2009 16:00 Hrs.	20/abril/2009 18:00 Hrs.	23/abril/2009 18:00 Hrs.	24/abril/2009 18:00 Hrs.	27/abril/2009 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	Contrato de arrendamiento de equipos de fotocopiado	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56, en horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 16, 17 y 20 de abril del año 2009, su pago será, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en exhibiciones mensuales conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán prestados en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalados en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 287179)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/005/2009

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/005/2009 para la "Contratación del servicio de limpieza integral a los inmuebles asignados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/005/2009	\$1,000.00	20/abril/2009 16:00 Hrs.	21/abril/2009 11:00 Hrs.	27/abril/2009 11:00 Hrs.	29/abril/2009 11:00 Hrs.	30/abril/2009 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	Servicio de limpieza integral a los inmuebles asignados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 16, 17 y 20 de abril del año 2009, su pago será, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en exhibiciones mensuales conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán prestados en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalados en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.

OFICIAL MAYOR

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 287180)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ALDF/IVL/LPN/006/2009

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicio de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública nacional número ALDF/IVL/LPN/006/2009 para la "Contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación de la propuesta técnica y apertura de propuestas económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/006/2009	\$1,000.00	20/abril/2009 16:00 Hrs.	21/abril/2009 14:00 Hrs.	27/abril/2009 14:00 Hrs.	29/abril/2009 14:00 Hrs.	30/abril/2009 18:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F., teléfono 55 12 68 56. En un horario de 10:00 a 16:00 horas, los días 16, 17 y 20 de abril del año 2009, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, sita en Gante número 15, quinto piso, colonia Centro, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará en exhibiciones mensuales conforme a las bases de la presente licitación.
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán prestados en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalados en las bases de la presente licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2009.
OFICIAL MAYOR
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ
RUBRICA.
(R.- 287181)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación/capital contable requerido	Descripción y ubicación general de la obra	Fecha límite para adquirir bases/Costo de las bases	Fecha de inicio y término de la obra	Presentación de propuestas. Apertura técnica y económica	Fallo
35101003-004-09 \$1'000,000.00	CECyTEC Construcción de 4 aulas, laboratorio múltiple, bodega, escalera y obra exterior. 2a. etapa. Localidad: Hércules. Sierra Mojada, Coah.	24/04/2009 Instituto: \$3,000.00 compraNET: \$2,650.00	Inicio: 15/05/2009 Término: 26/09/2009	30/04/2009 11:00 Hrs.	8/05/2009 12:00 Hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000 Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas, los días 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de abril, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

La procedencia de los recursos es federal y estatal. La forma de pago es en la convocante mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante los recibos que genera el sistema compraNET, ante institución de crédito establecida.

- El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en:

No. de licitación	Fecha	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Ubicación	Supervisor
35101003-004-09	24/04/2009	12:00 Hrs.	12:30 Hrs.	CECyTEC. Localidad: Hércules. Sierra Mojada, Coah.	Arq. Víctor Carranza Zertuche

- Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del I.E.C.E.C. ubicada en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- A la propuesta ganadora se le otorgará un anticipo de 30%.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, reservándose el I.E.C.E.C. el derecho de la aceptación del subcontrato.
- Los requisitos generales a la licitación que deberán ser cubiertos son:

- Copia del recibo pagado de las bases de la licitación.
- Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del I.E.C.E.C., citando el número y descripción de la licitación.

- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- En caso de resultar adjudicado en esta licitación, se compromete a entregar a satisfacción del I.E.C.E.C. copia de la documentación legal de la empresa, con los originales correspondientes para cotejo.
 - 5.- En caso de asociaciones, de acuerdo al artículo 36, II párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente que cumpla con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el I.E.C.E.C.
 - 6.- Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en su declaración fiscal para personas morales del año 2008 y para personas físicas del año 2007. Los interesados que cuenten con el registro vigente en el padrón de contratistas de obra pública del Gobierno del Estado de Coahuila, podrán comprobar el capital contable solicitado mediante la presentación en original y copia del citado registro, así como para la firma del contrato es indispensable presentar este documento vigente.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos.
 - Los participantes que se inscriban a través del sistema compraNET, deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta convocatoria.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
 - 3.- El I.E.C.E.C., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra por el Instituto.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
 - Los interesados que adquirieran sus bases podrán, si así lo desean enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por este sistema y en las bases de esta licitación.

SALTILLO, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA

(R.- 286936)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 001 (SEGUNDO PROCESO)

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el "Suministro e instalación de los equipos de telecomunicaciones Wan-Lan que conformarán la red de conectividad intercampus de la Universidad Autónoma de Chiapas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de comunicación del fallo
LPN/UNACH/001/09 (segundo proceso)	\$1,100.00	24/04/2009 11:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 13:00 horas	7/05/2009 11:00 horas

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro, instalación y configuración de radios inalámbricos para enlace punto a punto con throughput mínimo de 95 mbps en operación real	30	1
2	Suministro de 2 radios inalámbricos que conformen 1 enlace punto a punto con un throughput mínimo de 95 mbps en operación real (no se requiere instalación)	2	2
3	Suministro e instalación de radios inalámbricos para enlace punto a punto con throughput mínimo de 30 mbps en operación real	26	3

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de la Universidad Autónoma de Chiapas en www.unach.mx/licitaciones, a partir de la publicación de la convocatoria, y hasta el 23 de abril del presente año, en el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago: el pago de las bases podrá realizarse en efectivo directamente en caja de la Universidad, mediante pago en línea vía SPEI o transferencia electrónica, a la cuenta 65-50122216-5 del banco Santander Serfin, debiendo remitir la ficha de depósito vía fax al 01 (961) 61 7 80 03 o al correo electrónico dadqui@unach.mx, para la remisión de la información de la licitación.

El origen del recurso es federal.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Universidad Virtual, ubicada en bulevar Belisario Domínguez kilómetro 1081, Colina Universitaria sin número, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La presentación de las proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio indicado en el punto cuatro.

La apertura de las propuestas económicas será el día 30 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio indicado en el punto cuatro.

El fallo de la licitación se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio indicado en el punto cuatro.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 30% de anticipo.

Lugar de entrega e instalación: según las bases.

Plazo de entrega: según las bases.

El pago se realizará: según las bases.

Criterios de asignación: se adjudicará según las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

El protocolo de pruebas se publicará en la página Web de la Universidad el día 16 de abril de 2009.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE ABRIL DE 2009.
 SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
C.P. RAFAEL RUIZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.-287200)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en los oficios de autorización números AI/PIBAI/02/01/2009-CH, AI/PIBAI/02/02/2009-CH, AI/PIBAI/02/05/2009-CH, AI/PIBAI/02/07/2009-CH y AI/PIBAI/02/09/2009-CH de fecha de 6 de marzo de 2009, emitidos para el presente ejercicio por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, dentro del Programa Pueblos Indígenas 2009, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-044-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/04/2009	28/04/2009 9:30 horas	21/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 9:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$2'800,000.00	214 días	1/06/2009 al 31/12/2009	El Cuervo, Municipio Batopilas en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Presidencia Municipal de Batopilas, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33400, en la localidad de Batopilas, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-045-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/04/2009	28/04/2009 10:30 horas	21/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$2'300,000.00	214 días	1/06/2009 al 31/12/2009	Buenavista, Municipio Balleza en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Presidencia Municipal de Balleza, ubicadas en domicilio conocido, código postal en la localidad de Balleza, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-046-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/04/2009	28/04/2009 11:30 horas	21/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 12:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'300,000.00	183 días	1/06/2009 al 30/11/2009	Las Fresas, Municipio Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-047-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/04/2009	28/04/2009 12:30 horas	21/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 14:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'000,000.00	183 días	1/06/2009 al 30/11/2009	Gobernadora, Municipio Guachochi en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-048-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/04/2009	28/04/2009 13:30 horas	23/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 18:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'800,000.00	214 días	1/06/2009 al 31/12/2009	San Alonso, Municipio Urique en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: las oficinas de la Presidencia Seccional de San Rafael, sitas en domicilio conocido, código postal 33421, en la localidad de San Rafael, Municipio de Urique, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documentos A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre de apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, y
- IX.** Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico marivera@chihuahua.gob.mx y jdominguez@chihuahua.gob.mx.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que para la construcción de la obra se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 287218)

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, el Municipio de Cuauhtémoc con base en el oficio de autorización emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Desarrollo Social con el número SDSH-128-09-07 de fecha 30 de marzo de 2009, dentro del Programa 3 X 1 para migrantes, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de la obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38303002-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	21/04/2009	21/04/2009 11:00 horas	21/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 11:00 horas	1030302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de puente vehicular en el arroyo de la vieja de 24 ml de longitud; ubicado en el campo Menonita 10, en el Municipio de Ciudad Cuauhtémoc, Chih.	\$1'500,000.00	120 días naturales	4/05/2009 al 31/08/2009	Municipio de Cuauhtémoc en el Estado de Chihuahua

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Germán Rubén Hernández Arzaga, con cargo de Presidente Municipal el día 2 de abril de 2009.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, ubicada en avenida Allende número 15, código postal 31500 en la ciudad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., ubicado en avenida Allende número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., teléfonos (625) 581-9200, extensión 1163, 1176, fax (625) 581-9200, extensión 1081 de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería Municipal de Cuauhtémoc, Chih., en el periodo y horario señalado y en Internet:

<http://compranet.gob.mx.>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de Cabildos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, ubicado en avenida Allende número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en, obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica.

La junta de aclaraciones será en el salón de cabildos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, ubicada en avenida Allende número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en los horarios y fechas señalados.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I** Original del escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II** Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III** Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Dirección de Obras Públicas Municipales de Cuauhtémoc, Chih.
- IV** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c.** Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Cuauhtémoc, Chih., induzcan o alteren

las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Cuauhtémoc, Chih., en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

IX. Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; además de incluir en el sobre que contenga su proposición una copia del convenio privado al que se refiere el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Cuauhtémoc, Chih., las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Obras Públicas de la convocante ubicada en avenida Allende número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., teléfono (625) 581-9200, extensión 1163, 1176.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fraccionamiento XXIII, incisos A, B, C, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CUAUHEMOC, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. GERMAN RUBEN HERNANDEZ ARZAGA

RUBRICA.

(R.- 287187)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de concreto hidráulico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ricardo Duarte Jáquez, con cargo de Presidente el día 3 de abril de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29095001-014-09	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	21/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería		4,380		Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Henry Dunant número 4016, colonia Zona PRONAF, código postal 32310, Juárez, Chihuahua; teléfono 01656-688-21-41, los días jueves 16 al martes 21 de abril; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, los interesados deberán hacer el pago no reembolsable por las bases de este concurso en efectivo o cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en la ventanilla de caja de rectoría en el segundo piso del edificio de rectoría, en avenida Henry Dunant número 4016, zona PRONAF en Ciudad Juárez, Chih., una vez realizado el pago podrán ser obtenidas en la Jefatura de Licitaciones de la UACJ. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de servicios médicos, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de servicios médicos, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de servicios médicos, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Ciudad Universitaria, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: son 120 días a partir del tercer día hábil después de la notificación de fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original que ampare la total y completa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UACJ
LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ
RUBRICA.
(R.- 287146)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 40334001-002-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40334001-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	24/04/2009	24/04/2009 11:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas probables de ejecución	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Liquidez
0	Rehabilitación del Colector Sanitario Solidaridad tramo avenida Las Animas-Av. CFE	Inicio: 25/05/2009 Término: 30/11/2009	190 días naturales	\$5'000,000.00	Proporción de 2 a 1

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6069100, extensión 137, siendo atendidos por el C. Arq. Francisco Javier Hernández Comejo; mailto:fjhernandez@japami.gob.mx; en días hábiles de lunes a viernes del 16 al 29 de abril de 2009, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. El costo de las bases es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño del Organismo Operador, ubicada en prolongación J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, prolongación J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el Departamento de Supervisión del Organismo Operador, siendo atendidos por el ingeniero Juan Gabriel Blanco Hernández, ubicado en prolongación J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.
- Ubicación de las obras: Municipio de Irapuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la Ley mencionada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Presentar original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo de contratos y finiquito de cuando menos una (1) obra similar en complejidad y monto que haya sido ejecutada en los siete últimos años (2002-2008), asimismo, se tomará en cuenta las obras que se encuentren en proceso con un avance físico mayor al 70%, comprobable con copia simple de carátulas de estimación. El tipo de obra que deberán acreditar son: trabajos similares de drenaje, en donde se hayan instalado tubería con una longitud mínima de 1,000 metros en diámetros de 24" o mayor diámetro. Se deberá anexar un listado de las obras de naturaleza y complejidad similar, la cual deberá contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, volúmenes ejecutados, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación; deberá anexar currículum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, y para lo cual se deberá incluir un Ingeniero civil, titulado y con cédula profesional (deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo de la cédula profesional y copia simple del título), con amplia experiencia en obras similares en complejidad y monto en los últimos cinco años, incluir domicilio y teléfono actual.
 - 2.- Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras motivo de esta convocatoria, propia o arrendada con una antigüedad no mayor de 10 años a la fecha de esta licitación, en ambos casos deberá acreditarlo con reporte fotográfico, croquis de ubicación física de la maquinaria, copia simple de facturas en caso de ser propia o carta compromiso solidaria de arrendamiento (en caso de que la maquinaria sea rentada) en hoja membretada del arrendador y firma autógrafa indicando el costo de la renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación (en maquinaria arrendada no presentar copia de facturas). La convocante se reserva el derecho de verificar la maquinaria y equipo sobre su presencia física en donde se localice de acuerdo a lo señalado por el oferente en su propuesta durante el proceso de licitación.
 - 3.- Liquidez. La relación de activo circulante entre pasivo circulante deberá ser de 2 a 1 (como mínimo); asimismo, los interesados deberán presentar documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), debiendo acreditarlo con copia simple de la última declaración fiscal anual normal y complementaria en su caso, ante el Sistema de Administración Tributaria. Asimismo, deberá anexar el comparativo de razones financieras básicas elaboradas por contador público certificado (anexar copia simple de cédula profesional del contador, registro actualizado ante el Instituto Mexicano de Contadores y certificación actualizada), lo anterior con el objeto de conocer:
 - a) Si el capital neto de trabajo es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar;
 - b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones;
 - c) El grado que el licitante depende del endeudamiento, y
 - d) La rentabilidad de la empresa. El organismo operador se reserva el análisis de los estados financieros para comprobar la solvencia financiera del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que será acompañado de los datos y anexos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe;

- 2.- Original del escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición;
 - 5.- Original del escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad estar al corriente en los pagos de impuestos (reformas al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación);
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - 7.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la JAPAMI. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la materia publicado el 13 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes calendario, mismas que deberán pagarse por parte de la JAPAMI en un plazo máximo de 41 días naturales, contados a partir de la fecha de corte siendo ésta el último día de cada mes calendario, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegará a existir diferencias técnicas y numéricas estas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Prolongación boulevard Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, teléfono 014626069100.

IRAPUATO, GTO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. ENRIQUE TREVIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287209)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Hospital General de Ciudad Renacimiento "Donato G. Alarcón" de Acapulco, Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	22/04/2009	23/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2009 10:00 horas	28/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Craneotomo eléctrico	1	Equipo
2	1090000000	Soporte craneal	1	Equipo
3	1090000000	Equipo de electrocirugía	2	Equipo
4	1090000000	Central de monitoreo	1	Equipo
5	1090000000	Central de monitoreo múltiple	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A., o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, bulevar René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, código postal 39060, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días naturales, después de haber entregado totalmente los bienes, presentando las facturas acompañadas con el respectivo acuse de recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 287224)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
LA HUASTECA HIDALGUENSE**
CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 29019001-002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 29019001-002-09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo e impresora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29019001-002-09	Costo en la UTHH: \$1,000.00 compraNET: \$900.00	30 de abril de 2009	30 de abril de 2009 10:00 Hrs.	7 de mayo de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Software Curso Tell Me More Educación V7 pack completo 1, 2 y 3 Inglés Británico 25 usuarios (principiantes sin nociones)	1	Paquete de software
2	Software Curso Tell Me More Educación V7 pack completo 1, 2 y 3 Francés Británico 25 usuarios (principiantes sin nociones)	1	Paquete de software
3	Computadoras	25	Computadora
4	Regulador de voltaje trifásico de 15 kVA	1	Pieza
5	Linksys swich de 48 puertos	1	Pieza
6	Mesa para computadora, medida 80 x 60 cm y 1.20 x 60 cm, color negro con cubierta negra de madera laminada resistente con porta teclado	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Huejutla-Chalahuiyapa sin número, colonia Tepoxteco, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hgo., los días del 16 al 30 de abril de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, a favor de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de junta de Rectoría del edificio F, ubicada en carretera Huejutla-Chalahuiyapa sin número, colonia Tepoxteco, código postal 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 50% en la licitación.
- El lugar de entrega de la adquisición para la licitación será: en la UTHH en la sala de Rectoría edificio F, a la Dirección de Administración y Finanzas a través Departamento de Recursos Materiales. Los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles, iniciados a partir de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: no excederá de 20 días hábiles, contados a partir de recibir la factura. Se otorgará un anticipo de 50% de anticipo del importe total del contrato y el resto lo liquidará contra la presentación de la factura y que el proveedor haya proporcionado la capacitación para las personas designadas por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense e instalación de los equipos. Los precios permanecerán fijos y no habrá escapatoria alguna.
- Para la licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, aplica en todas las licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplica en todas las licitaciones.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 16 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. EDUARDO MOGICA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 287054)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-015-09	1-mayo-09 13:30 horas	24-abril-09 10:30 horas	27 abril-09 9:30 horas	6-mayo-09 9:30 horas	6-mayo-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de Puente Vuelta Izquierda de carretera a Chapala hacia avenida Lázaro Cárdenas Poniente, (Rampa Revolución) en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco Componente 1		16-mayo-09	120	\$2'400,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-016-09	1-mayo-09 13:30 horas	24-abril-09 10:30 horas	27 abril-09 10:00 horas	6-mayo-09 11:00 horas	6-mayo-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de Puente Vuelta Izquierda de carretera a Chapala hacia avenida Lázaro Cárdenas Poniente, (Rampa Lázaro Cárdenas) en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco Componente 2		16-mayo-09	120	\$2'400,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-017-09	1-mayo-09 13:30 horas	24-abril-09 10:30 horas	27 abril-09 10:30 horas	6-mayo-09 12:30 horas	6-mayo-09 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de Puente Vuelta Izquierda de carretera a Chapala hacia avenida Lázaro Cárdenas Poniente, (sub-estructura) en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco Componente 3		16-mayo-09	120	\$5'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-018-09	1-mayo-09 13:30 horas	24-abril-09 10:30 horas	27 abril-09 11:00 horas	6-mayo-09 14:00 horas	6-mayo-09 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de Puente Vuelta Izquierda de carretera a Chapala hacia avenida Lázaro Cárdenas Poniente, (super-estructura Revolución) en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco Componente 4			16-mayo-09	120	\$7'650,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-019-09	1-mayo-09 13:30 horas	24-abril-09 10:30 horas	27 abril-09 11:30 horas	7-mayo-09 9:30 horas	7-mayo-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de Puente Vuelta Izquierda de carretera a Chapala hacia avenida Lázaro Cárdenas Poniente, (super-estructura Lázaro Cárdenas) en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco Componente 5			16-mayo-09	120	\$7'650,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-020-09	1-mayo-09 13:30 horas	24-abril-09 10:30 horas	27 abril-09 12:00 horas	7-mayo-09 11:00 horas	7-mayo-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de Puente Vuelta Izquierda de carretera a Chapala hacia avenida Lázaro Cárdenas Poniente, Alta y Media Tensión: Componente número 6, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco			16-mayo-09	120	\$1'600,000.00

Para estas licitaciones el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET, será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos: Programa Puente Vuelta Izquierda Lázaro Cárdenas, recursos de origen federal.

Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del área de programas y presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la

inscripción en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar las visitas a los lugares de trabajo para estas 6 licitaciones será: en la gasolinera ubicada en el Alamo, frente a la exposición ganadera salida carretera a Chapala, en el Municipio de Tlaquepaque Jal., en el horario y fecha señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de las juntas de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones para estas 6 licitaciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

Los plazos de ejecución de los trabajos serán los establecidos en el cuadro anterior, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 50% de anticipo del importe total del contrato para cada una de estas licitaciones, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, y en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET, o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la Dependencia.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia.
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.

8.- Para estas licitaciones la experiencia técnica la deberán acreditar mediante contratos de obras ya terminadas de obras similares en tipo y magnitud a las que se licitan (mínimo dos). currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos titulados al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente.) (según formato 8C).

9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a.** Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b.** Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c.** Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d.** Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f.** Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del área de programas y presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la Dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Debido a la magnitud de las obras e importancia de terminirlas en tiempo, la SEDEUR asignará estas obras a empresas diferentes. En caso de que una empresa resultara ganadora de dos o más concursos, se le asignará una obra, y las otras obras se asignarán a la siguiente propuesta más baja solvente.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE ABRIL DE 2009.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 287128)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-021-09	24-abril-09 13:30 horas	27-abril-09 10:30 horas	28-abril-09 12:30 horas	7-mayo-09 12:30 horas	7-mayo-09 12:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Rectificación y mejoramiento del Canal Santa Catalina (Construcción de pilas en cámara 5 de la calle Volcán Quinceo a la calle Tomás Balcazar, en el Municipio de Zapopan, Jalisco)		16-mayo-09	30	\$2'500,000.00

Para estas licitaciones el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos: del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, recursos de origen federal.

Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir del 20 de abril, y hasta la fecha y hora límite para la inscripción, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la Dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

Los sitios de reunión para realizar las visitas a los lugares de los trabajos para la licitaciones será: en la gasolinera ubicada en el cruce de las avenida Patria y avenida Moctezuma en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el horario y fecha señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 50% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, y en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia.
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- La experiencia técnica para la licitación deberán acreditar mediante 2 contratos de obras ya terminadas de obras similares en construcción de pilas de concreto, objeto de esta licitación (mínimo dos). Currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico, y original y copia de la cédula profesional correspondiente). (Según formato 8C).
- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano,

ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Debido a la magnitud de las obras e importancia de terminarlas en tiempo, la SEDEUR asignará estas obras a empresas diferentes. En caso de que una empresa resultara ganadora de dos o más concursos, se le asignará una obra, y las otras obras se asignarán a la siguiente propuesta más baja solvente.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA

RUBRICA.

(R.- 287147)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de las licitaciones públicas nacionales	Descripciones equipo de cómputo	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
44074001-001-09 Segunda convocatoria	16 Equipo de computadora portátil, para educación avanzada	compraNET: \$1,977.00	20 de abril de 2009	20 de abril de 2009 a las 10:30 Hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripin García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, C.P. 50030	27 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripin García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, C.P. 50030
	16 Equipo de video proyector Lcd de 2500 Ansi lúmenes	Convocante: \$2,197.00			
	16 Equipo de sistema portátil para convertir superficies en interactivas				
	18 Equipo de computadora portátil para educación avanzada				
	10 Equipo de impresora rotuladora de etiquetas para Cd/Dvd				

- Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicado en Profesor Agripin García Estrada número 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, código postal 50030, Toluca, México, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: Federal.

- La forma de pago de bases: en oficinas de la convocante presentando recibo de pago de depósito a la cuenta 6796 Banamex, sucursal 4439 a Servicios Educativos Integrados al Estado de México o bien en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La celebración de la junta de aclaraciones: se efectuará el día 20 de abril de 2009 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripín García Estrada número 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, código postal 50030.
- Acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) técnica y económica(s) se llevarán a cabo el día 27 de abril de 2009 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicada en avenida Profesor Agripín García Estrada número 1306, colonia Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, código postal 50030, una vez abierta las proposiciones no podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: se hará en el almacén de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicado en Río Verdiguel número 150, colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, código postal 50080, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el 4 de mayo de 2009.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la factura en el Departamento de Programación y Presupuesto, de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. No habrá anticipos ni aplica intereses.
- Garantías: garantía de cumplimiento de contrato y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato y la garantía de la calidad de los bienes, contra cualquier defecto o vicio oculto, por un período mínimo de 12 meses a partir de la entrega de los mismos de acuerdo a lo señalado en el anexo uno de las bases o, en su caso, atendiendo a su propia naturaleza, mismas que serán exhibidas mediante cheque certificado, cheque de caja, efectivo o póliza de fianza.
- Estarán impedidos para participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional: las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece la totalidad de las fracciones que se indican en el artículo 50 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Requisitos: presentar proposiciones de propuestas técnica y económica en sobre cerrado, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos solicitados en bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 287261)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "Construcción y ampliación del sistema múltiple de agua potable Peña Blanca-Peñamiller, Municipio, de Peñamiller, Qro. (obra civil Estación Peña Blanca, obra civil Peñamiller y construcción de tanques de acero)", incluidas en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-027-09 APA-OP- PROSSAPYS- 2009-06	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/04/2009	28/04/2009 9:00 horas	23/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y ampliación del sistema múltiple de agua potable Peña Blanca-Peñamiller, Municipio de Peñamiller, Qro. (obra civil Estación Peña Blanca)	25/05/2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-028-09 APA-OP- PROSSAPYS- 2009-07	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	23/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y ampliación del sistema múltiple de agua potable Peña Blanca-Peñamiller, Municipio de Peñamiller, Qro. (obra civil Peñamiller)	25/05/2009	75 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-029-09 APA-OP- PROSSAPYS- 2009-08	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/04/2009	28/04/2009 12:00 horas	23/04/2009 9:00 horas	4/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y ampliación del sistema múltiple de agua potable Peña Blanca-Peñamiller, Municipio de Peñamiller, Qro. (construcción de tanques de acero)	25/05/2009	45 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 16 al 28 de abril de 2009; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.
- La forma de pago es: en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009, en los horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se efectuará el día 4 de mayo de 2009, en los horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009, en los horarios indicados para cada licitación, cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio de Peñamiller.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de: \$1'000,000.00, \$1'000,000.00 y \$500,000.00, respectivamente para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Comprobante de pago de las bases de licitación;
 - 2.-** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada;
 - 3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual 2008, o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 5.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 16 DE ABRIL DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 286956)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 697 computadoras personales tipo laptop para maestros certificados en competencias digitales, solicitadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
54005001-010-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/04/2009	27/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil	697	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso de la Unidad Administrativa, ubicada en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso de la Unidad Administrativa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, ubicadas en boulevard Pedro Infante Cruz 2200 Poniente, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 30% (treinta por ciento) de anticipo y el resto le será cubierto a la entrega y aceptación de las computadoras objeto de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 16 DE ABRIL DE 2009.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 287206)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 03/09

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo de cómputo, equipo de laboratorio y equipo, materiales y mobiliario en general a participar en la licitación pública internacional para la Universidad de Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
29039001 003 09	Convocante: \$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	30 abril 2009	5 mayo 2009 11:00 Hrs.	12 mayo 2009 11:00 Hrs.

Partida número	Cantidad	Descripción
1	1	Computadora

- 2.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicadas en el edificio principal de la Universidad de Sonora, planta baja, ala sur en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora con teléfonos 01 (662) 2592146, 2592256, y fax 01 (662) 2592134, y correos electrónicos eibarra@guaymas.uson.mx, patyg@industrial.uson.mx y mquirozs@guaymas.uson.mx. La forma de pago mediante depósito bancario en Santander Serfin en cuenta número 65501789398, o mediante cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 3.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en el salón presidentes del Colegio de Ingenieros Civiles de Sonora, sito en Quinta Mayor esquina con Calzada de los Angeles, colonia Las Quintas, código postal 83240, en Hermosillo, Sonora.
- 4.- El fallo se dará a conocer de acuerdo a los términos establecidos en las bases de licitación.
- 5.- Se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería a cuenta y riesgo del propio licitante.
- 6.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones se indica en las propias bases de licitación.
- 9.- No se otorgará anticipo.
- 10.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General y los materiales deberán ser suministrados en el almacén general de la Universidad de Sonora, ubicada en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 11.- El plazo de entrega es en días naturales, contados a partir de la firma del contrato y se especifica en las bases de la licitación para cada una de las partidas.
- 12.- El pago se realizará con recursos federales y de la institución a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 16 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES
RUBRICA.

(R.- 286995)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desastres Naturales con participación estatal, autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2003.- FONDEN Federal según acuerdos números SE.96.01 y SE.96.02 tomados en su noagésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de enero de 2009 y oficios números SAF/093 y 094/2009, ambos de fecha 26 de enero de 2009, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, relacionado con la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas que generaron inundaciones atípicas los días del 21 de septiembre al 27 de octubre del año 2008, en 15 municipios del Estado de Tabasco, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de diciembre del año 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00	28/04/2009 14:00 horas	22/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 8:00 horas	4/05/2009 10:00 horas
Costo en compraNET: \$2,995.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC4078.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino: E.C. (Villahermosa-Frontera)-Frontera-Jonuta, tramo: Frontera-La Tijera, tramos: del km 0+200 al 0+300, del km 0+400 al 0+450, del km 20+566 al 20+929, del km 21+209 al 21+259, del km 21+275 al 24+642, del km 24+876 al 27+767, del km 28+481 al 28+769, del km 28+963 al 29+320, del km 29+695 al 31+624, del km 32+716 al 32+926, del km 34+603 al 35+030, del km 35+816 al 36+442, del km 40+818 al 41+269, del km 42+049 al 42+712, del km 43+467 al 44+712, del km 45+794 al 45+897, del km 45+915 al 46+672, del km 47+017 al 48+155, del km 49+658 al 49+900, del km 50+000 al 63+800, meta: 29.26 km , Municipio de Centla, Tabasco			2/06/2009	300 días naturales	\$49'900,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00	28/04/2009 14:00 horas	22/04/2009 11:30 horas	21/04/2009 8:00 horas	4/05/2009 13:00 horas
Costo en compraNET: \$2,995.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC3098.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento (horizontal y vertical) en cuerpos A y B, camino: E.C. (Coatzacoalcos-Villahermosa)-Comalcalco, tramo: Cunduacán-Chichicapa, tramos: km 11+300-km 22+000: cuerpos "A" y "B", meta: 21.40 km, Municipio de Cunduacán, Tabasco			2/06/2009	240 días naturales	\$49'900,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$3,000.00	29/04/2009 14:00 horas	22/04/2009 13:00 horas	21/04/2009 8:00 horas	5/05/2009	10:00 horas
Costo en compraNET: \$2,995.00					

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC4071.- Reconstrucción y estabilización de terracerías, pavimento asfáltico, obras de drenaje y señalamiento horizontal, camino: E.W. O-Chamizal, tramos: del km 20+000 al 28+300 y del km 40+500 al 60+000, meta: 23.70 km, Municipio de Balancán, Tabasco			2/06/2009	240 días naturales	\$47'200,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$3,000.00	29/04/2009 14:00 horas	23/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 8:00 horas	5/05/2009	13:00 horas
Costo en compraNET: \$2,995.00					

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC3018.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino: La Palma-Santa Cruz, tramo: km 0+000 al 8+900, meta: 8.90 km, Municipio de Tenosique, Tabasco			2/06/2009	180 días naturales	\$40'400,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00	30/04/2009 14:00 horas	23/04/2009 11:30 horas	21/04/2009 8:00 horas	6/05/2009 10:00 horas
Costo en compraNET: \$2,995.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC3082.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino: E.C. (Zapatero-Jonuta)-Jonuta-Frontera, tramos: del km 0+000 al 15+000, meta: 15.00 km, Municipio de Jonuta, Tabasco			2/06/2009	180 días naturales	\$28'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 212, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Mismas que podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar en el proceso de licitación.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada como límite para adquirir bases.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia no otorgará anticipo.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero José Francisco Vega Celorio, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física.
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
6. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51, 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33, fracción XXIII de su Reglamento.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 286932)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos serán cubiertos con recursos federales mediante oficio número SAF-A0163/2009 de fecha 25 de febrero de 2009 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y mediante Acuerdo de Coordinación número ACU-046-09 de fecha 2 de marzo de 2009 emitido en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-013-09 SAOP-DGOP-037-CF/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00	24/04/09 15:00 Hrs.	23/04/09 9:00 Hrs.	22/04/09 9:00 Hrs.	6/05/09 9:00 Hrs.
Costo en compraNET: \$3,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	P0918.- Aportación al convenio reestructuración del Museo Regional de Antropología "Carlos Pellicer Cámara" (Municipio de Centro, Estado de Tabasco)			18/05/09	220 días	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar del trabajo se llevará a cabo el día y hora señalada partiendo de: la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a la C. Ing. Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Para las licitaciones antes mencionadas el mayor número de contratos de obras ejecutadas similares a la licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado así como currículum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares (ver bases).
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultaren que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A fracciones I, II, III, IV, del RLOPSRM (ver bases).
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
 - No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observador previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 286688)